EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 26 de octubre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VIRGILIO FOSSATI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Tissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General de Accionistas del 6 de abril de 1960 de Virgilio Fossati Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, modificó los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo quinto, décimo séptimo, vigésimo primero, vigésimo quinto y vigésimo sexto, de los estatutos de dicha sociedad, lo cual fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 10.844, del 8 de setiembre de 1960, que transcripto dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 8 Sep. 1960. Visto el expediente Nº 6886|60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Virgilio Fossati Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000.—) a pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n 40.000.000) y el dictámen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos dos vuelta ((202 vta.) a doscientos ocho vuelta (208 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos veinte (220) a doscientos veintidós vuelta (222 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 6 de abril de 1960, la que en lo sucesivo, se denominará Virgilio Fossati Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº. 10.844. Que la citada modificación fue protocolizada por escritura del 23 de setiembre de 1960, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. Los nuevos textos aprobados de los citados artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 15o., 17o., 21o., 25o. y 26o., dice así — Artículo primero: Regida por estos estatutos y disposiciones legales pertinentes la sociedad constituída bajo el rubro de Virgilio Fossati Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, seguirá funcionando bajo el rubro de VIRGILIO FOSSATI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Artículo tercero: Es objeto de la sociedad realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones industriales y|o comerciales, vinculadas directa o indirectamente con el ramo textil. — Para el cumplimiento de este objeto, la Sociedad podrá tomar representaciones de entidades comerciales e industriales, del país y del extranjero; realizar importaciones, exportaciones, compra y venta de mercaderías de toda clase, género o especie, de cualquier procedencia, nacional o extranjera, ejecutar comisiones, consignaciones y representaciones; efectuar operaciones industriales, comerciales y financieras de cualquier clase, sobre bienes mobiliarios o inmobiliarios, pudiendo venderlos o gravarlos con derechos personales o reales, constituir y aceptar toda clase de gravámenes, especialmente hipotecas y prendas con registro, acordar o recibir participaciones bajo cualquier forma de otras sociedades o empresas, pudiendo la sociedad, celebrar, en general por intermedio de su representación legal, todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su mejor evolución. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Cada serie se compone de mil acciones de cien pesos cada acción. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas y ambas ordinarias o preferidas, pudiendo ser las ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos o de la clase "B", de voto simple. — Para la elección de Síndico ambas clases de acciones gozarán de un solo voto. — De este capital de cuarenta millones de pesos moneda nacional, se han emitido las doscientas veinte primeras series, de acuerdo al siguiente detalle: noventa y siete series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción; sesenta y tres series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de voto simple y sesenta series de acciones preferidas, al portador, con cuatro por ciento de dividendo fijo, con un porcentaje de participación adicional en las utilidades, que determinará la Asamblea en cada Ejercicio, que no deberá exceder de un diez por ciento y con las características establecidas en el artículo octavo de estos Estatutos. — Las series restantes serán emitidas en las oportunidades que el Directorio resuelva, quien cuenta con las más amplias facultades para establecer las modalidades de las nuevas emisiones, derechos y características de las acciones, como asimismo la forma de suscribirlas e integrarlas. — Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y conforme con lo establecido en el inciso quinto del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de cien mil pesos de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o preferidas, pudiendo delegarse en el directorio, la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. —

Se anunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos, con más los aumentos posteriores. Todo suscriptor de acciones quedará obligado al pago total de las mismas, en las épocas y condiciones que se establezcan, estando autoridado el Directorio, para obrar en caso de mora, en la forma dispuesta en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo sexto: Cada emisión de acciones del capital autorizado y cada emisión de acciones correspondiente a sus futuros aumentos, se llevará a escritura pública pagándose en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y clase "B", salvo que se emitan series de cada clase, en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en la proporción que posean de cada clase. Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — Artículo octavo: El carácter preferido de las acciones, consistirá en el pago de un dividendo fijo anual y acumulativo o no por tres años, de hasta un doce por ciento previo al de las acciones ordinarias y además, al reintegro del capital, con prelación en caso de liquidación y podrán tener participación adicional en los dividendos, siempre que, acumulado el dividendo fijo, no supere el dividendo de las acciones ordinarias. — Podrá preverse el rescate de las acciones preferidas, según lo disponga el Directorio, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voto, salvo el caso de que por falta de insuficiencia de utilidades o mora en el pago, quedare insatisfecho el dividendo fijo, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho de un voto por acción en la primera Asamblea General que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Artículo noveno: No podrá emitirse una nueva serie, mientras no se halle totalmente suscripta la anterior de igual designación e integrada por lo menos, en un diez por ciento. — Artículo décimo: La suscripción e integración de las acciones podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción. — b) Entregando la sociedad, acciones liberadas en pago de toda clase de bienes o derechos, mercaderías, créditos, llaves de negocio, fondos de comercio o cualquier otra clase de adquisición que hicieren, siempre que, los precitados valores, representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia. — c) Por transferencia de utilidades a cuenta capital, pagándose sus equivalentes como dividendo, a los accionistas tenedores de acciones ordinarias y a los de acciones preferidas, por el monto de la participación adicional, si les correspondiere. — d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido. — e) Capitalizando reservas aprobadas por las Asambleas Generales de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos. — f) Capitalizando el excedente del valor que pudieren tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas previo cumplimiento de las reglamentaciones vigentes o exigencias de las autoridades públicas, para lo cual deberá comunicarse en cada caso a la Inspección General de Justicia. — En las integraciones de acciones que se hagan, de acuerdo a los incisos c), d), e) y f), de este artículo, se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Se establecen para las acciones, los siguientes requisitos: Tendrán numeración correlativa a partir de uno y serán firmadas por dos directores con uso de la firma, pudiendo una de esas firmas, ser en facsímil. — Llevarán los demás enunciados del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Para el pago de dividendos, los títulos tendrán cupones adheridos, cupones que deberán ser entregados por los accionistas al cobrar esos dividendos. — Un título podrá representar, una, cinco, diez, veinte, cincuenta o cien acciones. — Artículo décimo quinto: La Sociedad será administrada por un Directorio o compuesto de tres a diez miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General, la que también elegirá un Director suplente. —

El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo, después de ser elegido por la asamblea. — El Presidente será a su vez, Presidente de la sociedad. — Artículo décimo séptimo: Los Directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores deberán poseer por lo menos cien acciones que quedarán depositadas en la sociedad, en garantía de su buen desempeño, hasta que se apruebe el balance correspondiente al último ejercicio de su función de Director. — Artículo vigésimo primero: Son deberes y atribuciones del Directorio, además de los que confieren las leyes generales y otros artículos de estos Estatutos, los siguientes: a) Administrar los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, a cuyo efecto podrá ejecutar, sin excepción, los actos correspondientes al objeto de esta sociedad y previstas en el texto del artículo tercero, de estos Estatutos. b) Celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita, disolver sociedades, celebrar toda clase de contratos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, aceptar u otorgar prendas, transar toda clase de cuestiones judicales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, cartas de crédito, suscribir o endosar cartas de porte y conocimiento. c) Designar gerente y subgerentes y crear los empleos que además juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o gratificaciones, determinando en todos los casos sin limitación, sus atribuciones; como así también delegar en ellos la parte ejecutiva de facultades, conducentes al mejor desempeño de sus cargos. — El Directorio podrá nombrar de su seno directores gerentes o gerentes delegados como así también asignar a cualquiera de sus integrantes, funciones u otros cargos en la administración social, con las remuneraciones, y retribuciones que considere conveniente y con cargo a gastos generales en el ejercicio, que se originen, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea correspondiente, ad referéndum de la cual se harán esas remuneraciones. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte del alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivos tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. d) Otorgar y conferir poderes generales y especiales, con las facultades que considere convenientes, sin limitación, inclusive las de querellar y las de hacer denuncias criminales, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, factores, agentes, representantes, profesionales y otras personas de existencia visible o ideal, sin excepción, que fueren necesarios para el mejor servicio y defensa de los intereses de la sociedad y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario. e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. f) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere convenientes y con las facultades que crea necesarias, inclusive las de querellar. g) Establecer sucursales o agencias, depósitos o fábricas, dentro del Territorio de esta República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado o no. h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos. i) Establecer y acordar los gastos de la sociedad. j) Dictar los reglamentos internos, previa aprobación de las autoridades competentes, en lo que fuere necesario. k) Emitir obligaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto. l) Disponer reparto de dividendos provisorios, siempre que existieren utilidades realizadas y líquidas demostradas por un balance intermedio, suficiente a tal fin y comunicarlo a la Inspección de Justicia. m) Celebrar contratos de seguros en que la Compañía actúe como asegurada. — n) Deducir querellas o hacer denuncias criminales por cualquier causa, comprometer en árbitros, amigables componedores, transar, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras y prorrogar jurisdicciones. — o) Nombrar representantes de la sociedad en el extranjero, fijándoles sus remuneraciones para gestiones y negociaciones que convenga a los intereses sociales, con cargo de rendir cuentas a la asamblea. p) Disponer las émisiones de acciones bajo las condiciones y con las facultades establecidas en estos estatutos o por la Asamblea. — q) Proponer a la Asamblea la distribución de las utilidades y de los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. — r) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos. — s) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas. — e) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso los que requieren poder especial, según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesen-

ta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Vigésimo Quinto: — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente que lo reemplace, o en ausencia de éstos, por el accionista que la misma Asamblea determine. Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda, cualquiera sea el capital presente, computándose cinco votos por cada acción ordinaria de la clase "A", un voto por cada acción ordinaria de la clase "B", así como los votos correspondientes a las acciones preferidas, si éstas, en esa asamblea tuvieran derecho a ello. — Las disposiciones mencionadas regirán aún para los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En las asambleas, sin excepción, inclusive las que traten los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes. — Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio financiero de la sociedad corre del primero de julio al treinta de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Todos los años y al treinta de junio, se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiéndoles en un todo, las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y las normas técnicas vigentes en la materia. Hechas las amortizaciones legales que correspondan y separado de las utilidades líquidas y realizadas resultantes, el dos por ciento para la formación de la reserva legal, hasta que ésta llegue a totalizar el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá así: a) Las sumas que la asamblea fije para remuneraciones de directores y síndicos. b) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, c) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas, d) Los importes que para reservas y amortizaciones la asamblea por sí o a propuesta del directorio resuelva establecer por considerarlo necesario para la buena administración de la sociedad, e) El saldo se distribuirá en re las acciones ordinarias de las clases "A" y "B", con participación de las preferidas, si a éstas, al emitirse, se les hubiere acordado alguna participación. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — S|Raspado: setiembre, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.26|10 Nº 4.644-v.26|10|60

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número tres mil ciento setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, compareció el doctor Domingo Marconetti, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, Paseo Colón número mil quinientos ochenta, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente de "José Marconetti e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya existencia legal y carácter expresado se justifica con los estatutos protocolizados ante el autorizante en este Registro, al folio trescientos cuarenta y cinco vuelto, protocolo del año mil novecientos treinta y cuatro y que en testimonio se inscribieron en el de Comercio el diez y nueve de junio de ese año al número ciento ocho, folio doscientos cuarenta y siete, libro cuarenta y cuatro, tomo A, con la reforma de los mismos estatutos protocolizada ante mí, al folio dos mil ochocientos treinta y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres y con las actas insertas al folio dos mil ciento cincuenta y ocho de este protocolo, siendo la parte pertinente de dichos documentos respectivamente como sigue: "Artículo 1º: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "JOSE MARCONETTI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Artículo 2º: Su domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina... Artículo 3º: La duración será de cincuenta años, a contar desde el 1º de enero de 1934... Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de molinos harineros y anexos para la elaboración de harina y productos similares; b) La compraventa de inmuebles y de establecimientos industriales y comerciales... Artículo 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de siete miembros nombrados por la Asamblea General. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos... Artículo 12º: El Directorio nombrará anualmente de su seno al Presidente y Vicepresidente... "Acta Nº 36. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas... bajo la presidencia del Dr. Domingo Marconetti, estando presente los accionistas que firman en folio 34 del Registro de Asistencia y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara constituída la Asamblea, siendo las diez y treinta horas y sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia. Puesto a consideración el primer punto del orden del día: Elección de siete Directores por el término de tres años; el Sr. Presidente manifiesta que habiendo vencido el 26 de marzo de 1958, el mandato de los Directores, correspondía se procediera a la elección de nuevos Directores. Practicada la respectiva votación resultaron electos Directores por un período de tres años a contar del 26 de marzo de 1958, los siguientes: Dr. Domingo Marconetti; Sres. Miguel Marconetti; Isidoro Marconetti; José Marconetti (hijo); Víctor Marconetti; Faustino Marconetti; Emilio José Marconetti...". —

Acta Nº 264 (al margen) Domingo Marconetti; Isidoro Marconetti; Víctor Marconetti; José Marconetti (h.); Regina M. de Baroni. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo de 1960, reunidos en su local social... El Sr. Presidente Dr. Domingo Marconetti, declara abierta la sesión. De inmediato se da lectura al acta anterior que es aprobada por unanimidad. Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que consignó en acta la reunión del Directorio efectuada con fecha 31|12|1959, por la cual se resolvió designar Presidente y Vicepresidente de la Sociedad a los señores Dr. Domingo Marconetti y José Marconetti (hijo) para el año 1960, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos de la Sociedad. "Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe, y el compareciente, doctor Marconetti, dijo: Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita la protocolización en este Registro de las correspondientes actuaciones obrantes en el expediente que tramita ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número seis mil ochocientos ochenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y con el número originario M. noventa y cuatro, año mil novecientos treinta y tres, de la Inspección General de Justicia, que en su original tengo a la vista y cuyas actuaciones se refieren a la reforma de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales y al decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha siete del corriente mes, siendo el tenor literal de dichos documentos respectivamente como sigue: "Acta Nº 39. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de 1959, reunidos en Asamblea General Extraordinaria los Sres. Accionistas de "José Marconetti S. A. I. C. en su local social de la calle Paseo Colón Nº 1580, bajo la presidencia del Dr. Domingo Marconetti, queda abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia de diez accionistas, cuya nómina figur en el Registro de Asistencia al folio 37|8, habiendo quórum suficiente, no encontrándose presente el Sr. Inspector de Justicia. De inmediato se da lectura al siguiente: Orden del Día: 1º: Aumento del capital social a $ 50.000.000. — Modificación de los Art. 5º y 6º de los Estatutos. — 2º: Designación de dos Directores para gestionar del Poder Ejecutivo Naciona la aprobación respectiva, suscribir la correspondiente escritura pública, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantas diligencias sean necesarias para el total cumplimiento de lo resuelto. — 3º: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Sr. Presidente expone en forma amplia y precisa que cuando se estableció el Capital en los Estatutos (año 1934) era suficiente para el desenvolvimiento de las actividades industriales de la Sociedad, pero a medida que fué transcurriendo el tiempo se fué tornando necesario su ampliación hasta llegar a cubrir totalmente el capital de diez millones de pesos estipulado en el Art. 5º de los Estatutos. En la actualidad y debido a que hay que disponer mayor cantidad de capitales para el desarrollo normal de las actividades, por el constante aumento del costo de producción y materias primas, cargas sociales, inversiones de Bienes de Uso y demás gestiones inherentes a la explotación, como así también el mantenimiento funcional de los molinos de Azul y Arrecifes y actualmente la construcción de un nuevo molino forrajero en Arrecifes, requiere la necesidad, por todo lo expuesto, de poner a consideración de la Asamblea la modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos de la Sociedad para que queden redactados en la siguiente forma: Art. 5º: El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000 m|n. de c|l.) representado por 250 series de veinte acciones ordinarias de diez mil pesos ($ 10.000) cada acción, cuyas primeras cincuenta series fueron totalmente suscriptas e integradas. — Artículo 6º: El Directorio queda autorizado para cuando las circunstancias lo requieran, hacer emisiones de series de 20 acciones cada una, guardando las proporciones autorizadas en el Código de Comercio. Cada resolución de emisión deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al capital que ya tengan en la Sociedad, derecho que podrá ser ejercido durante los quince días a contar de la última publicación por tres días, que se realizará en el Boletín Oficial. Puesta a consideración la propuesta que antecede, luego de un breve debate, resulta aprobada por unanimidad, con la aclaración de que el Dr. Domingo Marconetti o en su defecto el Sr. Isidoro Marconetti, queden autorizados para gestionar la aprobación respectiva, pudiendo aceptar las modificaciones o ampliaciones que el Poder Ejecutivo exigiere, y otorgar la correspondiente escritura pública. — Quedan autorizados para solicitar la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantas diligencias sean necesarias para dar cumplimiento total a lo resuelto. Con respecto al 3º punto del Orden del Día, el accionista, Sr. Víctor Marconetti, propone que se designe a los Sres. Valentina Guerra Alvarez y Salvador Armando Scarpati, para que firmen el Acta de Asamblea, moción que previa votación es aceptada. No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declara levantada la sesión, siendo las trece horas. p.p José Marconetti e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial, Domingo Marconetti". — "Primera convocatoria. Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre. Año 1959. Día, Mes, Accionista. Representante. Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos. Acciones o certificados, Capital Pesos. Cantidad votos. Décimo Art. 350. 2 décimos. Firmas. 18 Novbre. — Emilio Marconetti, por sí, cien. A1, 3 — B, 30, 49 — C, 45, 53 — D, 63, 69 — E, 90, 91 — F, 101, 103 — G, 139, 140 — H, 145, 153 — I, 163, 169 — J, 190, 191 — K, 201, 203 — L, 239, 240 — LL, 245, 253 — M, 263, 269 — N, 290, 291. — O, 301, 303 — P, 339, 340 — Q, 345, 353 — R, 363, 369 — S, 390, 391 — T, 401, 403 — U, 429, 440 — V, 445, 453 — W, 463, 469 — X, 490, 491, — A1, 501, 02 — B1, 521, 22 — C1, 541, 42 — D1, 561, 62 — E1, 581, 82 — F1, 601, 02, 617, 20 — H1, 641, 44 — I1, 661, 63 — J1, 681, 83 — K1, 701, 03 — L1, 721, 23. — LL1, 741, 43 — M1, 761, 63 — N1, 781, 83 — O1, 801, 03 — P1, 821, 23 — Q1, 841, 43. — 1.000.000.—; 100.—; 100.— Firmado. 21 Novbre. — Víctor Marconetti: Por sí, cien. A, 2, 8 — B, 27, 29, 34 — C, 48, 58, 60 — D, 67, 72. — F, 102, 109 — G, 127, 129, 134 — H, 148, 158, 160 — I, 167, 172 — K, 202, 209 — L, 227, 229, 234 — LL, 248, 258, 260 — M, 267, 272 — O, 302, 309 — P, 327, 329, 334 — Q, 348, 358 360 — R, 367, 372 — T, 402, 409 — U, 427, 429, 434 — V, 448, 458, 460 — W, 467, 472. — A1, 503|04 — B1, 523|24 — C1, 543|44 — D1, 563.64 — E1, 583|84 — F1, 603.04 — G1, 621.24 — H1, 645.48 — I1, 664.666 — J1, 684.86 — K1, 704.06 — L1, 724.26 — LL1, 744.46 — M1, 764.66 — N1, 784.86 — O1, 804.06 — P1, 824.26 — Q1, 844.46 — 1.000.000. — 100. — 100. — Firmado. 19 Novbre. Dominga B. de Marconetti, S.A. — Valentina G. Alvarez. — Ciento noventa. A, 4, 6, 8, 18 — B, 22, 24, 26, 32 — C, 47, 50, 54 — D, 71 73, 76, 77 — E, 82, 87, 93, 98 — F, 104, 106, 108, 118 — G, 122, 124, 126, 132 — H, 147, 150, 154. — I, 173, 171, 176, 177 — J, 182, 187, 193, 198 — K, 204, 206, 208, 218 — L, 222, 224, 226, 232 — LL, 247, 250, 254. — M, 271, 273, 276, 277 — N, 282, 287, 293, 298 — O, 304, 306, 308 318 — P, 322, 324, 326, 332 — Q, 347, 350, 354 — R, 371, 373, 376, 377 — S, 382, 387, 393, 398 — T, 404, 406, 408, 418 — U, 422, 424, 426, 432 — V, 447, 450, 454 — W, 471, 473, 476, 477 — X, 482, 487, 493, 498. — A1, 505|08 — B1, 525|28 — C1, 545|48 — D1, 565|68 — E1, 585|88 — F1, 605|06 — G1, 626|29 — H1, 652|55. — I1, 670|73 — J1, 690|93 — K1, 710|13. — L1, 730|33 — LL1, 750|53 — M1, 770|73 — N1, 790|93 — O1, 810|13 — P1, 830|33 — Q1, 847|50 — R1, 861|64 — S1, 881|84 — T1, 901|04 — U1, 921|24 — V1, 941|440 — W1, 961|64 — X1, 981. — 1.900.000.— 100.—, 100.— Firmado. 23 Novbre. — Miguel Marconetti: Por sí, ciento diez: A, 5, 7 — B, 30, 37 — C, 44, 55 — D, 62, 70, 79 — E, 84, 89 — F, 105, 107 — G, 130, 137 — H, 144, 155 — I, 162, 170, 179 — J, 184, 189 — K, 205, 207 — L, 230, 237 — LL, 244, 255 — M, 262, 270, 279 — N, 284, 289 — O, 305, 307 — P, 330, 337 — Q, 344, 365 — R, 362, 370, 379 — S, 384, 389 — T, 405, 407 — U, 430, 437 — V, 444, 455 — W, 462, 470, 479 — X, 484, 489. — A1, 509|11 — B1, 529|30 — C1, 549|50 — D1, 569|70 — E1, 589|90 — F1, 607|08 — G1, 630|33 — H1, 656|59. — L1, 674|77 — J1, 694|97 — K1, 714|17. L1, 734|37 — LL1, 754|57 — M1, 774|77. — N1, 794|97 — O1, 814|17 — P1, 834|35 — 1.100.000.—, 100.—, 100.— Firmado — transporte: 5.000.000; 400.; 400. Transporte hoja Nº 1: 5.000.000. — 400. 400. — 23 Novbre. Domingo Marconetti: Por sí, ochenta: A, 10, 15 — B, 21, 35 — C, 51, 59 — E, 83, 85 — F, 110, 115. G, 121, 135 — H, 151, 155 — J, 183, 185. — K, 210, 215 — L, 221, 235 — LL, 251, 255. — N 283, 285. — Q 310, 315. — P 321, 335. — Q 351, 359. — S 383, 385. — T 410, 415. — U 421, 435. — V 451, 450. — X 483, 485. — A1 512. — B1 531.32. — C1 551, 52. — D1 571.72. — E1 591|92. — G1 625. — H1 649, 51. — I1 667.69. — J1 687.89. — K1 707.09. — L1 727.29. — LL1 747.49. — M1 767.69. — N1 787.89. — O1 807.09. — P1 827.29. — 800.000. — 80.80. — Firmado 23 novbre. José Marconetti (hijo). — Por sí. Ochenta. — A 11, 14. — B 25. — C 42, 43. — D 64. — E 95, 97. — F 111, 114. — G. 125. — H. 142, 143. — I 164. — J 195, 197. — K 211, 214. — L 225. — LL 242, 243. — M 264. — N 295, 297. — O 311, 314. — P 325. — Q 342, 343. — R 364. — S 395, 397. — T 411, 414. — U 425. — V 442, 443. — W 464. — X 495, 497. — A1 513. — B1 533|34. — C1 553|54. — D1 573|74. — E1 593|94. — G1 634|36. — H1 660. — I1 678|80. — J1 698|700. — K1 718|20. — L1 738|40. — LL1 758|60. — M1 778|80. — N1 798|800. — O1 818|20. — P1 836|38, 800.000. — 80. — 80. — Firmado. — 23 novbre. Isidoro Marconetti. — Ausente. Setenta. — A 12, 19. — B 23. — C 41. — D 61, 74. — E 81. — F 112, 119. — G 123. — H 141. — I 161, 174. — J 181. — K 212, 219. — L 223. — LL 241. — M 261, 274. — N 281. — O 312, 319. — P 323. — Q 341. — R 361, 374. — S 381. — T 412, 419. — U 423. — V 441. — W 461, 474. — X 481. — G1 637|39. — P1 839|40. — Q1 851|54. — R1 865|67. — S1 885|87. — T1 905|07. — U1 925|27. — V1 945|47. — W1 965|67. — A1 514|15. — B1 535|36. — C1 555|56. — D1 575|76. — 700.000. — 70. Ausente. 23 novbre. — Faustino Marconetti. Ausente. Setenta. — A 13. — B 36, 38. — C 49, 52. — D 65. — E 96. — F 113. — G 136, 138. — H 149, 152. — I 1165. — J 1196. — K 1213. — L 236, 238. — LL 249, 252. — M 265. — N 206. — O 313. — P 336, 338. — Q 349, 352. — R 365. — S 396. — T 413. — U 436, 438. — V 449, 452. — W 465. X 496. — A1 516|17. — B1 537|38. — C1 557|58. — D1 577|78. — G1 640. — Q1 855|59. — R1 868|70. — S1 888|90. — T1 908|10. — U1 928|30. — V1 948|50. — W1 968|70. — X1 982|84. — 700.000. — 70. — Ausente. 23 novbre. Angela Marconetti de Allevi. — Salvador A. Scarpati. — Sesenta. A 16. — B 31. — C 46. — D 75. — E 86, 94. — F 116. — G 131. — H 146. — I 175. — J 186, 194. — K 216. — L 231. — LL 246. — M 275. — N 286, 294. — O 316. — R 375. — S 386, 394. — T 416 — U 431. — V 446. — W 475. — X 486, 494. — A1 518. — B1 539|40. — C1 559|60. — D1 579|80. — Q1 860. — R1 871|74. — S1 891|94. — T1 911|14. — U1 931|34. — V1 951|54. — W1 971|72. — 600.000. — 60. — 60. — Firmado. 23 novbre. Letizia Marconetti de Garello. — Bautista Eutilio Antola. — Sesenta. — A 17. — B 28. — C 5. — D 66, 68. — E 92. — F 117. — G 128, 157. — I 166, 168. — J 192. — K 217. — I 228. — LL 257. — M 266, 278. — N 292. — O 317. — P 328. — Q 357. — R 366, 368. — S 392. — T 417. — U 428. — V 457. — W 466, 468. — X 492. — A1 519|20. — E1 595|96. — F1 609|11. — R1 875|78. — S1 895|98. — T1 915|18. — U1 935|38. — V1 955|58. — W1 973|75. — 600.000. — 60. — 60. — Firmado. — Transporte, 9.200.000. — 820. — 680. — Transporte hoja Nº 2, 9.200.000. — 320. — 680. — 23 novbre. — Regina Marconetti de Baroni. Por sí. — Sesenta. A 20. — B 33. — C 56. — D 78, 80. — E 88. — F 120. — G 133. — H 156. — I 178, 180. — J 188. — K 220. — L 233. — LL 256. — M 278, 280. — N 288. — O 320. — P 338. — Q 356. — R 378, 380. — S 388. — T 420. — U 433. — V 456 — W 478, 480. — X 483. — E1 597|600. — F1 612.14. — R1 879|80. — S1 899|900. — T1 919|20. — U1 939|40. — V1 959.60. — W1 976.80. — X1 985|92. — 600.000. — 60. — 60. — Firmado. — 23 novbre. S. A. Marconetti Ltda. — Valentina G. Alvarez. Veinte. — E 99, 100. — J 199, 200. — N 299, 300. — S 399, 400. — X 499, 500. — F1 615.16. — X1 999, 1000. — 200.000. — 20. — 20. — Firmado: 10.000.000. — 900. — 760. Ausente, 1.400.000. — 140. — 8.600.000. — 760. — 760. — El día 26 de noviembre de 1959, se cierra el depósito de acciones habiéndose depositado mil acciones que representan diez millones de pesos m|n.|legal. — Domingo Marconetti. — Presidente Aquiles Allevi. Síndico. — Siendo las 9 y 15 horas del día 30

de noviembre de 1959, se clausura el libro de Registro de Asistencia de Accionistas contando con la presencia de diez accionistas, seis por sí y cuatro por representación que totalizan ochocientas sesenta acciones ordinarias con derecho a setecientos sesenta votos, efectuadas las reducciones del Art. 350 del Código de Comercio. — No estuvo presente el señor Inspector de Justicia. — Domingo Marconetti, Presidente. — Salvador A. Scarpati, Designado. — Valentina Guerra Alvarez, Designada. — Aquiles Allevi, Síndico. — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 7 sep. 1960. — Visto el Expediente Nº 6.884|60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "José Marconetti e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y cuatro (174) con la modificación de fojas ciento ochenta y dos (182) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "José Marconetti e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse as fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.753. — "Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe, como de que el doctor Marconetti, solicita que de esta escritura se le expidan a la sociedad los testimonios que necesitare. — Leída que le fué, el compareciente doctor Domingo Marconetti, se ratificó en su contenido, en prueba de lo cual firma por ante mí, funcionario autorizante y los testigos del acto que lo fueron los señores don Guillermo A. Posada y don Nelso F. Pérez, ambos son vecinos, mayores de edad, de todo lo que doy fe. — Domingo Marconetti. — Guillermo A. Posada. — Nelso F. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número cuatro mil novecientos veinte y uno, del Registro número sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en siete sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno y que llevan la siguiente numeración: Del dos millones sesenta y tres mil ciento sesenta y siete, correlativamente al presente dos millones sesenta y tres mil ciento setenta y tres, los que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de setiembre de mil novecientos sesenta. — Carlos J. de Nevares. Hay un sello. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.560 e.26|10-Nº 9.368 D.T. v.26|10|60

OTICA
Comercial Industrial y Marítima Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de Céres Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera el 17 de diciembre de 1959, resolvió el cambio de nombre mencionado por el de "Otica", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima y la reforma de los artículos 1º, 2º, 3º y 8º del Estatuto, la cual fué aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N 9.023 del 3 de agosto de 1960 y protocolizado mediante la Escritura Nº 499 otorgada el 12 de agosto de 1960 al Folio 1.211 del protocolo del Escribano don Rodolfo E. García Susini siendo el nuevo texto de los citados artículos el siguiente: Artículo 1º: Con la denominación de "OTICA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MARITIMA continuará funcionando la sociedad que fuera constituída con el nombre de "Ceres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera, la cual tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo 2º — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la adquisición y|o enajenación a cualquier título, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, envasamiento, acopio, permuta, trueque, y toda forma de comercialización de mercaderías y productos en general; explotación hotelera y del turismo; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales y minerales, y reparaciones e instalaciones electromecánicas en general; y c) Marítimas: Mediante la contratación y ejecución de obra de carpintería naval, atención mecánica, limpieza y pintura de vapores, anexos y derivados, como así también aprovisionar, fletar, armar, equipar y explotar vapores y cualesquiera otras clases de embarcaciones para la navegación fluvial y marítima; estibaje; y realizar todas las operaciones comprendidas en la denominación de "Agentes y Proveedores Marítimos". — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte u obtención de capitales; ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales dar y tomar en préstamo dinero u otros valores, con o sin garantía real o personal, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etc, nacionales o exranjeros, ofrecer a suscripción pública acciones debentures y obligaciones de acuerdo a la Ley 3.875 tramitar, adquirir, vender o explotar concesiones como, asimismo, realizar toda clase de actos jurídicos, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de la Municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos oficiales, mixtos o privados de toda la República y del exterior, contratar seguros como asegurada, expedir y suscribir pólizas de fletamentos, conocimientos, suscribir y recibir toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento aun por más de seis años, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad. — Realizar cuentas, operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figuren entre los anunciados precedentemente, que no revisten carácter limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa, según el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, por lo que la Sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza, fueren útiles para su desarrollo. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos 1.000.000.— m|n.) dividido en 10 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n. cada acción. — Las acciones que constituyen el capital autorizado son de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una, excepto para la elección de Síndico en que tendrán derecho a 1 voto cada una. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado, por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.) en series consecutivas de un mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias de la clase "A", ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y|o preferidas. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos moneda nacional 1.000.000.— con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — Las acciones preferidas tendrán un derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 12 % del que se vote para las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeudara el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Artículo 8º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga conforme a esos acuerdos todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. — Todo documento, contrato u obligación emanados de la Sociedad deberán llevar la firma de dos Directores, o de la de un Director y un apoderado, o de dos apoderados especialmente facultados para el acto, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la Sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la Sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un Director o la de un apoderado de la Sociedad. — E|l.: por un día — Vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Mercedes Mª Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.26|10-Nº 4.645-v.26|10|60

WINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registo Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio: Escritura número quinientos treintitrés: En la Ciudad da Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, comparece: Dn. Ricardo Maximiliano Bugarín, argentino, casado, abogado, vecino, hábil, de mi conocido, doy fe, como de que está debidamente autorizado para este otorgamiento, por Acta de Asamblea que se copiará íntegramente y dice: que los accionistas de "WINCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, reformaron los artículos cinco, seis, y once, elevando el capital social a la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal; formalidad, en emisión de acciones, y fijando a un año la duración del cargo de los Directores Titulares y Suplentes, reformas que previos los trámites y vistas correspondientes fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que obra a fojas noventiuno del Expediente número cuatro mil novecientos seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y Expediente número ocho mil setecientos cuarentisiete de la Inspección General de Justicia, siendo el tenor íntegro del citado Decreto, el siguiente: "Buenos Aires, 1 Ago. 1960. Visto el Expte. Nº 4.906/60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Winco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ciento veinticinco millones ($ m/n. 125.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta.) y sesenta y cinco vuelta (65 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Winco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por las asambleas celebradas el 31 de agosto de 1959 y 28 de noviembre del mismo año. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.797. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello. — Luis R. Mac Kay." — Es copia fiel, doy fe y el doctor Bugarín, continúa diciendo: que, en cumplimiento del artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio, eleva a Escritura Pública, por medio de la presente, la reforma de referencia en la forma que resulta del acta obrante a fojas cincuentinueve y del acta de fojas sesenticinco, conjuntamente con las listas de accionistas obrantes a fojas sesentiuno y sesentisiete del citado expediente, que tengo a la vista para este acto habiendo sido celebradas las actas mencionadas en Asambleas Generales Extraordinarias de fecha trentiuno de agosto y veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuentinueve, siendo el tenor íntegro de todo ello el siguiente: "Asamblea General Extraordinaria del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Acta Nº 3. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de "Winco, S. A. Industrial, Comercial y Financiera", cuya nómina figura a fs. 3 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Siendo las diez y nueve horas quince minutos, se declara abierta la sesión bajo la presidencia del señor Raúl Antonio Vega quien manifiesta que se halla presente la totalidad del capital accionario. — Pasando al examen del punto primero de la Orden del Día el señor Pelano hace una exposición de los motivos que dieron lugar a la convocatoria de esta Asamblea Extraordinaria y mociona en el sentido de que se aumente el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de m$n. 125.000.000 (Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de c/legal). — Se produce un cambio de opiniones durante el cual hacen sucesivamente uso de la palabra los señores Arriola y Fuentes quienes apoyan el motivo de la convocatoria. — Finalmente es aprobada por unanimidad la moción de aumentar el capital autorizado de Winco S. A. I. C. F., a ciento veinticinco millones de pesos. — De acuerdo con ello los artículos 5º y 6º de los Estatutos quedan redactados así: "Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en veinticinco series de cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser de clase "A" de cinco votos o de clase "B" de un voto. — Para la elección del Síndico todas las acciones ordinarias dan derecho a un solo voto por acción. — Las diez primeras series serán de clase "A" de acciones al portador. — Las restantes podrán ser al portador o nominativas de clase "A" o "B" según lo resuelva el Directorio en oportunidad de cada emisión. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — En todos los casos de emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya posean, debiendo hacer valer ese derecho dentro de los quince días de la publicación del último aviso que a ese efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Los títulos de acciones serán emitidos con los requisitos exigidos, por el artículo 328 del Código Comercio y llevarán las firmas del presidente y/o vicepresidente indistintamente y un director pudiendo una de ellas ser facsímil. — La asamblea faculta asimismo al Sr. Raúl Antonio Vega y al doctor Ricardo M. Bugarín para que indistintamente y con todas las facultades inherentes a su cometido gestionen ante la Inspección General de Justicia la aprobación del aumento del capital autorizado. — Al mismo tiempo se los faculta para otorgar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso, aceptando las observaciones y modificaciones que indique la Inspección General de Justicia a la redacción de los artículos pre indicados. — Con respecto al punto segundo del Orden del Día, el señor Arriola propone a los señores José Gandolfo y A. Sabbioni para firmar el acta de esta asamblea siendo aprobada por unanimidad esta moción. — Siendo las veinte (20) horas y no quedando asuntos por tratar se declara levantada la sesión. — Raúl A. Vega. — A. Sabbioni. — J. Gandolfo. — Raúl A. Vega Hay dos sellos. — "Winco, S.A.I.C.F." y "Presidente". — "Acta Nº 4. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas de "Winco, S. A. Industrial, Comercial y Financiera" cuya nómina figura a fs. 4 del libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. — Siendo las diez y ocho y treinta horas se declara abierta la sesión bajo la presidencia del señor Raúl Antonio Vega quien manifiesta que se halla presente la mayoría del capital accionario. — El señor presidente propone a consideración de la Asamblea el punto primero de la Orden del Día que literalmente dice: 1º) Modificación del artículo undécimo de los Estatutos. En este estado el señor presidente deja la presidencia a cargo del vicepresidente señor Dante J. Polano y seguidamente solicita la palabra para fundamentar la modificación propuesta. — Concedida que le fué la palabra, expresa el señor Raúl Antonio Vega, que considera imprescindible la necesidad de modificar el artículo undécimo de los Estatutos Sociales limitando a un año el período de duración del mandato de los miembros del Directorio. — Funda su opinión en la circunstancia de que es conveniente darle mayor dinamismo a la dirección de la sociedad creando un verdadero estímulo que deberá traducirse en la mayor eficacia y contracción a sus funciones de aquéllos que deban dirigir la empresa. — En uso de la palabra el señor Fuentes apoya y ratifica las consideraciones formuladas por el señor Raúl A. Vega y solicita la aprobación de la modificación estatutaria propuesta. — Después de un cambio de opiniones entre los Sres. Asambleístas se aprueba por unanimidad quedando en consecuencia el artículo undécimo de los Estatutos redactado en los siguientes términos: Artículo Undécimo: Los directores titulares y suplentes, durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — Los directores gozarán de la remuneración que la Asam-

blea fije anualmente, la que conjuntamente con las que les pueda corresponder por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Si por lo reducido de las utilidades fuese necesario exceder del porcentaje fijado, deberá ser expresamente acordado por la Asamblea y el asunto figurar en la Orden del Día como uno de los puntos a tratarse. — Puesto en consideración el punto segundo de la Orden del Día, que literalmente dice: "Elección de dos accionistas para firmar el acta", el señor Antonio Vega mociona para que la elección recaiga en los señores Luis Arriola Sirvent y Julio Pablo Tosi la que es apoyada unánimemente. — Se deja constancia que no concurrió a la Asamblea el señor Inspector de Justicia. — Siendo las diecinueve y treinta horas y no quedando asuntos por tratar se levanta la sesión. — Sobre raspado: Vale. — Firmado: Raúl A. Vega. — L. Arriola. — Julio P. Tosi. — Raúl A. Vega. — Hay dos sellos: "Winco, S.A.I.C.F." y "Presidente". — "Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1959. — Número de Orden. — Fecha, Año 1958, Día, Mes. — Accionistas. — Cantidad de Acciones o Certificados. — 5 votos. — Capital m$n. — Cantidad de votos. — Décimo art. 350 C.C. — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1) 26 agosto; Raúl Antonio Vega: 57.100 — 5.710.000 — 90.000 — 180.000 — R. A. Vega. 2) 26 agosto; Dante José Polano: 66.780 — 6.678.000 — 90.000 — 180.000 — Polano. — 3) 26 agosto; Luis Arriola Sirvent: 4.500 — 450.000 — 22.500 — 22.500 — Arriola. — 4) 26 agosto; Julio Pablo Tosi: 2.700 — 270.000 — 13.500 — 13.500 — J. P. Tosi. — 5) 26 agosto; Arnaldo Cirilo Luján: 540 — 54.000 — 2.700 — 2.700 — A. Luján. — 6) 26 agosto; José Gandolfo: 540 — 54.000 — 2.700 — 2.700 — J. Gandolfo. — 7) 26 agosto; Antonio Vega: 46.220 — 4.622.000 — 90.000 — 180.000 — Antonio Vega. — 8) 26 agosto; Antonio Sabbioni: 540 — 54.000 — 2.700 — 2.700 — A. Sabbioni. — 9) 26 agosto; Ariel Vicente Fuentes: 540 — 54.000 — 2.700 — 2.700 — A. Fuentes. — 10) 26 agosto; Ricardo Maximiliano Bugarín: 540 — 54.000 — 2.700 — 2.700 — Ricardo M. Bugarín. — R. A. Vega. — Hay un sello: "Winco, S.A.I.C.F., Presidente" y "Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1959. — Número de Orden. — Fecha, año 1959, Día, Mes. — Accionistas. — Cantidad de Acciones o Certificados. — 5 votos. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital m$n. — Cantidad de Votos. — Décimo Art. 350 C.C. — Dos Décimos de los Presentes. — Firmas. — 1) 25 noviembre; Raúl Antonio Vega: 57.100 — Bco. Boston Nº 20.793, 20.897 — 5.710.000 — 90.000 — 159.460 — R. A. Vega. — 2) 25 noviembre; Dante José Polano: 66.780 — Bco. Boston Nº 20.794, 20.795 — 6.678.000 — 90.000 — 159.460 — Polano. — 3) 25 noviembre; Luis Arriola Sirvent: 4.500 — Bco. Boston Nº 20.792, 20.793 — 450.000 — 22.500 — 45.000 — Arriola. — 4) 25 noviembre; Julio Pablo Tosi: 2.700 — Argentaria S.A. de F., Cert. de 23|11 de 1959 — 270.000 — 13.500 — 27.000 — J. P. Tosi. — 5) 25 noviembre; Arnaldo Cirilo Luján: 540 — Bco. di Nápoli, Cert. de 17|11|59 — 54.000 — 2.700 — 5.400 — A. Luján. — 6) 25 noviembre; José Gandolfo: 540 — Bco. Boston Nº 20.941 — 54.000 — 2.700 — 5.400 — J. Gandolfo. — 7) 25 noviembre; Antonio Vega: 26.220 — Bco. Boston Nº 20.898, 20.797 — 20.906 — 2.622.000 — 90.000 — 159.460 — Antonio Vega. — 8) 25 noviembre; Antonio Sabbioni: 20.540 — Bco. Boston Nº 20.789, 20.899 — 2.054.000 — 90.000. — 9) 25 noviembre; Ariel Vicente Fuentes: 540 — 050.006, 050.015; 050.646, 050.845, 053.651, 053.740, 150.501, 150.700, 150.051; 150.090 — 54.000 — 2.700 — 5.400 — A. Fuentes. — 10) 25 noviembre; Ricardo Maximiliano Bugarín: 540 — 050.001, 050.005, 050.501, 050.645, 053.501, 053.650 — 102.301 — 102.500; 150.011; 150.050; 54.000 — 2.700 — 5.400 — Ricardo M. Bugarín. — R. A. Vega. — Hay dos sellos: "Winco, S.A.I.C.F" y "Presidente". — Todo es copia fiel, doy fe, así como de que por escritura pasada ante este mismo Registro ante la Escribana Titular al folio siete, año mil novecientos cincuentiocho, se elevó a escritura pública la constitución de la sociedad "Winco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y por escritura de fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuentinueve, ante la misma Escribana al folio doscientos diez, se integró el capital hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose inscripto ambas escrituras en el Registro Público de Comercio en fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuentiocho, al número setecientos doce, folio cuarenticinco, libro cincuentiuno, tomo "A" de Estatutos Nacionales y en fecha diecinueve de octubre de mil novecientos cincuentinueve; al número dos mil ochocientos ochentitrés, folio ciento treintinueve, libro cincuentidós: tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente doctor Bugarín junto con los testigos Edgardo A. García y don Juan Carlos Pérez Colman, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — Ricardo M. Bugarín. — E. A. García. — Juan Carlos Pérez Colman. — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos noventa y siete al que estoy adscripta, doy fe. — Para la sociedad "Winco, Sociedad Anónima Industrial y Financiera", expido este segundo testimonio en cinco sellos de tres pesos, números dos millones diez y siete mil novecientos sesenta y tres al presente inclusive, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.840 e.26|10-Nº 9.369 D.T. v.26|10|60

LUIS DI PASQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 1958, legalmente constituída, los señores accionistas de "LUIS DI PASQUA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL adoptaron, con el voto unánime de todos los presentes, las siguientes resoluciones: 1º) Aprobar la gestión de los señores miembros del Directorio y del síndico y reconocer que éstos pusieron de su parte todo cuanto estuvo a su alcance, para evitar el estado deficitario que surge del balance general de la empresa al 31 de diciembre de 1958, no obstante lo cual, el mismo resultó inevitable. — 2º) Aceptar el estado de liquidación "Ipso Jure", en que se encuentra la sociedad, por aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio, y la necesidad de proceder en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22º de los estatutos. — 3º) Ratificar el mandato como directores y ahora como liquidadores de la sociedad, a los señores Luis Di Pasqua, Angel Di Pasqua y Armando Antonio Capristo y al síndico señor Fernando Antonio Alonso, para que procedan en la forma prevista en dicho artículo 22º de los estatutos sociales, y fijarles en concepto de honorarios, en conjunto, el uno y medio por ciento (1 ½ %) del monto que se obtenga de la realización del activo de la empresa computado el 1º de setiembre de 1958. A los efectos expresados se les confiere a los señores liquidadores, para el mejor cumplimiento de su cometido y sin limitación alguna, todas las atribuciones y poderes de administración y de realización de los bienes de la sociedad, incluso para las condiciones de venta y forma de pago. — 4º) Designar a los señores accionistas Armando Antonio Capristo y Ramón Di Pasqua para ratificar y firmar el acta. Concordantemente, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el siguiente Decreto: "Buenos Aires, 24 de abril de 1959. Visto el Expediente Nº 2.517|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Luis Di Pasqua, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, atento a que la mencionada entidad ha perdido más del 75 % de su capital, razón por la cual debe considerársele disuelta "ipso jure" en virtud de lo dispuesto por el art. 369 del Código de Comercio y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Derógase el Decreto Nº 7.733, de fecha 2 de octubre de 1952, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Luis Di Pasqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 26 de enero de 1952. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 4.897. Frondizi. Luis R. Mac Kay. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.26|10-Nº 4.678-v.26|10|60

S I T

Sociedad Industrial Textil, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, por un día:

Se hace saber que por escritura número mil ciento setenta y ocho, de fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Ernesto Guerrico, al folio 3235 del Registro 137, la "SIT", SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, ha protocolizado la reforma del artículo Cuarto de su estatuto social, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1960, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.315, del 31 de agosto del corriente año. De acuerdo a ello dicho artículo responderá en adelante al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series iguales o no, representado por un millón doscientos cincuenta mil acciones de las siguientes categorías: ordinarias de cinco votos, ordinarias de un voto y|o preferidas, todas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. El capital emitido a la fecha es de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinticuatro millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal de acciones ordinarias divididas en: quince mil acciones de la Primera emisión, por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; seis mil acciones de las series primera y segunda por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; setenta mil acciones de las series tercera a décima sexta, por un total de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal: y ciento cincuenta mil acciones de las series décima séptima a cuadragésima sexta, por un total de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal; y novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal en nueve mil acciones preferidas emitidas en tres series iguales llamadas "A", "B" y "C". Las acciones ordinarias hasta el capital de nueve millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal han quedado convertidas en clase "A", en la proporción del veinticinco por ciento con derecho a cinco votos cada una y clase "B", en la proporción del setenta y cinco por ciento con derecho a un voto cada una. Las acciones posteriormente emitidas están también divididas en Clase "A" y "B" en la misma proporción, de modo que el capital está constituido a la fecha por sesenta mil doscientas cincuenta acciones ordinarias de clase "A" con el valor nominal de seis millones veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y ciento ochenta mil setecientas cincuenta acciones ordinarias de clase "B" con el valor nominal de dieciocho millones setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y por nueve mil acciones preferidas con el valor nominal de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Si el nuevo capital autorizado, o sea, ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal fuese totalmente integrado, la asamblea podrá elevar el capital hasta seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias "A" y "B" y conservando la proporción del veinticinco y setenta y cinco por ciento, respectivamente y|o preferidas, pudiendo la asamblea deferir al Directorio la forma, época y condiciones de la emisión, procediéndose a cumplir con los requisitos de protocolización, registro, publicación conforme al Decreto número novecientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, y comunicación a la Inspección General de Justicia". Sobre raspado: con, nueve, con, mil: vale. Sobre raspado: cien: vale. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.26|10-Nº 4.633-v.26|10|60

IMADE, INDUSTRIAS MADERERAS DELTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 1960, resolvió la reforma de estatutos de acuerdo con el texto transcripto a continuación el que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.282 de fecha 31 de agosto de 1960, el que fuera protocolizado por escritura pasada en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Bs. Aires, el 6 de setiembre de 1960, por ante el escribano José María de Maldonado: "Artículo 1º: Con la denominación de IMADE, INDUSTRIAS MADERERAS DELTA, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL, continuará funcionando la sociedad constituída con el nombre de "Las Marías", S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal, su domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, cuando así lo resuelva el directorio. Durará 99 años a partir del día 14 de julio de 1959, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable por la Asamblea General de Accionistas". — "Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.—), representados por 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una y divididos en treinta (30) series iguales de un millón de pesos moneda nacional de un voto por acción. Quedan emitidas las seis primeras series de acciones al portador con carácter de ordinarias, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas. El capital autorizado podrá ser elevado por la Asamblea General hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) en series sucesivas de un millón de acciones ordinarias de un voto y|o preferidas. Toda resolución sobre emisión de acciones dentro del capital autorizado resuelta por el directorio o de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicada por cinco días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia, y cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente". — E|l.: "de estatutos". Vale. — S|r.: agosto. Vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.26|10-Nº 4.695-v.26|10|60

IMLAUER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de IMLAUER Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, según escritura de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano don Carlos W. Oliva, por asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de setiembre de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 4 de agosto de 1960, número 9.051, ha modificado el artículo cuarto de sus estatutos sociales, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo cuarto: La asamblea podrá elevar el capital según las disposiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clases "A" o "B", éstas últimas con derecho a un voto en las asambleas generales, o preferidas al portador o nominativas, debiendo la resolución de la asamblea ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Fijadas por la asamblea las características de las acciones a emitirse, ésta puede delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de integración. La resolución del directorio decidiendo la emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública en cada oportunidad, abonándose en ese momento el impuesto que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Tendrán derecho y preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias, los tenedores de acciones de dichas características que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda, según fuera su clase "A" o "B", estableciéndose que los accionistas poseedores de acciones clase "A" podrán también usar la preferencia en el caso de que no se emitan valores de esta clase o que se emitan en menor proporción, para suscribir acciones ordinarias de la otra clase de acuerdo a lo que resuelva sobre el particular la asamblea general de accionistas. La cantidad de acciones clase "A" contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones clases "A" y "B", nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase "A". En ningún caso el directorio habiendo emitido acciones ordinarias de otra clase podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase "A". A todos los efectos de estos estatutos, entiéndese por acciones preferidas a aquéllas que confieren a sus poseedores, el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. La asamblea acordará las condiciones de emisión de las acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) Su dividendo fijo, el que podrá ser preferente en la distribución de utilidades, no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal; b) Dicho dividendo podrá ser acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; c) Podrán tener derecho preferencial de restitución de su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad; d) Podrán gozar, asimismo, de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo, no podrá exceder del veinte por ciento de tales utilidades; e) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fe-

ella no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de la asamblea general de accionistas en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante la reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. La resolución de la asamblea decidiendo el rescate total o parcial deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. Se podrán convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas y previa conformidad de la Asamblea General de Accionistas. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas no tendrán voto, salvo que quedase impago el dividendo de un ejercicio, total o parcialmente, por falta o insuficiencia de utilidad y, en tal caso, tendrán derecho a un voto por cada acción, a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. El directorio decidirá la emisión de acciones dentro del capital autorizado, en las épocas que considere oportunas de acuerdo a las necesidades de la sociedad y con amplias facultades dentro de las condiciones estatutarias y las establecidas por la asamblea que aprobó el aumento. En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más un interés igual al que tenga fijado en esos momentos para sus operaciones de descuento el Banco de la Nación Argentina o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éstos todos los derechos de primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Este procedimiento se aplicará por igual a todos los morosos. — Entre líneas: estipulados. Vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.26|10-Nº 4.701-v.26|10|60

AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 14 de diciembre de 1959 la Sociedad Anónima "AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL", aumentó su capital y reformó los Arts. 9; 10º; 19º; 21º 32º; 33º y 34º; los que previa aprobación del Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 9.657 de la fecha 16 de agosto de 1960 y que fué protocolizado por el Escribano Carlos J. del Carril, de fecha 7 de setiembre de 1960, quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad, es de Cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 450.000.000.—) representado por cuatro millones quinientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.—) cada una, dividido en cuarenta y cinco (45) series de cien mil (100.000) acciones cada una de las cuales (7) siete series de valor nominal de setenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 70.000.000.—) serán acciones ordinarias con derecho a cinco (5) votos cada una y diez y ocho series con valor nominal de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 180.000.000.—) serán acciones ordinarias con derecho a un voto cada una. — De este capital de veinte y cinco (25) series representado doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 250.000.000.—) se encuentran suscriptas e integradas las tres (3) primeras series de acciones ordinarias con derecho a cinco (5) votos y las seis (6) primeras series de acciones con derecho a un (1) voto. — Las cuatro (4) series de acciones de cinco (5) votos y doce series de acciones de un (1) voto para completar este capital de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 250.000.000.—) serán emitidas en la forma, época condiciones de pago y precio de emisión que determine el Directorio. — La Asamblea General de Accionistas con el quórum y mayoría de votos establecidos por estos Estatutos podrá resolver o facultar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones con derecho a cinco y|o un voto, cada una, para completar el capital autorizado en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere conveniente. — Las resoluciones de emisión de la Asamblea o del Directorio, en su caso, se elevarán a escritura ante Escribano Público, en cuya oportunidad se pagará el Impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pondrán en conocimiento de la Inspección General de Justicia, haciéndose saber mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo con la reglamentación vigente. — La Asamblea General de Accionistas, con el quórum y mayoría de votos que establecen estos Estatutos, podrá aumentar el capital autorizado hasta dos mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.250.000.000.—) y la correspondiente emisión de acciones, en una o o más series de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. — En caso de resolverse la emisión de acciones preferidas, la Asamblea fijará el tipo de dividendo fijo que no podrá exceder del quince por ciento (15 %) anual, que podrá ser acumulativo o no, y si lo creyere conveniente, con participación adicional de los beneficios. — El dividendo básico más la participación adicional, no podrá exceder del treinta por ciento (30 %) anual del valor nominal de las acciones. — La Asamblea podrá facultar al Directorio para que emita, cuando lo creyere conveniente, las acciones para completar el aumento que se resuelva, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que se considere más conveniente. — El acta en que se resuelva un aumento de capital deberá elevarse a escritura ante Escribano Público, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días. — Como capital autorizado se mencionará el de cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.000.000.—), o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. — En todas nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribirse en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de por lo menos quince días, a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Sin embargo, la Asamblea General de Accionistas con el quórum y mayoría establecidos para las Asambleas Ordinarias, puede decidir o facultar al Directorio para que resuelva que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, marcas, patentes, créditos, títulos, participaciones en sociedades de cualquier especie, integración de acciones en otras sociedades Anónimas o en Comandita, como asimismo, de la adquisición de establecimientos o de cualquier otra que se hiciese para la sociedad, en cumplimiento del objeto social. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de (5) cinco ni mayor de siete (7) Directores Titulares. — La Asamblea designará también hasta tres (3) Directores Suplentes los cuales reemplazarán a los Titulares en los casos de fallecimientos, renuncias, ausencias, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo y serán incorporados al Directorio por resolución del mismo, con intervención del Síndico. — La Asamblea General de Accionistas establecerá la garantía que darán los Directores para el buen desempeño de sus funciones. — Los honorarios del Directorio por el desempeño de sus funciones hasta la fecha de la Asamblea será de cinco (5) por ciento sobre las utilidades del ejercicio social antes de cargar dichos honorarios, más las cargas sociales que implique, a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Directorio repartirá dichos honorarios entre sus miembros en la forma que ellos mismos por mayoría determinen. — Artículo 19º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o el Director que tenga al efecto, poder especial; b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. — En consecuencia, podrá celebrar toda clase de contratos sobre cultivo y elaboración de caña de azúcar y otras plantas sacarinas, destilación y rectificación de alcoholes, explotación de refinerías de azúcar e industrias anexas, compra de caña en rama y azúcares, explotar fábricas existentes o establecer otras y explotarlas, explotación de frutales y cultivos agrícolas, como así también la industrialización y comercialización de los respectivos productos; solicitar concesiones de todas clase de los Gobiernos Nacionales o Provinciales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar; vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago, y demás condiciones que estime convenientes, tomar y dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de fletamentos, transporte o acarreo, celebrar contrato de locación, celebrar todo comercio con Sociedades o Centros de carácter gremial, celebrar contratos con Sociedades, suscribir, comprar o vender acciones de otras Sociedades Anónima o en Comandita, liquidar Sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad dar o tomar dinero prestado, del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todo otro Banco o intsitución bancaria o financiera, oficial, mixta o particular, nacional o extranjera, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas, constituir domicilio especial, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés girar cheques contra depósitos o en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos formular facturas cartas de créditos dar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, celebrar contratos de seguro como asegurados, realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil y celebrar en general todos los actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa: c) Establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto (5º) y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Generales o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea General pero el total de las remuneraciones a miembros del Directorio con arreglo a este artículo más las fijadas a los Directores en el artículo 10º a las que les pudiera corresponder de acuerdo con el artículo 21º, no deberán exceder en conjunto del 25 % del total de las utilidades del ejercicio. — Cuando en un ejercicio a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de Orden del Día; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos, a cualquiera de los empleados de la Sociedad; g) Conferir Poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; h) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; j) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartirse a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; k) Dictar los reglamentos que sean de simple organización interna. — Artículo 21º: La Asamblea General Ordinaria podrá fijar una suma para remunerar los servicios del Directorio si los honorarios que correspondan a éstos bajo el artículo diez de estos Estatutos resultaren inadecuados en la opinión de la Asamblea. — Toda suma así votada se cargará a gastos generales. — Artículo 33º: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 %) al Fondo de Reserva Legal hasta formar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La suma que corresponda para obtener el dividendo atrasado que pudiera adeudarse a las acciones preferidas que se hubieran emitido y en segundo término el dividendo fijo de las mismas correspondientes al último ejercicio; c) El importe que pudiera corresponder en concepto de participación adicional a las acciones preferidas, si así se hubiera pactado al procederse a su emisión; d) Las sumas necesarias para otras reservas o previsiones ordinarias o extraordinarias que el Directorio juzgue prudente y la Asamblea apruebe; e) La Asamblea decidirá por mayoría de votos presente, si el saldo de utilidades correspondiente a las acciones ordinarias será repartido en forma de dividendo o si se le dará total o parcialmente otra aplicación o destino. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren más convenientes dentro del ejercicio siguiente. — Los dividendos que no sean cobrados por los Accionistas, dentro de los tres (3) años de la fecha fijada para su pago, quedarán a beneficio de la Sociedad. — Artículo 34º: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará a la Comisión liquidadora, con la remuneración que se le acuerde. — La comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del Síndico, en la siguiente manera: en primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma y el remanente, si la hubiere se distribuirá en la siguiente forma: a) se pagarán a los accionistas preferidos si los hubiere, hasta el valor nominal de sus acciones suscriptas e integradas; b) a continuación se abonará a los Accionistas Ordinarios hasta el valor nominal de sus acciones suscriptas e integradas; c) Luego se pagarán los dividendos atrasados sobre las acciones preferidas, si los hubiere, hasta el máximo previsto en las condiciones de su emisión; d) Cualquier saldo que quedara después de estas distribuciones se prorrateará entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada accionista.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.26|10-Nº 4.729-v.26|10|60

CONTE HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.804. — Primer Testimonio. Escritura número seiscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparece don Osvaldo José Louzau, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Roberto Belisario Conte, don Juan Felipe Salvador Conte, don Juan Carlos Conte, don Luis Felipe Núñez, don Ricardo Alberto Davolio, don Luis Cosme Pirozzi, don José Rojo, don Juan León Rossi, don Diran Esteban Jorge Chekherdemian y don Alfredo Joaquín Conte, como lo justifica con el poder que le confirieron el treinta y uno de marzo pasado, al folio quinientos cincuenta y ocho de este mismo registro, que en su matriz tengo a la vista y copiado en su parte pertinente dice así: "Escritura número ciento cincuenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta... comparecen los señores don Roberto Belisario Conte, casado, con doña Albina Florinda Belini, uruguayo... don Juan Felipe Salvador Conte, casado con doña Ida Pulcicchio, argentino... don Juan Carlos Conte, soltero, argentino... don Luis Felipe Núñez, casado con doña Helvia Antonina di Paola, argentino... don Ricardo Alberto Davolio casado con doña María Rossi, argentino... don Luis Cosme Pirozzi, casado con doña Carmen Rodríguez argentino... don José Rojo, soltero, argentino... don Juan León Rossi, casado con doña Olga Esther Maretto, argentino... y don Diran Esteban Jorge Chekherdemian, casado con doña Laura Pierina Pinal, argentino... dicen: Que sin revocar mandatos anteriores confieren poder especial irrevocable a favor de don Alfredo Joaquín Conte, don Osvaldo José Louzau... para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente en nombre y representación de todos o de uno o varios de los comparecientes, puedan otorgar y firmar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada Conte Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de la que los otorgantes son constituyentes juntamente con el apoderado don Alfredo Joaquín Conte, en virtud del acta de constitución provisoria de dicha sociedad, en la que dejaron establecido el texto de sus estatutos, suscripción e integración de acciones y constitución del primer directorio. Al efecto los facultan para ratificar, confirmar y|o modificar total o parcialmente el texto y las convenciones existentes en dicha acta, sin excepción alguna, inclusive la denominación social y cualquier otra disposición que contenga, pudiendo aceptar inclusive las

supresiones, sustituciones y agregados que las autoridades correspondientes in... a los estatutos, solicitar y tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, todo con amplitud de facultades, hasta dejar definitivamente constituída y registrada la sociedad anónima de que se trata. Presente a este acto don Al... Joaquín Conte, casado con doña Juana Rossi, argentino... dice: Que acepta el precedente mandato y a su vez confiere poder especial irrevocable a favor de los nombrados señores Louzau y Spinoso, para que cualquiera de ellos pueda otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada Conte Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de la que es constituyente, usando con tal fin de todas las facultades y atribuciones contenidas en el precedente poder, las que se tendrán por íntegramente reproducidas en este lugar a sus efectos... Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en ... de ello la firman con los testigos don Guillermo Martín Pino y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe... Roberto Conte. — Juan Carlos Conte. — A. J. Conte. — J. C. Conte. — Ricardo Davolio. — Luis Pirozzi. — Luis Felipe Núñez. — José Rojo. — Juan L. Rossi. — Jorge Chekherdemian. — A. de Frutos. — Guillermo M. Pino. — Ante mí: José Clemente Alonso. Hay un sello. "Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por acta de fecha treinta y uno de marzo del corriente año, fué constituída por sus mandantes la sociedad denominada "Conte Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, que le acordó la personalidad jurídica a la sociedad por decreto número diez mil quinientos diez y seis. Tengo a la vista en su original el expediente número once mil trescientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia procediendo a transcribir el texto de la citada acta, con las reformas introducidas a algunos de los artículos de los estatutos, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional mencionado y demás actuaciones indicadas en el mismo, todo lo que copiado dice así: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Constitución Nº 2554, don Alfredo Joaquín Conte, don Roberto Belisario Conte, don Juan Felipe Salvador Conte, don Juan Carlos Conte, don Luis Felipe Núñez, don Ricardo Alberto Davolio, don Luis Cosme Pirozzi, don José Rojo, don Juan León Rossi y don Dirán Esteban Jorge Chekherdemian, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: — Primero: Constituir una sociedad anónima argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: — Estatutos: — Título Primero: — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "CONTE HNOS., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer otros domicilios especiales y sucursales, agencias, representaciones, fábricas, talleres o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuído este término por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos textiles, eléctricos, metalúrgicos, plásticos, sintéticos, químicos o forestales, materiales para la construcción, maquinarias, herramientas y repuestos. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras. — c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales en operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, dar y tomar dinero con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas: adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y en general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales administrativos permitidos por las leyes o en los presentes Estatutos. — Título Segundo: Capital Social, Acciones y Accionistas. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 c/l., representado por 50.000 acciones al portador de m$n. 100 c/l. y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias al portador, clase "A". — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 % por lo menos. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de m$n. 25.000.000 en series de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias al portador, clase "A" o clase "B" y/o preferidas, fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse; cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 5.000.000 con más los aumentos realizados en los términos que antecede. — Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias clase "B", a un voto. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo de hasta un 18 % anual, pudiendo además asegurárseles la participación adicional del 2 % por cada 10 % del dividendo anual que corresponde a las acciones ordinarias. — El dividendo básico más la participación adicional que se fije no podrá exceder en total del veinticuatro por ciento (24 %) anual sobre el valor nominal de cada acción. — Las acciones preferidas tienen sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades el dividendo preferido establecido. — Artículo Cuarto: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase; si la preferencia se fija en proporción a las que posean de cada clase, deberán emitirse acciones de las clases "A" y "B", en proporción a las existenes; este derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por 3 días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Quinto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas de dos Directores, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El Directorio queda facultado para entregar acciones, emitidas dentro del capital autorizado o cuando en los aumentos a que se refiere el artículo 3º, esa facultad hubiese sido delegada por la Asamblea, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriese la Sociedad, como así también para aceptar bienes y/o valores en pago parcial o total de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real o integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la respectiva documentación. En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas, más intereses, al doce por ciento (12 %) anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las condiciones, precio, plazo, garantías, intereses y amortizaciones que estime convenientes... — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, elegidos por la Asamblea General la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General, celebrada en los términos del Art. 347, del Código de Comercio. — Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La Asamblea podrá elegir hasta tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director y no habiendo suplentes, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — Artículo noveno: El Directorio podrá ser convocado por cualquiera de los Directores o el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un Libro de Actas. En caso de empate, el Director que presida tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de cualesquiera de sus miembros, sin perjuicio de lo establecido en el inciso g) de este artículo; b) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 2º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio, solicitar préstamos y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales o extranjeros, oficiales, mixtos o privados, instituciones de crédito, sus sucursales o agencias, comerciales o particulares y acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; establecer toda clase de relaciones con instituciones públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales, provinciales o municipales, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio; si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre; d) Resolver la emisión de acciones, por sí o cuando en los casos de aumento de capital autorizado a que se refiere el artículo 3º, hubiese sido delegada por la Asamblea; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus Gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad; f) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; g) Conferir poderes especiales o generales incluso, para absolver posiciones en juicios a nombre de la sociedad y revocarlos cuantas veces crea conveniente; h) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que, al respecto formulen los accionistas; i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas a distribución de utilidades e informe del síndico; j) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo y en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; k) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas o líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia; l) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitada. — Artículo undécimo: Anualmente en la Asamblea General Ordinaria se elegirán un síndico y un síndico suplente, que tendrán a su cargo las funciones establecidas por el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos. Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la asamblea resuelva fijar. El síndico podrá ser o no accionista. — Título Cuarto. — Asambleas. — Artículo duodécimo: Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea y por medio de las publicaciones que establezcan las disposiciones en vigor. Las asambleas se celebrarán, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. Las asambleas serán presididas por un miembro del directorio. En ausencia de ellos, presidirá el accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmado por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo 3º, excepto para la elección de síndicos en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. — Título Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo décimo tercero: El año financiero de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para los

directores y síndicos, en la suma que ara cada ejercicio fije la asamblea, no ebiendo exceder las remuneraciones del directorio, por todo concepto, del 25% de las utilidades del ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieren emitido; en primer lugar los acumulativos atrasados y en segundo término, los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que la asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiera. El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo décimo cuarto: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio sancionado, se considerarán prescriptos. — Artículo décimo quinto: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del síndico o intervención de la Inspección General de Justicia — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad; después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias clase "A" y "B", y en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista; c) Pago del dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera y que no hubiera sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponde, con respecto a dicha participación adicional de acuerdo con las condiciones de su emisión. — Segundo: Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias, clase "A", al portador por tres millones de pesos moneda nacional, resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: don Alfredo Joaquín Conte, nueve mil novecientas setenta y seis acciones, o sean m$n. novecientos noventa y siete mil seiscientos; don Roberto Belisario Conte, nueve mil novecientas setenta y siete acciones, o sean m$n. novecientos noventa y siete mil setecientos; don Juan Felipe Salvador Conte, nueve mil novecientas setenta y siete acciones, o sean m$n. novecientos noventa y siete mil setecientos; don Juan Carlos Conte, diez acciones, o sean m$n. mil, don Luis Felipe Núñez, diez acciones, o sean m$n. mil; don Ricardo Alberto Davolio, diez acciones, o sean m$n. mil; don Luis Cosme Pirozzi, diez acciones, o sea m$n. mil; don José Rojo, diez acciones, o sean m$n. mil; don Juan León Rossi, diez acciones, o sean m$n. mil; y don Diran Esteban Jorge Chekherdemián, diez acciones, o sean m$n. mil. — De los montos suscriptos anteriormente, cada accionista ha integrado totalmente su respectiva suscripción con los créditos que poseen en "Conte Hnos", según balance al 30 de junio de 1959, que se agrega firmado por todos los presentes, formando parte de esta acta. — Tercero: Que mientras se efectúen los trámites de obtención de la personalidad jurídica de la presente sociedad, las operaciones sociales se realizarán con la misma representación que actualmente tiene "Conte Hnos", pudiendo efectuar todos los actos y operaciones previstos en los mismos, los que serán ratificados por Acta del Directorio una vez constituída definitivamente la Sociedad, por lo que se hace constar: a) Que desde el primero de julio de 1959, "Conte Hnos", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se hace cargo de todas las operaciones realizadas o en vías de realizarse por "Conte Hnos"; b) Que hasta que la Sociedad Anónima que se constituye obtenga la rubricación de sus libros, las operaciones se continuarán registrando en los libros de "Conte Hnos"; y c) Que las operaciones realizadas o que se realicen a partir del primero de julio de 1959 y mientras duren los trámites a que se hizo referencia en el punto b), lo serán por "Conte Hnos", por cuenta y orden de la Sociedad Anónima en formación. — Cuarto: Los accionistas constituyentes nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, a las siguientes personas: Director: don Alfredo Joaquín Conte; Director: don Roberto Belisario Conte; Director: don Juan Felipe Salvador Conte; Síndico titular: don Osvaldo José Louzau; Síndico suplente: don Luis Cosme Pirozzi. — Quinto: Autorizar a los señores don Alfredo Joaquín Conte y don Osvaldo José Louzau y don Domingo Salvador Spinoso, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso la denominación social. — Labrada y leída que les fué la presente Acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. — Roberto Conte. — Juan Conte. — A. J. Conte. — J. Conte. — Ricardo Davolio. — Luis Pirozzi. — Luis Felipe Núñez. — José Rojo. — Juan L. Rossi. — Jorge Chekherdemián. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 37 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Roberto Belisario Conte; Juan Felipe Salvador Conte; Juan Carlos Conte; Alfredo Joaquín Conte; Ricardo Alberto Davolio; Luis Felipe Núñez; Luis Cosme Pirozzi; José Rojo; Juan León Rossi y Diran Esteban Jorge Chekherdemián, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — José Clemente Alonso. — Hay un sello". — "Estado general de las cuentas al 30 de julio de 1959. — Activo. — I. Activo Disponible: Caja y Bancos 854.887,20. — II. Activo Circulante: Mercaderías. 1.965.022,88. — Materia Prima. 2.621.764,48 — 4.586.787,36. — III. Activo Exigible: Deudores en Cta. Cte., 994.923,05 menos Reserva para Deudores Morosos — 55.000 — 939.923,05. — Documentos a Cobrar, 631.043,95 — 1.570.967. — IV. Activo Fijo. — Muebles y Utiles Admins., 31.197 menos amortizado — 21.059,10 — 10.137,90. — Muebles y Utiles. — Fábrica, 13.843,21 menos amortizado — 11.915,80 — 1.927,41. — Instalaciones, 8.502,80 menos amortizado 8.346,55 — 156,25. — Rodados, 117.000 menos amortizado 70.200 — 46.800. — Maquinarias, 565.896,40 menos amortizado 132.399,72 — 433.496,68. — Inmuebles, 1.032.844,63 menos amortizado 19.190 — 1.013.654,63 — 1.506.172,87. — V. Activo Transitorio. — Dirección General Impositiva. 82.459 — 8.601.273,43. — VI. Cuentas de Orden. — Documentos Descontados. 704.590,90. — Pasivo. — I. Pasivo a Corto Plazo. — Obligaciones a Pagar, 2.047.418,18 — Acreedores en Cta. Cte., 1.047.680,57. — Cuentas a Pagar. 1.206.990,14 — 4.302.098,89. — II. Pasivo a largo plazo. — Hipoteca a Pagar: 330.000. — III. Provisiones. Provisiones para Impuestos: 150.000. — IV. Pasivo de Naturaleza Especial. Previsión Ley 11.729: 170.000. — V. Responsabilidad Neta. Capital Social: 2.993.000. — Fondos para Futuros aumentos: 7.000 — 3.000.000 — Cuenta Socios Alfredo J. Conte: 203.158,49. — Juan F. S. Conte: 202.798,64. — Roberto B. Conte: 243.217,41 — 649.174,54 — 3.649.174,54 — 8.601.273,43. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Roberto Conte. — Juan Conte. — J. C. Conte. — A. J. Conte. — Ricardo Davolio. — Luis Pirozzi. — Luis Felipe Núñez. — José Rojo. — Juan L. Rossi. — Jorge Chekherdemian. — O. J. Lauzau. — "Hay una estampilla de cinco pesos número cinco millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete, Serie T., debidamente inutilizada con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta". — "Planilla complementaria del Balance General al 30|6|59. Accionistas Capital Suscripto, Capital Integrado. Forma de integración, Cuota Capital, Cuenta Cta. Corriente. — Alfredo Joaquín Conte: 997.600. — 997.600. — 997.600. — Roberto Belisario Conte: 997.700. — 997.700. — 997.700. — Juan Felipe Salvador Conte: 997.700. — 997.700. — 997.700. — Juan Carlos Conte: 1.000. — 1.000. — 1.000. — Luis Felipe Núñez: 1.000. — 1.000. — 1.000. — Ricardo Alberto Davolio: 1.000. — 1.000. — 1.000. — Luis Cosme Pirozzi: 1.000. — 1.000. — 1.000. — José Rojo: 1.000. — 1.000. — 1.000. — Juan León Rossi: — 1.000. — 1.000. — 1.000. — Dirán Esteban J. Chekherdemian: 1.000. — 1.000. — 1.000. — 3.000.000. — 2.993.000. — 7.000. — O. J. Louzau. — Hay una estampilla de cinco pesos número cinco millones quinientos setenta y siete mil novecientos noventa, Serie T. inutilizada con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta". — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, cinco sep. mil novecientos sesenta. Visto el expediente Nº seis mil ciento cincuenta y tres|sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Conte Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Conte Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta capital con la denominación de "Conte Hnos., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y uno (41). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez y nueve (19) y la planilla de fojas cuarenta y dos (42). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº diez mil quinientos diez y seis. — Concuerda con sus originales, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado, continúa diciendo: Que cumpliendo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los Estatutos de "Conte Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y constituída definitivamente dicha sociedad, solicitando al autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Deja constancia que por este acto se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Guillermo Martín Pino y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — O. J. Louzau. — Guillermo M. Pino. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil ochocientos cuatro del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en doce sellos de tres pesos moneda nacional, números: Un millón novecientos veintiún mil quinientos siete al un millón novecientos veintiún mil quinientos diez y del un millón novecientos veintiún mil quinientos doce al un millón novecientos veintiún mil quinientos diez y nueve. — Raspado: Con — constitución — fábricas — elaboración — legal — sean — poder — siguiente — abrir — al — ejercicio — se — en — Núñez — cinco — mayo — veintisiete — ausencia — cuatro — doce: Vale. — José Clemente Alonso. Hay un sello. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.280.— e.26|10-Nº 4.782-v.26|10|60

WRIGHT
Sociedad Anónima
BAZAR INGLES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que las reformas introducidas al Estatuto WRIGHT. SOCIEDAD ANONIMA, BAZAR INGLES, en la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|4|1960, han sido aprobadas por Decreto Nº. 9.533 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12|8|1960 y elevadas a escritura pública el 6|9|1960, al Fº. 2.936 del Registro 132 ante el Escribano don Luis María Tissone. — El nuevo texto de los Arts. 5º, 6º, 11, 13, 17, 19, 22, 24, 25, 27, 28 y 29 es el siguiente: "Artículo 5º. — El capital autorizado de la Sociedad se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000 c|l.), representado por cuarenta mil (40.000) acciones de un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional m$n. 500 c|l.) cada una, divididos en ochenta (80) series iguales de quinientas (500) acciones cada serie, de las cuales las primeras veintiséis se individualizan con las letras "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y" y "Z", y las siguientes numeradas de la "Vigésima Séptima" a "Octogésima" Serie. — Las Series "A" a "X" inclusive, compuestas de acciones ordinarias por un monto nominal total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.000.000 c|l.) se hallan totalmente suscriptas e integradas. — Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias o preferidas. — El dividendo que se fije a las acciones preferidas no podrá ser mayor del doce por ciento (12 %) anual y será acumulativo. — Dichas acciones únicamente tendrán derecho a voto en las asambleas, a razón de un voto por acción, durante el tiempo que se encuentren en mora en el cobro de dividendos. Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto por acción". — "Artículo 6º. — El Capital Autorizado de la Sociedad podrá ser ampliado en una o más veces, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000 c|l.) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en cuya oportunidad se dispondrá si la totalidad o parte de las acciones correspondientes al aumento del capital autorizado tendrán el carácter de ordinarias y|o el de preferidas. — Todo aumento del capital autorizado deberá ser dado a conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio queda facultado para disponer la emisión de nuevas series de acciones a medida que lo considere oportuno o lo requieran los negocios de la Sociedad, dentro del capital autorizado, o en los casos de aumento del mismo cuando tal facultad le hubiera delegado la Asamblea. — En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución de la Asamblea, tendrán preferencia en relación a sus tenencias, los tenedores de acciones ordinarias. — Para el ejercicio de es'a opción se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial llamando a los accionistas a la suscripción para dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación vencido el cual caducará el derecho de opción, pudiendo luego la Sociedad ofrecer dichas acciones a terceros. — Toda resolución sobre aumento del Capital Autorizado y de emisión de acciones, se elevará a escritura pública y el testimonio de la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio, dándose cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — La Sociedad podrá emitir las acciones correspondientes a cualquier aumento de capital por precio mayor del nominal. — No podrá emitirse una serie sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas, por lo menos en un diez por ciento. — "Artículo 11º. — La Sociedad será administrada por uno de los directores indistintamente, con el nombre uno de ellos de Director General y el otro de Director General Adjunto. — En caso de desacuerdo entre ellos por cualquier motivo primará la resolución del Director General, considerándose éste investido de doble voto en tal caso. Los Directores serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Para ser Director se depositará en la Caja Social veinte acciones las que no podrán ser retiradas mientras su gestión no haya sido aprobada por la Asamblea General". — "Artículo 13º. — Son atribuciones y deberes de los Directores: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Director General o del Director General Adjunto, indistintamente. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades: — Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar y de cualquier modo adquirir y enajenar bienes raíces, muebles y mercaderías, dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país emitir, adquirir y transferir acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos de sociedades, particulares o del Estado, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas u autárquicas, aún de Estados extranjeros. celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicio y celebrar contratos de fletamentos, transporte y acarreo; celebrar contratos de seguro como asegurado, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos del comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir o transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — c) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes y separarlos de sus puestos. — d) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al 30 de junio. — f) Proponer a la asamblea general ordinaria el honorario de

otorgarse a los directores, el dividendo a repartir a los accionistas y los demás ajustes que deban ser considerados por la asamblea. — g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. — h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, acordar habilitaciones en las utilidades o simples gratificaciones, las cuales tanto las habilitaciones como las gratificaciones, deberán cargarse a gastos generales del próximo ejercicio. — i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los gerentes y demás empleados de la sociedad. — j) Resolver la emisión del capital autorizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de estos estatutos y fijar la fecha en que deben suscribirse y abonarse las acciones. — Artículo 17º: "La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del vencimiento del ejercicio económico, en el local, día y hora que se expresen en los avisos de convocatoria. — La asamblea aprobará u observará los balances, el inventario y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto, y procederá a la elección de los directores y síndicos que deberán reemplazar a los que cesen. — Las asambleas generales estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio." — "Artículo 19º: La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de aviso publicado en el Boletín Oficial durante cinco días y con una anticipación de diez días a partir de la primera publicación". — "Artículo 22º: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y con una anticipación de ocho días, y sus resoluciones serán válidas cualquiera fuese el número de accionistas que concurran y capital que representen. — Esta asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para que fue convocada en primera citación. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes." — "Artículos 24º: Todos los años al 30 de junio se efectuará el balance de la sociedad, que será sometido por el directorio al síndico y deberá ser aprobado por éste antes de ser presentado a la asamblea general de accionistas." — "Artículo 25º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de efectuar las amortizaciones que el directorio juzgue conveniente de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia y después de deducidos los gastos generales y las habilitaciones o gratificaciones que el director hubiese acordado a empleados, obreros u otras personas, así como las reservas y previsiones que se consideren convenientes, se destinarán: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento exigido por el Código de Comercio. — b) La suma que fije la asamblea para remunerar a los directores y al síndico. — c) Pago del dividendo que se hubiere fijado a las acciones preferidas si las hubiere y siempre que las utilidades lo permitieran, debiéndose abonar en primer término los dividendos de ejercicios vencidos que se hallaren impagos. — d) Con el saldo se pagará a las acciones ordinarias el dividendo que fije la asamblea o tendrá el destino que ésta determine." — "Artículo 27º: La sociedad podrá disolverse antes del término, refundirse en otra o ceder su activo y pasivo o parte de ellos por dinero efectivo u otros bienes y|o acciones, por resolución de la asamblea general extraordinaria, tomada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22º de este estatuto." — "Artículo 28º: Para el caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada, con la intervención del síndico, por una comisión especial de liquidadores, accionistas o no, cuyo número y personas para desempeñar esos cargos, así como la remuneración y el tiempo de duración de sus mandatos será fijado por la asamblea general de accionistas que resuelva la disolución de la sociedad. La asamblea decidirá también toda otra cuestión vinculada a la disolución y extinción de la sociedad. — La liquidación y partición se efectuará luego de ser canceladas todas las obligaciones sociales. De la suma líquida resultante se abonará en primer término el valor nominal de las acciones ordinarias y preferidas; luego el pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas que estuvieren impagos; y el remanente se distribuirá a prorrata entre todas las acciones preferidas y ordinarias." — "Artículo 29º: Salvo los casos que enumera el art. 353 del Código de Comercio, cualquier diferencia que surgiere sobre la interpretación de estatuto, entre los directores y accionistas, será resuelto por árbitros amigables componedores. — No pudiendo los árbitros ponerse de acuerdo en su caso sobre el tercero en discordia, se designará al presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. — El laudo de los arbitradores no será susceptible de recurso alguno." — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.26|10-Nº 4.811 v.26|10|60

I T L A M
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y siete. —, En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí escribano autorizante y presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen: don Cayetano Schiavone, argentino naturalizado, italiano de origen, de profesión Ingeniero Industrial, de estado casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintiséis mil trescientos setenta y dos y domiciliado en la calle Tucumán número novecientos cuarenta y cuatro, quien concurre al acto por derecho propio y en nombre y representación de don Carlos Serra, argentino, de profesión Ingeniero Civil, mayor de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Araceli Elsa Germana Colombo y de doña Bernabela Capdepon de Trucco, argentina, mayor de edad, de estado viuda de sus primeras nupcias con don Pablo Benito Trucco, en mérito a los poderes que le fueran conferidos ante el autorizante, a folios ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos, respectivamente, del corriente Protocolo, que en lo pertinente dicen así:... Buenos Aires... a... veintiséis de abril de mil novecientos sesenta... comparece don Carlos Serra... y dice: Que confiere poder especial a favor de don Cayetano Schiavone, para que en su nombre y representación... intervenga... expresamente para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la citada Sociedad Anónima "Itlam Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera" y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio... se ratificó de conformidad... y firmó... ante mí y presentes los testigos... C. Serra... Ante mí... Ovidio H. Rebaudi Basavilbao... Es copia fiel, doy fe. — "...Buenos Aires... veintiséis... de abril de mil novecientos sesenta... comparece doña Bernabela Capdepon de Trucco... y dice: Que confiere poder especial a favor de don Cayetano Schiavone, para que en su nombre y representación... intervenga... y especialmente, para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima "Itlam Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera"... se ratificó... firmó... ante mí... testigos... B. Capdepon de Trucco... Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso...". Es copia fiel de lo pertinente, de ambos instrumentos, como de que el mandatario me asegura no haberle sido revocado, restringido ni limitados, ambos mandatos, los que se hallan en pleno vigor. — Don Carlos María Achille, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Alsina número dos mil quinientos veinticinco, con Cédula de Identidad número novecientos veintiséis mil setecientos noventa y tres, de la Policía Federal, mayor de edad: don Leopoldo Francisco Achille, argentino, de profesión comerciante, de estado casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos catorce mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Doblas número seiscientos veinticuatro; don Alberto Oscar Achille, argentino, mayor de edad, de profesión odontólogo, de estado casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos quince mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Estados Unidos número tres mil seiscientos dos; Oscar Juan Bautista Marino, argentino, mayor de edad, de profesión médico, de estado civil casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y un mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos sesenta y siete; don Armando Marino, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, de estado casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Tacuarí número ochocientos noventa y dos; don Angel Francisco Pablo Marino, argentino, de profesión médico, de estado casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Gascón número ochocientos setenta y uno, quien concurre por derecho propio y en nombre y representación de don Oscar Emilio Cúculo, argentino, de estado soltero, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y dos, de profesión industrial, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil trescientos cincuenta y siete, en mérito al poder que le fuera conferido ante el autorizante, al folio ciento cuarenta de este Protocolo, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "...Buenos Aires... a... veintiséis... de abril de mil novecientos sesenta, ante mí... comparece don Oscar Emilio Cúculo... Dice: Que confiere poder especial a favor de don Angel Francisco Pablo Marino, para que en su nombre y representación... intervenga... y expresamente para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la citada Sociedad Anónima "Itlam Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera"... solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio... Leída... se ratificó... la firmó... presentes los testigos Oscar Emilio Cúculo... Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso... "—Es copia fiel, de lo pertinente del instrumento de referencia, doy fe. — Y don César Omar Raúl Arnaus, argentino, mayor de edad, de profesión odontólogo, de estado casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón, setecientos treinta mil quinientos diez y seis, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, quedó constituída en esta ciudad la Sociedad Anónima que se denomina: "Itlam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", quedando en dicho acto constitutivo aprobados sus Estatutos Sociales que han de regirla, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, quien los aprobó mediante decreto número tres mil diez, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta, recaído en el expediente que tramitara ante dicha repartición bajo el número diez mil ciento cuarenta y tres, letra N. Que en cumplimiento de lo resuelto, y de lo dispuesto por las pertinentes disposiciones legales en vigencia, declara que por este acto, otorgado ante mí, elevan a escritura pública y protocolizan en este registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, los precitados Estatutos y demás actos constitutivos de la sociedad "Itlam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", los que transcriptos íntegramente, dicen así: "Acta constitutiva y Estatutos sociales de "Itlam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera". — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores: Cayetano Schiavone, de profesión ingeniero industrial de estado civil casado, domiciliado en Tucumán 944, Capital Federal, documento de identidad: Cédula de Identidad Nº 3.527.372 de la Policía Federal. — Bernabela Sofía Capdepón de Trucco, de profesión quehaceres domésticos, de estado civil viuda, domiciliada en Tucumán número novecientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad número 519.071 de la Policía Federal. — Carlos Eustaquio Serra, de profesión ingeniero civil, casado, domiciliado en Vicente López número 146, Monte Grande, Buenos Aires), documento de identidad, Cédula de Identidad número 919.426 de la Policía Federal. — Oscar Emilio Cúculo, de profesión industrial, de estado civil soltero, domiciliado en F. Acuña de Figueroa número 1357, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad número 2.478.927 de la Policía Federal. — Carlos María Achille, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Alsina número 2525, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad número 926.793 de la Policía Federal. — Leopoldo Francisco Achille, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en Doblas número 624, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad número 614.272 de la Policía Federal. — Alberto Oscar Achille, de profesión odontólogo, de estado civil casado, domiciliado en Estados Unidos número 3.602, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad número 515.304, de la Policía Federal. — Oscar Juan Bautista Marino, de profesión médico, de estado civil casado, domiciliado en Martín García número 667, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad Nº 1.991.638 de la Policía Federal. — Armando Marino, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en Tacuarí Nº 892, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad número 1.069.548 de la Policía Federal. — Angel Francisco Pablo Marino, de profesión médico, de estado civil casado domiciliado en Gascón Nº 871, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad número 950.993, de la Policía Federal, y César Omar Raúl Arnaus, de profesión odontólogo, de estado civil casado, domiciliado en Rivadavia número 3789, Capital Federal, documento de identidad, Cédula de Identidad número 1.730.516 de la Policía Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven de común y mutuo acuerdo dejar establecido lo siguiente: I. — Que de acuerdo con conversaciones privadas tomadas por unanimidad, han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Itlam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, minera, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad tendrá por objeto inmediato explotar la fábrica de fundición y laminación de metales no ferrosos ubicada en la calle San Pedro número 5840 de esta Capital, que era de propiedad de "Itlam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que ésta ha vendido con todo su activo fijo y sin pasivo a la sociedad anónima que en este acto se constituye según boleto de compra y venta celebrado el día 15 de abril de 1959, que todos los suscriptos conocen y aprueban en este acto. La sociedad anónima que se deja constituída se regirá por los estatutos que por unanimidad se aprueban en este acto y quedan redactados con el siguiente texto: I. — Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "ITLAM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, MINERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias y representaciones y|o representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no, un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada por resolución de Asamblea General de Accionistas. — II. — Objeto de la sociedad. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse; representaciones, comisiones, mandatos, concesiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de productos de cualquier naturaleza relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos, de la industria de la carne, de la alimentación, del automotor, de la electrónica, madereros, textiles, plásticos y también afines a la actividad de la construcción, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — c) Agrícolas, Ganaderos y Forestales: Mediante la explotación directa o indirecta en todas sus etapas y sin limitaciones, de establecimientos de esta naturaleza. — d) Mineras: Mediante la explotación de minas en sus más diversas variedades y manifestaciones, comprando derechos de cateo, exploración y|o explotación, pagando en efectivo o con acciones de la Sociedad el importe de dichas operaciones; pudiendo proceder a la construcción de todas las instalaciones necesarias para el cumplimiento de tales fines: como también su arrendamiento, compra y|o venta y también la compra y venta de arrendamiento de minas. — e) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, pudiendo tomar y dar hipotecas; mediante la explotación, arrendamiento o venta de inmuebles al contado o a plazo, fraccionados o en conjunto, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y formación y promoción de consorcios de propietarios. — f) Financieras: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, y en especial las operaciones a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e), así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — A los fines del mejor cumplimiento de tales actividades comerciales, industriales, agrícolas-ganadero, forestales, mineras, inmobiliarias y financieras y aplicable a todas y cada una de ellas, está facultada para: a)

Comprar el activo y pasivo de sociedades similares; b) Comprar establecimientos similares a las actividades enunciadas; c) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, permutar, construir o administrar bienes muebles, inmuebles y semovientes; d) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar, pudiendo hacerlo también por más de seis años, negocios industriales y explotaciones agrícolas ganaderas; forestales y mineras; e) Registrar, adquirir o transferir patentes de fábrica o marcas de comercio; f) Administrar bienes de cualquier clase y naturaleza de terceros; g) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones; h) Emitir debentures; i) Formar sociedades subsidiarias, adquirir el activo y el pasivo de cualquier entidad o sociedad pagando en efectivo, con acciones de la empresa o en otra forma que determine el Directorio; tener otra comunidad de intereses en otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos fines llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses corporativos y de administración; j) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles o industriales que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad; k) Participar en otras sociedades ya existentes o a crearse. ya sea como administradora, comanditaria o accionista y aun asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio o de industria que no esté expresamente prohibido por las leyes, o estos estatutos; l) Dar avales y fianzas. — Las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino que simplemente enunciativas y por consiguiente la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos de representación tengan relación con sus fines sociales, ya sea como antecedente, en relación o como consecuencia de la explotación de los negocios para los que tendrán plena capacidad jurídica a fin de la realización de todos los actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y estos Estatutos. — III. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 4º. — El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las series primera a octava inclusive en acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hubieren fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cien millones de pesos, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal de acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una; cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, y su forma de pago. Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, que guardarán las proporciones que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo 5º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos; ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto; y preferidas. Los títulos de las acciones serán firmadas por dos Directores, contendrán las especificaciones exigidas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y podrán representar una o más acciones. — Artículo 6º: Las acciones preferidas gozarán: a) De un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual no acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultara menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. No tendrán voz ni voto en las Asambleas. — Artículo 7º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan, y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencias los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A", y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: El Directorio queda facultado en las condiciones que establece el artículo 4º para establecer los plazos y formas de pago de las acciones suscriptas. Transcurridos treinta días desde el último día señalado para el pago, los suscriptores en mora incurrirán en un interés punitorio del uno por ciento mensual a favor de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por el mero vencimiento del término declarar la caducidad de sus derechos del accionista moroso, con referencia a las acciones cuya integración se encuentra en mora, sin necesidad de notificación ni gestión judicial alguna, y venderlas en la forma y condiciones que determina el art. 333 del Código de Comercio. — Artículo 9º: La suscripción, adquisición, posesión o propiedad de las acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una de ellas. Mientras no se abone a requerimiento del Directorio, el valor íntegro de las acciones suscriptas los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad, mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor, no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén integradas. — Artículo 10º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio o de la Asamblea de socios, en tu caso, y se hará la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia. — IV. Dirección y Administración. — Artículo 11º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la Asamblea General de Accionistas, y cuyo número será fijado por ésta. El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelegidos. Se entiende por año el tiempo transcurrido entre las correspondientes asambleas realizadas dentro de los términos que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones, que quedarán depositadas en la Sociedad hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 12º: En la primera reunión posterior a la Asamblea Anual, el Director elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, pudiendo crear los demás cargos que considerara necesarios. Se reunirá en sesión por convocatoria del Presidente o Vicepresidente, o a pedido de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Tendrá quórum con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, incluso del que presida, quien en caso de empate tendrá doble voto para decidir. Las sesiones serán presididas por el Presidente, en s. ausencia o impedimento, por el Vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos, por el Director que elijan al efecto los demás Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas, y serán firmados por quien presida la reunión y un director. Los Directores ausentes podrán votar por carta respecto a un asunto determinado, siempre que el número de Directores presentes constituya quórum. En caso de que el Directorio quede desintegrado por renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de sus miembros, lo Directores restantes, con asentimiento del síndico, designarán él o los reemplazantes, hasta la próxima Asamblea General. — Artículo 13º; Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Vicepresidente; b) Dirigir los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, inclusive las determinadas en los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho, del Código de Comercio, pudiendo en consecuencia actuar por cuenta propia y/o de terceros, administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza, inclu so inmuebles, a título oneroso, hipotecarlos, y prendarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía. Aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir fianzas de toda clase, derechos reales y personales; registrar señales, marcas y patentes; hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional; con los Bancos de las demás provincias de esta República, y con el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, todo conforme a sus leyes y reglamentos especiales, abrir y cerrar cuentas en cualquier forma, girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir; conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este contrato; recurrir a las autoridades superiores e inferiores administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entablar y contestar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; convenir locaciones de servicios; asociarse a terceros; liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras o instrumentos públicos y privados; practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. c) Emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas, en la moneda, precio, interés, amortización, garantías y demás condiciones que estime convenientes. d) Designar gerentes, delegados o administradores, pudiendo recaer estas designaciones en uno o más directores, fijándoseles su remuneración ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria, con cargo a gastos generales del ejercicio en que fueren devengados, y determinando sus facultades. e) Nombrar, trasladar y despedir empleados y fijar su remuneración, pudiendo asignar a los empleados superiores una grantificación especial y/o una participación en los beneficios, con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devengaren. f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. g) Presentar anualmente al síndico y a la Asamblea General Ordinaria, los documentos e informes que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. h) Interpretar y aplicar las disposiciones de estos Estatutos, las resoluciones de las Asambleas, y las leyes y reglamentaciones en vigencia, adecuando a las mismas los plazos, términos legales y demás disposiciones estatutarias así como las exigencias de la Inspección General de Justicia, Comisión de Valores del Banco Central de la República y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. i) Lo precedentemente transcripto, es meramente enunciativo, pudiendo el Directorio realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. Los documentos y actos a que dé lugar el funcionamiento de la Sociedad deberán ser firmados en forma conjunta por dos directores. Fiscalización. — Artículo 14º: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico, quien podrá ser reelecto, y cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y las que le confieren estos Estatutos y continuará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. VI. De las Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículo trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Las convocatorias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, en los casos de primera citación, y durante tres días en segunda citación, con diez días de anticipación en el primer caso y con ocho días de anticipación en el segundo. Las Asambleas se considerarán constituídas y hábiles para resolver, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción. No obteniéndose dicho quórum, se realizarán en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo 16. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, o en la Caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta-poder dirigida al Directorio. — Cada acción ordinaria clase "A" y "B" tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 17. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su defecto por el Vicepresidente. — En caso de ausencia o impedimento de ambos designarán por mayoría de votos, quien ha de presidirlo. — El presidente de la Asamblea tendrá todos los votos que le corresponda y ejercerá además el derecho de voto de desempate. — Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un libro de actas, y serán firmadas por quien presida la reunión un Secretario "ad-hoc" y dos accionistas designados por la Asamblea. — VII. — Balance y Utilidades. — Artículo 18. — El año social termina el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicarán un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico, debiendo decidirse la que corresponda a este último con entera independencia del Directorio. — c) El dividendo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas al emitirse, y en el orden siguiente: 1) — Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 2) — Se abonará el dividendo adicional que correspondiere; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones adicionales al personal. — El dividendo a repartir entre los accionistas se establecerá con relación al capital integrado; se considerará prescripto si no fuere cobrado dentro de los tres años siguientes a contar desde la fecha fijada para su pago. — VIII. — Liquidación. Artículo 19. — La disolución de la Sociedad tendrá lugar al vencimiento de su plazo, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales, y los de liquidación; b) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que correspondiere a partir de la fecha del cierre del último ejercicio y hasta la de la Asamblea que resolviese la liquidación y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo sexto de estos Estatutos; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado, por cada uno. — Artículo 20. — En todo lo no previsto en estos Estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — II. — Que en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto, los firmantes, como únicos integrantes de la Sociedad han resuelto emitir las ocho primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" que representan cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal, o sea, en total, cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, que suscriben íntegramente en la siguiente forma: Señor Cayetano Schiavone, diez mil acciones que representan un millón de pesos; Señora Bernabela Sofía Capdepon de Trucco, mil acciones que representan cien mil pesos; Señor Carlos Eustaquio Serra, mil acciones que representan cien mil pesos; Señor Oscar Emilio Cúculo, cinco mil quinientos noventa y cuatro acciones que representan quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos; Señor Carlos María Achille, mil acciones que representan cien mil pesos; Señor Leopoldo Francisco Achille, mil acciones que representan cien mil pesos; Señor Alberto Oscar Achillo, cuatro mil quinientas treinta y cinco acciones, que representan cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos pesos; Señor Oscar Juan Bautista Marino, mil acciones que representan cien mil pesos; Señor Armando Marino, mil acciones que representan cien mil pesos; Señor Angel Francisco Pablo Marino, nueve mil quinientas treinta y cinco acciones, que repre-

sentan novecientos cincuenta y tres mil quinientos pesos y Señor César Omar Raúl Arnaus, cuatro mil trescientas treinta y seis acciones, que representan cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos pesos. — Todos los firmantes declarán haber integrado cada uno de ellos, el veinte por ciento del capital suscripto, mediante el pago que hicieron de la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, a cuenta de precio para la compra de la fábrica de fundición y laminación de metales no ferrosos, ubicada en la calle San Pedro número cinco mil ochocientos cuarenta de esta Capital, según boleto de compra-venta mencionado en el apartado I de la presente acta. — III. — Se ha resuelto asimismo, nombrar el primer Directorio que se compondrá de tres miembros y el Síndico, haciendo las designaciones por unanimidad de la siguiente forma: Presidente señor Cayetano Schiavone: vicepresidente: señor Alberto Oscar Achille; director: señor Angel Francisco Pablo Marino; síndico: doctor Alfredo Farhi. — IV. — Que confieren autorización a favor del doctor Alfredo Farhi, abogado, autor de los presentes estatutos, para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los estatutos, con facultades para aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, formular declaraciones, justificar valores y realizar todos cuantos trámites y presentaciones resulten necesarias a la constitución definitiva de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída la presente, ratificándose su contenido y en prueba de conformidad firman todos los presentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobre raspado: "electrónica", "Alberto Oscar". Vale. — C. Schiavone. — Bernavela S. C. de Trucco. — C. E. Serra. — Carlos María Achille. — Leopoldo F. Achille. — Oscar Cuculo. — Armando Marino. — Oscar Juan Bautista Marino. — Alberto Oscar Achille. — César Omar Raúl Arnaus. — Angel Francisco Pablo Marino. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 458, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Cayetano Schiavone. — Bernavela Sofía Capdepón de Trucco. — Carlos Eustaquio Serra. — Carlos María Achille. — Leopoldo Francisco Achille. — Oscar Emilio Cúculo. — Armando Marino. — Oscar Juan Bautista Marino. — Alberto Oscar Achille. — César Omar Raúl Arnaus y Angel Francisco Pablo Marino, doy fe. — Buenos Aires, abril treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Viene del sello de $ 3. número 2559636, Serie S) C.J. Sorilli Mazza. — Hay un sello de C. J. Sirolli Mazza. — Escribano público. — "Itlam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria Minera, Inmobiliaria y Financiera". — Balance de constitución al 30 de abril de 1959. — Activo. — Inmuebles (a escriturar) $ 2.800.000.— Máq. y motores $ 1.121.577,37; Instalaciones $ 6.823.54; Herram. y útiles 33.669,20; Muebles y útiles $ 18.328.15; Matrices $ 19.611.74; Accionistas $ 3.200.000.—; $ 7.200.000.—. Pasivo. — Oblig. a pagar $ 600.000.—. Hipotecas (a escriturar) $ 2.600.000.— Capital y reservas. Cap. suscr. $ 4.000.000.—. $ 7.200.000.— Certifico que el presente balance de constitución ha sido confeccionado sobre la base del acto constitutivo de fecha 30 de abril de 1959 y el boleto de compraventa de fecha 15 de abril de 1959 suscripto ante la titular e Itlam S. R. L. — La descomposición de los valores de activo fijo (excepto inmuebles), ha sido practicada prorrateando el precio total sobre valores de tasación. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1959. J Oscar E. A. Arnaus, Hay un sello de Oscar E. A. Arnaus, contador público C. P. C. E. Tomo XII Folio 21. Nota "sobre tachado". — No vale. — Oscar E. A. Arnaus. — Cayetano Schiavone. — Bernavela S C. de Trucco. — Carlos Eustaquio Serra — Oscar Emilio Cúculo. — Carlos María Achille. — Alberto Oscar Achille. — Leopoldo Francisco Achille. — Oscar Juan Bautista Marino. — Armando Marino. — Angel Francisco Pablo Marino. — César Omar Raúl Arnaus. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos cincuenta y ocho, que las firmas que suscribe el balance del frente, pertenecen a don Cayetano Schiavone, doña Bernavela Capdepón de Trucco, don Carlos Eustaquio Serra, don Oscar Emilio Cúculo, don Carlos María Achille, don Leopoldo Francisco Achille, don Alberto Oscar Achille, don Oscar Juan Bautista Marino, don Armando Marino, don Angel Francisco Pablo Marino, don César Omar Raúl Arnaus y don Oscar E. A. Arnaus, siendo las mismas auténticas. — Buenos Aires, noviembre cinco de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Entre líneas: Leopoldo Francisco Achille. Vale. — Honorarios $ 260.—. C. J. Sirolli. Mazza — Hay un sello de C. J. Sirolli Mazza escribano público. — Pericia de valuación del inmueble de la calle San Pedro número 5840, de la Capital Federal. — A pedido de los socios directores de "Itlam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", en formación, me he constituído en el inmueble de la calle San Pedro número 5840, a los efectos de tasar el mismo, para cuyo efecto se me ha suministrado el título de la propiedad y los distintos planos de instalación electromecánica, instalaciones de Obras Sanitarias de la Nación y Municipal. Conforme a las mediciones realizadas, el inmueble se desarrolla sobre un lote de terreno que tiene 34 metros de frente al Nord Oeste, por donde linda con la calle San Pedro; 44.43 metros en el contrafrente, al Sud Este; 62,94 metros de fondo en el costado Sud Oeste; y en el costado Nord Este, a los 30.31 metros de la línea del frente, existe un martillo a favor de 8.80 metros por 31.84 metros, hasta dar con la línea del contrafrente. La superficie que abarca el terreno alcanza a 2.394,44 metros cuadrados. La superficie cubierta es de 1.031,90 metros cuadrados y la superficie libre de 1.362,54 metros cuadrados La superficie cubierta se halla constituída por un galpón, en donde se encuentran instaladas las maquinarias para la fundición y laminación de metales no ferrosos, un amplio alero para depósito de materiales, escritorios, guardarropa, habitación, cocina y baños. El depósito es de estructura metálica con chapas de cinc y fibrocemento, sólido y de buen material, con piso de cemento. La ubicación de dicho inmueble puede considerarse privilegiada para esta clase de industria. La calle San Pedro, a la altura del inmueble, se halla bien empedrada y de fácil y seguro tránsito. El inmueble se halla ubicado a media cuadra de la calle Larrazábal, por donde circulan varios medios de locomoción, a cuatro cuadras de la Avenida Directorio y a cuatro cuadras de la Avda. del Trabajo, ambas con salida directa a la Avda. General Pzz. — Teniendo presente, asimismo los valores de venta de los inmuebles en dicha zona, taso el metro cuadrado del inmueble de referencia, en $ 1.200.— (terreno solamente), lo que multiplicado por su superficie, nos da un total de $ 2.873.328.— m|n. — La edificación que se desarrolla sobre dicho terreno, la justiprecio en $ 800.— el metro cuadrado, la que multiplicada por la superficie cubierta, nos da un total de $ 825.520.— m|n. La superficie libre se halla mejorada mediante empedrado de granito, sólido y bien constituído, al que no le asigno valor en esta pericia, dado que considero que los valores deben asignarse en el conjunto. En consecuencia, taso el valor del inmueble, en la suma total de $ 3.698.848.— m|n. (tres millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), incluyendo en dicho valor, terreno y construcción. — Para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, otorgo la presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de 1959. — Luis Perri. — Hay un sello de Luis Perri (h.) Ingeniero Civil. — c.p.Nº 1150. — Pericia de tasación de las maquinarias y activo fijo de Itlam S.A.C.I.A.M.I.F.. — A pedido de los socios fundadores de la Sociedad del epígrafe me he constituído en el local de la calle San Pedro Nº 5840 de esta Capital, donde se encuentra instalada la fábrica de fundición y laminación de metales no ferrosos, y procedí a tasar todas las maquinarias y activo fijo de la empresa, según inventario que me exhiben y que forma parte del boleto de compra de dicha fábrica, otorgado el día 15 de abril de 1959. — Teniendo presente la calidad, marcas y estado actual de uso de todos los efectos, paso a tasarlos en los siguientes precios: Maquinarias y Activo Fijo: Tasación. — 1 Laminadora con cilindros de 360 x 800 mm. con reductor, caja de velocidades, cilindros y enrrollador importado, marca "Mino" Italia $ 1.300.000. — 1 Motor AEG de 75 HP. $ 65.000. — 1 Laminadora marca "Mari" con cilindros de 260 x 500 mm. $ 260.000. — 1 motor Westinghouse de 30 HP. $ 30.000. — 1 juego de cilindros 260 x 500 mm. importados. — A la vuelta $ 1.655.000. — De la vuelta $ 1.655.000.— para la laminadora Mari sin uso $ 30.000. — 1 juego cilindros 260 x 500 mm. importados para laminadora Mari $ 50.000; 1 juego cojinetes para cilindros de 260 x 500 mm. importados $ 13.000.—; 1 juego cojinetes para cilindros de 260 x 500 mm. importados $ 15.000.—; 1 Reductor de velocidad e inversor de marcha para laminadora de 800 mm. marca Vigiani $ 20.000; 1 Juego cilindros de acero de 360 x 800 mm. $ 30.000.—; 1 Juego Cojinetes para cilindros de 360 x 800 mm. $ 10.000; 1 Guillotina Famag de 2005 mm. de cuchilla $ 95.000.—; 1 Motor Stybal de 4 HP. $ 5.000.—; 1 Guillotina Famag de 1020 mm. de cuchilla $ 25.000.—; 1 Eje de repuesto para guillotina Famag $ 1.500.—; 1 Motor CGZ de 3 HP. $ 3.500.—; 1 Horno eléctrico de recocido de 30 Kw. $ 25.000.—; 1 Horno de recocido "Salerno" 800 x 800 x 2500 mm. a diesel oil $ 20.000.—; 1 Horno de recocido doble turbina con motor Siam de 4 HP $ 140.000.—; Al frente 2.138.000. — Del Frente $ 2.138.000.— Un Electroventilador centrífugo con motor CGZ de 3 HP. $ 4.000.—; Un horno fundición volcable con quemador a diesel oil y crisol 400 puntos $ 10.000.—; 1 Horno fundición volcable con quemador a diesel oil y crisol 400 puntos $ 10.000.—; 1 Horno fijo "Salerno" con quemador a diessel oil y crisol $ 5.000.—; 1 Electroventilador centrífugo A.E.G., motor de 3 HP. $ 6.000.—; Un balancín "El Galeón" de 25 toneladas $ 23.000.—; 1 Motor Xifel de 2 HP. $ 2.000.—; 1 Balancín "Schuchard" de 45 toneladas, $ 42.000.—; 1 motor Ericsson de 3 HP. $ 3.000.—; 1 Enfardadora hidráulica para recortes con tres pistones $ 20.000.—; 1 Motor "Ebozzi" de 7½ HP. $ 5.000.—; 1 Electroventilador centrífugo con motor de 2 HP. $ 4.000.—; 1 Electrobomba "Marelli" con motor de 1 HP. $ 4.000; 1 Enrolladora de 500 mm. con reductor de velocidad "Asca" $ 18.000; A la vuelta $ 2.294.000.—. De la vuelta $ 2.294.000.—; 1 Motor Siam de 2 HP. $ 2.000.—; 1 Tijera roedora "Rover" fabricada por M. Maroni y Cía., $ 16.500; 1 Motor Itema de 1 HP. $ 1.500.—; 1 Bomba centrífuga Siemen-Schucker con motor de 0,8 HP. $ 2.000.—; 1 piedra esmeril "Consten" (Importada) con motor acoplado 2½ HP. $ 5.000.—; 1 Agujereadora de pie marca V.J. $ 1.300.—; Motor V.I.F. de 2 HP. $ 1.200.—; 1 Soldadura eléctrica "Aguila" $ 5.000.— 1 Cortadora de discos con embriague acoplado $ 5.000.—; 1 Motor Siam 1½ HP. $ 800.—; 1 Cortadora múltiple de flejes $ 4.000.—; 1 Motor Siemens Schucker de 1 HP. $ 1.000.—; 1 Eletroventilador centrífugo con motor Siam de 3 HP. $ 5.000.—; 1 Electroventilador Marelli con motor de 1 HP. $ 2.000.—; 1 Motor Loch de ½ HP. $ 800.—; 1 Aparejo para 1.000 kgs. con caballete de hierro para cargar camiones $ 3.000.— Al frente $ 2.350.100.—. Del Frente $ 2.350.100.—; 1 Aparejo 22,2 x 5 $ 350; 1 Balanza Bianchetti para 500 Kgs. $ 2.500.—; 7 carros chicos para traslado de material con ruedas de hierro; 2 carros para traslado de matelales con ruedas de goma $ 1.400.—; 2 carros para traslado de materiales con ruedas de hierro $ 1.400.—; 4 carros de tres ruedas para transporte de placas de fundición $ 2.000.—; 4 carros para horno de recocido $ 2.000.—; 2 carros para horno de recocido Salerno $ 1.000.—; 5 criques hidráulicos para movimiento de lingoteras $ 2.500.—; 1 Gasómetro completo para soldadura autógena con picos $ 1.000.—; 1 Juego de llaves de tubo a crique (importado) $ 1.500.—; 1 Juego de llaves de tubo a crique grande (importado) $ 3.000.— 3 Lingoteras para placas grandes, completas $ 18.000.—; 1 Lingotera para placas grandes sin pie. — A la vuelta — 2.390.250.— De la vuelta $ 2.390.250.— Para repuesto $ 2.000.—; 4 lingoteras para placas chicas completas $ 6.000.—; 1 bigornia de 100 Kgs. $ 1.500.—; 1 banco de carpintero $ 300.—; 1 banco de herrero $ 100.—; 1 morsa de pie $ 500.—; 1 punzadora de banco $ 200.—; 2 pirómetros para horno de recodido $ 1.100.—; 1 pirómetro portátil de inmersión Irmez $ 2.400.—; 1 pirómetro portátil de contacto Irmex $ 600.—; 1 termocupla de inmersión $ 640.—; 1 taladro eléctrico succo $ 2.350.—; 1 máquina de ensunchar "Unipres" $ 1.500.—; 30 tambores para diessel oil de 200 litros cada uno $ 2.100.—; 6 extinguidores de incendio $ 980.—; 1 calibre tipo mauser $ 300.—; 1 calibre tipo mauser (importado) pesos 1.000.—; 4 micrómetros importados $ 2.000.—; 1 pinza durómetro importada $ 3.000.—; 1 morsa de banco pesos 170.—; 2 amperímetros $ 320.—; 1 bomba reloj para diessel oil $ 140.—; Al frente $ 2.419.450.— Del frente pesos 2.419.450.— 1 calibre para crisol $ 250.—; 1 carretilla cuartilla. $ 420.—; 2 juegos de llave y 1 llave francesa pesos 325.—; 3 carlingas de acero $ 265.—; 1 pistola para engrase $ 300.—; 1 tanque aéreo para 400 litros de diessel oil $ 400.—; 1 casilla acústica para teléfono $ 2.000.—; 1 tanque subterráneo para 5.000 litros de combustible $ 5.000.—; instalación chimeneas y deshollinador $ 6.900.—; 1 caja de hierro "Vetere" de dos puertas $ 5.000.—: una máquina de escribir Olivetti $ 5.500.—; 1 reloj Cornos para control de personal $ 7.000.—; 1 heladera eléctrica Siam 75 $ 10.000.—; 1 máquina de sumar Burroughs pesos 4.000.—; 2 guardarropas metálicos para personal $ 2.000.—; 1 armario metálico Borges de 2 puertas $ 1.100.—; 1 ventilador Siam 14" $ 1.500.—; 1 balanza de mostrador para 125 kgs. pesos 700.—; 1 estufa a kerosene D. Martiri 551 $ 250.—: 1 escritorio de mesa con cajones $ 250.—; 1 escritorio tipo contador con cajones $ 200.— A la vuelta $ 2.472.810.— De la vuelta pesos 2.472.810.—. 1 mostrador $ 150.—; dos mesitas para máquinas de escribir rodantes $ 360.—; 1 sillón giratorio pesos 100.—; 4 sillas plegables $ 300.—; matrices: 1 con cortante de 90 mm. pesos 800.— 95 mm. $ 800.— 105 mm. $ 800.—; 1 con cortante de 100 mm. $ 800.—; 1 con cortante de 110 mm. $ 900.—; 125 mm. $ 900.—; 1 con cortante de 130 mm. $ 1.000.— 135 mm. $ 1.000.— 140 mm. $ 1.000.—; 145 mm. $ 1.000.—; 1 con cortante de 150 mm. $ 1.100.—; 160 mm. $ 1.100.—; 170 mm. $ 1.100.—; 180 mm. $ 1.100.—; 1 con cortante de 155 mm $ 1.200.—; Al frente $ 2.490.120.— Del frente $ 2.490.120. 1 con cortante de 165 mm. $ 1.200.—; 1 con cortante de 175 mm. $ 1.200.—; 1 con cortante de 185 mm. $ 1.200.—; 1 con cortante de 195 mm. $ 1.200.—; 1 con cortante de 200 mm. $ 1.200.—; 1 con cortante doble de 90 mm. pesos 1.200.—; 1 con cortante doble de 10 mm. $ 1.200.—; 1 con cortante doble de 110 mm. $ 1.200.—; 1 con cortante de 205 mm. $ 1.300.—; 1 con cortante de 210 mm. $ 1.300.—; 1 con cortante de 215 mm. $ 1.300.—; 1 con cortante de 220 mm. $ 1.300.—; 1 con cortante de 225 mm. $ 1.300.—; 1 con cortante de 230 mm. $ 1.400.—; 1 con cortante de 235 mm. $ 1.400.—; 1 con cortante de 240 mm. $ 1.400.—; 1 con cortante de 250 mm. $ 1.400.—; 1 con cortante de 260 mm. $ 1.500.—; 1 con cortante de 270 mm. $ 1.500.—; 1 con cortante de 270 mm. $ 1.500.—. Total $ 2.514.820. con lo que doy por terminada mi pericia a los efectos de su presentación a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, mayo veinte de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis Perri. — Hay un sello de Luis Perri (h.) Ingeniero Civil c.p. Nº 1.151. — Entre "Itlam Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por todos sus socios componentes señores Cayetano Schiavone, Berna Trucco de Schiavone, Amadeo Armando Obensa, Eduardo Obenza, Elena María Grassi de Obenza y "Agatura" Sociedad en Comandita por Acciones por una parte e "Itlam Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", en formación, representada por los señores Alberto Oscar Achille, Angel Francisco Pablo Marino y Cayetano Schiavone, por la otra parte, de común y mutuo acuerdo convienen lo siguiente: Primero: "Itlam Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende el Itlam Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", en formación, compra, el activo fijo de la fábrica de fundición y laminación de metales no ferrosos, ubicada en la calle San Pedro Nº 5840 de esta Capital, constituído por la propiedad del inmueble donde se encuentra instalada la fábrica, calle San Pedro Nº 5840, cuyas medidas linderos constan en el respectivo título de dominio, según escritura pasada ante el Escribano Público Nacional señor Alfredo Pérez Segura (Escritura Nº 153) el 16 de julio de 1958, abarcando todo lo edificado sobre los lotes 21, 22, 23, 24 y parte del 20 de la manzana letra "B", conforme a los planos respectivos y las maquinarias, herramientas, accesorios, instalaciones, muebles y útiles y matrices, según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente. — Segundo: Se incluye en esta venta el derecho a la denominación comercial, clientela y todo lo inherente al prestigio de la firma vendedora y se autorizará la transferencia a favor de la compradora el teléfono existente en el local Nº 68-7134 y la fuerza motriz. — Tercero: El precio de la venta se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, de cuyo importe la compradora entrega en este acto a cuenta de precio la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional que la vendedora recibe a su entera satisfacción otorgando por el presente suficiente recibo; el saldo del precio convenido será pagadero en la siguiente forma: Seiscientos mil pesos en el acto de otorgarse la escritura pública definitiva de transferencia del dominio del inmueble de la calle San Pedro Nº 5840, a favor de la compradora, la que se efectuará dentro de los sesenta días de la fecha, ante el Escribano que designe la vendedora: la compradora se hará cargo del pago del crédito que actualmente alcanza a setecientos cinco mil seiscientos pesos a favor de los señores Antonio, Miguel, José y Francisco Larroca, garantizando con una hipoteca en primer término que grava el inmueble de la calle San Pedro Nº 5840, en las mismas condiciones y cláusulas que estipula la respectiva escritura hipotecaria (escritura Nº 153 de fecha 16 de julio de 1958 otorgada ante el Escribano don Alfredo Pérez Segura) y un millón ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos, en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un interés del 12% anual sobre los saldos, pagadera la primera de ellas a los 180 días de la escrituración definitiva, con garantía hipotecaria en segundo término sobre el mismo inmueble de la calle San Pedro Nº 5840. — Cuarto: La fábrica se transfiere sin ningún pasivo, cualquiera que surgiera deberá ser satisfecho por la vendedora y los socios componentes de la misma en forma solidaria; y si así no lo hicieren, desde ya la vendedora autoriza a la compradora para abonar cualquier deuda que resulte y retener su importe del precio fijado en la cláusula tercera del presente. — Quinto: La fábrica se transfiere libre de todo personal, con las maquinarias y equipos en buen estado de funcionamiento. — Sexto: A los efectos del otorgamiento de la escritura definitiva, se deja establecido que del precio de venta fijado en la cláusula tercera del presente, dos millones ochocientos mil pesos corresponden al valor de venta del inmueble y un millón doscientos mil pesos corres-

ponden al valor de venta de los demás valores del activo fijo según inventario. — Séptimo: La vendedora entrega, en este acto, a la compradora, la posesión del inmueble de la calle San Pedro Nº 5840, con todas las maquinarias, herramientas, accesorios, instalaciones, muebles y útiles y matrices, conforme al inventario practicado, y a su vez la compradora, entra en posesión de todo ello, a su satisfacción. — Todos estos bienes se entregan libres de todo otro gravamen que los enunciados en el presente convenio, con todos los impuestos y contribuciones pagados al día de la fecha. — A partir de hoy todos los gastos por este concepto correrán por cuenta de la compradora. — Octavo: El impuesto de sellos que corresponda oblar sobre la escritura definitiva de transferencia de máquinas y demás instalaciones de la fábrica, será soportado la mitad por la compradora y la otra mitad por la vendedora. — Noveno: Las partes se obligan a dar cumplimiento a lo que dispone la Ley Nº 11.867. — Décimo: A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial, la vendedora en la calle Avelino Díaz Nº 2348, y la compradora en la calle San Pedro Nº 5840, ambos de esta capital, y aceptan la jurisdicción de los tribunales de la justicia ordinaria de comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: "sesenta" vale. — Agataura S. — en C. por Acc. Carlos Lucas, Cayetano Schiavone. — Amadeo Armando Obenza. — Eduardo Obenza. — Berna D. de Schiavone. — Elena María Grassi de Obenza. — Cayetano Schiavone. — Alberto Oscar Achille. — Angel Francisco Pablo Marino. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Mar. 1960. — Visto el expediente Nº 1606|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Itiam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Itiam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta capital, el 30 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10) con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) para el art. 8º y ochenta y siete (87) a ochenta y nueve (89) para los artículos 10º, 13º, y 18º. — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse en el balance de fojas cuarenta y nueve (49), el inventario valorizado y el boleto de compraventa. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuélva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 3010. — Sobre raspado: en, restantes, moneda, aceptar, empleados, 33.669,20, Enfardarbela. — Vale. — Entre líneas: "Barnabela. — Todo vale. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expte. Nº 10143 de la sociedad "Itiam, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera, relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatuto y del decreto del Poder Ejecutivo del 24 de marzo de 1960. — Se expide el presente en Buenos Aires, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta." — (Hay una rúbrica y un sello que dice: Santiago Guerscovich — Inspector General de Justicia). (Hay un sello con el Escudo Nacional orlado por la leyenda: Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia"). — Es copia fiel, de sus originales que he tenido a la vista para este acto, agregados al expediente número diez mil ciento cuarenta y tres en trámite en la Inspección General de Justicia, y en el pertinente testimonio expedido por dicha repartición con fecha diez y seis de mayo del año en curso, que también tengo a la vista para este acto y agrego como cabeza de escritura, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que por la presente escritura pública otorgada por ante mí, en este Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, dejan formalizada la constitución definitiva de la Sociedad Anónima "Itiam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera" y protocolizados sus estatutos sociales, conforme a derecho y de acuerdo con lo que establece el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y solicitan de mí, el autorizante, la expedición del correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firmaron en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí y presentes los testigos del acto don Juan Carlos Izaguirre y don Rafael Maldonado, vecinos hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe. — C. Schiavone. — Achille. — Leopoldo F. Achille. — Achille. — O. J. B. Marino. — Armando Marino. — A. Marino. — C. Arnaus. — Tgo.: J. C. Izaguirre. — Tgo.: R. Maldonado. — Está mi sello. Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y ocho, Protocolo corriente, Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo y se trata de la constitución definitiva de la Sociedad Anónima "Itiam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera". Para la interesada se expide el presente primer testimonio en veintiún sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos diez mil setenta y siete al presente, de la serie T que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — O. A. Rebaudi Basavilbaso. — Escribano. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 35.520.- e.26|10-Nº 9.421 D.T. v.26|10|60

BUL - METAL S. A.
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 651. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Moisés José Goldman, casado con Raquel Wajswajn; doña Raquel Wajswajn, casada con Moisés José Goldman, ambos polacos, domiciliados en la calle Serrano número quince; don Mejer Zagiel, casado con Ana Lidia Brunstein, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Añasco número mil seiscientos sesenta y dos; don Mauricio Kamenlecki, casado con Betsabé Ulrich; doña Betsabé Ulrich, casada con Mauricio Kamenlecki, ambos argentinos naturalizados, domiciliados en la calle Cucha Cucha número mil setecientos treinta y cinco, don Jaim Kestin, casado con Bluma Wolkowicz; doña Bluma Wolkowicz, casada con Jaim Kestin, ambos polacos, domiciliados en la calle Miguel Angel número mil novecientos cincuenta y seis; don Alfonso Saladino, casado con Adelina Miguel; doña Adelina Miguel, casada con Alfonso Saladino; ambos argentinos, domiciliados en Pasaje Natal número dos mil trescientos setenta y tres; don Franco Ignacio Gobetti, argentino naturalizado, casado con Amelia Basile; doña Amelia Basile, casada con Franco Ignacio Gobetti, argentina; ambos domiciliados en la calle Manuel Castro número mil seiscientos treinta, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don Radamés Dell'Anno, casado con Beatriz Sofía de Matteis, argentino, domiciliado en la calle Alvear número treinta y dos, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y siendo los comparecientes mayores de edad, a quienes doy fe conozco, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que en su carácter de socios fundadores vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la Socedad "Bul-Metal S. A. Industrial y Comercial", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma con las modificaciones pertinentes, los que juntamente con el acta de constitución provisoria, el decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando su funcionamiento, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia número seis mil quinientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos sesenta, que de acuerdo con las modificaciones a que se ha hecho referencia transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle J. F. Aranguren dos mil ochocientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal, siendo las diez horas y treinta minutos, las siguientes personas: Moisés José Goldman, Raquel Wajswajn, Mejer Zagiel, Mauricio Kamenlecki, Betsabé Ulrich, Jaim Kestin, Bluma Wolkowicz, Franco Ignacio Gobetti, Alfonso Saladino, Adelina Miguel, Amelia Basile y Radamés Dell'Anno, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter industriales y comerciales. — La misma se denominará "Bul-Metal S. A. Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" y clase "B" por un valor nominal de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.000.000), las cuales quedaron suscriptas íntegramente. — La suscripción se efectúa así: Moisés José Goldman, veinte mil acciones clase "A" por un valor de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 c|l.); Raquel Wajswajn veinte mil acciones clase "A" por un valor de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 c|l.); Mejer Zagiel, cinco mil acciones clase "A" por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 c|l.); Mauricio Kamenlecki, cuatro mil acciones clase "A" por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000 c|l.); Betsabé Ulrich, cuatro mil acciones clase "A" por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000 c|l.); Jaim Kestin dos mil acciones clase "A" por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000 c|l.); Bluma Wolkowicz, mil acciones clase "A" por un valor de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 100.000 c|l.); Franco Ignacio Gobetti, quinientas acciones clase "A" por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000 curso legal); Alfonso Saladino, dos mil acciones clase "B" por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000 c|l.); Adelina Miguel, mil acciones clase "B" por un valor de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 c|l.); Amelia Basile, trescientas acciones clase "B" por un valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000 c|l.); Radamés Dell'Anno, doscientas acciones de clase "B" por un valor de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 c|l.). — Los accionistas integrarán en este acto, en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto. — A continuación y con el fin establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir Directores y Síndicos, fijándose en tres (3) el número de aquellos y en un titular y un suplente el Síndico. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores: Moisés José Goldman, Raquel Wajswajn y Mauricio Kamenlecki Síndico titular: Franco Ignacio Gobetti. Síndico suplente: Mejer Zagiel. — Acto continuo se procedió a distribuir los cargos a efectos de dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad. Su composición resultó la siguiente: Presidente: Moisés José Goldman; Vicepresidente: Raquel Wajswajn. Director: Mauricio Kamenlecki. — Por último se resolvió facultar al señor Síndico titular o en su defecto a cualquier Director para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el que se regirá cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dió por terminado el acto, previa lectura y redacción de este acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — M. J. Goldman/Raquel Wajswajn. Amelia Basile. Franco I. Gobetti. Betsabé Ulrich R. Dell'Anno. M. Kamenlecki. J. Kestin B. Wolkowicz. M. Zagiel. A. Saladino. Adelina Miguel. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Moisés José Goldman; Raquel Wajswajn; Mejer Zagiel; Mauricio Kamenlecki; Betsabé Ulrich; Jaim Kestin; Bluma Wolkowicz Franco Ignacio Gobetti; Alfonso Saladino; Adelina Miguel; Amelia Basile y Radamés Dell'Anno, quienes son de mi conocimiento, doy fe. — Enmendado: Moisés — Amelia. Vale. Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira, Escribano. (Firmado): Tomás Mira". — "Estatutos. Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "BUL-METAL, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación de maquinarias, materiales y herramientas de ferretería y uso industrial, productos metalúrgicos, plásticos y electro-metalúrgicos: materiales y productos destinados a vías férreas y a uso ferroviario en general, máquinas y repuestos de las mismas, repuestos y automotores en general, siderurgia del hierro en todos sus aspectos; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución, comercialización y compra-venta de productos y mercaderías en general, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000.000) compuesto de noventa y dos (92) series, la primera de cincuenta y seis mil quinientas (56.500) acciones ordinarias al portador clase "A"; la segunda de tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias al portador clase "B" y las noventa series restantes de un mil (1.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases a saber: Acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho a cinco (5) votos por acción, acciones ordinarias clase "B", que tendrán derecho a un (1) voto por acción y acciones preferidas. Las series dentro del capital autorizado serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio y mediante resolución que se elevará a escritura pública, determinándo el tipo y las características de las acciones que se emitan, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, publicando por tres días en el Boletín Oficial y comunicando todo ello a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 75.000.000.— c|l.), en acciones ordinarias "A", "B" o preferidas, por resolución de una asamblea de accionistas, la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas. Estas resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (15.000.000 $) más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas en un diez por ciento (10%) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, podrán adoptarse algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Ordenar un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1%) mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedara y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 5º: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del quince por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de un dividendo adicional que se determinará en la forma que se establece en el artículo 15 de estos estatutos, pero el que en ningún caso podrá ser superior al quince por ciento de las utilidades que arroje el ejercicio y al diez por ciento de valor nominal de estas acciones preferidas, el que resulte menor; b) Tendrán preferencia en la devolución del importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo fijo que se les acuerde tendrá efecto acumulativo por un máximo de dos años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoseles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una resolución de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso

de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho (8) días en el acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a votos, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran à estar pendientes de pago por falta o insuficiencia de utilidades, durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo 6º) En las nuevas emisiones de accciones tendrán preferencia las acciones anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres (3) días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 7º) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa y se hará comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 8º) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la asamblea. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En los casos de que el Directorio no pudiera funcionar por renuncia, enfermedad, muerte, ausencia u otro impedimento de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 9º) Cada Director depositará veinticinco acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de un Director. — Artículo 10º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente, y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de otro u otros miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. El Presidente o Vicepresidente, en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas, de los estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, a los efectos del movimiento de fondos en cuenta corriente, el Directorio podrá disponer que los libramientos de cheques sean efectuados a la orden conjunta o recíproca, indistintamente de cualquiera de los directores; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; e) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estatutos, no compete a la Asamblea General; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar su remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; a) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puntos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea, memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas; comprobadas con balances confeccionados en igual forma siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley Nº 8.875 o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos siempre que éste comprendido en los objetivos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuentas ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 12º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrará a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días y tres (3) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes respectivamente de la fecha de la Asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los (10) días de formulado el pedido. — Artículo 13º. — Toda clase de Asamblea aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º. — Los accionistas, para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito, en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los Beneficios Líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo atrasado, adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) Del remanente se separará la suma necesaria para abonar un dividendo del quince por ciento a las acciones ordinarias; f) El resto se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias y como dividendendo adicional de las preferidas y a razón de tres cuartas partes las ordinarias y una cuarta parte de las preferidas, con la limitación para estas últimas, del artículo 5º; g) Sin perjuicio de las distribuciones consignadas podrá resolverse constituir fondos de reserva pero únicamente afectando la parte que les correspondiera a las acciones ordinarias. — Título VII. Disolución y liquidación. — Artículo 16º. —

La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia, y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción, al valor nominal integrado de las mismas. — Título VIII. Disposiciones Generales. — Artículo 17: En todo lo no previsto en estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — M. J. Goldman. — Raquel Wajswajn. — Betsabé Ulrich. — R. Kameniecki. — R. Dell'Anno. — Franco I. Gobetti. — Amelia Basile. — M. Zagiel. — B. Wolkowicz. — J. Kestin. — A. Saladino. — Adelina Miguel. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Moisés José Goldman, Raquel Wajswajn, Mejer Zagiel, Mauricio Kameniecki, Betsabé Ulrich, Jaim Kestin, Bluma Wolkowicz, Franco Ignacio Gobetti, Alfonso Saladino, Adelina Miguel, Amelia Basile y Radamés Dell' Anno, quienes son de mi conocimiento, doy fe. — Raspado: Wajswajn, Molkowicz, vale — Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira, Escribano (firmado) Tomás Mira. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 sep. 1960. — Visto el Expediente Nº 6.554|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bul-Metal S. A. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bul-Metal S. A. Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el 10 de mayo de 1960; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y ocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.699". — Es Copia Fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dan por definitivamente constituída la sociedad de que se trata, conforme con el Expediente número seis mil quinientos cincuenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman en presencia de los testigos mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento don Alfredo José Burone y don Jorge Freire, doy fe. — M. Kameniecki. — Amelia B. de Gobetti. — Moisés José Goldman. — Raquel Wajswajn. — Betsabé Ulrich de Kameniecki. — J. Kestin. — Bluma Wolkowicz. — A. Saladino. — Adelina Miguel. — Franco I. Gobetti. — R. Dell'Anno. — M. Zagiel. — Alf. José Burone. — Jorge Freire. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta y uno del Registro trescientos noventa y cinco a mi cargo. — De pedimento de la sociedad otorgante expido la presente copia en once sellos de tres pesos moneda nacional numerados de la siguiente manera: del dos millones cuarenta y ocho mil ochenta y cuatro al dos millones cuarenta y ocho mil noventa y cuatro, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Natal, trescientos, quienes, integrante, 2.000.000 quinientas, industrial, ejercicio, y, Asamblea, Asamblea, dividendo, acumulativo adeudado de acuerdo, Ignacio, Poder, Gobetti, Betsabé, vale. — Testado: diez, no vale. — (Firmado): Tomás Mira. — Hay un sello que dice: "Tomás A. E. Mira, Escribano". — Copia expedida por el suscripto para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tomás Mira (Escribano).

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.960.— e.26|10-Nº 4.821-v.26|10|60

THE BRITISH SUPPLY COMPANY
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano don Oscar E. Urrutia el 31 de agosto último bajo el número 107 y al folio 394 del Registro 318 se elevó a escritura pública la reforma introducida en el estatuto de la SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES Y PAPELERIA "THE BRITISH SUPPLY COMPANY", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero del actual, y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 7.462 de fecha 30 de junio ppdo., siendo el nuevo texto del artículo modificado como sigue: "Artículo quinto: El capital autorizado queda fijado en la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doce mil quinientas acciones ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción, de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en cinco series de dos mil quinientas acciones cada serie. A la fecha se halla suscripta y totalmente integrada la primera serie de acciones por un valor total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose abonado el impuesto fiscal correspondiente. El rescate será emitido en las épocas y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio, dentro de lo previsto en estos Estatutos. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de seis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se acordarán, que deberán elevarse a escritura pública; inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, abonándose en los casos que procediera el impuesto fiscal. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento como mínimo. La integración de las acciones podrá hacerse en una o combinando varias de las siguientes formas: a) Capitalizando la reserva legal en lo que exceda al porcentaje mínimo; b) Capitalizando reservas libres; c) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio; d) Apelando a nuevos capitales, pudiendo disponerse que las acciones se coloquen encima de la par; e) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el inventario y balance general, por revaluaciones autorizadas por autoridad competente; f) Emitiendo acciones en pago de bienes o derechos que se incorporen al patrimonio social, siempre que tales bienes o derechos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. En este caso se requerirá una resolución expresa del Directorio, de la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia y g) Convirtiendo en capital accionario, total o parcialmente, los debentures emitidos por la Sociedad, debiendo en este caso requerirse la conformidad de los debenturistas y de la Asamblea de Accionistas. En las nuevas emisiones

de acciones los accionistas gozarán del derecho de preferencia en proporción de las que posean, el que deberán ejercer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del Boletín Oficial. El Directorio en todos los casos será quien fijará la oportunidad y fechas de emisión, suscripción y forma de integración de las nuevas acciones hasta completar el capital autorizado y por encima de dicho capital cuando la Asamblea de Accionistas así lo delegue".

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Testado: "29"; "31". No vale. Entrelíneas: "20"; "30". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320 e.26|10-Nº 9.456 D.T. v.26|10|60

TEXTIL CENTENARIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil ciento noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Tobías Zysman Przybylski, casado con doña Sara Elbinger, argentino naturalizado; don Jaime Jastreblansky, casado con doña Eva Liberman, argentino; don Hirsz Zak, casado con doña Malka Jastreblansky, polaco; doña Glika Rotenberg de Jastreblanski, viuda de don Leizer Jastreblansky, polaca; doña Sara Elbinger de Przybylski, casada con don Tobías Przybylski, argentina naturalizada; doña Eva Liberman de Jastreblanski, casada con don Jaime Jastreblanski, argentina; doña Clara Przybylski, soltera, argentina; don Abraham Jacobo Rutemberg, casado con doña Rebeca Jastreblanski, argentino; don Jorge Przybylski, casado con doña María Augusta Fainhand, argentino naturalizado y don Máximo Lucki, casado con doña Fanny Zifonski, los nueve primeros vecinos de esta Ciudad y el último vecino de la localidad de Lomas del Palomar, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes hábiles para este acto, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Textil Centenario, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cinco mil trescientos treinta y cinco, del corriente año, originado por el número diez mil setecientos ochenta, también de este año, en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad Anónima, otorgada por instrumento privado en esta Ciudad, el día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, conjuntamente con sus Estatutos, que obran en dicho expediente, y el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copiados dicen así: "Acta Constitutiva de la Sociedad "Textil Centenario, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1959, reunidos en la calle Paraná Nº 552, piso 7º, oficina 72, los señores Tobías Zysman Przybylski, Jaime Jastreblanski, Hirsz Zak, Glika Rotenberg de Jastreblanski, Sara Elbinger de Przybylski, Eva Liberman de Jastreblansky, Clara Przybylski, Abraham Jacobo Rutemberg, Jorge Przybylski y Máximo Lucki, todos por sí, resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Textil Centenario, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que será continuadora de los negocios de la sociedad "Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hará cargo en la forma y oportunidad que establezca el Directorio, y en base a documentación que se someterá a la previa consideración de la Inspección General de Justicia. — Segundo: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir la sociedad anónima, cuyo proyecto, redactado por el doctor Alberto Farhi, ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados, y del que se ha dado lectura en este acto, firmándolo por separado todos los presentes en prueba de conformidad y formando dicho instrumento parte integrante de la presente acta. — Tercero: Declarar suscriptas las veinte primeras series de acciones ordinarias de la Clase "A", que representan veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, y que importan en conjunto un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — La suscripción se realiza en la siguiente forma: El señor Tobías Zysman Przybylski, suscribe seis mil quinientas acciones, que representan un total de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Jaime Jastreblansky, suscribe cinco mil quinientas acciones, que representan quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Hirsz Zak, suscribe cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos m$n.; la señora Glika Rotenberg de Jastreblansky, suscribe tres mil acciones, que representan trescientos mil pesos moneda nacional; la señora Sara Elbinger de Przybylski, suscribe doscientas acciones, que representan veinte mil pesos moneda nacional; la señora Eva Liberman de Jastreblansky, suscribe doscientas acciones, que representan veinte mil pesos moneda nacional; la señorita Clara Przybylski, suscribe doscientas acciones, que representan veinte mil pesos moneda nacional; el señor Abraham Jacobo Rutemberg, suscribe doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Przybylski, suscribe cien acciones, que representan diez mil pesos moneda nacional; y el señor Máximo Lucki, suscribe cien acciones, que representan diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El señor Tobías Zysman Przybylski, el señor Jaime Jastreblansky, el señor Hirsz Zak y la señora Glika Rotenberg de Jastreblansky, integran totalmente el importe de las acciones que cada uno de ellos suscribe, con igual importe de los créditos a su favor que poseen, respectivamente en la sociedad "Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en esta Capital Federal, calle Campana número 4210. — Los demás accionistas integran el diez por ciento del importe de las acciones que cada uno ha suscripto, en dinero efectivo. — Quinto: Quedan nombrados para formar parte del primer Directorio de la Sociedad, por el término de tres años, el señor Tobías Zysman Przybylski, como Presidente; el señor Abraham Jacobo Rutemberg, como Vicepresidente; y el señor Máximo Lucki, como Director. — Se designa titular al señor Jorge Przybylski y Síndico suplente a la señorita Clara Przybylski, por un año. — Sexto: Se designa a los doctores Alberto Farhi y Nélida Joaquina Freile para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente gestionen ante la Inspección General de Justicia de la Nación, la aprobación de los Estatutos que regirán la empresa y la concesión de la personería jurídica, facultándoseles para aceptar e introducir en los Estatutos y|o en el acta constitutiva las modificaciones o reformas que sugiera la Inspección General de Justicia y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad, efectúen los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, y para ser elevada a la Inspección General de Justicia de la Nación, previa lectura, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: "d". "El", "General", Todo Vale. — Sobre raspado: "Abraham", "Jacobo", "doscientas", "acciones", "veinte", "mil", "pesos", "moneda"; Entre líneas: "que". También Vale. — T. Z. Przybylski. — Jaime Jastreblansky. — H. Zak. — M. Lucki. — G. Jastreblansky. — Sara E. de Przybylski. — J. Rutemberg. — J. Przybylski. — Eva L. de Jastreblansky. — Clara Przybylski. — Certifico que la firma que antecede y dice: T. Z. Przybylski; Jaime Jastreblansky; H. Zak; M. Lucki; G. Jastreblansky; Sara E. de Przybylski; J. Rutemberg; J. Przybylski; Eva L. de Jastreblansky y Clara Przybylski, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Tobías Zysman Przybylski; Jaime Jastreblansky; Hirsz Zak; Máximo Lucki; Glika Rotenberg de Jastreblansky; Sara Elbinger de Przybylski; Jacobo Rutemberg; Jorge Przybylski; Eva Liberman de Jastreblansky y Clara Przybylski, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección de Justicia, expido esta certificación en mi carácter de Escribano a cargo del Registro Nº 251, de la Capital Federal, en Buenos Aires, a los 22 de octubre de 1959. — El presente sellado sigue al de igual valor número T. 619.000. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow". — "Estatutos de "Textil Centenario, Sociedad Anónica Industrial, Comercial y Financiera". — Capítulo I. — Constitución, Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "TEXTIL CENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Art. 2º: La Sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la entidad que gira bajo la denominación de "Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Campana número 4210, y se dedicará a la fabricación de toda clase de artículos textiles, tejidos e hilados de algodón, lana, seda, rayón u otras fibras, sean animales, vegetales o sintéticas, bonetería, mercería y confecciones y a la importación, exportación y toda otra negociación de mercaderías, materias primas y productos semielaborados, representaciones, comisiones, mandatos, concesiones o consignaciones. — La sociedad podrá financiar otras empresas o sociedades constituídas o a constituirse, mediante aportes o inversiones de capital, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sean con prenda o en cualquiera otra de las formas permitidas por la Ley. — Art. 4º: Para llenar sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, hipotecar y permutar bienes inmuebles y semovientes, títulos públicos, cuotas y acciones de entidades privadas, fondos de comercio y derechos de participación en otras sociedades. — b) Formar sociedades subsidiarias, adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de cualquier empresa, entidad o sociedad, pagando el precio en efectivo, con acciones de la sociedad o en otra forma que determine el Directorio. — c) Realizar todas las operaciones que el Directorio resuelva, sean civiles, comerciales, industriales o financieras, y que tengan afinidad con las actividades de la Sociedad. — Capítulo III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, y estará dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Del capital autorizado se encuentran emitidas y suscriptas las veinte primeras series, en acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hubieren fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal respectivo, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Jutsicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) la que fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento, dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y firma y modo de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, abonarse en esa circunstancia del impuesto pertinente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo. — Los títulos de las acciones contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsimilar y representar cada título más de una acción. — Art. 6º: Las acciones serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos; acciones ordinarias Clase "B", con derecho a un voto; y acciones preferidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las mismas. — El dividendo fijo será acumulativo hasta tres años. — Igualmente podrán gozar de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional no podrán exceder en conjunto del quince por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución del capital integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho de participar en las Asambleas que se realicen mientras dure esa situación, con derecho a un voto por acción. — Art. 7º: Cada emisión de nueva serie de acciones, salvo que esté afectada a un destino especial, deberá ser anunciada mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial con el objeto de que los propietarios de acciones tengan preferencia para suscribir, dentro de su categoría respectiva, las que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — Este derecho de preferencia será ejercido por los poseedores de aciciones ordinarias, sin distinción entre las de Clase "A" y Clase "B", salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones de estas dos categorías. — En este último caso, el derecho de preferencia será ejercido por los poseedores de acciones ordinarias Clase "A" con respecto a las acciones del mismo tipo que se emitan, y por los poseedores de acciones ordinarias Clase "B" con respecto a las acciones de este tipo que se emitan. — La aceptación o rechazo de la suscripción son facultativas para el Directorio, salvo que se trate del ejercicio de la preferencia reconocida por este artículo. — Art. 8º: El Directorio queda facultado para establecer los plazos y formas de pago de las acciones suscriptas que corresponda al capital autorizado, pudiendo la Asamblea delegar en el mismo dicha atribución al resolver aumentos del capital autorizado, conforme al Art. 5º: Transcurridos treinta días desde el último día señalado para el pago, los suscriptores en mora incurrirán en un interés punitorio del uno por ciento mensual a favor de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá, por el mero vencimiento del término, declarar la caducidad de los derechos del accionista moroso, con referencia a las acciones cuya integración se encuentre en mora, sin necesidad de notificación ni gestión judicial alguna, o proceder extrajudicialmente a su venta, en la Bolsa de Comercio, siendo de cuenta del accionista moroso los gastos que ello acarreare. — Art. 9º: La suscripción, adquisición, posesión o propiedad de las acciones implica la aceptación de estos Estatutos, con todo los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una de ellas. — Mientras no se abone a requerimiento del Directorio, o en las condiciones que determine la Asamblea, el valor íntegro de las acciones suscriptas los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime la responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén totalmente integradas. — Art. 10º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en éstos dos últimos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio, o de la Asamblea en su caso, y se hará la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia. — Art. 11º: La sociedad, por resolución de la asamblea, podrá emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, o con otras disposiciones legales que se sancionaren más adelante. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — Art. 12º: La administración social estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros que elegirá la asamblea, y cuyo número será fijado por ésta. Los directores durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. Su mandato correrá prorrogado hasta que la asamblea designara en su primera reunión, entre sus miembros, un presidente y un vicepresidente, pudiendo crear los demás cargos que considere necesarios. Se reunirá con la frecuencia necesaria, por convocatoria del presidente o del vicepresidente o a pedido de la mayoría de sus miembros o del síndico. Tendrá quórum con más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el que presida doble voto en caso de empate. Las sesiones serán presididas por el presidente, en su ausencia o impedimento, por el vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos, por el director que elijan al efecto los demás directores. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas y serán suscriptas por los directores asistentes. Los directores ausentes podrán votar por carta respecto a un asunto determinado, siempre que el número de directores presentes constituya quórum. Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones, que quedarán depositadas en la sociedad hasta la aprobación de su gestión. — Art. 13º: En caso de que por ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, muerte o cualquier otra causa, llegaren a faltar uno o más directores, los directores en ejercicio con la conformidad del síndico, podrán designar al reemplazante interino, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que

se realice. Los directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores, sustituídos, o hasta que la próxima asamblea elija al reemplazante definitivo, mientras tanto, tendrán los mismos derechos y atribuciones, pero en lo concerniente a la remuneración, la que corresponde al director sustituído será distribuída entre el mismo y su reemplazante, en proporción al tiempo que hayan durado sus funciones. — Art. 14º: El director tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativos a su objeto, como así para la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté reservado expresamente por las leyes o por los estatutos a resolución de la asamblea. — Art. 15º: El directorio tendrá, además, los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente, sin perjuicio de lo que se establece a continuación; b) Autorizar y suscribir los documentos o actos a que dé lugar al funcionamiento de la sociedad, siendo necesaria la firma conjunta del presidente y un director, o del vicepresidente y un director, o de dos directores. El directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para el cargo de directores-delegados, y confiarles, en tal carácter, determinadas gestiones o la representación de la sociedad, confiriéndoles a tal efecto un mandato general o especial, con facultades expresamente especificadas; c) Dirigir los negocios de la sociedad y administrar libremente sus bienes con amplias facultades, inclusive las determinadas en el artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo, y en el artículo 608 del Código de Comercio, pudiendo, en consecuencia, actuar por cuenta de la sociedad y|o de terceros, administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza, inclusó inmuebles, a título oneroso, hipotecarlos y prendarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir fianzas de toda clase, derechos reales y personales, registrar marcas y patentes, hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales, mixtas y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los Bancos de las demás provincias de esta República, con otros Bancos oficiales que se crearen más adelante y con el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, todo ello conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma, girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito; hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, dar recibos y cancelaciones y cartas de pago; reconocer y confesar obligaciones anteriores; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales; formular denuncias y promover querellas; entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza ante cualquier jurisdicción o fuero, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones constituir domicilios especiales; convenir locaciones de servicos; formar otras sociedades o tomar participación en sociedades ya existentes, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas e instrumentos públicos o privados; d) Designar y destituír al personal, fijar remuneraciones, conceder habilitaciones, bonificaciones o gratificaciones por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; e) Disponer cuando lo crea conveniente a los intereses sociales, la emisión de nuevas series de acciones, estableciendo en cada caso si son ordinarias o preferidas, con sujeción a lo dispuesto por los arts. 5º y 6º; f) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias; presentar anualmente a la Asamblea la memoria, sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, previo informe del Síndico y formular el proyecto de distribución de utilidades; g) Interpretar y aplicar las disposiciones de los Estatutos, las resoluciones de las Asambleas y las leyes y reglamentaciones en vigencia, adecuando a las mismas los plazos, términos legales y demás disposiciones estatutarias, así como a las exigencias de la Inspección General de Justicia, Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; h) Autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los Artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — El Directorio resolverá en todos los casos no previstos en estos Estatutos y cumplirá cualquier acto u operación que encuadre directa o indirectamente en los propósitos sociales. — Art. 16º: El Directorio podrá encomendar a uno o más de sus miembros, o a empleados de la sociedad o a otras personas, la representación de esta o la gestión de determinados negocios, pudiendo conferir a este efecto todas las atribuciones que estime conveniente y fijar la retribución correspondiente. — Art. 17º: Los Directores, que además de sus funciones como tales, desempeñaren otros cargos asignados por el Directorio, percibirán una remuneración especial, que será aprobada la primera vez por la Asamblea General Ordinaria, siendo esta remuneración imputable a Gastos Generales y rigiendo la misma mientras no sea modificada por una Asamblea. — Estas remuneraciones serán independientes de las que a los mismos Directores les corresponden de acuerdo a lo establecido en los artículo 23, inc. b) de estos estatutos. — Art. 18º: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes podrán ser reelectos y cuyas funciones serán las que determine el artículo 340 del Código de Comercio. — Capítulo V. Asambleas Generales. — Art. 19º: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días de anticipación en el primer caso y con ocho días de anticipación en el segundo. — Las Asambleas, aun en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No obteniéndose dicho quórum, se realizarán en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presente o capital representado. — Las resoluciones, en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los previstos por el Artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 20º: Para tener derecho a asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones; o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país o del extranjero y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la Asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por un mandatario, sea o no accionista, con carta poder dirigida al Presidente. — Art. 21º: El Presidente del Directorio, o en su defecto el Vicepresidente, presidirá las Asambleas con voz y voto, teniendo todos los votos que le correspondan, con la salvedad establecida por el Artículo 356 del Código de Comercio. — Art. 22º: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente o, en su defecto, por el Vicepresidente y por dos accionistas que la misma Asamblea determinará. — Capítulo VI. Balance Anual Distribución de Utilidades y Fondos de Reserva. Art. 23º: La sociedad practicará anualmente un balance general y el inventario de todas las existencias, cerrando el ejercicio social el 30 de junio de cada año. — El Balance General, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, serán presentados a la Asamblea General Ordinaria para su consideración, junto con el proyecto de distribución de utilidades. — Tanto el Balance como el Inventario y las bases para su formación, deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual, una vez hechas las amortizaciones correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto, salvo que la Asamblea fije un porcentaje mayor; b) El diez por ciento para la remuneración de los Directores, quienes convendrán entre sí la forma de su distribución; c) La remuneración que disponga la Asamblea para los Síndicos; d) El dividendo que se hubiere establecido para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio, si en algún ejercicio no alcanzaren las utilidades para este dividendo, se abonará la diferencia con las utilidades de años posteriores y antes de abonar cualquier otro dividendo; 2) Se abonará el dividendo adicional que correspondiere; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de reservas, inclusive extraordinarias, y para repartir remuneraciones adicionales al personal. El dividendo a repartir entre los accionistas se establecerá con relación al capital integrado. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Art. 24º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al vencimiento de su plazo, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, con arreglo a derecho. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producido neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En reintegrar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El remanente se distribuirá pari passu entre las acciones ordinarias. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Capítulo VIII. — Disposición General. — Art. 25º: Para los asuntos y cuestiones no previstos por estos Estatutos regirán las disposiciones prescriptas por el Código de Comercio. — T. Z. Przybylski. — Jaime Jastreblansky. — H. Zak. — M. Lucki. — G. Jastreblansky. — Sara E. de Przybylski. — Eva L. de Jastreblansky. — J. Przybylski. — Clara Przybylski. — J. Rutemberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: T. Z. Przybylski; Jaime Jastreblansky; H. Zak; M. Lucki; G. Jastreblansky; Sara E. de Przybylski; Eva L. de Jastreblansky; J. Przybylski; Clara Przybylski y J. Rutemberg; son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Tobías Zysman Przybylski; Jaime Jastreblansky; Hirsz Zak; Máximo Lucki; Gilka Rotenberg de Jastreblansky; Sara Elbiner de Przybylski; Eva Liberman de Jastreblansky; Jorge Przybylski; Clara Przybylski y Jacobo Rutemberg, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido del interesado y a efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente certificado en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 251, de la Capital Federal, y que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Entre líneas: Clara Przybylski. Vale. — Enmendado: Przybylski. Vale. — Enmendado: Przybylski. Vale. — M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, escribano". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 2 Ago. 1960. Visto el expediente Nº 5.335|60, en el que se solicitó autorización para el funcionamiento de la sociedad "Textil Centenario, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Textil Centenario, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Centenario, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". el 22 de octubre de 1959 y apruébase su estatuto a fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y siete vuelta (37 vta.) y treinta y nueve vuelta (39 vta.) a cuarenta (40). En escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.928". Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. Finalmente, los comparecientes, dejando protocolizados los estatutos de "Textil Centenario, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de las primeras veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", que representan veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada acción y que importan en conjunto un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, solicitan del escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emilio Gramajo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — T. Z. Przybylski. — Jaime Jastreblansky. — H. Zak. — J. Jastreblansky. — Sara E. de Przybylski. — Eva. L. de Jastreblansky. — Clara Przybylski. — A. J. Rutemberg. — J. Przybylski. — M. Lucki. — Tgo.: Gramajo. — Tgo.: O. D. M. y Vedia. — Hay un sello Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil trescientos setenta y ocho del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, de la Serie T, numerados correlativamente del dos millones doscientos cincuenta y cinco mil noventa y uno al dos millones doscientos cincuenta y cinco mil noventa y ocho y del dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos al siguiente dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta. — Raspado y enmendado: Doña — y el — Sociedad — suscripción — Centenario — Przybylski — un — Jastreblansky — Przybylski — interesados — Centenario — país — Art. Art. — determine — determine — millones — veintiocho — inscripción — integradas — hará — Leyes — deudas — Instituto — girar — participación — Síndico — prescripto — extranjero — hechas — presentación — anotación — firmo: Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow, escribano".

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.200. e.26|10-Nº 9.479 D.T.-v.26|10|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JEAMBERTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Jeamberti Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cesión de cuotas. — Entre los señores Carlos Alberto Bianchi argentino, casado, domiciliado en la calle Otamendi Nº 247 de esta Capital y el señor Edgardo Domingo Segreto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Paysandú Nº 1066 de esta Capital, por una parte y el señor Salomón Nehmad argentino, casado, con domicilio en la calle Malabia Nº 2402 de esta Capital por la otra, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas bajo las siguientes condiciones. — Primero El señor Carlos Alberto Bianchi y el señor Edgardo Domingo Segreto manifiestan ser los únicos socios de la Sociedad "JEAMBERTI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en esta Capital en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1956 bajo el número 3210 al folio 149 del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado el 10 de febrero de 1958 bajo el número 413, folio 222 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los señores Bianchi y Segreto ceden, venden y transfieren al señor Salomón Nehmad (150) ciento cincuenta cuotas, en la siguiente proporción: el señor Edgardo Segreto, la totalidad de las que posee según contrato o sea treinta (30) cuotas en la cantidad de (m$n. 90.000) noventa mil pesos moneda nacional y el señor Carlos Alberto Bianchi (120) ciento veinte cuotas de su participación de capital en la Sociedad "Jeamberti" Sociedad de Responsabilidad Limitada en (m$n. 360.000) trescientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: El señor Salomón Nehmad entrega en este acto a los señores Bianchi y Segreto en pago de las cuotas adquiridas (18) diez y ocho pagarés de (m$n. 25.000) veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, el primero con vencimiento el día 15 de diciembre del corriente año y los siguientes en los meses sucesivos pagaderos el 15 de cada mes. — A su vencimiento el deudor deberá pagar junto con el importe del pagaré el interés del 1 % mensual computándose el lapso que abarca entre el 15 de octubre de 1960 hasta el vencimiento de cada documento. — Cuarto: En consecuencia, la cláusula cuarta del Contrato Social "Jeamberti" Sociedad de Responsabilidad Limitada queda modificada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una las que han sido sus-

scriptas e integradas por los socios según se expresa a continuación: el señor Salomón Nehmad (150) ciento cincuenta cuotas o sea (m$n. 150.000) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Carlos Alberto Bianchi (150) ciento cincuenta cuotas o sea (m$n. 150.000) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad se firma el presente juntamente con el comprador, ambos socios, a los 15 días del mes de julio de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.26|10-Nº 4.638-v.26|10|60

SOCIEDAD BEVACQUA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de julio de 1960, el señor Raúl C. Bevacqua cede las cuatro quintas partes de las cuotas que posee en la Sociedad "SOCIEDAD BEVACQUA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores don Osvaldo M. Bevacqua, don Adolfo S. Bevacqua, don Orlando H. Bevacqua y doña Celina Dora Bevacqua de Mirabelli, correspondiéndole por lo tanto a cada uno un capital de seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, a excepción de doña Celina Dora Bevacqua de Mirabelli, que le corresponde seis mil trescientos pesos moneda nacional, quedando establecido que las cuotas se adjudicarán en la siguiente forma: de la número uno a la sesenta y cuatro se las reserva el señor Raúl Conrado Bevacqua de la sesenta y cinco a la ciento veinte y ocho, se la adjudica a Osvaldo Mario Bevacqua, de la ciento veinte y nueve a la ciento noventa y dos se la adjudica don Adolfo Silvio Bevacqua de la ciento noventa y tres a la doscientos cincuenta y seis se la adjudican a don Orlando Hugo Bevacqua y de la doscientos cincuenta y siete a la trescientos diez y nueve se le adjudica a doña Celina Dora Bevacqua de Mirabelli. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.26|10-Nº 9.308 D.T.-v.26|10|60

FREDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del día 21 de setiembre de 1960 se modificó el contrato social de FREDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Se reemplaza con efecto retroactivo al primero de julio de 1959 la cláusula séptima por la siguiente: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del plazo fijado para su duración, deberá notificar por escrito tal decisión a los otros socios, quienes acusarán recibo de tal comunicación. Dicha notificación, salvo conformidad unánime de los socios para reducir el plazo, deberá hacerse con una anticipación de noventa días. Aceptado el retiro de un socio, los demás tendrán derecho preferencial de compra, a igualdad de precio y condiciones ofrecidas por un tercero; sobre las cuotas del socio cedente: A tal efecto se confeccionará un balance general a la fecha en que se produzca el retiro del socio, determinándose el importe que por capital reservas y utilidades le correspondieran hasta el citado día. Queda expresamente determinado que se trabajará únicamente con los valores contables para efectuar el balance citado, es decir, sin fijación del valor "llave". El haber resultante será abonado al socio saliente en la forma que las partes acuerden. Se hace saber también que el señor Pablo Bergonzi transfiere sus trescientas treinta y cuatro cuotas de capital representativas de trescientos treinta y cuatro mil pesos, que tenía y le correspondían en la sociedad Freda Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Fortunato Mionetto, renunciando asimismo al cargo de gerente, todo ello con efecto retroactivo al día treinta de junio de 1960, lo mismo que la modificación de la cláusula quinta donde dice "tres socios" que se reemplaza por las palabras "dos socios". — Fdo. en Buenos Aires, el 21 de setiembre de 1960, por Fortunato Mionetto, Juan Bergonzi, Pablo Bergonzi.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.- e.26|10-Nº 9.320 D.T.-v.26|10|60

HYDRAPULP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a 31 de agosto de mil novecientos sesenta, entre don Pedro Faustino Villaverde, argentino, de treinta y nueve años, casado, con domicilio en Independencia mil novecientos ochenta y cuatro segundo piso, Guillermo Emilio Walter, argentino, de cuarenta y dos años, casado, Córdoba mil ciento cincuenta y seis, séptimo piso, y Ricardo Iñigo, argentino, de cuarenta años, casado, Fraternidad mil doscientos sesenta y uno, todos de la Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: Primero: Desde el primero de setiembre del corriente año, queda constituída entre las partes una Sociedad que girará bajo el nombre de MYDRAPULP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Perdriel mil doscientos cincuenta y nueve al sesenta y tres, pudiendo ser éste trasladado y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será el de la comercialización de papel y afines, como también la industrialización, importación, exportación, explotación, elaboración, etc. de tales materiales, pudiendo comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios, muebles, semovientes, créditos, títulos e hipotecas, venderlos; permutarlos, cederlos, gravarlos, arrendarlos y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. La Sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad, civil o comercial, y ejercitar los derechos que acuerdan los contratos respectivos. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta. Seis meses antes de vencerse cada período de un año en que se divide dicho plazo, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo primero. En las mismas oportunidades podrá resolverse por dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial o cualquier modificación substancial del contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en tres millones de pesos m|n., divididos en cuotas de un mil pesos m|n. suscriptas por los socios en la siguiente forma: cada uno de los socios subscribe un millón de pesos. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios, gerentes, quienes tendrán todas las facultades necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad y realizar todos los actos que se establecen a continuación: estará a cargo de dos socios gerentes conjuntamente el uso de la firma social adoptada, que será la personal de cada uno de ellos, precedida por la denominación social, hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, abrir cuentas, girar sobre las mismas, aceptar letras, cheques, vales, pagarés, otorgar poderes generales o especiales. Cualquiera de los socios gerentes designados tendrá también amplias facultades y podrá actuar con su sola firma en representación de la Sociedad, ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo, Oficinas Nacionales, Provinciales y Municipales y Juzgados de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo absolver posiciones, transar; enajenar y adquirir, y realizar cuantos más actos fueran necesarios para la mejor defensa de los bienes sociales. Los socios gerentes no podrán hacer uso de la firma social para asuntos extraños a la Sociedad ni comprometer en fianzas o garantías a terceros sin la conformidad de todos los socios. — Sexto: Los socios gerentes deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Séptimo: Al fin de cada ejercicio social que se cierra el día treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, el que se ajustará a las normas legales y contables que rigen la materia, y el que será aprobado por la simple mayoría de votos; sin perjuicio de éste, podrán practicarse otros balances parciales o correspondientes a menores espacios de tiempo cuando los socios lo estimen convenientes. — Octavo: De las utilidades líquidas realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; el diez por ciento para gratificaciones, retribuciones especiales y habilitaciones para aquellos miembros del personal que por el buen desempeño de sus funciones y tareas especiales que desarrollen en la Sociedad lo merezcan a juicio de los socios gerentes; en caso de que quedare un remanente sin distribuir, el mismo ingresará a una cuenta especial denominada "beneficios acumulados", y el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital suscripto. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también proporcionalmente al capital suscripto. — Noveno: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez cada tres meses por lo menos para tratar la marcha de los negocios, debiendo coincidir una de las reuniones trimestrales con el examen del balance general. Las decisiones se tomarán por mayoría de capital presente, teniéndose a los inasistentes por conformidad con las mismas, salvo en aquellos casos para los cuales la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco requiera imperativamente un número mayor de votos. Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán asentadas en un libro de actas subscripto por los socios. — Décimo: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general arrojase una pérdida superior al veinte por ciento del capital integrado, la sociedad deberá resolver por simple mayoría de votos su continuación o disolución. En este último caso, la liquidación se efectuará por los socios gerentes. — Décimo Primero: La transferencia de cuota sólo está permitida entre los socios pudiendo ser cedida a terceros sólo con el consentimiento de todos los socios. El pago de las cuotas en el primer caso, se hará de conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente. El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad; quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las proporciones de sus capitales, salvo que a solicitud de los herederos o representantes, presentada dentro de los tres meses de producido el fallecimiento o incapacidad, la mayoría del capital excluída la del socio saliente, resuelva aceptarlos. En el caso de que los herederos fueran esposa o hijos del socio excluído, podrán éstos continuar en la sociedad para lo cual unificarán personería en la forma establecida, y para el caso de que en el lapso fijado de tres meses no llegaran a tal unificación, la sociedad continuará rigiéndose con la mayoría de los socios restantes, excluyéndose la del saliente hasta la unificación. — Décimo Segundo: En cualquier caso, de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará dentro de un plazo máximo de seis meses con más el interés bancario. — Décimo Tercero: Si en cualquier balance resultara una pérdida del treinta por ciento del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la Sociedad. Si los demás desearen continuar, deberán adquirirle las cuotas al contado. — Décimo Cuarto: Para cualquier caso de disolución; quedan designados liquidadores con las facultades de ley los socios gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Quinto: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o la liquidación será exclusivamente resuelta por la justicia del fuero común de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes de común acuerdo, cualquiera que fuere el domicilio particular de los socios, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción arbitral. E|l.: "enajenar y adquirir" vale. — Fdo.: P. F. Villaverde. G. E. Walter R. Iñigo. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.26|10-Nº 9.312 D.T.-v.26|10|60

POLIGALEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, entre los señores Héctor Denicola, argentino, casado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle Nº 441 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Mario Vicente Banfi, argentino, casado, con domicilio en la calle Brandsen Nº 508 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Mecabel, argentino, casado, con domicilio en la calle Canning Nº 1449 de esta Capital Federal; Ana Rosa Spivak, argentina, casada, con domicilio en la calle Pujol Nº 676, Capital Federal; Rosa Voronovitsky, argentina, casada, con domicilio en la calle Neuquén Nº 1012, Capital Federal; Sara Pelisch, argentina, casada, con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 1170, Capital Federal; Aída Lavilovich, argentina, casada, con domicilio en la calle Avenida Italia Nº 271 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Fruma Sokolowicz, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Zapiola Nº 3694 de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Alicia Fuentes, argentina, casada, con domicilio en Camino General Belgrano Kilómetro 16, Villa La Florida, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Teresa Derman, argentina, soltera, con domicilio en la calle Rosario Nº 57, Capital Federal; y Beatriz Balbi, argentina, casada con domicilio en la calle Milton Nº 33, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas. — Primera. — La sociedad girará bajo la razón social "POLIGALEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Azcuénaga Nº 1170 de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo en lo futuro, así como también de establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte de la República. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la investigación científica destinada a la creación, elaboración, ya sea por sus medios o encargándola a terceros, distribución y venta de cualquier tipo o clase de productos de especialidades medicinales y afines. — Tercera. — La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del día dos de enero de mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, sin perjuicio de poder disolverse en cualquier momento si los socios manifiestan su voluntad con una anticipación no menor de seis meses mediante telegrama colacionado. — Cualquiera de los socios que deseare retirarse de la sociedad igualmente deberá manifestar su voluntad con una anticipación no menor de seis meses mediante telegrama colacionado. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Legal, dividido en un mil cien cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que los socios aportan por partes iguales o sean cien cuotas por un total de Diez Mil Pesos Moneda Legal cada uno. — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado según balance por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. Los socios de común acuerdo designan gerentes de la sociedad a los Señores Ana Rosa Spivak, Rosa Voronovitsky y Héctor Denicola, los que podrán delegar en terceros, todas o partes de las facultades que el presente contrato les confiere, debiendo para ello otorgar poder suficiente en legal forma. — Dichos terceros deberán obtener el consentimiento unánime de todos los socios para tal designación. — Los gerentes durarán cinco años en el desempeño de sus funciones, siendo reelegibles por las dos terceras partes de los socios reunidos en Asamblea. — Sexta. — La sociedad estará representada legal y administrativamente por los tres socios gerentes, que deberán actuar y hacer uso de la firma social en forma conjunta. — Para el mejor desempeño de sus funciones podrán comprar, vender permutar, ceder, arrendar y transferir por cualquier título, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. — Tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales. — Abrir cuentas bancarias y efectuar operaciones de créditos con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra entidad pública o privada. — Tomar participaciones o asociarse con otras sociedades y aceptar mandatos y representaciones. y en general realizar todos los actos permitidos por las leyes para la realización del objeto social con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma ni otorgando fianzas o garantías a favor de terceros. — Se deja expresa constancia que para el retiro de libreta de cheques de las instituciones bancarias y endosos de cheques para ser depositados en las cuentas corrientes de las mismas sólo será necesario la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Séptima. — Al 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y a tales efectos las valuaciones de las existencias se harán al precio de adquisición o al que rija en plaza, cualquiera sea el inferior. — Los bienes del activo fijo serán avaluados al precio de adquisición deduciéndose las amortizaciones técnicas correspondientes. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubieren serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava. La remuneración de los socios gerentes se fijará anualmente, requiriendo para su aprobación el voto de las dos terceras partes de los socios. La forma de pago de los beneficios que le hubiera correspondido a cada socio según lo establecido en la cláusula anterior, se fijará también anualmente y para su aprobación regirá la misma proporción que el párrafo anterior. — Novena: Los balances serán tenidos por aprobados si ninguno de los socios los objetaren dentro de los treinta días de confeccionados y deberán ser presentados dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — Décima: Los socios de común acuerdo resuelven autorizar a todos los integrantes de la presente sociedad a continuar ejerciendo las actividades a las que están dedicados a la fecha del presente contrato como así también a cualquier otra actividad que inicien, ya sea participando en forma directa o indirecta en otras sociedades o individualmente sin que ello importe ninguna interfe-

rencia con los fines de esta sociedad. — Décima Primera: El socio Héctor Denicola será asesor científico de la sociedad y asesorará a la misma en los productos que se intenten adquirir o elaborar y tendrá la obligación de estudiar y proponer fórmulas de especialidades medicinales en número no menor de una por cuatrimestre, las que una vez aprobadas por la mayoría y de acuerdo a las existencias del mercado o stock en plaza se procederá a hacer su presentación ante las autoridades competentes .— Décima Segunda: El socio Héctor Denicola, actualmente incorporado a Gendarmería Nacional y con destino a esta Ciudad, podrá aceptar todo lo que dicho organismo resolviese, con respecto a recargos de servicios y traslados fuera de esta Capital hasta un término que no exceda los tres años lo que no significará sanciones dentro de esta sociedad, pero todo ello no lo exime de la obligación que le compete de acuerdo a la cláusula décimoprimera y el incumplimiento de la misma con la determinación de las dos terceras partes de socios se determinará las sanciones que le corresponden. — Décima Tercera: Se deja debidamente aclarado que el aporte de los socios Ana Rosa Spivak, Rosa Voronovitsky, y Mario Vicente Banfi y Héctor Denicola que figuran suscriptos e integrados de acuerdo a la cláusula cuarta, incluye por la suma de veinte mil pesos moneda legal y por partes iguales a cada uno de ellos, la marca del producto Poliespas (solución) autorizado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación Argentina y que adquirieron por igual valor el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuya documentación transfieren, ceden y subrogan a esta sociedad en todo los derechos que por esta operación se les habían reconocido. — Décima Cuarta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de ninguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada los herederos o derecho habientes deberán ser admitidos en la sociedad con la sola limitación de unificar su representación. En el caso de que hicieran uso del derecho que les confiere la cláusula tercera, los socios sobrevivientes o capaces que r suelvan continuar con el giro de los negocios reembolsarán a los herederos o derecho habientes el capital más o menos cualquier otro importe a favor del causante por cualquier concepto en los siguientes plazos: el veinticinco por ciento a los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad y el saldo en tres cuotas bimestrales iguales sin interés a los doscientos cuarenta, trescientos y trescientos sesenta días a contar de la misma fecha. En el caso de que el causante desempeñara funciones de gerente, quien lo represente podrá tener ese carácter mediante la continuidad unánime de los socios. — Décima Quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, de acuerdo a lo estipulado en cláusula tercera y en cuanto a la forma de pago será de aplicación los plazos estipulados en la cláusula anterior. — Décima Sexta: Las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas a terceros mediante la conformidad unánime de los socios, pudiendo cederse libremente entre los mismos. — Décima Séptima: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación del presente contrato, serán dirimidas por jueces arbitradores, amigables componedores nombrados por las partes en discordia. dentro del término de quince días de ser intimada la constitución del Tribunal Arbitral; en caso de que por cualquier circunstancia no se hubiera constituído el Tribunal dentro del plazo fijado, la designación de jueces arbitradores deberá efectuarla el Juez que tenga competencia jurisdiccional sobre el domicilio de la sociedad, en la forma y condiciones previstas por el artículo cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Los jueces arbitradores serán dos, designando entre ellos un tercero en el caso de discordia sobre los puntos a decidir. Si no mediare acuerdo en la designación del arbitrador tercero, el nombramiento será efectuado en la misma forma prevista para la designación de los dos primeros. El fallo del Tribunal Arbitral será aceptado obligatoriamente por las partes en discordia. En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: H. Denicola. — M. V. Banfi. — A. Mecabel. — A. R. Spivak. — R. Voronovitsky. — S. Pelisch. — A. Davilovich: — F. Sokolowicz. — A. Fuentes. — T. Derman. — B. Balbi.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480.— e.26|10-Nº 4.659-v.26|10|60

CONTROLS COMPANY OF AMERICA (Argentina)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 7 de setiembre de 1960, ante el escribano Emilio R. Venini, al folio 3.346 del Registro 190 de su adscripción, se elevó a escritura el acta de Asamblea de CONTROLS COMPANY OF AMERICA (ARGENTINA), S. R. L., celebrada el 24 de agosto de 1960, en la que se aprobó las cesiones de cuotas efectuadas por los doctores Enrique Pinedo y Eduardo Aguirre a favor de la sociedad "Controls Company of América (Argentina), S.R.L. y por los señores Manuel Malbran, Federico Pinedo (hijo), y Francisco Serantes a favor respectivamente de los señores Albert E. Kornhauser, Aldo Tedeschi y Armando Strada, respecto de las 10 cuotas sociales que cada uno de ellos tenía a su nombre y se aprueba asimismo la modificación de las cláusulas 4ª a 7ª del contrato social cuya redacción definitiva es la siguiente: "Cuarta: El capital de la sociedad se fija en cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas sociales de cien pesos cada una, totalmente suscriptas de la siguiente manera: diez cuotas por el señor Albert E. Kornhauser; diez cuotas por el señor Aldo Tedeschi; diez cuotas por el señor Armando Strada y trescientas setenta cuotas por Controls Company Of América. — "Séptima: La gerencia de la Sociedad estará desempeñada por los señores Albert E. Kornhauser, Luis Putze, Armin Elbert, Armando Strada y Aldo Tedeschi, los tres primeros norteamericanos, con domicilio en Schiller Park, Illinois, Estados Unidos de América; el señor Armando Strada, argentino, con domicilio en la calle avenida Pte. J. A. Roca 733, 3er. piso y el señor Aldo Tedeschi, italiano, con domicilio en la calle Perú 375 de Capital Federal. En el desempeño de su cometido, los gerentes designados podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, siempre que por lo menos actúen dos de ellos conjuntamente, con todas las facultades que determina el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos en esta cláusulas. Podrán asimismo contratar en cualquier forma a nombre de la Sociedad con los Bancos de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, y en general con cualquier Banco o establecimiento de crédito oficial o particular de los que existen actualmente o que se establezcan en el futuro. Se hace constar que para cualquier acto jurídico a celebrarse en nombre de la Sociedad, en vez de la firma de dos gerentes podrán actuar uno o más representantes de dos gerentes, o de la persona o personas (socios o no socios), en que dos de los gerentes conjuntamente por instrumento público deleguen parte determinada de sus funciones, lo que podrán hacer en cualquier época. Los gerentes no podrán realizar por su cuenta propia o como representantes de otras personas o sociedades, las mismas operaciones que constituyen el objeto social dentro del país, salvo consentimiento expreso de socios que representen la mayoría de cuotas. Tampoco podrán usar la firma social en operaciones extrañas al objeto social, ni comprometerla en fianzas o garantías que no sean las provenientes de su giro, con excepción de la que con motivo del mismo puedan otorgarse a favor del Banco Central de la Nación Argentina, Aduana de esta Capital y cualquier otra institución oficial, así como a la Sociedad S. I. A. P. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los gerentes designados en este contrato podrán ser removidos por mayoría absoluta de votos computados según el capital como lo determina el artículo décimo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La designación de nuevos gerentes, si correspondiera hacerla por muerte o separación de alguno de los actuales, se hará por simple mayoría en reunión de socios a celebrarse como se prevee e. las cláusulas novena y décima y los nuevo gerentes que podrán ser socio o no socios, no podrán ser removidos sino por el voto de poseedores de cuotas que importen la mitad del capital. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.26|10-Nº 9.346 D.T.-v.26|10|60

MUNDIMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, por intermedio de la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Roberto Peverelli, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Pampa Nº 1968; Mario Maramotti, casado, italiano, comerciante, con domicilio en la calle Bebedero Nº 3944, Dpto. 16, ambos de la Capital Federal y Humberto Di Benedetto, divorciado, argentino, empleado, con domicilio en la calle Pardo Nº 2263, de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "MUNDIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", con domicilio en avenida Santa Fe Nº 3138, 1er. piso, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años, a partir de la fecha del mismo, el que podrá prorrogarse a su vencimiento por un plazo similar si los socios de común acuerdo así lo resuelvan. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye toda clase de operaciones de importación y exportación de cualquier ramo, por cuenta propia o ajena, como así también cualquier otra actividad comercial e industrial de cualquier índole y naturaleza, con la única limitación de aquellas operaciones o actividades que resulten o se encuentren prohibidas por disposiciones legales vigentes en el país, incluidas las de la ley número 11.645. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional —m$n. 200.000.—, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Roberto Peverelli, sesenta y siete cuotas, o sea, la suma de sesenta y siete mil pesos moneda nacional; el señor Mario Maramotti, sesenta y seis cuotas, o sea, la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, y el señor Humberto Di Benedetto, sesenta y siete cuotas, o sea, la suma de sesenta y siete mil pesos moneda nacional. El capital es aportado por los socios en bienes físicos, mercaderías, según inventario y estado general que se acompaña y que debe considerarse como parte integrante de este contrato, bienes cuyo dominio se transfiere a la sociedad en este mismo acto. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios con el cargo de gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los tres socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales que obliguen a la sociedad. La correspondencia en general, facturas, remitos, pedidos, etc., bastará con la firma de uno solo de ellos. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y preferencial a la atención de los negocios sociales. — Séptima: La Asamblea de socios podrá ser convocada a pedido de cualquiera de ellos que revistan el cargo de gerente. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital o de votos, computándose un voto por cada cuota suscripta e integrada, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción de cualquiera de los gerentes se hará asimismo, por mayoría de capital y de votos, por mala administración o incuplimiento de alguna cláusula contractual. — Octava: El 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales por fallecimiento de alguno de los socios o por otras causas especiales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores de haberse notificado no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios, las que serán acreditadas o debitadas en la cuenta particular de cada uno. En el caso de utilidades, estas podrán ser retiradas siempre que las posibilidades financieras de la empresa así lo permita. Los saldos a favor de los socios provenientes de utilidades no devengarán réditos de ninguna naturaleza a favor de los titulares. Previo a la distribución de utilidades, se deducirá de éstas el cinco por ciento con destino a la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar al diez por ciento del Capital Social. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trata de más de una persona. — Décimo Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en que documentará el nombre y domicilio de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas por los socios restantes, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapáz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradorres designándose uno por cada parte; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma se designará un tercero, cuya decisión será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo cuarta: Cada uno de los socios percibirá en su carácter de Gerente la suma de cinco mil pesos mensuales (m$n. 5.000,—) o la que se fije oportunamente de común acuerdo entre los mismos y a partir de la fecha que también estipulen. — Décimo quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, se designará un tercero, cuya decisión será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al señor Humberto Di Benedetto, socio gerente, cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y cinco mil, trescientos setenta y siete —1.755.377— expedida por la Policía Federal, para que proceda a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y realice los demás trámites tendientes a dejar debidamente constituída la sociedad, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta. Firmado: Roberto Peverelli, Mario Maramotti y Humberto Di Benedetto.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.26|10-Nº 4.660-v.26|10|60

JORLEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Jorge Osvaldo Caffarello, argentino, casado, domiciliado en Canning dos mil cuatrocientos setenta y uno; León Toiberman, argentino, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante mil seiscientos noventa y cinco, piso séptimo, C; Ruggero Marchi, italiano, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín cinco mil quinientos setenta y cinco y Enrique L. Villegas, argentino, casado, domiciliado en Canning dos mil noventa y seis, todos mayores de edad, se ha convenido la modificación a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, del contrato social de "JORLEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número novecientos cuarenta, al folio doscientos noventa y seis del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la incorporación de los señores Ruggero Marchi y Enrique Villegas, como socios y la ampliación del capital social en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que aportan los socios en la siguiente proporción: Ruggero Marchi y Enrique Villegas: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno y Jorge O. Caffarello y León Toiberman: setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, con lo que el capital social se eleva a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, se resuelve modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social que quedarán redactados en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos seiscientos mil) dividido en seis mil cuotas

la cien pesos cada una, aportadas por los socios en igual proporción, el que se encuentra representado por las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles y herramientas que figuran en el balance celebrado el primero de enero de mil novecientos sesenta, que firmado por los socios se agrega al presente y forma parte del mismo. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios indistintamente, los que quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social y representarán a la Sociedad en todos los negocios que la misma sea parte con todas las facultades legales inclusive las que requieran poderes especiales según los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. — Unicamente se necesitará la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para el otorgamiento de escrituras públicas de compra-venta, permuta, constitución y aceptación de gravámenes sobre inmuebles. — La firma social no podrá ser utilizada en operaciones ajenas al objeto social". — De conformidad las partes se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Jorge O. Caffarello. — E. L. Villegas. — R. Marchi. — León Tolberman".

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840 e.26|10-Nº 9.352 D.T.-v.26|10|60

DERMAGREGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano León Rubelfin en el registro 510 a su cargo, el señor Gregorio Rombolá por su propio derecho y además en nombre y representación de la sociedad "DERMAGREGO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, confirieron Poder General Amplio a doña Concepción Rombolá, para que en nombre y representación de los mandantes, efectúe todos los actos jurídicos propios de la naturaleza de este tipo de mandato. — Buenos Aires, 26 setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e. 26|10-Nº 4.666 v. 26|10|60

BERISSO Y RIVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: "Entre los señores Francisco Bartolomé Berisso, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Combate de los Pozos mil ochenta y nueve, y Carlos Héctor Rival, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gazcón trescientos cincuenta y cinco, mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Queda constituída entre las partes a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "BERISSO Y RIVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Combate de los Pozos mil doscientos setenta y nueve, pudiendo establecer agencias, sucursales, y representaciones dentro y fuera del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta, exportación e importación de maquinarias y herramientas para la industria en general. — Para el cumplimiento de sus fines tendrá capacidad para comprar, vender, permutar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir y aceptar a su favor prendas, hipotecas y otros derechos reales, formar parte o promover la constitución de otras sociedades de idéntico o análogo objeto; aceptar representaciones y mandatos; celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con Bancos Oficiales o particulares, nacionales o provinciales que existan o se creen en lo sucesivo, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha de su constitución. — Después de transcurridos por lo menos dos años desde esa fecha cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad avisando al otro socio con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales y representados por los bienes detallados en el inventario que firmado por los socios se agrega al presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, que quedan designados gerentes, con todas las facultades y atribuciones acordadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y representarán a la sociedad en todos los asuntos en que la sociedad sea parte, ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales y ante los señores Jueces y Tribunales de la Nación, de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. — Sexto: Todos los años al treinta y uno de julio, se practicará un inventario y balance general de acuerdo con la técnica contable y las normas impuestas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de destinado el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, se dividirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento de un socio la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido, que deberá unificar su representación en una sola persona, hasta la finalización del año comercial en que se hubiera producido el fallecimiento en cuya oportunidad los socios deberán resolver si disuelven la sociedad o la continúan. — Octavo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad será sometida obligatoriamente a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán un tercero para resolver los puntos en que existiera desacuerdo entre ellos el fallo será obligatorio. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Bartolomé Berisso. — Carlos Rival. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480 e.26|10-Nº 9.354 D.T.-v.26|10|60

ELTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, entre los señores Ricardo José Helou, Ulises Omar Helou, Juan Carlos Roque Cerlotti y Francisco Alberto Cosentino, todos argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio en Maure 2844 en esta Capital, se ha resuelto constituir, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645, una sociedad comercial, la que se regirá de conformidad a las siguientes disposiciones: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de marzo del año en curso mil novecientos sesenta, constituyen una sociedad, la que girará bajo la denominación de ELTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio legal será Maure 2844 en esta ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de artículos en tejido de punto, venta y reventa de prendas del ramo, sin perjuicio de la fabricación venta, importación o exportación de todo otro renglón que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de treinta años y diez meses, contados a partir de la fecha a la que se retrotraen las operaciones, vale decir, que la expiración legal de la firma se producirá el día 31 de diciembre del año mil novecientos noventa. — Durante dicho lapso o durante su liquidación o disolución, la sociedad se ajustará estrictamente a las siguientes normas: a) Todas las resoluciones, así como la designación o remoción de gerentes, se tomarán por mayoría de votos, computándose como tal cuando quienes los emiten representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado a esos momentos y mayoría de socios; b) Si alguno de los socios decidiese vender sus cuotas de capital a terceras personas, total o parcialmente, sólo podrá hacerlo mediando la conformidad previa de la mayoría de votos, expresada en la forma que determina el inciso a) de esta cláusula y manifestada mediante confirmación telegráfica y anotación especial en el libro de actas o similar rubricado, siendo facultad de los socios autorizantes admitir o no que el o los socios entrantes puedan desempeñar funciones de gerente; c) Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad al término de duración legal de la misma, deberá comunicarlo previamente a la sociedad y a los socios mediante telegrama u otro medio fehaciente de comunicación, con una antelación no menor a noventa días de la fecha del eventual retiro. — Si este coincidiese con la fecha de cierre del balance anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiesen por contrato, pero si el mismo se produjese en el curso del ejercicio, perderá derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas, si las hubiere; d) El retiro de socios no representará en ningún caso motivo de disolución social, toda vez que el o los socios restantes quedarán en esos casos facultados automáticamente para tomar otro u otros en su reemplazo o para adquirir sus cuotas de capital a su valor nominal. — Ningún socio podrá exigir indemnización o pago por llave en caso de retiro. — En tal eventualidad, los créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal o en cuenta particular, le podrán ser reintegrados por la sociedad o el o los socios restantes, en cuatro anualidades iguales y consecutivas, incrementadas con un interés similar a la tasa que en esos momentos rija para operaciones de descuentos en el Banco de la Nación Argentina y nunca inferior al ocho por ciento anual, calculados sobre los saldos pendientes y pagaderos por semestres adelantados; e) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán continuar en la firma en carácter de socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad de los restantes socios permitir o no que los herederos o representantes de éstos puedan desempeñar funciones de gerentes. — En caso que decidieran no continuar como socios, serán de aplicación las normas estatuídas en el inciso d) de ésta cláusula a los efectos de la adquisición y forma de pago de sus cuotas de capital y demás créditos; f) Si en el transcurso de dos ejercicios consecutivos se produjesen pérdidas que totalizaran una suma igual o superior al cincuenta por ciento del capital social integrado a esos momentos, cualquier socio podrá exigir la disolución y liquidación de la sociedad, la que quedará a cargo de los socios gerentes. — No obstante, los socios que no estuvieran de acuerdo con la disolución social, siempre que su número alcance por lo menos al cincuenta por ciento de los mismos, quedarán facultados para adquirir a quienes soliciten la disolución, sus cuotas de capital a su valor nominal, siendo de aplicación a los efectos de su pago las normas estatuídas en el inciso d) de esta cláusula; g) Ningún socio podrá ser obligado por la sociedad a prestar su aval particular para operaciones de garantía; h) Cualquier socio podrá exigir que, al asentarse actas de la sociedad en el libro respectivo, se extiendan simultáneamente copias de las mismas para tenencia personal de los socios, las que deberán ser firmadas por los mismos que suscribieron las originales. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000), dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero efectivo y por partes iguales. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta un límite del diez por ciento del capital social, serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios y puestas a disposición de éstos, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, mediante la firma al pie de las transcripciones en el libro de inventarios. — La sociedad pasará además a cada socio una copia de cada balance general y cuadro de resultados, firmadas por dos gerentes y conformadas por profesional competente, de acuerdo al Decreto Ley 5.103|45. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán al efecto en carácter de gerentes en forma individual e indistinta, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales sin otra limitación que la de no comprometerlas en operaciones o actos ajenos al giro social, debiendo los socios tomar las providencias necesarias a fin de que el número de gerentes nunca sea inferior a tres. Será necesaria únicamente la firma conjunta de dos gerentes para contraer obligaciones por medio de pagarés, prendas, hipotecas o cualquier otra forma de compromiso que pueda afectar bienes de la Sociedad y para proceder a la venta de bienes que constituyan parte del activo fijo de la firma. El mandato de gerente comprende, además de la administración de los negocios, motivo de la Sociedad, las siguientes atribuciones: A) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos; enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación. B) Constituir depósitos en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos oficiales, semioficiales o particulares, existentes a la fecha o a crearse en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos. C) Vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés. D) Librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants, otorgar recibos y cartas de pago. E) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. F) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. G) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas o dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir. H) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuere menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. Todas estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Séptima: Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes, en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultase unánime, será inapelable. En caso de disentir éstos, se nombrará a un tercero cuyo resolución tendrá fuerza de ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto por las partes de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente, las de los Código de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. De conformidad con lo estipulado en las siete cláusulas precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato, el que está redactado sobre cuatro sellados nacionales de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del 52801 al 52804 de la serie R, haciéndolo en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Ricardo José Helou. — Ulises Omar Helou. — Juan Carlos Roque Cerlotti. — Francisco Alberto Cosentino. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los contratantes y fueron estampadas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Epaminondas de Fazio, Escribano.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920.— e.26|10-Nº 4.669 v.26|10|60

IMPEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se retaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura otorgada el 19 de septiembre de 1960, ante el escribano don Alberto Pombo, al folio 1539 del Registro 3, fué protocolizada el acta de asociados de "IMPEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", del 3 de agosto del año en curso, aceptando la renuncia del gerente señor Santiago o Jacques Etienne Peribere o Periberey y nombrando gerente de la misma al señor Luis Ernesto Lonardi, argentino, casado, domiciliado en Callao 1869, con todas las facultades que acuerda el contrato, salvo que para ciertos actos debe contar con la conformidad de los asociados y con la firma del señor Antonio Celestino.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. E|líneas: domiciliado en Callao 1869. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.26|10-Nº 9.361 D.T.-v.26|10|60

C. O. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, los señores Ricardo Enrique Colavecchia y Ricardo Domingo Colavecchia, en su carácter de únicos componentes de la razón social C. O. S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Monroe 4813, en esta capital y los señores Delia Josefa Ciocca de Colavecchia, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Monroe 4813 en esta ciudad y Horacio Antonio Colavecchia, argentino, soltero, mayor de edad, con igual domicilio, han resuelto lo siguiente. — Primero: De conformidad con lo convenido en acta de fecha 31 de marzo de 1959, transcripta y firmada al folio 271 del libro Copiador, a partir de esa fecha cesó en carácter de gerente de la Sociedad el señor Ricardo Enrique Colavecchia, quien únicamente continúa en calidad de socio de la firma. — Segundo: Desígnase en carácter de gerente con las mismas facultades que el contrato social acuerda a los mismos en su cláusula octava, a la señora Delia Josefa Ciocca de Colavecchia. — Tercero: Con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso mil novecientos sesenta, el socio señor Ricardo Domingo Colavecchia vende por su valor nominal de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, parte de sus cuotas de capital a los dos nuevos socios entrantes, Delia Josefa Ciocca de Colavecchia y Horacio Antonio Colavecchia, en la proporción de trescientas (300) y cincuenta (50) cuotas respectivamente, cuya forma de pago las partes convienen por separado. — Cuarto: Con las modificaciones que presupone la cláusula anterior, el capital de la Sociedad que asciende a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) compuesto por mil (1.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, quedará integrado en la siguiente proporción: Ricardo Enrique Colavecchia, seiscientas (600) cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—); Delia Josefa Ciocca de Colavecchia, trescientas (300) cuotas o sean treinta mil pesos de igual moneda (m$n. 30.000.—); Ricardo Domingo Colavecchia, cincuenta (50) cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) y Horacio Antonio Colavecchia, cincuenta (50) cuotas o sean cinco mil pesos de igual moneda (m$n. 5.000.—). Quinto: Los nuevos socios manifiestan conocer en todas sus partes los textos de contrato que rigen a la Sociedad y de conformidad con los mismos y lo estipulado en las cláusulas precedentes firman conjuntamente al pie, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Ricardo Enrique Colavecchia. — Delia Josefa Ciocca de Colavecchia. — Ricardo Domingo Colavecchia. — Horacio Antonio Colavecchia. Certifico que las firmas precedentes corresponden a los señores Ricardo Enrique Colavecchia, Delia Josefa Ciocca de Colavecchia, Ricardo Domingo Colavecchia y Horacio Antonio Colavecchia, habiendo sido estampadas en mi presencia. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1960. — Juan Carlos Rabuffetti. Escribano.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.26|10-Nº 4.670-v.26|10|60

PALACIO DIAZ VELEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado del día 7 de septiembre de 1960, y con respecto a PALACIO DIAZ VELEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio don Moisés Jacobo Erlich, cede, vende y transfiere a doña Marcela Esther Hoijman de Finkelstein, la totalidad de sus 186 cuotas de capital: el socio don Benno Bamberger, cede, vende y transfiere a don Enrique Rosemberg, la totalidad de sus 175 cuotas de capital; el socio don Salomón Schriro, cede, vende y transfiere a don Víctor Jaim Chiprut, la totalidad de sus 184 cuotas de capital; el socio don Luis Amszynowski, cede, vende y transfiere a don Julio Miller, la totalidad de sus 114 cuotas de capital; la socia doña Manuela Rojo de Calviño, cede, vende y transfiere a don Federico Esteban Troiano las 93 cuotas de capital y el señor Isidoro Schvarzman, cede, vende y transfiere a don Isaac Aarón Cukierman, la totalidad de sus 139 cuotas de capital. — Con motivo de las presentes cesiones de cuotas, los señores Bamberger y Schriro, renuncian a su carácter de subgerentes de la sociedad, como asimismo todos los cedentes ponen a sus respectivos cesionarios en su mismo lugar, con iguales derechos y obligaciones, no teniendo nada que reclamar de la Sociedad ni de sus integrantes. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Entre líneas: "se hace saber por un día". Vale. — s|r.: a — vala. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.26|10-Nº 9.365 D.T.-v.26|10|60

BRITISH UNITED TRADING CORPORATIONS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, entre los Sres. Carlos Sebastián Oliver, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Alvear 1480 Capital Federal y Ernesto Santiago Rius Beascoechea, argentino, soltero, domiciliado en la calle Junín 1578, Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo, celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "BRITISH UNITED TRADING CORPORATIONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Junín 1578, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarse o establecer agencias y/o sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la importación y exportación de mercaderías y productos en general pudiendo derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto principal, la de adquirir por compra u otro título, bienes muebles o inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, aceptar prendas agrarias o constituirlas, adquirir, comprar y ceder créditos, mercaderías, productos, títulos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, transar, celebrar toda clase de contratos, conferir y ejercer poderes generales o especiales, denunciar, querellar, inscribir marcas y patentes a su nombre y de sus representados, para lo cual podrá otorgar y suscribir cuántos instrumentos públicos o privados fuera menester. — Cuarta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o sociedades y con todos los bancos e instituciones oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse, solicitar o conceder créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente extraer fondos, librar cheques, pagarés, letras, giros, endosarlos, adquirirlos, cobrarlos y negociarlos y en fin, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo social ya que la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Quinta: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: dos mil cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, al señor Carlos Sebastián Oliver; y mil cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional al señor Ernesto Santiago Rius Beascoechea. — El capital social se integrará en efectivo y en este acto entregan el cincuenta por ciento (50 %), es decir, cien mil pesos moneda nacional el señor Carlos Sebastián Oliver y cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Ernesto Santiago Rius Beascoechea, y el resto lo irán entregando total o parcialmente, a medida que las exigencias sociales lo requieran. — Sexta: El término de duración de la sociedad será de cinco años contados a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios a un nuevo período de cinco años. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma previo aviso anticipado y por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación. En tal caso, los socios que no han expresado voluntad de retirarse, podrán optar por disolver la sociedad, o bien adquirir las cuotas del socio saliente y de las utilidades líquidas que pudieran corresponder, de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto dentro de los treinta días del previo aviso precedentemente mencionado. — La liquidación de las cuotas del socio saliente y de las utilidades si las hubiere, se harán efectivas en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas con el interés anual que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en descubierto. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los que asumen el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente, haciendo uso de la firma social adoptada cualquiera de ellos con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni para afianzar obligaciones de terceros en general; para cualquier acto que la sociedad realice, la firma individual de cualquiera de los socios deberá ir precedida de la firma social adoptada. — Octava: La contabilidad será llevada de acuerdo a las disposiciones legales y el 31 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los de comprobación o parciales que podrán confeccionarse en cualquier momento. — Novena: Las utilidades o pérdidas que arrojare serán soportadas de la siguiente manera: el señor Carlos Sebastián Oliver 2/3 partes y el señor Ernesto Santiago Rius Beascoechea 1/3 parte. Será de rigor que antes de establecer las utilidades a distribuir se separe el cinco por ciento que establece la Ley hasta completar el fondo de reserva legal, como así también las amortizaciones técnicas sobre el activo fijo, o cualquier otro bien susceptible de amortización. — Si las necesidades de la empresa lo requiere, los socios podrán dejar las utilidades que les correspondan, en depósito en la sociedad y dichas sumas gozarán de un interés igual al abonado al Banco de la Nación Argentina por sus créditos en descubierto. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite continuará con los herederos del causante, si los tuviere, el cometido hasta la finalización del plazo pactado. — En este supuesto, el socio supérstite ejercerá en forma exclusiva la gerencia de la sociedad. — Undécima: La liquidación de la sociedad se producirá: a) Por vencimiento del plazo establecido en el contrato; b) Si durante dos ejercicios consecutivos se produjeran pérdidas que en conjunto superen el cuarenta por ciento del capital social; c) Por resolución unánime de los socios, antes del plazo de duración fijado. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronuncien unánimemente los árbitros de las partes o el tercero, según el caso será inapelable. — Haciendo presente que en todo cuanto no esté expresamente determinado en este contrato, regirán las estipulaciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en Buenos Aires en la fecha ut supra indicada. — Entre líneas: "argentino". Vale. — Fdo.: Carlos Sebastián Oliver, Ernesto Santiago Rius Beascoechea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.26|10-Nº 4.674-v.26|10|60

EMBAJADOR HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta, entre los señores don Ramiro Román López, casado, español, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 844; don Reyes López, casado, español, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 166; don Antonio Timoteo López, casado, español, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 166; don Carlos Balseiro, casado, español, domiciliado en la calle Esmeralda 1349; doña Carmen Rojo, soltera, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Bompland 1846; don Gumersindo Rojo, casado, español, domiciliado en la calle Bompland 1846; don Aquilino Oubiña, casado, español, domiciliado en la calle Griveo 2916 y don Ramón Antonio Alvarez Mera, soltero, argentino, domiciliado en Humberto Iº 454, todos mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación social de "EMBAJADOR HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la explotación del negocio de hotel y alojamiento sito en esta Capital, calle Aráoz 2606|12. — Para la realización de su objeto la Sociedad podrá adquirir la finca sita en esta Capital, calle Aráoz 2606|12, o aceptar la compra que para la Sociedad verificaron sus adquirentes. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Aráoz 2606|12 y podrá establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde la fecha, pero después del primer año cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado a los socios gerentes, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en siete mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Un mil doscientas siete cuotas, o sean ciento veinte mil setecientos pesos m|n. cada uno de los socios señores Ramiro Román López, Reyes López, Antonio Timoteo López y Carlos Balseiro; setecientas setenta cuotas, o sean setenta y siete mil pesos m|n. la señorita Carmen Rojo; setecientas cuotas, o sean setenta mil pesos m|n. don Aquilino Oubiña y trescientas cincuenta y una cuotas, o sean treinta y cinco mil cien pesos m|n. cada uno de los señores Gumersindo Rojo y Ramón Antonio Alvarez Mera, consistiendo los aportes en las sumas de dinero abonadas al contado por el precio de compra de la finca sita en esta Capital, calle Aráoz 2606|12, según escritura otorgada en el día de la fecha por ante el Escribano don Alejandro I. Abrevaya, al folio 580, del Registro 39, a su cargo y en los muebles y útiles que se detallan en inventario suscripto por separado. — Se deja constancia que una vez inscripto el presente contrato, la Sociedad aceptará la escritura de compraventa suscripta en la fecha por sus socios componentes. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Ramiro Román López, Antonio Timoteo López, Ramón Antonio Alvarez Mera y Aquilino Oubiña, quienes asumen el carácter de Gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los señores Ramiro Román López y Antonio Timoteo López, conjuntamente con uno cualquiera de los otros gerentes señores Ramón Antonio Alvarez Mera y Aquilino Oubiña, para todos los negocios que forman el objeto social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — Los gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; podrán tomar, si es necesario, dinero en préstamo a establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, otorgar documentos públicos o privados, comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos prendas e hipotecas y aceptar los derechos reales que se constituyan a favor de la Sociedad, librar, aceptar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria y personal y efectuar todos los actos y operaciones que fueren necesarios para el mejor giro de la Sociedad, ya que esta enunciación no es limitativa. — Los Gerentes firmarán precediendo sus firmas personales con un sello o manuscrito con la denominación social. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios resolvieran practicar, se realizará un balance general del giro social, el que se tendrá por aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días de finiquitado no hubiera sido observado por los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital se distribuirán entre los socios en relación a sus aportes de capital. — Las pérdidas sociales, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán, bajo la firma de los socios, las resoluciones que éstos adopten y que deberán ser tomadas por mayoría de cuotas integradas. — Deberá realizarse como mínimo una reunión mensual que será convocada por los gerentes y de cuya constancia informará el libro de actas. — Octavo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades diferentes o similares a las que forman el objeto social, quedando los gerentes dispensados de la prohibición del artículo 14 de la Ley 11.645. — Noveno: Los socios no podrán transferir sus cuotas, total o parcialmente, a personas extrañas a la Sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento dado por escrito de los otros socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) Por acuerdo mutuo de todos los socios y b) Por expiración del plazo fijado. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, tendrán la opción de continuar la Sociedad con los socios sobrevivientes o capacitados o de vender su parte, a cuyo efecto se practicará con intervención de los mismos, que unificarán su representación, un balance general del giro social a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad para determinar el haber que les corresponde. — Dicho haber les será abonado en la siguiente forma: un veinticinco por ciento a los sesenta días de aprobado el balance y el setenta y cin-

co por ciento restante en doce cuotas trimestrales a contar desde esa fecha, iguales y consecutivas, con más el interés bancario vigente en ese momento. — Para el caso de que cualquiera de los socios decidiera retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del plazo establecido ejerciendo la facultad conferida en la cláusula tercera, su parte le será abonada en la siguiente forma: un cincuenta por ciento al contado, una vez aprobado el balance respectivo y el saldo en cuatro cuotas semestrales y consecutivas con más el interés bancario vigente en ese momento. — Décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo segundo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a cumplir y respetar fielmente conforme a derecho y de conformidad, firman el presente que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicados. — R. López. — Reyes López. — A. T. López. Carlos Balseiro. — Carmen Rojo. — Gumersindo Rojo. — Aquilino Oubiña. — Ramón A. Alvarez. — E|l.: Secretaría del autorizante. vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880. e.26|10-Nº 9.373 D.T. v.26|10|60

BARRACA VICTORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta, entre Edith Jerke de Boetcher, viuda, de nacionalidad alemana; Cecilia Sendra, casada, argentina y Agustín Pazos, argentino, casado, todos mayores de edad, con domicilio en España 276, Jáuregui, Provincia de Buenos Aires, Directorio 3443, Capital Federal, y Manuel García 95, Capital Federal, respectivamente, convienen realizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social BARRACA VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de combustibles importados y nacionales en general, como así también comprar y vender productos, materiales, maquinarias, etc., constituir y obtener representaciones, mandatos y consignaciones, sin perjuicio de realizar cualquier otra operación de carácter civil o comercial que sea de interés a la Sociedad. — Segunda: La Sociedad constituye su sede Central en Patagones 2169, Capital Federal, siendo su duración de cinco años, pudiendo las partes, de común acuerdo, prorrogar la validez del mismo por el término que consideren conveniente oblándose en dicha oportunidad el sellado de ley correspondiente. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Edith Jerke de Boetcher, ciento veinte cuotas; Cecilia Sendra, ciento veinte cuotas y Agustín Pazos, sesenta cuotas. — El capital es integrado con los bienes de activo y pasivo que componen el balance general practicado el día 1º de junio del año mil novecientos sesenta, fecha a la que retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Cecilia Sendra y Agustín Pazos, quienes representarán a la Sociedad en todos sus actos y tendrán el uso de la firma social como gerentes de la misma. — Quinta: El día 31 de mayo de cada año se cerrará el ejercicio social en cuya oportunidad se practicará el balance general y cuadro de resultados. — Previa constitución del fondo de reserva legal y de las reservas que estimen convenientes los socios, las utilidades o pérdidas resultantes se prorratearán entre los mismos en proporción a su capital. — Sexta: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los demás con tres meses de anticipación al cierre de un ejercicio. En este caso la Sociedad continuará su giro haciéndose cargo del capital y reservas pertenecientes al socio saliente de acuerdo con el balance general que se practique al cierre del ejercicio. El reintegro se efectuará en cuotas mensuales más un interés anual, ambas a fijarse en buen acuerdo por los socios. — Séptima: Cuando asistan razones de fallecimiento la Sociedad se hará cargo del haber del socio fallecido, abonándole a sus herederos tal como se establece en la cláusula precedente y en un plazo no mayor de dos años, a determinar por los socios restantes. — Octava: Toda duda o diferencia que se suscite entre los socios será resuelta por un Tribunal Arbitral, a cuyo efecto cada uno designará un árbitro arbitrador que le represente, siendo el fallo de éste inapelable y acatado conforme a la ley. De conformidad con las clusulas precedentes, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejándose constancia que todo aquello que no ha sido contemplado por las mismas se regirá conforme a la Ley 11.645 y el Código de Comercio, firmándose en el lugar y fecha arriba indicados. Cecilia Sondra. — Edith Jerke de Boetcher. — Agustín Pazos.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.26|10-Nº 4.680-v.26|10|60

HOTEL, BAR Y RESTAURANTE GENOVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 5 de septiembre de 1960, los socios José Alberto Vázquez López, Delfín Vázquez, Oscar Enrique López Fernández y Silverio Elizardo Taboada, cedieron y vendieron todas las cuotas que tenían en "HOTEL, BAR Y RESTAURANTE GENOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Fernando López Vázquez y José Logilde, en la siguiente proporción: Delfín Vázquez, 10 cuotas a José Logilde, y 58 al otro cesionario, y los socios José Alberto Vázquez López, Oscar Enrique López Fernández y Silverio Elizardo Taboada, las 68 cuotas que tenían cada uno, al señor Fernando López Vázquez, por el valor de m$n. 1.000 nominal por cuota, quedando los cedentes totalmente desligados de la sociedad. Los socios que quedan, José Logilde y Fernando López Vázquez, modificaron la cláusula 4ª que quedó así redactada: Ejercerá la administración de la sociedad como gerente el señor Fernando López Vázquez, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones de la sociedad, quien tendrá todas las facultades que por ley y el contrato le corresponden".

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.26|10-Nº 9.374 D.T. v.26|10|60

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pública pasada ante el Escribano don Eduardo Julio González Taboada, con fecha 15 de agosto de 1960, los componentes de ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORESTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aumentar el Capital Social de pesos 450.000.— a $ 3.500.000.— m$n. y modificar la Cláusula Segunda del Contrato en la siguiente forma: Segunda: El Capital Social queda fijado en la suma de $ 3.500.000.— m|n., dividido en 3.500 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que han sido suscriptas por ambos socios en partes iguales e integradas en la misma proporción, o sea el 50 % cada uno, a saber: Andrés Panizza, 1.750 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, o sean $ 1.750.000.— m|n. y Bernardo Segal, 1.750 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, o sean $ 1.750.000.— m|n., integradas y|o a integrar con sus saldos de Capital, utilidades y saldos de revalúo Ley quince mil doscientos setenta y dos, según Balance General practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, firmado por separado, y certificado por Contador Público Nacional, que se considera como parte integrante del presente convenio. — A los efectos de las exenciones impositivas del Artículo veintitrés de la Ley número quince mil doscientos setenta y dos, el monto del revalúo se fija en la suma de Un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional. — Se deja expresa constancia que hasta no se integre la totalidad del capital suscripto que se consigna en los saldos deudores de las cuentas de aportes particulares de cada uno de los socios en el Balance precitado, los socios comprometen la capitalización total de las utilidades de cada ejercicio futuro hasta completar dichas sumas, pudiendo retirar para sus gastos particulares las sumas prefijadas de mutuo acuerdo por el libro de Actas rubricado, y en sumas moderadas que no afecten la marcha financiera normal de la empresa. — Testado: "practicado": No Vale.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.26|10-Nº 4.683-v.26|10|60

TABOADA, LOPEZ Y STRAUSMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 31 de agosto de 1960, los socios, Delfín Vázquez, titular 144 cuotas; Nicolás Catas, titular 120 cuotas; Asencio de Santis, titular 96 cuotas, cedieron las mismas, por su valor nominal de mil pesos m|n. por cuotas, al socio Fernando López Vázquez, y el Sr. Silverio Elizardo Taboada, titular 330 cuotas, cedió la mitad, o sean 165, al socio Fernando López Vázquez y la otra mitad al Sr. Vicente Romandini, por sus valores nominales, quedando los cedentes, totalmente desligados de la sociedad TABOADA, LOPEZ Y STRAUSMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.26|10-Nº 9.375 D.T.-v.26|10|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOGRABADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1960 se ha aumentado el capital social de "COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOGRABADOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en un millón quinientos mil pesos moneda nacional, quedando, en consecuencia, modificada la cláusula quinta del contrato social así: "Quinto: El capital social asciende a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: señor Roberto Germinal Carli, treinta y siete mil pesos moneda nacional (treinta y siete cuotas); señor Fernando Gozalvez, novecientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional (novecientas sesenta y tres cuotas) y el señor Omar Abel Ramos, un millón de pesos moneda nacional (un mil cuotas). — Asimismo resuelven ratificar todas las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones anteriores al presente. — Entre líneas: y con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1960. Vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. —e.26|10-Nº 4.709-v.26|10|60

ROXY LUNCH-BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que por escritura pasada el 29 de agosto de 1960 ante el Escribano Julio C. Prato Murphy, en el Registro 397 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de la Asamblea realizada por "ROXY LUNCH-BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el 23 de agosto de 1960 en la cual se removieron los socios gerentes don Emilio Conde, Julio A. Cabrera y Domingo Stranieri, y se nombró en su reemplazo a don Emilio Conde quien podrá ejercer en forma personal todas las facultades conferidas a la gerencia en el contrato de constitución y sus modificaciones y aun el uso de la firma social la que quedará a su exclusivo cargo y responsabilidad.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.26|10-Nº 9.378 D.T.-v.26|10|60

ENGRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta, el señor Gustavo Reinke, vende, cede y transfiere las setecientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en ENGRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Klaus Joaquín Ludovico Guillermo Reinke trescientas setenta cuotas y Pedro Roland trescientas setenta cuotas modificando el artículo quinto del contrato original el que para lo sucesivo quedará en la siguiente forma: Artículo quinto: La dirección administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjunta o indistintamente bajo el sello Engra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quienes para el desempeño de sus funciones gozarán de las más amplias facultades que les acuerda la Ley 11.645 y los Códigos Civil y de Comercio en sus caracteres de gerentes.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.26|10-Nº 9.386 D.T. v.26|10|60

CARRERAS Y CONTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre de 1960, los señores: Sebastián Eduardo Carreras y Rosario Contino, ambos de nacionalidad argentinos, de estado casados, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados para este acto en la calle Cabildo 3402, Capital, de común acuerdo convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "CARRERAS Y CONTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cabildo Nº 3402, sin perjuicio de cambiarlo o de trasladarlo a cualquier punto del país, como la de crear sucursales o agencias. — Segunda: La sociedad se contrata por un término de veinte años, a partir del día 1º de setiembre de 1960, a cuya fecha retrotraen todos los derechos y obligaciones de la misma. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad será la explotación del rubro "Gomería, par hes, recauchutage, compra-venta de artículos de goma en general, cubiertas, cámaras, etc.", accesorios en general para automotores en general y mercaderías generales, su importación y exportación, pudiendo desarrollar toda actividad afín y complementaria sin limitación de ninguna especie. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), divididos en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en la proporción de 250 cuotas cada socio, equivalente a m$n. 250.000 y cuya integración los socios la realizan en base al inventario practicado con fecha 31 de agosto de 1960, el que debidamente firmado, por los dos socios, lo consideran parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, que actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, públicos o escrituras públicas resulten necesarias para la marcha de la sociedad. — Sexta: Ambos gerentes deberán dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, percibiendo una remuneración mensual, que se estipulará por libro de actas de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el día 31 de agosto de cada año, a partir de 1961, se practicará un balance general de negocios, a los fines de determinar las utilidades o pérdidas del mismo y lo que sur a será distribuido o soportado por partes iguales entre los dos socios. — Octava: En caso de retiro de un socio por cualquier causa, siempre tendrá privilegio a la compra de las cuotas del socio saliente, el socio continuador del giro social, en igualdad de condiciones que los terceros. — Noveno: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, o en el caso de incapacidad por tiempo mayor a un año, la que se considerará como fallecimiento, siempre tendrán opción los herederos del socio fallecido o incapacitado a continuar dentro del giro social en las mismas condiciones del socio fallecido o incapaz, debiendo para este caso unificar personería, o bien a vender el haber social al socio continuador y para este caso, se practicará un balance general de los negocios a la muerte del socio, y lo que resulte se pagará a los herederos así: 25% al contado y saldo en doce meses más interés bancario. — Décima: En caso de divergencia por cualquier concepto entre los socios, siempre será solucionada por las vías del arbitraje, debiendo nombrar un árbitro cada parte y éstos, antes de laudar, un tercero para el caso de discordia. — Conformes con el contrato que precede, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: S. E. Carreras. — Rosario Contino. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.26|10-Nº 4.732 v.26|10|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FANNY o FRAIDA FRIDLING o FRYDLING de UNTERBUCH.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.049 D.T.-v.31|10|60

El Dr. Roberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil cita a herederos y acreedores de don PABLO DI CUGNO y de doña LAURA CELLAMARE de Di CUGNO, por el término de diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.-e.20|10-Nº 10.081 D.T.-v.31|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO SETTIS.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960 — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.127 D.T.-v.31|10|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GARIBALDI de CAVANNA — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.18|10-Nº 9.973 D.T.-v.28|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALVAREZ. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
e.18|10-Nº 4.739-v.28|10|60

El Señor Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA MESIANO de VERSACI. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 9.865 D.T.-v.27|10|60

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ADELA GULA de BUGARIN y de CARLOS JUAN BUGARIN.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 9.832 D.T.-v.26|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JACOBO STABNITZER.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.046-v.3|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANGEL ROCHA.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.221 D.T. v.2|11|60

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ATILIO CALVAROSO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.22|10-Nº 7.342 v.4|11|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de PEDRO HAL o HALL.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.22|10-Nº 10.312 D.T. v.3|11|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PLACIDO CARBONE. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — El Secretario.
$ 1.600. e.13|10-Nº 10.029 D.T.-v.26|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 2, Secretaría 3, del Dr. Ricardo L. Burnichon, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FEDERICO DEFFIS WHITTAKER. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 6.144-v.27|10|60

El Juez doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2 secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE MOSQUERA o MOSQUERA GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 9.886 D.T.-v.27|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA LATIN de ALHADEFF.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 10.339 D.T.-v.4|11|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION JOSEFA PASCUAL de BOSIO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 10.379 D.T.-v.4|11|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA PASCUAL de PRETILE.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 9.866 D.T.-v.26|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días, a herederos y acreedores de ABRAHAM ABEL DACHEVSKY.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.182 D.T. v.2|11|60

Nº 3

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), llama por treinta días a herederos y acreedores de don AMANDIO DOS REIS DA SILVA.
Buenos Aires, 1º de julio de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.288 D.T. v.3|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera (Secretaría 5), cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA MAROTE de OYARZUN.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.163 D.T. v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Alejandro Herrera, Secretaría número seis cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PEDRO FUSI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.116 D.T.-v.31|10|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO LOBOSO MASEDA. — Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.18|10-Nº 6.686-v.28|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GRIMOVITCH. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.18|10-Nº 10.000 D.T.-v.28|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL ALETTI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.18|10-Nº 10.027 D.T.-v.28|10|60

El Dr. Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Sec. Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANTONIO RAIMONDI. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 9.915 D.T.-v.27|10|60

El Dr. Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Sec. Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANTONIO DETRANO. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 9.916 D.T.-v.27|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6 del doctor Carlos Bouzás, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN ALVAREZ o JUAN MANUEL ALVAREZ.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 9.878 D.T.-v.26|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita por diez días, a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE SERVATICO.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 9.845 D.T.-v.26|10|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BERNER.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 9.865 D.T.-v.26|10|60

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ZARA GARCIA de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.25|10-Nº 10.465 D. T.-v.5|11|60

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CELINA LARRALDE de IRASTORZA.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 10.348 D.T.-v.4|11|60

Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GAETA de MASARONE. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 10.376 D.T.-v.4|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CRAIG de CARRIL. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 9.919 D.T.-v.27|10|60

El Dr. Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COTTI. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 9.912 D.T.-v.27|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, hace saber por diez días, que cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL DAQUARTI, por el término de treinta días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.145 D.T. v.2|11|60

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO FAUSTINO FARRE, debiendo publicarse edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960.— Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.164 D.T. v.2|11|60

Por disposición del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, se hace saber, por cinco días, que se ha abierto el concurso civil de don LUIS CARLOS GONZALEZ, designándose Síndico al doctor Andrés Bacigalupo Rosende (domiciliado en Rivadavia 1227), a quien los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, habiéndose fijado el 30 de noviembre a las 11,30 horas, para junta de verificación, previniéndose que los que no asistiesen se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores presentes.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e|21|10-Nº 7.196-v.26|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA ASSALE. — Buenos Aires, octubre siete de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.18|10-Nº 9.988 D.T.-v.28|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE FARAONI. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
e.18|10-Nº 4.790-v.28|10|60

Nº 5

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MENZEL.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.25|10-Nº 10.421 D.T. v.5|11|60

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO SECCO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.25|10-Nº 10.443 D.T. v.5|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUSTASIO RUIZ DE ALBORNOZ.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.269 D.T. v.3|11|60

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CARELLI.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.310 D.T. v.3|11|60

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO SEVERO COSTA.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.309 D.T. v.3|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días, a herederos y acreedores de CARMELO BATTAGLIA.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960.— Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.164 D.T. v.2|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de BENZION MAMBER.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.190 D.T. v.2|11|60

El Juez Nacional doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de OSVALDO MARIO ARISTOBULO RAVAZENGHI.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960.— Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.192 D.T. v.2|11|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MONTES.
Buenos Aires, octubre 1º de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.060 D.T.-v.31|10|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.059 D.T.-v.31|10|60

El señor Juez en lo Civil Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELSA REVELLO de VALLE.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|10-Nº 6.814-v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA o ERMINDA QUINTELA o QUINTELA ALVAREZ de FREIJEDO o FREIGEDO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 9.911 D.T.-v.27|10|60

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIA NEIMAN de KORENSTEIN.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 9.827 D.T.-v.26|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GERONIMA BAVA de INSAURRALDE.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 10.349 D.T.-v.4|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nro. 5, Secretaría Nro. 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR AMEGHINO.
Buenos Aires, octubre seis de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 10.362 D.T.-v.4|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 10) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON POLICARPO PORCEL DE PERALTA.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 10.394 D.T.-v.4|11|60

El señor Juez, doctor Luis E. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA EIJEMBOEM de LEJOVETZKY.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 10.397 D.T.-v.4|11|60

Nº 6

El doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don ERMANNO o HERMAN GRASSETTI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.183 D.T. v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría número 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE BARTOLI.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.209 D.T. v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Félix Romeo de Igarzábal a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de COSME RAFAEL DEL GUIDICE.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.067 D.T.-v.31|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado 6, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE ANGEL ANFOSSI. — Secretaría Nº 11.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.079 D.T.-v.31|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VILLALBA de BURGUERAS.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.1?? D.T.-v.31|10|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN VASQUEZ LOPEZ.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|10-Nº 9.975 D.T.-v.28|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal (Jugado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA CANDIDA ECHEVERRIA de MANSELLE.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|10-Nº 6.420-v.28|10|60

Marcelo Padilla, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES SANTIAGO de SUAREZ.
Buenos Aires, abril cuatro de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.18|10-Nº 10.039 D.T.-v.28|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAGRIP SADEDIN.
Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.18|10-Nº 4.791-v.28|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RAIO o JOSEFA MARIA ROIG.
Buenos Aires, 21 de julio de 1960 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
e.18|10-Nº 4.792-v.28|10|60

El doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de LINA CAROLINA GRACIOTTI de MONTERUBBIANESI.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 9.925 D.T.-v.27|10|60

El Juez en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL PANATI de GARCIA, cuyo sucesión tramita por la Secretaría Nº 12.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 9.821 D.T.-v.26|10'60

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11 cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO MAINERI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 - e.15|10-Nº 9.823 D.T.-v.26|10|60

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LÖFFLER de KUGLER. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 - e.15|10-Nº 9.854 D.T.-v.26|10|60

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil nº 7 (Secretaría nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CALABRESE.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.24|10-Nº 10.360 D.T.v.4|11|60

El Señor Juez Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO PICCININI o PECCININI Y CANEGALLO.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.268 D.T. v.3|11|60

El Señor Juez Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON BARTOLOME AUTHIE o AUTHIER.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.270 D.T. v.3|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Oscar E. Moyano Eguiluz, (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA VIEYRA de HANSEN.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.291 D.T. v.3|11|60

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE LOVERA.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Augusto C. J. Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.085 D.T.-v.31|10|60

El Juez Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA D'URSO DE PIEMONTE y MODESTO PIEMONTE. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.15|10-Nº 9.880 D.T.-v.26|10|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL TORRESI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 - e.15|10-Nº 9.828 D.T.-v.26|10|60

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado 8, secretaría 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE LANFRANCHI.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.25|10-Nº 10.423 D.T. v.5|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO CANTU.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.24|10-Nº 10.361 D.T.v.4|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. José M. Monclá, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.24|10-Nº 10.363 D.T.v.4|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA TAMBUSSI o TAMBUSSI y MARCHIZELLI.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.263 D.T. v.3|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña EVANGELINA MARIA RUDA de RIVA.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.146 D.T. v|2|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de TOMAS SALAS.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.134 D.T. v.2|11'60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDA DAMBORENEA de MENDEZ.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.18|10-Nº 9.991 D.T.-v.28|10|60

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 17) cita por diez días a acreedores y herederos de don ADOLFO CLEMENTE ETCHEGOYEN.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.111 D.T.-v.31|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto M. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PERPETUA ABAD de CAUNEDO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.18|10-Nº 10.021 D.T.-v.28|10|60

Nº 10

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 20), cita y emplaza por cinco días a JUAN FEDERICO PASCUAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue La Esmeralda Capitalización S. A. A., por Rescisión, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200 e.25|10-Nº 10.458 D.T. v.29|10|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE TOMBEUR. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.24|10-Nº 10.335 D.T.-v.4|11|60

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ALBERTO PRIMO CASOLA para que comparezca a estar a derecho en los autos "Ugelli de Casola Luisa María c|Casola Alberto Primo s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.- e.21|10-Nº 10.298 D.T.-v.27|10|60

La Jueza María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARTA ALCAÑIZ de GALLI.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 10.069 D.T.-v.31|10|60

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SCHOTTLAENDER.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.25|10-Nº 10.453 D.T. v.5|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría número 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO LAZZARO.
Buenos Aires, octubre veinte de 1960. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.24|10-Nº 10.344 D.T.v.4|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de WILLIAM MUIR.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.168 D.T. v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 10 días, a herederos y acreedores de don LORETO ALBERTO CORNELIO
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.229 D.T. v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 11, doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN ARTURO SMITH.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 10.036 D.T.-v.28|10|60

Nº 13

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO ERNESTO MAGLIO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.25|10-Nº 10.415 D.T.-v.5|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA BERISSO de PECORA.
Buenos Aires, Octubre diecisiete de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.266-v.2|11|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN MARIA MONTICELLI.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 9.978 D.T.-v.28|10|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y adreedores de CRISTINA RUFINENGO de SCONFIENZA.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 10.040 D.T.-v.28|10|60

Nº 14

Marcial E. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número catorce, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don CORNELIO LANGE.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.24|10-Nº 10.340 D.T.-v.4|11|60

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría número 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MURTULA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.24|10-Nº 10.389 D.T.v.4|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ELSA SOFIA ELISA ROSSI DE LISDERO. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 — e.17|10-Nº 6.365-v.27|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, por la secretaría Nº 28 del suscripto, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LORENZO SICARDI. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 9.929 D.T.-v.27|10|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a don SANTIAGO NAPADENSKY, a fin de que se presente hacer valer sus derechos en los autos Napadensky Sonia Esther. — Adopción, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y ausentes, para que lo represente. Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.368 D.T.v.28|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO GAGLIARDI.
Buenos Aires, 10 Octubre de 1960.— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.280 D.T.-v.2|11|60

El Juez en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BARBARO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº .113 D.T.-v.31|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SAMUEL TIEGER.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.18|10-Nº 4.793-v.28|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO OTERO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.18|10-Nº 4.831-v.28|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PALMIRA BARREYRO de UDABE o PALMIRA BARREYRO.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.18|10-Nº 4.794-v.28|10|60

Jorge A Cafferata, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGEL SEMPIO o SCEMPIO. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 - e.15|10-Nº 9.803 D.T.-v.26|10|60

Nº 16

El señor Juez Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CARDEL.
Buenos Aires, julio 25 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.25|10-Nº 10.464 D.T. v.5|11|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado nº 16 (Secretaría nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA FRIAS de ROMERO. — Buenos Aires, junio 9 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.523-v.5|11|60

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE LUIS LOPEZ RUIZ de ARCAUTE. — Buenos Aires, Setiembre de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.290 D.T.-v.3|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL PORTO VIEYTES. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.216 D.T.-v.2|11|60

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o FELIX MANUEL ARAOZ de LAMADRID.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.086 D.T.-v.31|10|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ESBERT.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
e.18|10-Nº 4.795 v.28|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MIGUEZ DE FINOCCHIETTI.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 10.018 D.T. v.28|10|60

Nº 18

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 10.377 D. T.-v.4|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DUAYGUES.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.203 D.T.-v.2|11|60

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por la Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JAZMINA NIGRO DE DIEGUES.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 - e.13|10-Nº 8.453 v.28|10|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 35, llama por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN BELAUSTEGUI o de BELAUSTEGUI de SIBOLDI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|10-Nº 9.834 D.T.-v.26|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 18, secretaría Nº 36), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SLIMEL. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 - e.15|10-Nº 9.810 D.T.-v.26|10|60

Nº 19

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD MENDOZA de MARTELLETTI.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.25|10-Nº 10.449 D.T.v.5|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzg. Nº 19 Secretaría Nº 38), cita por cinco días a don KURT MANFRED ALFREDSSON para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos que le sigue doña Delia Binggeli de Alfredsson.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200.- e.24|10-Nº 10.337 D.T.-v.28|10|60

Nº 20

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARIA BELTRAN FORMEY de SAINT LOUVENT o BERTRAND de SAINT LOUVENT o FORMEY de SAINT LOUVENT. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1960. — Enrique Conte Mac Donel, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.317 D.T.-v.3|11|60

El Juez Doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLLO.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.155 D.T.-v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FULVIA AMALIA TURCHETTO DE ORTEGA.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.052 D.T.-v.31|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego Lucio Barroetaveña a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA GOLOUBEVA o GOLUBEVA DE DERISI. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 - e.15|10-Nº 9.833 D.T.-v.26|10|60

Nº 21

El Dr. Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 21, Secretaría Nº 42 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CADONI. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.393-v.3|11|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO HORACIO BARUCCO.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 9.992 D.T. v.28|10|60

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 21 cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON DIAZ.
— Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 - e.17|10-Nº 9.938 D.T.-v.27|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ETCHEGOIN.
Buenos Aires, junio 9 de 1960. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 1.600.- e.17|10-Nº 9.943 D.T. v.27|10|60

Nº 22

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRALC O ANTONIO PRADC OTERO.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.204 D.T.-v.2|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ZNIDARSIC de COLOMBO.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.105 D.T.-v.31|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGUNDO LUIS VINEYS.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.104 D.T.-v.31|10|60

El doctor Roberto Ramé, cita por 10 días, a los herederos y acreedores de don JOSE MAURO o JOSE ANTONIO MAURO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.057 D.T.-v.31|10|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO RISTOL.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.106 D.T. v.31|10|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, cita a herederos y acreedores de JUAN VICTOR BIANCHI, por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.17|10-Nº 9.923 D.T. v.27|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO VICTOR MILEO.
Buenos Aires, 19 de setiembre 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.17|10-Nº 9.957 D.T. v.27|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto Ramé a cargo del Juzgado Nº 22, por la Secretaría Nº 44 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LACAVA.
— Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 - e.15|10-Nº 9.811 D.T.-v.26|10|60

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45 del Dr. Julio César Benedetti, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE RAMON PEREZ.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.295 D.T.-v.3|11|60

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días, que el día 29 de noviembre de 1960, a las 8 horas, se realizará la junta de acreedores para la verificación de créditos del concurso civil de don VICENTE JOSE BO, habiéndose fijado el plazo de treinta días a los efectos de la presentación de los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.22|10-Nº 10.299 D.T.-v.27|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS HECTOR ZAMBIANCHI. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.300 D.T.-v.3|11|60

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL BIASOTTI.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.087 D.T. v.31|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO FALCON.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.117 D.T. v.31|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO ENRIQUE HOUDRET.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.133 D.T. v.31|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE NICASTRO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Norberto Scotti, secretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 9.981 D.T. v.28|10|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DE LA FUENTE de SANCHEZ y JOSE SANCHEZ o JOSE CRUZ SANCHEZ.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.- e.25|10-Nº 10.413 D.T.-v.5|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría número 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROMAN MONTERO y de don ROBERTO MONTERO.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.267 D.T.-v.3|11|60

El Juez Nacional Civil Dr. Antonio Borré, secretaría de Alberto Alba Posse, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de VICENTE OROFINO, designándose síndico al Dr. Rómulo Ilera, Paraguay 1353, Dto. 1, a quien los acreedores justificarán sus créditos y señalándose la audiencia del 14 de diciembre a las 12 horas, para la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento del Art. 478 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.22|10-Nº 10.306 D.T.-v.27|10|60

Nº 26

El Dr. Pedro A. Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JUSTO OLIVARI.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.25|10-Nº 10.428 D.T.v.5|11|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don CECILIO OSCAR TISEYRA. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 - e.25|10-Nº 10.461 D.T.v.5|11|60

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO ROJKIND. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 10.406 D. T.-v.4|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Horacio Liberti, cita por diez

días a herederos y acreedores de don ARMANDO CASAL.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.188 D.T.-v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA DI PRIMIO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. - e.15|10-Nº 5.738-v.26|10|60

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CACCHIONE o CACHIONE, y de doña JULIA FORTUNA de CACCHIONE. — Publíquese por diez días. — Secretaría; octubre 24 de 1960. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.25|10-Nº 7.640-v.5|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESTEBAN.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.22|10-Nº 10.243 D.T. v.3|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54 del autorizante, cita por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO BERCOVITZ. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — El Secretario.
$ 1.600 - e.15|10-Nº 9.870 D.T.-v.26|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis Alejandro Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BRUNO SARRAIL.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1960. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.157 D.T.-v.2|11|60

Nº 28

El Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RAVENNA de SIMONETTI, SANTIAGO SIMONETTI, JOSE LUIS SIMONETTI y EMILIA VIGLIONE de SIMONETTI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1960.— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.220 D.T.-v.2|11|60

El Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISABETH o ELIZABETH o ELISABETH MARIA RAMBALDI de PICHOT.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 10.154 D.T.-v.2|11|60

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE GANDOLFI.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.089 D.T. v.31|10|60

El doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EULALIA LOPEZ de PARDO.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.093 D.T. v.31|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos (Juzgado 28, Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDEZ.
Buenos Aires, 15 de setiembre 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 8|10|60.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 9.911 D.T. v.31|10|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita a herederos y acreedores de doña BLANCA ZANLEONI o ZAMLEONI de GARGIULO y de don GENARO GARGIULO.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.25|10-Nº 10.420 D.T.v.5|11|60

El Juez Nacional Civil Dr. Wenceslao Caballero (Juzgado 29), llama por diez días a herederos y acreedores de RITA FEIJOO o FRAIJOO IGLESIAS (Secretaría 58).
Buenos Aires, 26 Setiembre de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.163 D.T.-v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JAIME LEBEDINSKY.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.227 D.T.-v.2|11|60

El señor Juez en lo Civil doctor Wenceslao Caballero (h.), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANDRES BISSO.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 10.013 D.T. v.29|10|60

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, cita por quince días a estar en derecho a doña OLGA ESTER SIMON de CAMURRI, en el juicio de divorcio y tenencia de hijas promovido por Julián Eliseo Camurri, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.- e.25|10-Nº 10.456 D.T.v.27|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN o ANTONIO MARTIN GOMEZ.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.24|10-Nº 10.341 D.T.-v.4|11|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIO GALLIVERTI. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 10.393 D. T.-v.4|11|60

El doctor Ranulfo González, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO DANON. — Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 10.395 D. T.-v.4|11|60

El Juez en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALVADOR FELIPE GIORDANO. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.512-v.5|11|60

El Dr. Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA NAPOLI.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.22|10-Nº 10.323 D.T.-v.3|11|60

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59 del Dr. César Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL POMPONIO.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|10-Nº 10.283 D.T. v.3|11|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil Nº 30, por la Secretaría Nº 59 del doctor César Domingo Yáñez, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña RAQUEL NISENZON DE LATZIS.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|10-Nº 10.245 D. T.-v.3|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ARGENTINO CALVO.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 10.202 D.T.-v.2|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Javier R. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA CROCI de CIRELLI.
Buenos Aires, 22 de setiembre 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.058 D.T. v.31|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN GUERELLO.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.20|10-Nº 10.121 D.T. v.31|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA GIOCONDA LEONA DE DENOIA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 9.976 D.T. v.28|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de IGNACIO FERA.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
e.18|10-Nº 4 796 v.28|10|6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN TORRES.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.17|10-Nº 9.928 D.T. v.27|10|60

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA PALACIOS de VIÑAS o VIÑAS DIAZ.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.17|10-Nº 9.907 D.T. v.27|10|60

El doctor Ranulfo Javier González Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SPARELLO.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.17|10-Nº 9.883 D.T. v.27|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS MIGUEL VICARIO. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. - e.15|10-Nº 9.840 D.T.-v.26|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 10.297 D.T.-v.27|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PARADA y JUANA TELLECHEA de PARADA.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.194 D.T. v.26|10|60

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3 de la Capital, cita por tres días a NELIDA CARMEN PEREYRA en su carácter de representante de la firma "Avila Sociedad Anónima" (en formación), para presentarse a estar a derecho en autos que le sigue Francisco Flores Berruezo, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Buenos Aires, octubre 20 de 1960 — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 960.— e.25|10-Nº 10.468 D.T.v.27|10|60

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLASA FERNANDEZ de PEREZ y FRANCISCO PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.332 D.T.-v.28|10|60

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFINA GUAGNINI de BAGGINI.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.336 D.T. v.28|10|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ARIAS.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.- e.25|10-Nº 10.435 D.T.v.29|10|60

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS BOGOMOLNI y ROSA LIVEDINSKY de BOGOMOLNI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 10.284 D.T.-v.27|10|60

El doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO MAREQUE.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.142 D.T. v.26|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don IGNACIO SERAFIN LORENZO.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.141 D.T. v.26|10|60

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAMONA GARCIA de PEDREIRA.
Buenos Aires, 26 de setiembre 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.193 D.T. v.26|10|60

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BERGEZ.
Buenos Aires, octubre once de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800 e.24|10-Nº 10.375 D.T. v.28|10|60

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ALUZZO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 10.308 D.T.-v.27|10|60

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRES VASSALLO. — Buenos Aires, septiembre 14 1960. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800 e.25|10-Nº 10.454 D. T.-v.29|10|60

El doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN EDUARDO BORGHELLO y de doña JOSEFA DIAZ de BORGHELLO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1960. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800 e.25|10-Nº 10.455 D.T. v.29|10|60

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA LEMAIRE de SARTO.
Buenos Aires, 20 de setiembre 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 7.235-v.26|10|60

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de NICANOR LOPEZ DURAN. Fdo.: Archibaldo P. Mc. Garrell. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.25|10-Nº 10.424 D. T.-v.5|11|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL CROCITTA o CRUCITTA y de doña ADELAIDA o ADELAIDA CONCEPCION CARRERI de CROCITTA o CRUCITTA.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.350 D.T. v.28|10|60

Nº 11

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Larayén, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMEN DI FRANCO o DE FRANCO o DI FRANCA de CITTADINO.
Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Marcos Eluani, Oficial 1º.
$ 800.— e.21|10-Nº 7.204-v.26|10|60

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINDO IGNACIO ZUNGRI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 10.273 D.T.-v.27|10|60

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y

acreedores de COSTANTE o CONSTANTE o CONSTANTE GINO GARIBOLDI.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.236 D. T.v.27|10|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GANDARA.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.237 D. T.v.27|10|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS LABRIOLA.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.191 D.T. v.26|10|60

Nº 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h), Juez a cargo del Juzg. Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDA PUEYO de LAFERRIERE.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Juan Carlos R. Lietta, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 10.319 D.T.-v.27|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR TRIGILA.
Buenos Aires, 9 de setiembre 1960. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.159 D.T. v.26|10|60

Nº 15

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LEICACH.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.149 D.T. v.26|10|60

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzg. Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTA SENDON por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 10.260 D.T.-v.27|10|60

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ANGEL CRIPPA — Buenos Aires, octubre 20 de de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.25|10-Nº 10.481 D. T.-v.29|10|60

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA HELENA QUINTANA.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — José H. Alegría, secretario.
$ 800.— e.25|10-Nº 10.410 D.T.-v.29|10|60

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de OLGA LUCIARDO o LUCIARDO y MARZANO o LUCIARDO de TAGLIABUE.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.- e.22|10-Nº 10.264 D.T.-v.27|10|60

Nº 18

El doctor Juan Casaubon, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO DOBARRO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 7.538-v.28|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA GOMEZ de OCARIZ.
Buenos Aires, 28 de abril de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 10.313 D.T.-v.27|10|60

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO de LELLIS. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.382 D.T.-v.28|10|60

Nº 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO FONTANA.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.143 D.T. v.26|10|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GENOVES o MIGUEL JOSE JUAN GENOVES.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.387 D.T.-v.28|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ITALO ARGENTINO BONACOSSA.
Buenos Aires octubre 6 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 7.448-v.27|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ESTHER MIGOYA de WOJEWODA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 7.444 v.27|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA FRANCISCA ESTEVES de CANEVARI o ADELA ESTEVES de CANEVARI.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. —José A. Arancibia, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.173 D.T. v.26|10|60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS IRIGOYEN.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.244 D. T.v.27|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, (Juzgado Nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de CLAUDIO VIDAL y DOLORES ALVAREZ de VIDAL.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.212 D.T. v.26|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, San Martín 839, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don ROSARIO JOSE BURZOMI.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.600 e.18|10-Nº 9.999 D.T.-v.28 10|60

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAFAELA MARIA CAREMI de MANTEGAZZA.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.25|10-Nº 10.411 D.T.-v.29|10|60

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA DARDERES VDA. de D'ALESIO. — Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 10.303 D.T. v.27|10|60

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA ODRIOZOLA de GRASSO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.327 D.T. v.27|10|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stabile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LAVEGLIA de DE LUCA.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.338 D.T.-v.28|10|60

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA AMODEO de PIGNATARO.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.369 D.T.-v.28|10|60

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ GORDON.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.228 D.T. v.26|10|60

Nº 30

El doctor José Pedro Massa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GDALJA o GDALIA GOLDBERG. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.25|10-Nº 10.457 D. T.-v.29|10|60

José Pedro Massa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 30, cita por tres días al Representante Legal del Partido Comunista, para que comparezca a tomar intervención en autos "MARTINEZ de MARTINEZ, MARIA c/ PARTIDO COMUNISTA s/desalojo, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Agente Fiscal, en su calidad de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 360.— e.25|10-Nº 7.639-v.27|10|60

Nº 32

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA SORRENTINO de CAPARRA. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.22|10-Nº 7.434 v.27,10|60

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE NIRO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.235 D. T.v.27|10.60

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO FELIX FRANCISCO SUCHARKIEWICZ.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.166 D.T. v.26|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, (Juzgado Nº 32) cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON ORTIZ.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.180 D.T. v.26|10|60

Nº 33

El doctor César Arias a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO DE TOMASO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.25|10-Nº 10.441 D. T.-v.29|10|60

El señor Juez, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE TASOGLU o TSATSOGLU o TASDJOGLU.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.358 D.T.-v.28|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, del Dr. César Arias, Secretaría del Dr. Abella Victorica, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MERCEDES LOPEZ DIAZ de LOPEZ. — Buenos Aires, octubre 12 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.314 D.T. v.27|10|60

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALI BRAHIL MELGEM.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.187 D.T. v.26|10|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de MARINO LAPORTA y JUANA ROMEO de LAPORTA. — Buenos Aires, julio 14 de 1960 — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800 e.25|10-Nº 10.433 D. T.-v.29|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO SEIJO. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Angel Chiocconi, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.276 D.T. v.27|10|60

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA GONZALEZ de AMENGUAL.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.351 D.T.-v.28|10|60

El Juez Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.280 D.T. v.27|10|60

Carlos Molina Portela (h), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATA DAGNINO VDA. de MOLINARI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.22|10-Nº 10.285 D.T. v.27|10|60

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORA PEREZ de BARRUECO.
Buenos Aires, 21 de abril de 1960. — El Secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.185 D.T. v.26|10|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERCULES SCATTOLINI. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.22|10-Nº 10.325 D.T. v.27|10|60

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO QUARTINO.
Buenos Aires, octubre cuatro de 1960. — Julio Ferro, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 10.390 D.T.-v.28|10|60

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX D'IPOLITO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.25|10-Nº 10.446 D. T.-v.29|10|60

El Júez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALERNO.
Buenos Aires, 28 de julio de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 10.158 D.T. v.26|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO SANABRIA a comparecer en la causa Nº 14.712 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.24|10-Nº 4.928-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARIO NOSEDA PIN a comparecer en la causa Nº 14.700 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — José Raúl A. Whittingslow, secretario
e.24|10-Nº 4.929-v.28|10|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA CRUCES EGEA de FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 30.393 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.24|10-Nº 4.930-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ZOTTA a comparecer en la causa número 31.481 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.20|10-Nº 4.832-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO

FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 30.534 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|10-Nº 4.833-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO E. SEGESSO a comparecer en la causa Nº 30.555 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|10-Nº 4.834-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JORGE MAXIMO GARCIA VIEYTES o GARCIA REYES a comparecer en la causa Nº 30.092 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|10-Nº 4.835-v.26|10|60

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 22.267, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 108, Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|10-Nº 4.881-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GUIDO IRIARTE ORTUÑO, a comparecer en la causa Nº 22.267, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 108. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|10-Nº 4.835 bis-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAUL PIÑERO PACHECO a comparecer en la causa Nº 21.475 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.20|10-Nº 4.836-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días a MARIA ORTIZ DE MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 109. — Hoy, 20 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.20|10-Nº 4.837-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ESPOSITO a comparecer en la causa Nº 21.477 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Secretaría número 109. — A. José Porto, secretario.
e.20|10-Nº 4.838-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días a JORGE VERGARA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 109. — Hoy, 20 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.20|10-Nº 4.839-v.26|10|60

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días a ALICIA CARMONA DE LARGUI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 109. — Hoy, 20 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.20|10-Nº 4.840-v.26|10|10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días a LEANDRO JUAN VILLABASO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 109. — Hoy, 19 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.20|10-Nº 4.841-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días a ANTONIO BASILIO CABRAL a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 21 de septiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.20|10-Nº 4.842-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES SANTIAGO VACCARO a comparecer en la Causa Nº 22.311, que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|10-Nº 4.843-v.26|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ANA MARIA GRECCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 22.358), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|10-Nº 4.844-v.26|10|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO VAAMONDE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales pblicos (causa número 31.743), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|10-Nº 4.931-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO CHENNA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Raúl C Cruz, secretario.
e.24|10-Nº 4.932-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a AURELIO ANTONIO CASTELO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|10-Nº 4.933-v.28|10|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a AZUCENA ELENA CETERA a comparecer en la causa Nº 21.742 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|10-Nº 4.934-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a PIURINA ANTONIO de LAURENTIS a comparecer en la causa Nº 21.748 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|10-Nº 4.935-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SANTOS ANDRETTA a comparecer en la causa Nº 21.750 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 22 setiembre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|10-Nº 4.936-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a EDUARDO ALBERTO CIOCCA, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.20|10-Nº 4.845-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSCAR RIVA, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.20|10-Nº 4.846-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a EUGENIO CAMBRERTIOLO, procesado por defraudación en Causa Nº 21.038, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.20|10-Nº 4.847-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS DARIO PAOLANTONIO, JUAN MANUEL ALTOLAGUIRRE, HORACIO RODOLFO PARADA en Causa Nº 20.918, procesado por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.20|10-Nº 4.848-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO DUARTE GIRALDES, procesado por hurto en la Causa Nº 20.948, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e 20|10-Nº 4.849-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JULIO D'ARISTOTELES, procesado en Causa Nº 20.949 por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.20|10-Nº 4.850-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HUGO LUIS COWAN ROS, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.20|10-Nº 4.851-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO MOREIRA, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.20|10-Nº 4.852-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA AMALIA BUSTAMANTE de BOVIO, procesado por infracción a la ley de prendas, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.20|10-Nº 4.853-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FERNANDEZ a comparecer en la Causa Nº 21.372 que se le sigue por estafa mediante falsif. de cheque en concurso real con encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|10-Nº 4.854-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MACEIRAS a comparecer en la Causa Nº 21.587 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|10-Nº 4.855-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MOSQUEIRA a comparecer en la Causa Nº 21.570 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|10-Nº 4.856-v.26|10|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a EDUARDO ANGEL CADHAIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 23 de setiembre de 1960. — Secretaría 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|10-Nº 4.937-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, Sec. Dr. Carlos Ricardo Romano, se emplaza por cinco días a JOSE LORENZO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 16 de setiembre de 1960. — Secretaría 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|10-Nº 4.938-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a NELIDA ROSA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de setiembre de 1960. — Secretaría 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|10-Nº 4.939-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a RAMON MIGUEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 20 de setiembre de 1960. — Secretaría 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|10-Nº 4.940-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE DONATO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 20 de setiembre de 1960. — Secretaría 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|10-Nº 4.941-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a RICARDO PANTANETTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 20 de setiembre de 1960. — Secretaría 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|10-Nº 4.942-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE CARBONE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 20 de setiembre de 1960. — Secretaría 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|10-Nº 4.943-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a HUGO LUIS POCHON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 26.530, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. — Hoy, 16 de setiembre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|10-Nº 4.944 v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga

se emplaza por cinco días a DOMINGO TOMISLAO YURICH, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, causa 26.511, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. — Hoy, 16 de setiembre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|10-Nº 4.945 v.28|10|60

Por disposición del señor Juze Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRANCISCO OLIVIO PERLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 26.567, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. — Hoy, 20 de setiembre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|10-Nº 4.946 v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS CARTANILICA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 26.445, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. — Hoy, 21 de setiembre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|10-Nº 4.947 v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a WALTER ROSARIO ESQUIVEL y NICOLAS MARIO POLTRONETTI, a comparecer en la Causa Nº 28.789, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 12 septiembre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.20|10-Nº 4.857-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO JOSE CALVI o ARMANDO JOSE CALVI a comparecer en la Causa Nº 28.782, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 23 septiembre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.20|10-Nº 4.858-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JORGE CARBONELL a comparecer en la Causa Nº 28.783, que se le sigue por defraudación - Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.20|10-Nº 4.859-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a OSCAR MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Septiembre 21 de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.20|10-Nº 4.860-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN BONIFACIO SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Septiembre 22 de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.20|10-Nº 4.861-v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HONORIO GONZALEZ o HUGO FIUMANA, a comparecer en la Causa número 28.773, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.20|10-Nº 4.862-v.26|10|60

"Nº 8"

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GERMAN RODOLFO MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Secretaría Nº 125. Causa Nº 11.071. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.24|10-Nº 4.948 v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FRISCHCAMP, a comparecer en la Causa Nº 9.391, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|10-Nº 4.863-v.26|10|60

"Nº 11"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS PEREZ, a comparecer en la causa Nº 8.986, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 134. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.24|10-Nº 4.949 v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO BALSISSERA (Sumario 6.856 bis), procesado por el delito de hurto automotor, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — E|L: "cinco", vale. — Lo testado: "treinta"; no vale. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|10-Nº 4.950 v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL ENTRAIGUES GISBERT, (Causa Nº 7.974), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|10-Nº 4.864-v.26|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL DEL PINO, procesado por el delito de infracción a la ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|10-Nº 4.865-v.26|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS EMILIO DECARLI, procesado por el delito de inf. ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|10-Nº 4.866-v.26|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL TYCHOLIZ, procesado por e delito de infr. ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuero con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|10-Nº 4.867-v.26|10|60

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA ANGELICA ACOSTA, a comparecer en la causa Nº 527, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.20|10-Nº 4.868 v.26|10|60

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO E. MIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1.251, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Secretaría Nº 153. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|10-Nº 4.951-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JULIO D. PAGANO a comparecer en la causa Nº 1.288, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Secretaría Nº 153. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|10-Nº 4.952-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS KOHAN, a comparecer en la causa Nº 1.268, que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 153. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|10-Nº 4.953-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a GARCIA (a) "PECHITO", a comparecer en la causa Nº 1.283, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.20|10-Nº 4.869 v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ROGER SALGUEIRO, a comparecer en la causa Nº 1.328, que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|10-Nº 4.870 v.26|10|60

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN GUILLERMINA LEAL, comparecer en la causa Nº 1.236, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.20|10-Nº 4.871 v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO EUSEBIO GRALATO, a comparecer en la causa Nº 966, que se le sigue por robo, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.20|10-Nº 4.872 v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BARRAN, a comparecer en la causa Nº 966, que se le sigue por robo, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.20|10-Nº 4.873 v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PARMESANO, a comparecer en la causa Nº 966, que se le sigue por robo, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.20|10-Nº 4.874 v.26|10|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a PRIMITIVO CORREA, a comparecer en la causa Nº 1.407, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|10-Nº 4.954-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CASATELLO o CASSATTELLO a comparecer en la causa Nº 1.396 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|10-Nº 4.955-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JUAN HAMM, a comparecer en la causa Nº 1.232, que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdelano, secretario.
e.24|10-Nº 4.956-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR AYELLO a comparecer en la causa Nº 1.300, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|10-Nº 4.957-v.28|10|60

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1.239, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.24|10-Nº 4.958-v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días o SALVADOR TOSCANO a comparecer en la causa Nº 1.156, que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.24|10-Nº 4.959-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAFAEL BALESTRI a comparecer en la causa Nº 1.386 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.24|10-Nº 4.960-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO PUJOL a comparecer en la causa Nº 1.339 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.24|10-Nº 4.961-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FUERTES a comparecer en la causa Nº 1.117 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.24|10-Nº 4.962-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ MOLINERO a comparecer en la causa Nº 819 que se le sigue por defraudación prendaria,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|10-Nº 4.963-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CLEMENTINA DE SCHIAVONI a comparecer en la causa Nº 896 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|10-Nº 4.964-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CARLINA LOPEZ a comparecer en la causa Nº 949 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|10-Nº 4.965-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a EMILIA MARGARITA NISSEN de ARANA a comparecer en la causa Nº 1.233 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|10-Nº 4.966-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DELIA O. TORTEROLO de GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.357 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|10-Nº 4.967-v.28|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANTONIO GIROLA a comparecer en la causa número 1.361 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|10-Nº 4.968-v.28|10|60

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos (Juz. Nac. 1ra. Instan. Crim. Ins. Nº 21), se emplaza por el término de cinco días a PEDRO PASZEZAK, a comparecer en la causa Nº 696, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.20|10-Nº 4.875 v.26|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA LUISA MALMERO de PEREZ, a comparecer en la causa Nº 1.133, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.20|10-Nº 4.876 v.26|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO BERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. —Secretaría, septiembre 22 de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.24|10-Nº 4.969-v.28|10|60

Por disposición del S. S., el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALCAY ALCAZAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa en la que se requiere su extradición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. — Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.20|10-Nº 4.877 v.26|10|60

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado SEGUNDO ANTONIO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5865, caratulada "Caja Nacional de Ahorro Postal, denuncia defraudación en su perjuicio", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.24|10-Nº 4.970-v.28|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado ADALBERTO LEOPOLDO REDIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 6110, caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia defraudación en cuenta Nº 1.540.321", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.24|10-Nº 4.971.v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal Nº 3, doctor Jorge A. Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ANGELINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.24|10-Nº 4.972.v.28|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS MINATTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960.
e.20|10-Nº 4.878 v.26|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LEMA o JORGE SENRA, a comparecer en la causa Nº 1.372, que se le sigue por el delito de lesiones artículo 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.20|10-Nº 4.879 v.26|10|60

"N"

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RODOLFO LUIS MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves —artículo 89 del Código Penal—, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle Nº 1638, piso 7, causa Nº 6.141. — Fernando de San Martín, secretario.
e.24|10-Nº 4.973 v.28|10|60

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a BLANCA MERCEDES IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, artículo 89 del Código Penal, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde:
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 76, causa número 6.141. — Fernando de San Martín, secretario.
e.24|10-Nº 4.974 v.28|10|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N", por la Secretaría número 73 a cargo del escribano Alberto Loza Leguizamón, se cita y emplaza a BENIGNO SEOANE, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, por infracción al artículo 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 7º. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 4.975 v.28|10|60

Por orden de S. S. el Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 302 del Cód. Penal, libramiento de cheque sin provisión de fondos, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — "Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º. Secretaría Nº 76, causa Nº 6.052. — Fernando de San Martín, secretario.
e.20|10.Nº 4.880 v. 26|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por dos días, que en autos "BODOR PEDRO s| quiebra", que tramitan en la secretaría Nº 1, a mi cargo S.S. ha decretado la rehabilitación del fallido.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 480.— e.25|10-Nº 10.452 D.T. v.26|10|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de la Capital Federal, doctor César A. Gaibisso, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:
Habiéndose llenado todos los requisitos exigidos por la Ley 11.719 se hace lugar a la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de "M.A.R.C., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", nombrándose Síndico al Contador don Manuel R. González Abad, con domicilio en la calle San Martín 244, de esta Ciudad, se fija en quince días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico designado los justificativos de sus créditos: convócase a los señores acreedores a Asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de noviembre, a las 9 horas.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario
$ 2.800 e.22|10-Nº 10.275-D.T.-v.27|10|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 7 de esta Capital, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace haber por el término de cinco días que por autos dictados con fechas 18 y 20 de agosto de 1958, 21 de julio de 1959 y 11 de octubre de 1960, han sido declarado en estado de quiebra AGIME S. R. L. y sus socios Juan Jorge Schroer, Isabel Brull de Schroer y Carlos Enrique Schroer, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 18 de setiembre de 1957. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Omar Daniel Moreno con domicilio en la calle Santa Fe 2395, 5º B. Capital Federal, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 1º de diciembre de 1960, a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Además se resolvió: 1) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. 2) La prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la [illegible].
— Buenos Aires, 18 octubre de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 4.000.- e.24|10-Nº 10.403 D.T.v.28|10|60

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano (Secretaría del autorizante), se hace saber por el término de cinco días que se encuentra abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de "ACHER, DAVID E HIJOS", habiéndose señalado el día 27 de diciembre de 1960, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias de. Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número y en la que se informará al Síndico designado Contador, Juan Francisco Suárez, domiciliado en Julián Alvarez 791, a quien los señores acreedores deberán presentar dentro del plazo de 25 días los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 2.400 e.22|10-Nº 10.293 D.T. v.27 10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nacional Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, del autorizante, se hace saber por cinco días, que en 27 de setiembre de 1960 se ha declarado la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de DOMINGO PIVA, habiéndose desinsaculado síndico al contador Isaac Meitres, con domicilio en Sarmiento 2046 - 8º p. 41. — Fíjase el plazo de veinticinco días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, designándose la audiencia del 12 de diciembre a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, cinco de octubre de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 2.400. e.21|10-Nº 10.197 D.T.-v.26|10|60

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Castro Walker, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 del autorizante, se hace saber por cinco días, que con fecha 15 de septiembre ppdo., se ha declarado en estado de quiebra a la firma VILA Y CIA. S.R.L. Fijándose como fecha de cesación de pagos el día 4 de mayo de 1959. — Ordenándose: "Pónganse los autos en Secretaría a los efectos del art. 64 de la Ley 11.719. Líbrese oficio al Sr. Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que retenga la correspondencia epistolar de la fallida, la que deberá ser abierta en los términos del inc. 1º, del art. 53 de la Ley citada. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Intímase a todos los que tengan bienes de la sociedad fallida para que los pongan a disposición del Liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Decrétase la inhibición general de bienes de la sociedad fallida, librándose para su anotación los correspondientes oficios y exhortos". — Los liquidadores designados en autos son: Francisco Rafael Tiscornia, por la Sucesión de don Fernando Carmelo Raffo Arenas, con domicilio constituído en la calle Uruguay 435, Piso 5º, "I" y Fernando E. Llaryora, por don Gines Durán, con domicilio constituído en Uruguay 654, Piso 9º, Esc. 911.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.400 e.22|10-Nº 10.322-D.T.-v.27|10|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don CARLOS MAGGIORINI para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, setiembre 14 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|10-Nº 4.976 v.28|10|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ANTARTIDA ARGENTINA S.R.L., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nom-

brarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, setiembre 14 de 1960. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.24|10-Nº 4.977 v.28|10|60

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la provincia, cita, llama emplazando por diez días a herederos y acreedores de LUCAS MOREYA, sucesión. — Formosa, 2 de junio de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.452-v.5|11|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la provincia, cita y llama emplazando por diez días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS DIAZ, Sucesión. — Formosa, 27 de junio de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.451-v.5|11|60

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia Dr. Daniel César Albornoz Suffern, a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en la causa criminal Nº 27.842 caratulada: "Melcher Ernesto y otros. falsificación de documento", cita, llama y emplaza por quince veces a ERNESTO MELCHER, hijo de Arturo Melcher y de Carmen Borges, chileno, nacido el 5 de setiembre de 1917, de 42 años de edad, soltero chofer, con instrucción y con último domicilio conocido en la ciudad de Concordia (Entre Ríos), en calles Irigoyen y Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado. Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, setiembre 5 de 1960. — El secretario
e.3|10-Nº 4.731-v.26|10|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Norberto S. Albisetti Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 1 Secretaría Nº 1 se hace saber por el término de 5 días en los autos caratulados "BRUNO DE PIAGNA MARIA DOMINGA y otras s|sucesión" que el martillero designado a propuesta de partes don Juan Boracchia (h.) rematará el domingo 30 de octubre a las 15 hs. sobre la misma la propiedad ubicada en esta Capital calle Medrano Nº 1257 edificada sobre lote 26 fracción I Sección 17 Parroquia Las Heras que mide: 8m66 frente al Oeste; 48m79 al Norte: 48m66 al Sud. Consta de: 4 habitaciones cocina amplia y separados 2 baños de material y lavadero. Galpón chico y 2 habitaciones-depósitos de madera. Base $ 606.000.— Plazos: 10 % el día del remate: 40 % a la aprobación del remate y 50 % a un año de plazo con más el 12 % de interés anual. Venta ad-corpus. Se entrega desocupada. Seña 10 %. comisión 3 % en dinero efectivo. D.G.I. número 363861.
Buenos Aires octubre 18 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.254-v.26|10|60

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, del autorizante, hace saber por diez días que en autos "RAGUCCI LUIS MARIA ISIDRO c|PALACIOS ARMANDO LUIS, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastará el 3 de noviembre, a las 15.30 hs., en San Martín 388, el lote ubicado en esta Capital, calle Gorriti 5568, entre Fitz Roy y Humboldt, señalado con Nº 14, manzana 15A, que mide 7m79 frente NE s|Gorriti, 7m82 contrafrente SO., 29m29 costado N.O., 29m43 costado S.E., base $ 30.000.—. Seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, octubre de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.22|10-Nº 10.277 D.T. v.3|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "BUCCINO GRONDONA, OSCAR c|MONICO, CARLOS s|cobro hipotecario", que el martillero público Luis Guaraglia, ha sido designado para vender en pública subasta el jueves 3 de noviembre de 1960, a las 16.30 hs., en su salón de ventas, Rivadavia 646, Capital Federal, 6 lotes de terreno situados en City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a saber: Manzana 4. Lote 1: 16m49 al NO; ochava 4m24 al N; 7m89 al NE; 19m49 al SE; 16m89 al SO. Superficie: 207,75 m2. — Lote 2: 10m. al NE por 19m49. Superficie: 194,90 m2. — Lote Nº 3: 10m al NE por 19m49. Superficie: 194,90 m2. — Manzana 6. — Lote 29: 10m al SO por 23m34. Superficie: 233,40 m2. — Lote 30: 10m al SO por 23m34. Superficie: 233.40 m2. — Lote 31: 7m90 al SO; ochava de 4m24 al O; 20m34 al NO; 10m90 al NE; 23m34 al SE. Superficie: 249m91 m2. — Base: $ 33.600.— m|n., al contado. Seña a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.22|10-Nº 10.315 D.T. v.27|10|60

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13 hace saber por cinco días en autos: RULIO MARIA MAGDALENA c|PODESTA ALFREDO JULIO y la sucesión de doña MARIA ISABEL SERET de PUGLIESE s|ejecución hipotecaria que el martillero José E. Miruri, rematará a propuesta de parte el domingo 30 de octubre a las 17 horas en la misma dos casas independientes en block con frente a la calle Chilabert 5509 y 5511 entre Larrazábal y Olíden sobre terreno que mide: 12m. frente por 22m.50 fondo. Detalle: Chilabert 5509: Jardín al frente, hall, comedor, dormitorio, baño amplio cocina, patio, lavadero galpón material y terraza sin escalera: Chilabert 5511: Jardín al frente hall, comedor, dormitorio, baño, cocina amplia, patio, lavadero, terraza con escalera y vereda mosaico. A 1 cuadra de la Av. de la Cruz; y 1 1|2 de Murguiondo; 3 y 1|2 de la Escuela Nº 3. Consejo Escolar XX y 7 y 1 2 de la estación V. Lugano. Base en block: pesos 40.000.— A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Datos en autos o en San Martín 66.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.065-v.26|10|60

"Nº 8"

Jorge D'Agostino. — Judicial. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 15, hace saber por cinco días en los autos "SANDE JUAN SANTIAGO c|Barrilaro José Carmelo s|cobro hipotecario", que el martillero, don Jorge D'Agostino, propuesto por la parte actora, con oficina en la calle Avenida de Mayo 633, piso 6º, procederá a rematar el inmueble, sito en el partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, calle Berutti Nº 1220, entre las de Córdoba y Manuel Baliña, edificado en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 8, de la manzana N, compuesto de nueve metros de frente al Norte; treinta y un metros catorce centímetros de fondo en el costado Oeste; treinta metros, noventa centímetros en el del Este, lindando: por su frente calle Berutti, al Este con fondos de los lotes 9,10 y 11; al Oeste con el lote 7, y al Sud con el fondo del lote 12, con la base de cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos moneda nacional, (46.626.— m|n.), sobre el mismo inmueble, el día 30 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas. Seña, 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.600 e.25|10-Nº 10.412 D.T.-v.29|10|60

Nº 9

Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18 a mi cargo, se hace saber por 5 días en los autos "ANGEL CACURI c|SZCZYGIELSKA de MORGENSTERN CYRLA (su sucesión vacante) cobro ejecutivo", que el martillero Sr. Antonio E. Cassano rematará el día 27 de octubre a las 16 hs. en sus oficinas Tucumán 1438; dos lotes de terreno en la Sección 1ª de Islas (Tigre), Provincia de Buenos Aires, Partido del Tigre, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, frente al Arroyo Espera, Paraje denominado "Islas Dos Mundos", conocida por ex Isla "Bonofa", lotes Nros. 36 y 37: lote 36 de: 50 mts al N.O.; medida hasta la línea poligonal trazada sobre el Río Espera, que mide: 18 mts. frente N.E.: 49m46 al S.E. medida hasta la línea poligonal y 18 mts. al S.O.; superficie total 1.096 mts2. Lote 37 de: 49m46 al N.O.; medida hasta la línea poligonal trazada sobre el Río Espera, que mide: 18 mts. frente al N.E.; 48m92 al S.E.; medida hasta la línea poligonal y 18 mts. al S.O.; superficie 1.063 39 m2. Base: pesos 27.600,00 m|n. Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.600.- e.21|10-Nº 10.205 D.T.-v.26|10|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia Nº 11, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "GIONCO DE AGRIFOGLIO HERMINIA ROSA E. s|sucesión ab intestato" los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el domingo 30 de octubre a las 16 horas sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Virgilio entre Camarones y Magariño Cervantes, designado como lote 20, Manzana B que mide 8m66 de frente al N.E., 8m66 en el contrafrente al S.O., 65m23 de fondo al N.O. y 61m21 al S.E., superficie 554m86 y linda al frente al N.E. con calle Virgilio, al contrafrente S.O. con fondos lote 37, en su costado N.O. con lotes 21 y fondos lotes 26, 27, 28, 29 y parte fondo lote 30 y por su otro costado al S.E. con lote 19. Base $ 230.000 m|n., pagaderos 8 % seña y a cuenta de precio en el acto del remate, 12 % al aprobarse la subasta al contado y 5 % a un año de la aprobación del remate con más el 10 % de interés anual pagadero por semestres anticipado debiendo escriturarse por ante el escribano que designen las vendedoras. Comisión 3 %.
Buenos Aires, catorce de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.600.- e.21|10-Nº 10.207 D.T.-v.26|10|60

Nº 17

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, hace saber por cinco días en autos AÑEL MANUEL y otra c|RODRIGUEZ MARIA ESTER y otra s|ejecutivo (Secretaría 33), ha sido designado el martillero Juan Mandri para subastar el departamento siete del primer piso finca BOYACA 533: sup. cub propia 39 metros cuadrados, balc. y terr, de uso exclusivo; liv. comedor, domit., baño y cocina. Base $ 146.425,29 m|n. Seña 8%. Comisión 3%. Según escrit. hipotecaria los deudores se han comprometido a entregar desocupado el departamento. Sobre el mismo inmueble el 29 de octubre 1960, a las 16 horas.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000 e.22|10-Nº 10.254 D.T. v.27|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días en autos: "BILEZKER MIGUEL contra CAMPIONE FORTUNATO, s|cobro hipotecario, secretaría Nº 33, del autorizante, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., venderán en pública subasta, una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el pueblo de Unquillo, pedanía Calera Norte, Departamento Colón, provincia de Córdoba, formada por los lotes designados con los números 438, 439, 460 al 464 inclusive del denominado parque "Serrano", con una superficie total de 4.189 metros 35 dc2., con las medidas, linderos, superficies y demás detalles que se mencionan en el 2º testimonio agregado a fs. 2. — Base m$n. 35.000 al contado. — El lunes 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, en su local, Independencia 836, Cap. Federal. — Seña efectivo 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Federico C. Ibarguren, secretario.
$ 2.800. e.22|10-Nº 10.287 D.T. v.27|10|60

Por orden del Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, doctor Marcelo Padilla, se hace saber por cinco días, que el martillero Jaime Savransky, Lavalle 2555, piso 2º, rematará el 30 de octubre de 1960 a las 16.30 horas, en el lugar, el inmueble de calle Almafuerte 1449, Santos Lugares, Partido 3 de Febrero, Pvcia. de Buenos Aires, compuesto de dos chalets juntos o separados, uno alquilado. Consta de 17,32 mts. de frente por 43,30 metros de fondo. Al mejor postor, base $ 190.000 m|n. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Venta ordenada en autos: "VADONE, FRANCISCO RODOLFO c|FIORI de CAMPOS, ANTONIA y otros s|Ejec. Hipot.". — Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.400 e.21|10-Nº 10.199 D.T. v.26|10|60

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría doctor Roberto E. Greco, se hace saber por 5 días, en autos "SCHULTIS ALBERTO c|CASTILLO de TEJERINA MARIA A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá rematará la finca ubicada en la calle Libertad esq. Olegario Andrade, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pvcia. de Buenos Aires. Edificio de buena construcción en madera, cuatro ambientes, baño y cocina, bomba de agua c|motor eléctrico y cerco de alambre tejido, sobre el lote de terreno designado con el Nº 17, Manzana 37 del plano que indica su título. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J, Manz. 88, parcela 17. Medidas y linderos: 15,50 mts. de frente al S.O. s|calle Olegario Andrade; 4,2425 mts. en su ochava al S.; 9,375 mts. en su otro frente al S.E. s|calle Libertad; 18 50 mts. al N.E. linda con lote 16; y 12,375 mts. al N.O. linda con lote 18. Superficie: 224,4275 m2. La subasta se efectuará el sábado 29 de octubre de 1960, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. Base: $ 176.309 m|n. Condiciones de Venta: $ 76.300 a dos años de plazo, con garantía hipotecaria, en primer término, que devengará 12 % de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. El saldo, hasta completar el precio, debe ser abonado al contado. Se constituirá domicilio en esta Capital y se fijará la jurisdicción de sus tribunales. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 7.189-v.26|10|60

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. B. Bunge Campos, secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "MARQUEZ de FREDES NELIDA LIDIA y MERCADO de MAZZA MARIA ELENA c|SIMONETTI JOSE ALBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 27 de octubre, a las 15,30 hs. en San Martín 388, el inmueble, Directorio 2470, entre Pedernera y Rivera Indarte, edificado en lotes 2 y 2 bis, que mide 10m687 frente N. E. por 29m442 de fondo; base $ 240.000 al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000. e.22|10-Nº 10.278 D.T. v.27|10|60

Nº 26

Por disposición del señor Juez Nac. en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, secretaría doctor Horacio Liberti, se hace saber por seis (6) días, que en autos PUENTE JUAN S|sucesión, el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el sábado 29 de octubre 1960, a las 16 hs., sobre la misma, la finca calle San Juan 1078, Capital. Mide 8,23 m. de frente al N. por 35,85 m. de fondo al S. — Base m$n. 200.000.—. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o. — La finca se halla afectada por el Dto. 14.964|46 de fecha 24|5|46.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.22|10-Nº 10.301 D.T. v.28|10|60

Nº 27

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DELLEPIANE, ALBERTO y otros c| MARQUEZ, PABLO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 27 de octubre, a las 15.30 hs. en San Martín 388, el inmueble ubicado en Longchamps, Pdo. de Almte. Brown, Pcia. Bs. Aires, Av. Berlín esq. Eduardo Langenheim, edificado en dos lotes, el señalado con Nº 1 mide 9m68 frente N.E. s|Langenheim; 4m24 ochava N., 25m84 frente N.O. s|Berlín; 12m65 costado S.O., 28m84 costado S.E., y 361,19 ms. cs. superficie; y el señalado con letra "A" mide 11m50 frente N.O. s|Berlín por 32m68 de fondo; sup. 375,82 mc. Base: $ 866.400.— al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.800 e.17|10-Nº 9.902-D.T.-v.27|10|60

Nº 29

Por disposición del doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez días en autos "PONZIO LUIS c|LUIS GRILLO Y COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INMOBILIARIA S. R. L. s|cobro hipotecario", que el martillero José Antonio Isidoro Luxardo, rematará en el estado que se encuentre, el día 30 de octubre de 1960, a las 16 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Cosquín 1214 de esta Capital, entre las de Patrón y Acassuso, edificada en los lotes 20 y 21 A de la manzana 8, de 8.66 m de frente al S.O. sobre Cosquín por 18,925 m de fondo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires 13 de octubre de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.800 e.18|10 Nº 10.041 D.T.-v.28|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL. — El doctor José Remuñan, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2 hace saber por 3 días en autos: KOLL HNOS. y CIA. contra

CUSENIR BERNARDO s|ejecutivo, que el martillero Juan Bellini (Aráoz 1056, 54-6708). Rematará el 29 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124; Cap.: 1 máquina sulfilar marca Yamato Nº 37587 y 1 máquina cortar tela marca Ecosman Nº 17988. — Sin base, cont. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 960 e.25|10-Nº 10439 D.T. v.27|10|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días en los autos: PERI TULIO ANÍBAL TIBERIO y otra contra REMUS ARTURO s|ejecutivo, el martillero Antonio Romano, rematará el 30 de octubre, a las 11 horas sobre la misma, la finca sita Ptdo. de Quilmes, localidad Berazategui, Prov. de Buenos Aires, calle Uriburu entre 22 y 23, edificada lote 21, manzana 43, mide: 9m78 fte. S. O.; 8m66 N. E.; 29m59 S. E. y 34 m14 N. O. Sup. 276 m. c. Base pesos 15.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373; 21-3253.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.

$ 2.000 e.22|10-Nº 10.266 D.T. v.27|10|60

Nº 5

Por disposición del Dr. Julio A. de tres días que el martillero Luis Roberto Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por Manfredi, rematará el día 4 de noviembre de 1960, a las 10.15 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|RODRIGUEZ, JUAN PABLO, ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 71222,completamente equipado, fabricado por Siam, con la base de m$n. 3.186 al contado. Comisión 10 %. Exposición: Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200 e.24|10-Nº 10.355-D.T.-v.26|10|60

Por disposición del Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 4 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|BELEANTONIO, SANTO, ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 33466, completamente equipado, con la base de m$n. 2.354 al contado. Comisión 10 %. Exposición: Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200 e.24|10-Nº 10.354-D.T.-v.26|10|60

Nº 12

Por disposición Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE BERNARDIS, EUGENIO, s| ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el miércoles 16 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Av. Gaona 2515, Cap.: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 20638, completamente equipado. — Base: $ 612 m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 7.506-v.26|10|60

Nº 18

Por disposición Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAUJO, ENRIQUE, Ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el miércoles 16 de noviembre de 1960, a las 9.20 hs., en Av. Gaona 2515, Cap.: un lavarropas eléctrico, marca Hoover-Ca, fabricado por Siam, Nº 18162, faltándole motor y accesorios. Base: $ 1.288 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 7.509-v.26|10|60

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Juan A. Casaubón, hace saber por tres días que en los autos "GUZMAN Y CIA., S. R. L. c|ROSA LEONE de LUCHETTI y otro, s|cobro prendario", ha sido designado la martillero María D. Díaz Cibils, para que venda en pública subasta el día 28 de octubre, a las 15 h., en el local de la calle Luzuriaga Nº 235, Capital, una máquina de hacer café crema, marca A. C. Tirrena, mod. 3, grupos Nº 1983, eléctrica. Venta al contado. Base: $ 9.331. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960 e.24|10-Nº 10.359-D.T.-v.26|10|60

El doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BASULTO ALFREDO LUIS, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canep Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 62539. Base $ 3.186. Comisión 10 por ciento contado, el día 3 de noviembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531, Capital. — 49-9120.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.329-v.26|10|60

Nº 19

JUDICIAL. — El doctor Angel Daray, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, hace saber por 3 días en autos: "DEL VILLANO JUAN c|MARIANI LUIS e HIJO SRL. s|ejecutivo", que el martillero Lucas A. Iparraguirre (Serrano 1231, 54-2907). Rematará el 29 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Defensa 1124, Capital: 1 máquina escribir Underwood Nº 2180917-5, de 80 esp.; 1 acordeón 80 bajos marca G. Chinnarelli, usado, 1 acordeón 8 bajos, 25 teclas marca Hohner, usado. — Sin base, cont. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960 e.25|10-Nº 10.437 D.T. v.27|10|60

Nº 23

Por disposición del doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 4 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Capital Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| URBANO de SCRAVALIERI, ESTHER, ejecutivo" un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 53953, fabricado por Siam completamente equipado, con la base de m$n. 2.655.—, al contado, comisión 10%. Exposición Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.24|10-Nº 10.356 D.T. v.26|10|60

Nº 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, titular del Juzgado Nº 26, hace saber por 5 días que en autos "... CCORINTI FRANCISCO, s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 27 de octubre, a las 15.30 horas en San Martín 338, el inmueble Castro Barros 1223, entre Constitución y Cochabamba, edificado en lote 18, manzana F., que mide 8m66 frente E., 22m47 costado N., 22m87 costado S., 8m69 contrafrente O. Superficie 196.32 ms. cs. Base $ 170.800.—, al contado. La casa del frente se ent ga desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 16 de 1960. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 2.000 e.25|10-Nº 10.275 D.T.-v.27|10|60

Nº 33

Por disposición del doctor César Arias Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, el martillero señor Vicente A. Dragonetti, rematará el día 29 de octubre, a las 10 horas, en Remedios E. de San Martín 4926, los siguientes bienes: 1 ropero de 3 cuerpos estilo francés; 1 cómoda 4 cajones; 2 mesitas de luz de 1 cajón y 1 puerta y 1 espejo de pared de 0,70 por 0,40 mts. y 1 cocina a gas de kerosene "Carú", 2 hornallas y horno. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Ordenado en autos: "ROFCHUC ABRAHAM contra CUNEO JOSE A. s|ejec.".

Buenos Aires, 14 de octubre de 1960 — Se hace saber por dos días. — R. de Avella Victorica, secretario.

$ 800.— e.25|10-Nº 10.440 D.T. v.26|10|60

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, en los autos: SIAM DI TELLA LTDA S.A. c|MANUEL SOBRADO, ejec. prend., se hace saber por tres días que Alberto J. Benoit & Cía., venderán en remate público, un lavarropas "Hoover", Nº 44316, fabricado por Siam. Base m$n. 2.754.—, al contado, el lunes 31 de octubre, a las 10 hs., en su local, Independencia 836, Cap. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Cap. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 5.542 v.26|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|10 al 17|10|60.

Nº 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HERMIDA RAUL ARMANDO ejec., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el miércoles 16 de noviembre de 1960, a las 9.40 horas, en Av. Gaona 2515 ,Cap.: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 60952, fabricado por Siam completamente equipado. Base $ 3.186 m|n. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.

Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 7.508 v.26|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BONORA de NOGUES JOSEFA HAYDEE ejec., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el miércoles 16 de noviembre de 1960, a las 10.10 horas, en Av. Gaona 2515, Cap.: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 44712, fabricado por Siam, completamente equipado, con rodillo desarmado. Base pesos 1.836.— m|n. Seña 30%. Comisión 10%. Se exhibe en Montesquieu 523, Capital.

Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 7.503 v.26|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CAPUANO ONESIMO ELIONO ejec., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el miércoles 16 de noviembre de 1960, a las 9.50 horas, en Av. Gaona 2515, Cap.: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 129325, completamente equipado. Base $ 2.532.— m|n. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.

Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 7.504 v.26|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BENITEZ EDUARDO JOSE ejec., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el miércoles 16 de noviembre de 1960, a las 10 hs., en Av. Gaona 2515, Cap.: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 99290, fabricado por Siam, completamente equipado, muy usado. — Base $ 2.832.— m|n. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.

Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 7502 v.26|10|60

Nº 40

Por disposición del Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 en el juicio ARROYO SECUNDINO (su sucesión) c/SIMPSON ROSS MAC INTOSH GUILLERMO ALEJANDRO y otro s/ejecutivo" hace saber que el martillero Cecilio G. Leal rematará el día 28 de Octubre de 1960 a las 11.30 horas en el local de su oficina calle Tambo Nuevo 1441, Hurlingham, Prov. de Bs. Aires. 8 lotes de terreno que se hallan unidos formando esquina compuestos por :8 m. de frente al N. O. por 43,30 m. de fondo, ubicados en el Partido de Morón, localidad de Hurlingham, Prov. de Bs. Aires, calle San Martín entre las de Mazzini y Güemes. Base: $ 13.305.26. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Víctor M. Wullich secretario

$ 2.000. e.21|10-Nº 10.169 D.T.-v.26|10|60

JUDICIAL. — 2 propiedades a saber: O'Gorman Nº 3109. Edif. en el lote designado con el Nº 14 de la manzana "L", que mide: 8m66 de frente al E por 23m32 y 21m83 en sus costados S. y N.; 8m38 contrafrente al O. Base pesos 101.528. — Tabaré Nº 2346, edif. en el lote Nº 22 de la manzana "K", que mide 8m66 frente N. por 40m78 de fondo. — Base $ 164.303.40. — El sábado 29 de octubre, a las 17 y 17 y 30 horas, respectivamente, y sobre las mismas. — Las ventas se efectúan con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Al contado y "ad corpus". o|señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, autos: "SIERRA HIPOLITO, s| sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643. — 5 publs. B. Oficial y Será Justicia. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.400 e.24|10-Nº 10.373 D.T. v.28|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Tarance, a cargo del Juzgado Nº 1, Secr. Nº 1 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA S. A. contra DALCERO ORLANDO PEDRO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el miércoles 16 de noviembre de 1960, a las 9.10 horas, en Avda. Gaona 2515, Cap.: una conservadora de helados eléctrica, marca Siam, modelo C 126 Nº 180, completamente equipada. — Base $ 24.738 m|n. Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Montesquieu 523, Capital.

Buenos Aires, octubre once de 1960. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 7.505-v.26|10|60

Nº 3

JUDICIAL. — Por orden doctor Alejandro de Labougle, a cargo Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, en autos: "BECHAR SILVIO c|ECHEVERRIA JOSE MARIA y otro s|ej. prendaria", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 7 de noviembre próximo, hora 10.10, en Moreno 1441, un camión marca G.M.C., modelo 1946, motor 6107402, que se exhibe, en Garay Nº 451. Base m$n. 75.000.—. Al contado. Comisión 10 o|o. Inf. T. E. 45-1769.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.25|10-Nº 10.462 D.T. v.27|10|60

JUDICIAL. — El doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, hace saber por tres días, en los autos: "MO-CER S. R. L. contra DRIGANI DEMA N. y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero don Carlos Adolfo Miceli, a propuesta de parte, rematará el día 1º de noviembre de 1960, a las 10 horas, en la calle Mario Bravo Nº 937, (ex Esperanza), un televisor marca "Cermo", número A-041, modelo Standard, familiar, con la base de ($ 23.000.00 m|n.), al contado, comisión 10 o|o, entrega una vez aprobado el remate, exhibición en el lugar.

Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.24|10-Nº 10.366 D.T. v.26|10|60

Por disposición del doctor Alejandro M. Labougle, Juez Nacional en lo Comercial, Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, a mi cargo, se hace saber por tres días en autos: "EGERT, ANTONIO contra SORAYA S. R. L. s|ejecución prendaria, que el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, el día 7 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso. "B", al contado, mejor postor y con base de $ 27.180,65 m|n., "una heladera eléctrica comercial, usada, marca "Egert", modelo E-AU45 Nº 547, de 1,245 mts.3 de capacidad una heladera eléctrica comercial, usada, marca "Kelvinator", modelo E-CU 55 Nº 848 de 1,451 mts.3 de capacidad; una conservadora de helados usada, marca "Egert", modelo C|Cons. 6 Nro. 849, capacidad para seis tubos y heladera eléctrica comercial, usada, marca "Egert", modelo E-AU60 Nro. 850, de 1,503 mts.3 de capacidad, todas con sus equipos funcionando". en conjunto, las que se exhiben en calle Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 1.680 e.24|10-Nº 10.391 D.T. v.26|10|60

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a|c. Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del autorizante, en autos "BRUSCO Y CIA., S. R. L., su quiebra", se hace saber por tres días que los Martilleros y Comisionistas de Bolsa, Srs. Viotti y Cía., procederán a vender en pública subasta: siete títulos de cien acciones cada uno Nº 00024|30, todas Serie "I", clase "A", de tres votos, valor nominal cien pesos cada una, acciones constituyentes del Frigorífico San Antonio, S. A. I. C. e I. Sin base, al contado y mejor postor. Remate: el viernes 28 de octubre, a las 15 horas, en el recinto del Mercado de Valores de Bs. As., S. A., Sarmiento 299, Capital.

Buenos Aires, veintiuno de octubre de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440.— e.25|10-Nº 7.650-v.27|10|60

Por disposición señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA S. A. c|PALACIOS CARRASCO, GERMAN, s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el miércoles 16 de noviembre

de 1960, a las 9.30 horas en Av. Gaona 2515, Capital: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo P 34, I Nº 5956, completamente equipada. Base $ 25.732 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu 523, Capital. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.507-v.26|10|60

Orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Luis E. Camps, hácese saber por cinco días que en los autos WITIS, SAMUEL contra GINO MORETTI, ejecutivo, han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari para rematar el 30 de octubre, a las 15 horas, en la misma, la propiedad, ocupada y en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Piedrabuena 4649, que mide según certificado de fs. 80, 8m66 de frente por 43 metros de fondo. Base $ 47.286 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.531-D.T.-v.28|10|60

Nº 6

JUDICIAL: El Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo Juzgado de Comercio 6, Secretaría Nº 18, en autos "SAPIRE, JOSE c|JULIA MARIANO, s|ej. prenda", hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 noviembre próximo, h. 10, rematará en Moreno 1441, un automóvil Mercedes Benz, modelo año 1939, Nº 404.524, Pat. 334.205, Cap. Federal, que se exhibe Esmeralda 639. Base: m$n. 15.402. Al contado. Com. 10 %. Informes, T. E. 45-1769. Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.25|10-Nº 10.463-D.T.-v.27|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, secretaría 16, se hace saber por cinco días que en los autos "WAGMAISTER FERNANDO s/quiebra", ha sido designado el martillero Juan Carlos Carreño Villafañe, para proceder a la venta en pública subasta los siguientes bienes: 6 heladeras industriales de 75 y 43 pies, marca Centuria, Siam y Carma; Sierras y picadoras de carne, eléctricas; Balanzas tipo abanico y reloj; Ventiladores de techo; Mesas, mostrador mármol, tapa mosaico; Mesa pupitre caja, caballetes hierro, piletas material; Pisón moler hielo; Ganchos y ganchetas de carnicero; Serruchos de mano y aparejo; Camión Brodway, equipado caja transporte de carne, cinco cubiertas en uso, chapa Municipal Nº 752.511, Bs. Aires, motor Nº 156.624. — 29 de octubre de 1960, 15 hs. Calle Necochea Nº 202, Chivilcoy, Pcia. Buenos Aires. Sin Base: Seña: 50 %. Comisión: 10 %. Al contado.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.273-v.26|10|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "FERNANDEZ de AZCARATE, GONZALO c|JOANDET, J. M.", el martillero Antonio P. Sacco, rematará el 7 de noviembre de 1960, a las 14 horas, 1 automotor marca Jeep, patente Pcia. de Bs. As., Nº 146.405 y motor Nº 121.079, en la calle E. Saguí 115, lugar de exhibición del bien. El remate se efectuará con la base de $ 20.000 m|n. y al mejor postor. Seña 3 %. Comisión 10 %. Previa a la entrega, deberá aprobarse la subasta judicialmente.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.25|10-Nº 7.593-v.27|10|60

Nº 9

Por disposición del doctor Alejandro M. Labougle, Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a mi cargo, se hace saber por tres días en autos "EGERT, ANTONIO c|SOLA, RICARDO SIMON y BIANCHI, JORGE ANDRES, s|ejecución prendaria", que el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día 7 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso, "B", al contado, mejor postor y con base de m$n. 28.500, "una heladera eléctrica comercial marca "Egert", modelo E|L65, Nº 980, de 1.863 mts3. de capacidad, para uso de lechería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento", que se exhibe en calle Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.24|10-Nº 10.392 D.T.-v.26|10|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pablo L. Galli Villafañe, secretaría a cargo del doctor Gastón Froilán Llantada, se hace saber por el término de tres días que en los autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|ESTABLECIMIENTO "IMAC" S.R.L., s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero Luis Jorge Olivero para rematar el día 28 de octubre, a las 16 horas, en la calle Pedro Mendoza 2147, Capital: 1 batancín "El Galeón", para 25 toneladas, con motor de 3 HP., con la base de pesos 70.768,50 m|n. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Informes: Ayacucho 228, T. E. 49-7780. — Buenos Aires, 20 de octubre 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.24|10-Nº 10.345 D.T.-v.26|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio A. Dacharry, Secretaría del Dr. Eduardo Vidal Freyre, hace saber por 10 días, que en el juicio: FISCO NACIONAL contra DIGGS y MACDEVITT, SOC. ANON. y MACDEVITT, CARLOS ALBERTO, sobre apremio. El martillero Carlos F. Vidal Taquina venderá en subasta pública el día 6 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Martín García Nº 764|74, en las condiciones que se encuentra, cuyo terreno mide: 11 mts. de frente al N. por 35m.97cm. de fondo en el costado E. y por 35m.50cm. en el costado O. o lo poco más o menos que resulte dentro de sus respectivos muros. — Base: $ 81.666,66 ctvs. m|n. las 2|3 partes de la valuación fiscal, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.

$ 5.600.— e.25|10-Nº 7.630-v.5|11|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

APLICACIONES INDUSTRIALES S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 1157, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos, conforme lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, Perú 84, 5º piso, Of. 67, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|10-Nº 6.273.v.29|10|60

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

Señora consocia:

La Comisión Directiva de nuestra institución tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 y correlativos de los estatutos, la que se llevará a cabo el día 31 de octubre, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Jerónimo Salguero 1440, de esta Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de gastos y de recursos.

2º Funcionamiento del panteón social.

3º Informe sobre reforma estatutos y gestiones personería gremial.

4º Inventario general. Revaluación.

5º Sede social. Gestiones.

6º Modificación de la cuota social.

7º Situación de la señora secretaria, Da. María R. O. S. de Miquel.

8º Elección de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

9º Elección de socias para cubrir los siguientes cargos: tres (3) cargos de vocales titulares en reemplazo de: Srta. Rosa Quattordio, que concluye su mandato; Srta. Ilda Civile, que completa el período de la socia Aurora Aybar; Srta. María M. D. Herranz de Sabaté, que completa el período de la Sra. Teodora Martínez de Rodríguez. Tres (3) cargos de vocales suplentes en reemplazo de las socias: Srta. Ilda Civile, Sra. María M. D. Herranz de Sabaté y Asunción Irene Tagliabué. Seis (6) miembros del Organo de Fiscalización en reemplazo de las socias señoras: Francisca Pratti de Quattordio; María Tedesco de Propato, Juana Madamour de Olivera, María Esther Terrada de Ortiz, Josefa Frende de Robledo y María I. G. de Procopio.

Juana M. Casas de Villanueva, presidenta. — María Luisa A. de Pineda, secretaria.

$ 336.— e.25|10-Nº 7.599-v.27|10|60

ANDERSON, LEVANTI & CIA. S. A. Com., Ind. y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1960, hora 16, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.

2º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 31 de mayo 1960.

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 7.359-v.28|10|60

ANDIA Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en Sarmiento número 930, piso 5º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora.

3º Otros asuntos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 7.360-v.28|10|60

ASTARTI S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de noviembre de 1960, 19.30 hs., en su sede Pueyrredón 419, para tratar:

1º Modific. art. 4º. Elevar capital autorizado.

2º Elección dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.486-v.28|10|60

AMPARO Cía. Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1960, a las 10.30 en el local de la compañía, calle San Martín Nº 536, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Ampliación del capital social a m$n. 10.000.000 (artículo 4º del estatuto social).

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes, que deberán elegirse conforme lo establece el artículo 12 del estatuto social.

5º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

6º Consideración de asignaciones especiales a los miembros del Directorio

7º Consideración de la revaluación contable de la Ley 15.272.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960 — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados del depósito bancario de ellas.

$ 5.600.— e.24|10-Nº 7.482-v.28|10|60

ATALAYA Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Número de Registro 3.935

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 28 octubre 1960, horas 11, en Avenida Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|6|1960.

2º Elección autoridades art. 9 y 18 Estatutos.

3º Revaluación Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|10-Nº 5.813-v.27|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 21|10|60.

ALCOMPA S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 18 horas, en el local de Cánning 98, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio económico.

II Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

III Determinación de la nueva composición del Directorio y designación de los miembros que corresponda, así como de un Síndico titular y un Síndico suplente.

IV Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|10-Nº 7.380-v.27|10|60

ATTIKA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de octubre 1960, a las dieciocho y quince, en Alsina 1439.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de junio de 1960;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Revaluación activos Ley Nº 15.272;

5º Fijar el número de Directores y elegir Directores y Síndicos por un año;

6º Designación de dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|10-Nº 7.387-v.27|10|60

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES

870 - Camargo - 874

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 30 del cte., a las 10 hs., en su local social, calle Camargo 874, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Informe de la Presidencia sobre las actividades desarrolladas en el período fenecido.

3º Lectura y aprobación del balance, cuenta de gastos y recursos, inventarios e informe del Organo de Fiscalización al 30|IX|60.

4º Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea. — Avram Ventura, presidente, C. I. 3690988. — Ing. Alfredo Abulafia, secretario, C. I. 1387917.

$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.388-v.27|10|60

AUSTRAL Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1959 e informe del Síndico.

3º Remuneración del Directorio y del Síndico titular.

4º Determinación del número de Directores titulares, elección de los mismos y de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

$ 3.600.— e.22|10-Nº 7.390-v.27|10|60

ATA Algodonera Textil Argentina S. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre 1960, 12 horas, en Alsina 1488.

AGENDA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30|6|60.

2º Remuneración del Directorio, Síndico y Gerentes.

3º Revaluación Activos Ley 15.272.

4º Aumento del Capital.

5º Fijar número y elegir Directorio y Síndicos.

6º Designar accionistas aprobar acta.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.145 v.26|10|60

ALBATROS S. A. I.

Nº 6.390

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, 14 horas, en Reconquista 657, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 30|6|60 y revaluación activo.

2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.146 v.26|10|60

ANILSUD Fábrica Argentina de Anilinas S. A.

N-7.521

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a celebrarse

a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, aumento del capital social, remuneración al Directorio y Síndico. Ejercicio 30 de junio de 1960.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.153 v.26|10|60

A L A C A

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en la calle Venezuela 661, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|60.

2º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número (art. 11 estatutos sociales). Elección de síndicos.

3º Considerar aumento de capital.

4º Fijar remuneraciones a directores y síndicos.

5º Distribución de utilidades.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.157-v.26|10|60

A R G E M A R

Compañía Argentina de Agencias Marítimas y de Representaciones S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 31 octubre 1960, 17.30 horas, en Viamonte 759 P. B., para tratar:

1º Consideración documentos ejercicio cerrado 30|6|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número y elección directores y suplentes.

4º Elección síndico y suplente.

5º Aprobación de retribuciones y asignaciones a directores.

6º Consideración del revalúo Ley 15.272.

7º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.162 v.26|10|60

AGROSUR, S. A.

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 12.30 hs., en Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|1960.

2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.260-v.26|10|60

ALBERTO R. LEVY & CIA.

S. A. Inmob. Com. Ind. y Financ.

Registro Nº 7.465

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 Octubre 1960, horas 16, en Castelli Nº 249, para tratar:

1º. — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, C. de C. ejercicio al 30|6|1960.

2º. — Elección autoridades Art. 9 y 16 Estatutos.

3º. — Revaluación Ley 15.272.

4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 6.106-v.26|10|60

ARCO IRIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 31 de Octubre de 1960, 14 horas, en Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DIA

1º. — Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 30 de Junio 1960.

2º. — Aumento del capital social.

3º. — Elección de dos Directores y Síndicos.

4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.101-v.26|10|60

ACCIONARIA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Lavalle 579, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijación del monto de los honorarios al Directorio y síndico.

3º Aprobación de la remuneración asignada al director que desempeña el cargo de gerente

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 15º de los estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.120-v.26|10|60

AGROMELU S. A.

Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1960, a las 12 horas, en Cangallo 346, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|60.

2º. Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.055-v.26|10|60

ARGENTUS

Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1960, a la 19 horas, en Corrientes 2450, 4º piso Of. 14, Capital, para considerar:

1º) Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|59.

2º) Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º) Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60.

4º) Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

5º) Aumento capital autorizado acorde Art. 4º Estatutos.

6º) Fijación número Directores acorde Art. 12º y elección de los mismos, por un año.

7º) Elección Síndicos.

8º) Designación accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.058-v.26|10|60

ASTREA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea de Accionistas para el día 31 de octubre 1960, 19 horas, en San Martín 617, 5º piso, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1960; Determinación número Directores, designación de los mismos, designación Síndico; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.103-v.26|10|60

ARMANDO L. NEGRONI

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local social Bolívar 622, de esta Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social, para elevar el capital social a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional y emisión de las series que se resuelvan.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.294 v.26|10|60

ALEJANDRO DESPOT Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de mil novecientos sesenta, a las diez y seis horas, en Avenida de Mayo 840, P. 2º, Of. 17, para considerar:

1º) Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60.

2º) Fijar remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

5º) Considerar aumento de capital de acuerdo Art. 4º de Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.050-v.26|10|60

ARMANDO L. NEGRONI

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social Bolívar 622, de esta Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al 12º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960.

2º Aplicación de las utilidades y fijación de la remuneración del H. Directorio y del señor Síndico.

3º Elección por cesación de mandato, de directores y fijación del número de éstos y elección de los que correspondan por tres años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.293 v.26|10|60

AMASIA

Sociedad Anónima Textil, Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 de 1960, a las diecisiete y quince, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Revaluación Activos Ley 15.272;

4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por un año;

5º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.298 v.26|10|60

ACERO SIMA S. A.

Cables Acerosima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 19 en su local de la calle Lavalle 437, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijación del monto de honorarios al Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por el término de 3 años.

4º Nombramiento de dos Directores suplentes por el término de un año.

5º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.272 v.26|10|60

ALDINO FAVA E HIJOS

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, Escritorio 84, el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas é informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1960.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Consideración de la remuneración de los Directores que ejercen cargos en la Administración de la Sociedad.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.151 v.26|10|60

"B"

B E L L I Z Z I S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre de 1960, horas 17, en Rivadavia 1819, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|6|1960.

2º Determinación del número de directores y designación del nuevo Directorio.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda art. 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|10-Nº 7.644-v.29|10|60

BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 34º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 9 horas, en el local social, calle Maturín 2660, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan M. Pozzan y Carlos A. Colombi, por cesación de mandato y del señor Mauricio Benchimol, por renuncia.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo del señor Eduardo Nicolás José Fasulino, por cesación de mandato, y del señor Osvaldo Celestino Sallei, por renuncia.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Elio Mario Fantuzzi y Abilio Eduardo Zavalla, respectivamente, por cesación del mandato.

5º Aumento del capital social (art. 7º).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia a la misma. — El Directorio.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1960.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el art. 32º del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 6.800.— e.24|10-Nº 7.526-v.28|10|60

BARMAIMON Y POZZO

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|10|60, a las 19 hs. en Av. Corrientes 4006, 2º piso, Escritorios 13 y 14, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 4º Ejercicio al 30|6|1960.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 6.472 v.26|10|60

BICA METALURGICA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 19 y 30 horas en Lavalle 1673, 1º piso, Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1960.

2º — Determinación del número de directores y su elección.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.21|10-Nº 7.100-v.26|10|60

BANHAM HNOS. & CIA. S. A.

Importadora Industrial Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para octubre 31, 1960 10 horas en Perú Nº 362.

1º — Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. C. al 30|6|60.

2º — Determinar número y elegir directores y síndicos.

3º — Designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.21|10-Nº 7.144-v.26|10|60

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Expediente Nº 4.909

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Bolívar 332, piso 1º, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Consideración Revalúo, Ley número 15.272.

4º — Elección de directores y síndico.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400 — e.21|10-Nº 7.182-v.26|10|60

B L A N C O

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 9.663

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, en el local de Lavalle 1382, 1º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.

2º Aprobar la retribución del Síndico y gratificaciones por el ejercicio vencido.

3º Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y cuatro Directores por un período de dos años de acuerdo con lo establecido en el art. 9º de los Estatutos.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente por un período de un año de acuerdo con lo establecido en el artículo 1? de los Estatutos.

5º Consideración de la modificación del artículo 9º de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 7.079 v.26|10|60

BELMOND, Soc. Anón. Ind. Comer. Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 9.30 horas en el local social Cánning 1207, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del mandato de los directores y síndico.

2º — Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|59.

3º — Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, y de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.21|10-Nº 7.226-v.26|10|60

BODEGAS Y VIÑEDOS "RINCON DEL ATUEL" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a la hora 16 y 30 en el local social Avda. Juan B. Justo 1480, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|6|60.

2º — Determinación del número de miembros que compondrán el directorio por tres ejercicios y elección de las personas que lo integrarán.

3º — Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400 — e.21|10-Nº 7.217-v.26|10|60

BLEGER S. A.

Comercial e Industrial Importación - Exportación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Gascón Nº 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Consideración del resultado del séptimo ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1960.

3º Honorarios al directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 — e.21|10-Nº 7.246-v.26|10|60

BAIRESCO S. A. C. F. y M.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Zabala 3632, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1960.

2º Fijación honorarios Directores y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.270-v.26|10|60

"C"

CAJA DE AYUDA Y PROTECCION MUTUA

Del Personal de la S. A. Manufactura de Tabacos Falcón Calvo y Cía. Ltda.

AVISO

Se comunica a los señores afiliados de esta Caja Mutua que se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Vecinal de Fomento "Andrés Lamas", sita en la calle Andrés Lamas Nº 1531, de la Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance al 30|6|1960;

2º Elección de tres miembros a la C. Directiva;

3º Reforma de nuestros estatutos;

4º Nombrar dos socios para firmar el acta correspondiente.

$ 144.— e.24|10-Nº 7.469 v.26|10|60

CABOT ARGENTINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Esc. 224 para tratar:

1º Determinación del número de directores;

2º Confirmación y designación de directores;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.470 v.28|10|60

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Fundado el 16 de agosto de 1912

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 23, 42, 45, 54, 55, 56, 58, 65, 66 y 88 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro Despachantes de Aduana a Asamblea Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Moreno Nº 384, el día 23 de noviembre de 1960, a la hora 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario de la misma:

2º Consideración de la memoria de la comisión directiva, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas;

3º Elección por el término de dos años de:

Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares, tres revisores de cuentas titulares, dos revisores de cuentas suplentes y cinco miembros de la comisión consultiva;

Elección por el término de un año de: Siete vocales titulares y siete vocales suplentes.

Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Juan E. Malato, presidente. — Ricardo M. Polero, secretario.

$ 2.400.— e 24|10-Nº 7.455 v.26|10|60

COSEMAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Alsina 1132, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ejercicio 30 de junio de 1960. Artículo 347 del Código de Comercio inciso 1º;

2º Distribución de utilidades (Art. 14 de Estatutos);

3º Ampliación del número de Directores y su designación con mandato hasta la Asamblea que trate el balance al 30 de junio de 1962. Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Autorización al Directorio para efectuar el revalúo contable ley Nº 15.272 y obtener su aprobación;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Corresponde recordar a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de acciones o certificado de banco hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|10-Nº 6.902-v.28|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 22|10|60.

COSUMA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, 31 de octubre de 1960, 9 horas, en oficinas Tacuarí 131, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.500-v.28|10|60

CISITALIA

Argentina

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en la calle Belgrano 553, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos 3º), 6º) y correlativos;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 7.551-v.28|10|60

CARMARI

Inmobiliaria, Financiera, Productora Mercantil Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1831, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general ganancias y pérdidas, informes del síndico. Remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último;

2º Elección directores y síndicos:

3º Nombramiento accionista para firmar. Entradas cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.314-v.27|10|60

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al 62 ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1960;

2º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la Sociedad;

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí 3636 con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea — La Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1960.

$ 3.600.— e.22|10-Nº 7.345-v.27|10|60

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de octubre de 1960, a las 16.30 horas, en San Martín 663, 9º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el aumento del capital social a m$n. 50.000.000;

2º Autorizar al Directorio para que emita las acciones correspondientes conforme lo estime conveniente para el desarrollo de la Sociedad:

3º Aprobar la modificación de los correspondientes artículos de los estatutos sociales;

4º Designar a dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.356-v.27|10|60

CERAMICA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre de 1960, a las 12 y 30 horas, en el local social sito en Alvarado 3081, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Conferir las autorizaciones del caso;

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|10-Nº 7.418-v.27|10|60

COREXIM S. A.

Representaciones, Importación, Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 12 y 15 horas, en el local de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 3º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Determinación del número de miembros del Directorio por un nuevo período estatutario y designación de los integrantes que corresponda. — Elección de directores suplentes, si así se resolviera;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Artículo 22 de los estatutos sociales).

$ 4.400.— e.22|10-Nº 7.423-v.27|10|60

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida San Juan Nº 3334, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1960, y distribución de utilidades;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1960.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos.

$ 4.000.— e.22|10-Nº 6.044-v.27|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 21|10|60.

CREDITO FLORESTA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1960, a la hora 21, en Rivadavia 8925, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 5 de julio de 1960. Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º) Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Sres. Ernesto De Vittorio y Marcos Farjat, que cesan en su mandato y de tres directores suplentes.

3º) Designación de síndicos; titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 15 de los estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:

"Art. 15º... Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 4.400.— e.22|10-Nº 7.448-v.27|10|60

C O C I A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Registro Nº 2.177

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto con el artº 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre, a las 16 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdida y ganancias e informe del síndico correspondientes al 1º y 2º Ejercicio, cerrados el 30 de junio de los años 1959 y 1960 respectivamente.

2º Elección de tres a nueve directores titulares y hasta tres directores suplentes por dos años, debiendo la asam-

blea designar entre los titulares al presidente.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Fijar la retribución del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.22.10-Nº 7.363-v.27|10|60

CALTOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 31 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 252, escritorio 94, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de las utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 7º y 10º de los estatutos y elección de los mismos.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.203-v.26|10|60

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable, Ley Nº 15.272.
2º Reforma de estatutos.
3º Canje de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia, nos complace el saludarles muy atte. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. —
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.250-v.26|10|60

COLSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EXPTE. 3.390
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 14.15 horas, en Lavalle 2656, 6º piso, para considerar:
1: Los documentos del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.192-v.26|10|60

COMPAÑIA ARGENTINA "CIERRE RELAMPAGO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Sarmiento 3049, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.
2º Considerar el pago de remuneraciones por todo concepto a los Directores en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos.
3º Aumento del capital social (artículo 4º de los estatutos).
4º Elegir síndicos, titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 7.124-v.26|10|60

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 9,45 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 6.963-v.26|10|60

C. I. D. O.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle [illegible] 3063, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º Lectura y consideración de los documentos que cita el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un período de un año. — El Directorio.
"Artículo Nº 20 de los Estatutos Sociales: Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones o la constancia de depósito de las mismas en un Banco de la Capital o en cualquier Institución autorizada por el Directorio, debiendo realizarse el depósito con tres días de antelación, al menos, respecto de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder otorgada a favor de otro accionista exclusivamente. Ningún accionista podrá representar más del 10 % del capital suscripto o más del 20 % del total de votos presentes en la Asamblea".
$ 4.800.— e.21|10-Nº 7.179-v.26|10|60

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. I. C.
N-3.042
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Aumento del Capital Social, Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.154-v.26|10|60

CLINICA STAPLER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Córdoba Nº 374, 7º piso, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Consideración del revalúo fiscal sobre el activo fijo.
3º Designación de Directores.
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.174-v.26|10|60

CITY BELL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 6512
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 13 horas, en Reconquista 468, 6º piso izq., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30 de junio de 1960.
2º Elección de 2 directores titulares y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.073-v.26|10|60

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA
En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Belgrano 687, el día 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de ocho directores titulares por tres años.
3º Elección de nueve directores suplentes por un año, de los cuales tres, cuando menos, deben ser personas físicas.
4º Elección de tres miembros de la comisión revisora de cuentas, por un año.
4º Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.
5º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: El acto eleccionario se desarrollará en el lugar y fecha indicados, de 14 a 19 horas. — Dr. Miguel Scolni, presidente. — Dr. Argentino Masci, director prosecretario.
$ 1720.— e.21|10-Nº 7.066-v.26|10|60

CIMIC SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, en Belgrano 270, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21-10-Nº 7.086-v.26|10|60

CABAPIE HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Alsina Nº 1262|64, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Retribución a los directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.111-v.26|10|60

COSANI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, en el local social Reconquista 336, piso 3, esc. 1 — 3, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.117-v.26|10|60

COMERFINA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en Diagonal Norte 760, 5º piso of. 130 Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.261-v.26|10|60

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA
MARROQUINERA ARGENTINA
Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 27 del cte., a las 19 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80 la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la Memoria y Balance;
3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio;
4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta;
5º Elección de las siguientes autoridades:
Presidente, por dos años.
Secretario, por dos años.
Tesorero, por dos años.
Dos Vocales titulares, por dos años.
Un Vocal titular, por un año.
Dos Vocales suplentes, por un año.
6º Escrutinio y proclamación de los electos. — Rafael Herzovich, presidente. — Enrique Mendel, secretario.
$ 640.— e.21|10-Nº 7.232-v.26|10|60

CIFICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Av. Roque Sáenz Peña 852, 8º piso, el día 31 de octubre de 1960, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.218-v.26|10|60

CADEPA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas en la sede social calle 25 de Mayo 306 (piso tercero), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.052 v.26|10|60

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1959 a las 10.30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 485, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—;
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de miembros que constituirán el directorio y elección de los que correspondan;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 5.79[illegible] v.26|10|60

CUYO
Compañía Argentina de Seguros Generales. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1960, a las 9 horas, en el local de la Compañía, Lavalle 421, para tratar el siguiente:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes para el nuevo Ejercicio. Designación de Síndico Titular y Suplente;
3º Determinación de Honorarios del Síndico;
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.297-v.26|10|60

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SACARINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 12 horas, en avenida Belgrano Nº 1670, 5º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Fijar el número de Directores, titulares y elección de los que corresponden, por dos años;
3º Elección de dos Directores suplentes, por dos años;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el art. 14º del Estatuto.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 6.550-v.26|10|60

CADRYM
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 13 horas, en Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|60;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.254-v.26|10|60

"C. A. R. E. I.", S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.023
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en Rivadavia 1966, Capital, entrepiso, para tratar:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960;
3º Fijación número de directores y elección de éstos y síndicos.
NOTA: Se recuerda disposición artículo 20, Estatuto. Bancos en que se pueden depositar acciones: todos los de plaza. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.054-v.26|10|60

COMPAÑIA LA CAMONA
S. A. Industrial y Comercial
Convócase Asamblea General Ordinaria lunes 31|X|60, 15 horas, Maipú 43.
Agenda:
Designación accionistas firmantes; Consideración documentos art° 347 C. de C.; Destino utilidades; Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 6.580-v.26|10|60

CABAÑA "SANTA SERGIA"
S. A. Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, la que se realizará en el local de la calle Corrientes 378, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, distribución de utilidades, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 6.645-v.26|10|60

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1960, a la hora 15 en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 1º para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de dos directores titulares y de dos suplentes y de síndico titular y suplente.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 6.766-v.26|10|60

C. I. M. A. F. A. S. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas Comerciales e Industrial
14ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en Combate de los Pozos 685, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|60.
2º Emisión de acciones preferidas en pago de dividendos.
3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.015-v.26|10|60

CABIRO
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 octubre 1960, a las 15.30 horas, en Maipú 939, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30/6/59 y 30/6/60.
2º Fijación número de directores y elección de lo mismos en su caso.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.044-v.26|10|60

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el lunes 31 de octubre de 1960, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales, artículos 18, 19 y 20.
2º Incremento del capital autorizado, conforme a las disposiciones del artículo 5º de los estatutos sociales.
3º Designación de uno o más representantes para la tramitación de la reforma estatutaria.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 6.958-v.26|10|60

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social sito en Sarmiento 348, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo., y el informe del síndico.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Designación de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 6.961-v.26|10|60

"CH"

CHAGUA & CO.
Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de octubre de 1960, a las 16.30 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescripto art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 junio 1960;
2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.083-v.26|10|60

"D"

DEPOMET S.A.
de Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Rivadavia 1239, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y del síndico.
4º Elección directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 24 del estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 2.000.— e.25|10-Nº 7.602-v.29|10|60

DAGGETT & RAMSDELL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 31 de octubre a las 11.30 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIRECTORIO
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.120.— e.25|10-Nº 7.425.v.26|10|60

DOMINGO BINELLO S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 3|11|60, a las 9 horas 30 minutos, local Morón 2673, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|10-Nº 6.229-v.27|10|60

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 20 horas, en Cangallo 2074.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Elección de síndico;
3º Aumento capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.156-v.24|10|60
$ 800.— e.25|10-Nº 7.381-v.26|10|60

DISTAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas en el local de la calle Florida Nº 348, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Designación del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 6.756.v.26|10|60

DICON
Difusión Contemporánea
Sociedad Anónima
(N-0115)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, 31 de octubre 1960, 18 horas, Callao 542, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30/6/60.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los renunciantes.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.125-v.26|10|60

DROGUERIA NARCISO PERICH S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 30 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.166-v.26|10|60

DE RIDDER AUTOMOTORES, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local social de Avda. Chiclana 3335, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 30 de junio de 1960;
2º Distribuir utilidades;
3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
4º Aumento de capital autorizado Art. 6º estatutos sociales;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.291-v.26|10|60

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
(N-5036)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 15.30 horas, en Sarmiento 3949, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960, y distribución de utilidades.
2º Ratificar las remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a los directores.
3º Reforma de los estatutos.
4º Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada por la asamblea general de accionistas del 30 de octubre de 1959.
5º Canje de acciones.
6º Elegir síndicos titular y suplente.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — Alberto J. del Valle, presidente.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 7.125-v.26|10|60

DALLAS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Importadora y Exportadora
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Florida 550, Capital, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades, remuneración de Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.149-v.26|10|60

DEMATTEI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola Ganadera
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 20 horas, en José María Moreno 1130, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|10-Nº 7.080-v.26|10|60

"E"

ESTANCIAS PORTEÑAS S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria Comercial e Industrial
Nº de Registro 7903
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de noviembre 1960, 10 horas, en San Martín 201, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 362, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|5|1960.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.536 v.28|10|60

ESTERANA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Zamudio 2617 — Capital
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1960 a las 20 y 30 horas, en el local social, Zamudio 2617, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|60;
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que han presentado su renuncia;
3º Elegir Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.527-v.28|10|60

ESTANCIA EL ROSARIO S. A.
Agric. Gan. Com. Ind. Finan. e Inmob
Av. Del Lib. Gral. San Martín 198
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en

el local social, Avda. Libertador 198, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|10-Nº 7.541 v.28|10|60

E R M A R I
Financiera, Inmobiliaria, Productora Mercantil
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1835, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los señores directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Nombramiento accionistas para firmar.
Entradas, contra cupón accionario número 7. — El Directorio. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1960.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.310-v.27|10|60

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA S. A. A. y G.
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en Avda. Alvear 1693, para tratar:
1º Considerar documentación art. 347 C. D. del ejercicio al 30|6|60;
2º Aprobar el revalúo contable, Ley 15.272;
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 5.607-v.26|10|60

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1960, a las 11,30 horas, en el local social Avenida de Mayo 1275, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y retribución del Directorio y síndico, ejercicio 30|6|60. Distribución de utilidades.
2º Aumento de capital social.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400. — e.21|10-Nº 7.056-v.26|10|60

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 10.30 horas en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, del 36º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Revaluación contable ley Nº 15.272.
3º Ratificación remuneraciones a directores.
4º Capitalización reserva especial, resolución Nº 2190.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan; elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — El Directorio.
NOTA: — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 5.739-v.26|10|60

E S T U A R I O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 6797
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, horas 10.30, en Lavalle 1886, Dto. 1, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960.
2º Considerar aumento del capital social.
3º Determinación cantidad Directores que integrará nuevo Directorio.
4º Elegir Presidente, Vicepresidente, Directores, síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.155 v.26|10|60

ESTANCIAS MARTONA S. A.
"E. M. S. A."
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona S. A. "E.M.S.A.", a las Asambleas General Ordinaria a verificarse el día 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2084, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1960.
2º Designación de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y de asesoramiento técnico en la sociedad. (Art. 18, inc. K del estatuto).
5º Autorización al Directorio para emitir el saldo de la serie 28, (775.000), las series 29, 30, 31, 32, 33, 34 35 y 36 y parte de la serie 37 (300.000), todas en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto; para cubrir el pago del dividendo de este ejercicio en acciones.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
NOTA: En cumplimiento del art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, Avenida Entre Ríos Nº 2084, Buenos Aires.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|10-Nº 6.810-v.26|10|60

ESTABLECIMIENTOS GUAZU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agrícologanadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en J. B Alberdi 5367, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección del Directorio.
3º Nombrar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.158 v.26|10|60

EMPRESA YBARRA
Constructora Minera y Forestal
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, en el local de la calle Sarandí 491, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960
2º Elección de Directores por el término de 3 años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Autorización para realizar el revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.074 v.26|10|60

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN
S. A. Rural, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Belgrano 294, para tratar:
1º Consid. doc. art. 347 C.C. al 30|6|60 y distrib. de utilidades.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 7.090 v.26|10|60

E L M O D E L O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en el local de la calle Gascón Nº 349, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.108 v.26|10|60

E R I N SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Asesoramiento
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, en el local social Avda. Leandro N. Alem 619, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario "ad-hoc" y dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.118 v.26|10|60

"E L M A L O N"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 8343
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, en su local social, Avenida Corrientes 878, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico, terminado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneración de los Directores y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.140 v.26|10|60

EDITORIAL CODEX, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 17, en el local social, calle Bolívar 578, 2º piso Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 7.193-v.26|10|60

EMECE EDITORES, S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de Av. Roque Sáenz Peña 547, piso 2º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30/6/60;
3º Elección de síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.277-v.26|10|60

E. S. P. I. G. A.
Sociedad Anónima
Establecimiento Sudamericano de Producción Industrial Ganadera Agrícola
Viamonte 1327 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en la sede social Viamonte 1327, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los faltantes.
3º Nombramiento del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.238-v.26|10|60

ESTANCIA DEL OESTE S. A.
Ganadera Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 24º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1960, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.
3º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575 hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.412-v.28|10|60

ELER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 9.595
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de 25 de Mayo 347, oficina 608, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º Elección de dos Directores titulares —uno por un año y otro por tres años— un suplente y Síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas escrutadores art. 26 Estatutos para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.213-v.26|10|60

EHLERT MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1.942
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1960 e informe del Síndico.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.253-v.26|10|60

ESTABLECIMIENTO METALURGICO P. INGLES E HIJO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a la hora 18 y 30, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2439|45, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del art. 1º del Estatuto.
2º Aprobación del revalúo contable (Ley 15.272) dispuesto por el Directorio.
3º Aumento del capital social.
4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo ello correspondiente al 7º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1960.
5º Determinación del número de Directores y elecciones de los mismos, que durarán tres ejercicios.
6º Elección de Síndicos, titular y suplente por un ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.222-v.26|10|60

"F"

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Nº 5.527
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Caboto Nº 549, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la revaluación contable propuesta por el Directorio, de acuerdo a la Ley Nº 15.272.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|10-Nº 7.575-v.29|10|60

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A.
Comercial e Industrial
Entre Ríos 1660
Capital

Se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Entre Ríos 1660, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación mencionada en el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1960.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.539 v.28|10|60

FADERYC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Tucumán 1438, 5º piso, el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneración del directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos y del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 10º de los Estatutos.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.343-v.27|10|60

FABRIL PANAMERICANA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, hora 18, en Patagones 2788, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º Destino de las utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Revalúo contable, Ley 15.272.
5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|10-Nº 7.378-v.27|10|60

FABRASA
FABRICACION DE ABRASIVOS
Soc. Anón. Argentina Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960 a las 17 horas, en el local social, calle Avda. Julio A. Roca 610, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndicos.
3º Revaluación de Activos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.363-v.27|10|60

FRUTICOLA CUYANA, S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31 de julio de 1960.
2º Determinación de número de directores y elección de directores.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22-10-Nº 7.435-v.27|10|60

FRUTICOLA CUYANA, S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1960, a la hora 19 en el local de la calle Uruguay 779, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado (art. 5º estatutos).
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.436-v.27|10|60

FORSTAR S. A.
de Forestación, Agrícologanadera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 18.30, en Sarmiento 643, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|60.
2º Determinación de la ampliación del capital autorizado.
3º Fijación del número de Directores y elección correspondiente.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.212-v.26|10|60

FEBO
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social de la Compañía, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del síndico;
2º Elección de presidente, vicepresidente 2º y cuatro directores, por el término de dos años, por haber cesado en sus mandatos;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período de un año, por haber terminado sus mandatos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 35º de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en la sede de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648, 2º piso, Capital. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 5.926-v.26|10|60

FESCA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 14 horas, en el local de la calle Charcas 692, 3º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio 1960;
2º Fijación y elección del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 6.459-v.26|10|60

FRICO
Sociedad Anónima, Financiera, Rural, Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en su local social, Avenida Córdoba número 612, 1er. piso A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 6.830-v.26|10|60

Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina
HURLINGHAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 octubre 1960, a las 18 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.21|10-Nº 7.045-v.26|10|60

FINANTEC
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|60, a las 17 horas en Florida 323, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos art. 347 del C. de Com., ejercicio al 30|6|60.
3º Fijar y elegir número directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.115-v.26|10|60

FYTIM S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre 1960, a las 16 horas, en Corrientes 456, para considerar
ORDEN DEL DIA:
Documentos artículo 347 C. Comercio; retribuciones a directores; elección directores y síndicos; revalúo Ley 15.272 y designación accionistas firmar acta.— El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.152-v.26|10|60

FINMA
Sociedad Anónima de Construcciones
(5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 10 horas, en Córdoba 320, tercer piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.091-v.26|10|60

FENSUD
Fábrica Argentina de Fenol y Derivados S. A.
N - 7780

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a celebrarse a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1960.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.150-v.26|10|60

FRISATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31|10|60 a las 17 horas, en Córdoba 6069, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del Directorio, por el Ejercicio cerrado el 30|6|60;
2º Revalúo contable de los bienes de uso;
3º Aumento del capital autorizado,
4º Elección de nuevo Directorio y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.243-v.26|10|60

FLANDES S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Importadora Exportadora e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 7 de noviembre de 1960, a las 20 horas, en el local de la calle Uruguay 1046 P. B., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto social;
2º Aumento de capital;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto social. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.278-v.26|10|60

"G"

GEO
Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 16 y 30 horas en Salta 596, 1º of. 5, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.303-v.27|10|60

GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 31 de octubre de 1960, 9.30 horas, en Sarmiento 2518, para tratar:
1º Documentos según art. 347 del C. de Comercio; ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.415-v.27|10|60

GANAGRIN S. A.
Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en Cangallo 360.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance general, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1960. Distribución de utilidades;
2º Elección de cuatro directores;
3º Elección de síndico titular y suplente:
4º Revaluación de activos Ley 15.272.
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 5.937-v.26|10|60

GIATYBAT
Soc. Anón. Indust. y Com.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1960, y de los demás puntos fijados por los artículos 17 y 22 de los Estatutos.
2º Distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
3º Nombramiento de dos directores suplentes.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.062-v.26|10|60

G. E. O. S. A.
Grandes Explotaciones Olivareras, S. A.
Nº de Registro 5583
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, Viamonte 867, piso 7º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º Aumento capital social.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.138-v.26|10|60

GRINED
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social sito en Guise 2078, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y reforma del estatuto;
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;
3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.225-v.26|10|60

GEOLIVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Morelos 729|31 — Buenos Aires
Nº de Registro: 5032
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 15 horas Morelos 729|31, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.214-v.26|10|60

GRINED
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social sito en Guise 2078, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar Síndico "ad-hoc";
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Directorio. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.228-v.26|10|60

G A S I S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Lavalle 1425, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elegir Directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.215 v.26|10|60

"GENERAL GEL" S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 12 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1960.
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.262 v.26|10|60

"H"

HARAS "EL MORO" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local social, Montevideo 1994, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Remuneración del director delegado;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores de conformidad al Art. 8º de los estatutos y elección de los que correspondan;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 6.729-v.26|10|60

HANOMAG ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 octubre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 468, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960 y destino de las utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Reordenamiento del capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|10-Nº 6.901-v.26|10|60

HORIZONTE
Fin., Inmob. y de Mandatos

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en la sede social Charcas 1362, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos, síndico tutular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.129-v.26|10|60

HOMARSA
Compañía de Representaciones, Importación y Exportación S. A. Comercial y Financiera
Nº 4243

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijar el número de directores titulares y su elección, fijando asimismo el término de sus mandatos.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda el art. 29º de los estatutos.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.178-v.26|10|60

H. VIGNOLES & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en Rivadavia 3096, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, y distribución de beneficios.
2º Designación de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.186-v.26|10|60

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de octubre de 1960, a las 18.00 horas, en el Salón de Actos del Hospital Británico, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al año terminado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de cinco miembros titulares por el término de tres años, un titular por un año y doce suplentes por un año.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito, por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 24 de octubre, a las 18.00 horas.

SUBSCRIPTORES:

Estatuto Nº 3. — Se titula subscriptor, con derecho de votar en toda Asamblea General, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos, hasta el 30 de junio inmediatamente anterior haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Estatuto Nº 9. — Todo Fidei-Comisario o todo Subscriptor que se encuentra en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración. — J. G. Miles, Secretario Honorario Interino.

$ 1.920.— e.18|10-Nº 6.737-v.26|10|60

"I"

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 10.990
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista Nº 336, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. — Emisión de acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.537-v.28|10|60

I D E A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Bs. As., en el local social sito en la calle Gallo 1192, el día 15 de noviembre de 1960, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos m|n., delegándose en el Directorio las facultades a que alude el art. 5º, in fine, de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas disposición art. 14 estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.497 v.28|10|60

"IANNI"
ESTABLECIMIENTOS MEDICOS
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera citación para el día 2 de noviembre de 1960, a las 19 hs., en Sarmiento 1967, Pta. Baja, of. 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de artículo 347 del Cód. de Com., del segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de Directores titulares y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.493 v.28|10|60

INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR S. A. I. C.
(South Atlantic Fish Industries Cº)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el local social de la Avenida Roque S. Peña 1110, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|10-Nº 7.398-v.27|10|60

INSTITUTOS MEDICOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 21 horas, en la calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, distribución de utilidades y pago de los dividendos en acciones liberadas.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.187-v.26|10|60

I N T E R A M E R I C A
Comercial e Industrial S. A.
Nº 3.173

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 octubre 1960, horas 16, en Reconquista 336, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 30 6|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.033-v.26|10|60

INDEPENDENCIA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 31 de octubre de 1960, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 509, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º de los estatutos sociales.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación honorarios al síndico.
5º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y síndico suplente. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — El Directorio.

Nota: Artículo 29º de los estatutos sociales: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3 600. — e.21|10-Nº 5.134-v.26|10|60

I G U A Z U
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de las utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.
3º Asignación a directores con funciones administrativas.
4º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Aumento del capital social autorizado.
7º Capitalización reserva especial Resolución Nº 2.190.
8º Nombramiento de dos accionistas par que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, los señores accionistas para que aprueben y firmen el acta deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 4.800.— e.21|10-Nº 6.057-v.26|10|60

I M R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y de Construcciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo 1251, el día 31 de octubre de 1960, a las 13 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Determinación de número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|10-Nº 7.063-v.26|10|60

ITATI S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, en la sede social calle Sarmiento 640, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y destino de las utilidades;
3º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico Suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.288-v.26|10|60

I N T E R S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 846, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1960 e informe del síndico.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas, para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|10-Nº 7.296 v.26|10|60

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Uruguay 435, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos y aumento del capital autorizado.
2º Consideración de reclamaciones de honorarios e indemnizaciones efectuadas por el ex-Director Técnico de Fábrica.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9º de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.185-v.26|10|60

INTRAFIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle Córdoba Nº 374, 7º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Consideración del revalúo fiscal sobre el activo fijo.
3º Designación de Directores

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.176-v.26|10|60

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4.137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11 y 30 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los Estatutos.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.287-v.26|10|60

"J"

JABON FEDERAL
Delbene Hnos. y Sabia Ltda.
Soc. Anón., Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25º del Estatuto Social y lo dispuesto en el Decreto Nº 852|955 P.E.N., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en primera convocatoria el día 4 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local Avda. Diag. Pte. R. Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, oficina 885, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del proyecto del Directorio relativo al aumento del capital autorizado de la Sociedad al máximo previsto en el art. 7º del Estatuto, mediante la emisión a la par de 50 series de acciones ordinarias al portador de un voto y de iguales características a las que están en circulación, de 10.000 acciones cada serie y de cien pesos m|n. c|u. cada acción.

2º Autorizar al Directorio para fijar la oportunidad de la emisión de las series en forma sucesiva o simultánea, así como las modalidades de pago de las acciones.

3º Autorizar al Directorio para hacer uso en la proporción que estime conveniente mediante la cesión, por parte de los accionistas de su derecho preferencial de suscripción hasta un máximo del diez por ciento de la emisión y para ser destinadas dichas acciones en ofrecimiento de suscripción y pago a la par, a un núcleo de empleados y obreros de la empresa que a juicio del Directorio sean merecedores a ello, todo dentro de las modalidades establecidas en el art. 7º del Estatuto.

4º Autorización al Directorio para dar ejecución a los actos legal y estatutariamente requeridos para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el Acta de la Asamblea.

NOTA: Art. 29º de los Estatutos: "Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea sea Ordinaria o Extraordinaria; depositarán sus títulos en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha para la reunión".

$ 6.400.— e.24|10-Nº 7.524-v.28|10|60

JAEGER LE COULTRE ARGENTINA S. A. COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 345, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1960;

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente;

4º Retribución de Directores;

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.096-v.26|10|60

JOSE LAFUENTE E HIJOS
S. A. Agropecuaria

Convócase a señores Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|10|60, 10 horas, en Corrientes 544, piso 3º

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347 inc. 1º C. C. corresp. ejerc. 30|6|60;

2º Desig. Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.168-v.26|10|60

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nac. 2870
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en el local social, Balcarce 302, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación número Directores y elección de los mismos, conjuntamente con el Vicepresidente, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.284 v.26|10|60

"L"

LABORATORIOS MAR
V. MARTINEZ URIA S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 4 noviembre 1960, a las 8 horas en Gaona 861, considerar:

1º Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|59 y distribución de utilidades.

2º Designación síndicos.

3º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.498-v.28|10|60

LAGOMARSINO S. A. I. C.
Junín Nº 651
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en la sede social, Junín Nº 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Elección de un director para completar período y de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|10-Nº 7.488-v.28|10|60

L A B O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local social, sito en Paseo Colón 439, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|10-Nº 7.555-v.28|10|60

LEPA S. A.
Forestal - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 2 noviembre 1960, 12 horas, Talcahuano 638, 7º F.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30/6/60 y destino resultado ejercicio.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|10-Nº 7.417-v.27|10|60

LEGION EXTRANJERA
Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Belgrano 1345, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Aprobación de la emisión de series de acciones ordinarias, resolviéndose cuántas series se emitirán para el grupo A o B por valor de m$n. 12.000.000.

3º Características de la emisión e integración. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 26º de los estatutos, sobre acceso a la asamblea. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960.

$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.391-v.27|10|60

LA EMILIA
INDUSTRIAS TEXTILES
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de "La Emilia, Industrias Textiles, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", para el día 31 de octubre, a las 17 horas, en el local social, de la calle Alsina 1565, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, del Código de Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Emisión de Acciones de Capital Autorizado, en Acciones Ordinarias, Clase B, 1 voto, hasta la cantidad de 70.000.000 de pesos moneda nacional, valor nominal, con destino al pago del dividendo correspondiente al primer ejercicio social y al que se apruebe para el segundo ejercicio, y el saldo con destino a ampliar el giro industrial y comercial.

5º Aumento del Capital Autorizado, Art. 5º de los Estatutos Sociales.

6º Autorizar el revalúo contable del Capital.

7º Ratificación de las designaciones de Gerente y Jefes efectuadas por el Directorio y sus remuneraciones.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|10-Nº 7.355-v.27|10|60

LEON SAVRANSKY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 horas en Cánning 334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30/6/1960.

2º Fijar número de directores y elección de directores y síndicos titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|10-Nº 7.420-v.27|10|60

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 9.30 horas en Carlos Calvo 3058, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 55º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijación y elección del número de directores para el 56º ejercicio.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente para el 56º ejercicio.

4º Remuneraciones a un director con funciones ejecutivas permanentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos para asistir a la asamblea.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 6.340-v.26|10|60

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle Gallo 955|57, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral del estado social.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la sede social, calle Gallo 955|57, Capital, para obtener el boleto de entrada, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 6.497-v.26|10|60

LA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Legajo Nº 7.092

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, horas 11, en Manuel García 355, para tratar

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.

2º Fijar remuneración directores y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.057-v.26|10|60

LODELPA
S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31|10|60 a las 9.30 horas en Chacabuco 96, 3er. piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. para ejercicio al 30|6|60;

2º Elección 3 Directores por 2 años y Síndico titular y suplente por 1 año;

3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.184-v.26|10|60

LA MARTINETA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 6004

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º (Código de Comercio);

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 14 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.183-v.26|10|60

L I A N A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9077

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Reconquista 468, 6º piso izq., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para verificar votaciones y firmar acta;

2º Revaluación de activos;

3º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.

4º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.078-v.26|10|60

LA PERDIZ, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Nº 5372

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Lavalle 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º (Código de Comercio);

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 22 de los estatutos.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.180-v.26|10|60

LA VERDE
Sociedad Anónima A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1960, a las 17 horas en la sede social calle Callao 1257, 6º piso, Dto. L, Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Aplicación de las utilidades;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.147-v.26|10|60

LOS TEROS, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista 46, oficina 800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, y distribución de beneficios;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.143-v.26|10|60

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 5/11/60, 15 horas. Luis Sáenz Peña 462, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., remuneraciones Directorio y síndico en especial Art. 14 estatutos, autorización revalúo contable, aumento capital en acciones liberadas y elección directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.175-v.26|10|60

LA TRINIDAD, S. A.
Agrícola Ganadera
Número de Registro 8723

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en su local social Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1960;

2º Remuneración de los directores y síndico que terminan sus mandatos;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de directores, titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.141-v.26|10|60

"LA DELICIA FELIPE FORT"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 19 horas en el local de la calle Gascón Nº 349, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio 1960.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.107-v.26|10|60

LA RECTORA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, en el local de la compañía, Lavalle 421, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.299-v.26|10|60

LA RECTORA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la compañía, sito en la calle Lavalle 421, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Consideración de la revaluación contable, Ley Nº 15.272.

3º Fijación y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio. Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.298-v.26|10|60

LA ACTUARIAL
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, las 20 horas en Lavalle 1672, 1º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1960.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.269-v.26|10|60

LOS DIEZ
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de 6 directores titulares por 2 años y 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Aumento del capital autorizado a $ 18.200.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.221-v.26|10|60

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO & CIA. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en la Sede Social, Gallo 955|57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico Ad-hoc para que dictamine sobre los Inventarios, Balances Generales y Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1956 al 30 de junio de 1959, inclusive.

2º Consideración del informe del Síndico Ad-hoc, sobre la documentación detallada en el punto 1º.

3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

4º Consideración de los Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1956 al 30 de junio de 1959, inclusive.

5º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960; y distribución de utilidades de los seis ejercicios (30 de junio de 1955|1960).

6º Consideración y aprobación de viáticos y retiros a cuenta de remuneraciones de los Directores para el ejercicio en curso.

7º Remuneración del Síndico Ad-hoc.

8º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

9º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

10º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, Gallo 955|57, Capital Federal, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Se otorgará a cada accionista un recibo, el que le servirá además, de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960.

$ 6.800.— e.21|10-Nº 6.494-v.26|10|60

LA GUARDIA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7371
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.251-v.26|10|60

L A M A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 18 horas en el local calle Bartolomé Mitre 341, tercer piso, oficina 308, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio. Ejercicio 30/6/60.

2º Resolver aplicación de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos por un año y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. —e.21|10-Nº 7.276-v.26|10|60

LA FINANCIERA DEL PLATA
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Humberto Iº 2074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 30/6/1960;

2º Fijación número directores y elección de los mismos;

3º Elevación del capital autorizado a cinco millones de pesos;

4º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.119-v.26|10|60

LA MARTONA, S. A.
Registro Nº 488
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1960.

2º Elección de 5 Directores por tres años en reemplazo de los señores Miguel F. Casares, María I. Casares de Grondona, Alberto Blaquier, Adolfo Bioy y Guillermo Poña, cuyo mandato termina el 30 de junio de 1960 y de un nuevo Director por tres años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año (Art. 24 del Estatuto).

4º Remuneración de los Directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y de asesoramiento técnico en la Sociedad (Art. 19, Inc. k del Estatuto).

5º Autorización al Directorio para emitir el saldo de la Serie 36 ($ 562.500.00), las Series 7 a 49 y parte de la Serie 50 ($ 612.500.00), todas en acciones ordinarias de la clase B, con derecho a un voto, para cubrir el pago del dividendo de este ejercicio en acciones. Esta emisión se hará una vez aprobado por el P. E. el aumento del capital autorizado.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

NOTA: En cumplimiento del Art. 28 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|10-Nº 6.676-v.26|10|60

L A C O N T I N E N T A L
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas en el local de la compañía, Avenida Corrientes 555, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Asignación del Presidente.

5º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 5.497-v.26|10|60

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
Corrientes 441, Buenos Aires
55ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Quincuagésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 20 de junio de 1960, distribución de los beneficios, informe del síndico y su remuneración.

2º Capitalización de la reserva número 2190.

3º Remuneración de los directores delegados y de los miembros del comité ejecutivo.

4º Revalúo contable de activos Ley 15.272.

5º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 6.080.v.26|10|60

LA ARGENTINO - SUECA
Compañía de Seguros - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Lavalle 557, piso 3º, de esta Capital, el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1960. — Honorarios Sres. Directores.

2º Determinar, de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 14º y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de tres años.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

4º Remuneración del Síndico (Art. 18º de los Estatutos).

5º Aumento del Capital Social Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Comunícase a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (Art. 23º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 5.600.— e.21|10-Nº 6.604-v.26|10|60

L A S O F E L I A S
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.023

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1960, horas 11, en San Martín 627, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|60.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.049-v.26|10|60

"LL"

LLOYD FLUVIAL
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, en nuestro local social de Avda. de Mayo 633, 2do. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores y de síndico titular y suplente de acuerdo al art. 18 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — De acuerdo al art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, depositarán sus acciones por lo menos al tercer día anterior al fijado para la asamblea.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.256-v.26|10|60

"M"

M.A.N. ARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en la sede social, Rivadavia 3872, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.
2º Fijación del número de directores y elección del Directorio y síndicos.
3º Destino de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.550-v.28|10|60

M A I M A R A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación y designación de directores, síndico titular y síndico suplente.
2º Aumento del capital y emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.484-v.28|10|60

MONTALEGRE LTDA.
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA N. 2249

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.
2º Fijar número Directores y nombramiento de Directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.159 v.26|10|60

M A R T I N D A L E
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5952)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de octubre 1960, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|60.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.121 v.26|10|60

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista número 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas. (Artículo 29 de nuestros estatutos).
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.160 v.26|10|60

M O R E N I T A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9077
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 179, tercer piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º Remuneración al síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.110 v.26|10|60

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 334, piso 9º de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960:
2º Retribución directores (Art. 12) y síndico:
3º Fijación del número de directores titulares, su elección y de dos suplentes por dos años:
4º Elección de síndico titular y suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 6.780-v.26|10|60

MANUEL FERNANDEZ VEGA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Moreno 1821 - Capital Federal
(Expte. 9393)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1960, a las 11 hs., en el local social, Moreno 1821, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del 2do. ejercicio cerrado 30|6|1960:
2º Distribución utilidades;
3º Fijación número directores y elección por 1 año:
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 6.026-v.26|10|60

M U L T I P L E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Rivadavia 1430, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio al 30 de junio de 1960.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.102 v.26|10|60

M. ROCA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Transportes

Convócase a Asamblea accionistas, día 31 octubre 1960, 10 horas, en San Martín 933, 10 piso, dpto. 77, Buenos Aires, para, —

Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1960.
Distribución utilidades y retribución directores.
Determinación número directores, su elección y elección síndicos.
Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.21|10-Nº 7.061-v.26|10|60

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8325)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|10|60 a las 10 horas, en Av. Pte R. S. Peña 567, 3º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 30|6|60 y distribución de utilidades;
2º Remuneraciones de directores y síndicos;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 de los estatutos.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 6.808-v.26|10|60

MUEBLES BERNARDO KVITCA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre a las 11 horas, en el local calle Rivadavia 10058, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas, a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección del mismo.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 7.053-v.26|10|60

MARIANO FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Importadora, Financiera, Industrial
Viamonte 1632 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 inc. e) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Viamonte 1632, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al tercer ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que componen el Directorio, según el art. 16 de los estatutos sociales.
4º Honorarios de directores, art. 34 b, y síndicos, art. 25 y 34 b, del estatuto social.
5º Elección del síndico titular y suplente, art. 24 del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.292-v.26|10|60

M A R I
Industrial Comercial, Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1839, Cap. Fed.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, para el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º) Elección directores y síndicos.
3º) Nombrar firmantes del acta.

Se otorgarán las entradas contra retención cupón accionario Nº 15. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.316 v.27|10|60

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE S.A.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|1960, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio al 30|6|1960.
2º Elección de Directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.422 v.27|10|60

MACDONALD FRASER & CIA. S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Registro Nº 7534
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar 567, Capital, para tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Consideración revalúo contable Ley 15.272.
3º Consideración de las formas y condiciones de pago de los dividendos.
4º Remuneraciones a los miembros del Directorio y síndico.
5º Elección de Directores, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 14 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|10-Nº 7.490 v.27|10|60

MAYLING
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5984

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1960, 16 y 30 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|6|60.
2º Número y elección directores y síndicos.
3º Consideración del revalúo, de la Ley 15.272.
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.206-v.26|10|60

MECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente: Letra N Nº 10.278
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 16.30 horas, en Chacabuco 380, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos de art 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicios vencidos 30|6|59 y 30|6|60.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.243-v.26|10|60

"N"

N A S I
F. I. C. I. M. S. A.
Nº 9223

Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria 7|11|60, h. 18, Lavalle 168, efectos reforma art. 26, designación de encargados tramitaciones y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.606-v.29|10|60

NOUGUES HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 40ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960 a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y síndicos de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales.
4º Designación de presidente, vicepresidente y nombramiento de un director titular en reemplazo del señor Miguel M. Nougés y elección de dos directores suplentes por renuncia de los doctores Horacio E. Frías y Vicente C. Costantini.
5º Elección de dos síndicos titulares.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 7.035-v.26|10|60

NAMUNCURA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas en el local de la sociedad calle Reconquista 336 piso 4º oficina K, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960. Lectura del dictamen del síndico.
2º Elección de directores, síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.164-v.26|10|60

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
(Registro Nº 1420)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en Avenida Presidente R. S. Peña 567, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio 30|6|1960;
2º Remuneraciones y distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 6.804-v.26|10|60

NEPTUNO
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente. Fijación de la remuneración de la sindicatura.
3º Distribución de utilidades.

— 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.112-v.26|10|60

"O"

ONDACO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria, en Uruguay 772, Capital, el día 4 de noviembre de 1960, a las 10 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de julio de 1960.
2º Fijación del número de Directores titulares y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|10-Nº 7.424 v.27|10|60

"P"

PERETTI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 1402, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Propuesta sobre Distribución de las Utilidades correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1960, como así también de las retribuciones asignadas a los Directores en virtud del art. 10 de los Estatutos;
2º Determinación del número de Directores titulares, y elección de los mismos y de tres Directores suplentes;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|10-Nº 6.939-v.29|10|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 24|10|60.

PEDRO CITATI E HIJOS S. A.
Agrícola Ganadera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Magallanes 1638, el día 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Consideración distribución de utilidades;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|10-Nº 7.649-v.29|10|60

POLIVINIL S. A. I. C. I. y F.
Córdoba 1367 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Avenida Corrientes 311, piso 8º, de la Capital Federal, para:
1º Consideración de las gestiones realizadas por el Directorio desde la constitución de la sociedad hasta la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio;
2º Aumento de capital;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|10-Nº 7.535-v.28|10|60

PEDRO BOSSO S. A.
Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|60 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y su elección, así como síndicos titular y suplente
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.556-v.28|10|60

P. A. I. S. A.
Promoción y Administración Inmobiliaria
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Florida 633, 1er. piso
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en el local de la calle Florida 633, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Consideración de renuncia de Director, fijación del número de titulares y suplentes, y su elección, por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|10-Nº 7.442 v.27|10|60

PERGAR
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneración de Directores y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|10-Nº. 7.396 v.27|10|60

PETROLINI Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1960, 20 horas, en Sarmiento 1446, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.406-v.27|10|60

PROFARES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, horas 16, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347, Código Comercio, correspondiente ejercicio 30 junio 1960.
2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.087-v.26|10|60

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Nº de Registro (Nac. 1845)
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 34º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 354, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares que actuarán durante el ejercicio 38º de acuerdo con lo previsto en el Art. 16º de los estatutos, y elección del Directorio;
4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar en la asamblea deben depositar sus acciones en la Compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósitos otorgados por instituciones bancarias o financieras (Artículo 42º de los estatutos). — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|10-Nº 7.004-v.26|10|60

PENNSYLVANIA S. A. C.
Florida 356 Capital Federal
Registro Nº 5.992
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 356, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.275-v.26|10|60

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en el local social Lima 1261, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general y el informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;
2º Nombramiento directores y síndicos;
3º Aprobación todo lo actuado por el Directorio;
4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.161-v.26|10|60

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 10 y 30 horas en el local social, sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del revalúo contable previsto por la Ley 15.272.
4º Aumento de capital.
5º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.224-v.26|10|60

PAPELERA RIO PARANA, S. A.
Av. Córdoba 890, Bs. As. - T. E. 32-8696
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCADA PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1960 A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
De conformidad con lo que establece el artículo 18º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Avda. Córdoba 629, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescripto por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Autorizar al Directorio para que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15.272 estudie el revalúo contable; y de resultar conveniente a los intereses de la sociedad lo aplique total o parcialmente;
3º Retribución al director general y al director comercial;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.
NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios y/o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la oficina de títulos de la sociedad Avda. Córdoba 629, 3º piso, Capital. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|10-Nº 7.230-v.26|10|60

PALERMO
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se realizará el día 31 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3253, a fin de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — El Directorio.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus certificados provisorios o la constancia de haberlo hecho en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
$ 4.000. — e.21|10-Nº 7.060-v.26|10|60

PERFUMERIAS MARYLAND S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 31|10|60, hora 19, Corrientes 2389, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|59 y 30|6|60; remuneración directores y síndicos; elección directores; síndicos; ratificación compra negocio perfumería Maryland; aumento del capital autorizado; modificación de estatuto social y designación accionistas firmar acta. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 6.831-v.26|10|60

PAMA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Moreno 2014, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio al 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número de Directores.
4º Nombrar Directores y Síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.265-v.26|10|60

PROTIMAR
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 hs., en Solís 356, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|1960.
2º Aumento de capital y emisión de acciones.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.258-v.26|10|60

PAVIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 20 horas, en el local social, Avenida Belgrano 2211, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960;
2º Fijar número de miembros del Directorio y designar directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.227-v.26|10|60

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.
CELOCROM
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en San Martín 1141, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.220-v.26|10|60

"Q"

QUIMICA Y MINERA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 1º, Ofic. 9, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración de los directores, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el Directorio, elección de los mismos y de un director suplente;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 3º de los estatutos sociales;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 7.241-v.26|10|60

"R"

RANDAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo y tercer ejercicio, para el día 12 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, planta baja, departamento H, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1959;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|10-Nº 7.567.v.29|10|60

RIVIERA S. A.
Comercial, Industrial Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Alsina Nº 1234, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio;

2º Distribución de Utilidades;

3º Revaluación de Activos, Ley 15.272;

4º Designación de Síndico;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|10-Nº 7.631-v.29|10|60.

R O D A S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Inscripción 8535
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas día 31 octubre 1960, hora 20, sede social Viamonte 927, piso primero, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 Código Comercio tercer ejercicio cerrado 30 junio 1960 y distribución utilidad.

2º) Fijación cantidad miembros que integrarán Directorio y elección directores titulares y suplentes, si correspondiere, y síndicos titular y suplente.

3º) Aumento capital social.

4º) Elección dos accionistas firmar acta. — Directorio.

$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.332 v.27|10|60

ROBERTO HERRMANN & CIA.
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financ.
Registro Nº 7466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 octubre 1960, horas 16.30, en Castelli 241, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 30|6|60.

2º Elección autoridades Arts. 9 y 16 estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 6.109.v.26|10|60

ROSA INCA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 232 - Piso 1º - Esc. 112
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, en el local social sito en la calle San Martín 232, piso 1º, escritorio 112, a efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección del Directorio y síndicos, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.172-v.26|10|60

RAYGEL S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 31 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Belgrano 687, 8º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60.

2º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 6.233.v.26|10|60

R I V O I R
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en Sarmiento 1254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, al 30 de junio de 1960;

2º Considerar remuneraciones del Directorio, honorarios Directorio y Síndico y distribución de utilidades;

3º Fijar el número de Directores, elección Directorio y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.201-v.26|10|60

R E M A R E X
Sociedad Anónima Comercial
(Nº Registro 4377)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, día 31 de octubre de 1960, a la hora 10, en la sede social, Alem 1030, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. al 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Integración directores y elección síndico. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.240-v.26|10|60

"S"

"STELLA MARIS", S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria 5|11|60, 10 horas, Perú 84, Of. 43, ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, C. C. ejercicio 31|8.60.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Fijación número directores titulares y suplentes y elección mismos.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Aumento capital autorizado.

6º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|10-Nº 7.365.v.29|10|60

S-A.I.C.O.R.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Rural
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 2049, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1960.

2º) Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|10-Nº 7.301 v.27|10|60

SULFI - CROM S. A.
Ind. Com. Inm. Fin.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Sulfi - Crom, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1960 a las 18.30 horas, en el local social, Directorio 5919|47.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;

2º Elección del Directorio;

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|10-Nº 7.902-v.27|10|60

SUROLANDO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Importación — Exportación
CONVOCATORIA

El Directorio de Surolando Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Código de Comercio, convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Paraguay Nº 416, quinto piso, departamento Q, de esta ciudad, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 24 de febrero de 1960;

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados de Pérdidas y Excedentes y anexos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

3º Informe del Síndico;

4º Elección de tres Directores titulares; un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;

5º Modificación de los Estatutos Sociales;

6º Emisión de cinco (5) series de acciones, con plazo de suscripción de treinta días a partir de la fecha de asamblea. — Las series a emitir son por un valor de un millón de pesos, moneda legal, cada serie, en acciones ordinarias;

7º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Presidente del Directorio.

$ 4.400.— e.22|10 Nº 7.419-v.27|10|60

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, y dar cuenta de la retribución a Directores que ocupan cargos en la Sociedad.

2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|10-Nº 7.374-v.27|10|60

S E V I L L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1960, a las 19 hs., en el local social, calle Suipacha 552, 4º piso, oficina 2, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, revalúo de activos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Nombramiento de accionistas para firmar.

Las entradas se otorgarán contra depósito de acciones hasta tres días antes. Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. El Directorio.

$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.382-v.27|10|60

S A N J I M A R
S. A. C. I. A. e I.
Pte. Luis S. Peña 312 Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 hs., en Pte. Luis Sáenz Peña 312, Capital Federal, a fin de considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, ejercicios al 30|6|59 y 30|6|60. Distribución de utilidades;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Revaluación de activos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|10-Nº 7.433-v.27|10|60

S I C L A M A
S. A., Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 31|10|60, 19 horas, en Cangallo 1333, 4º 44, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 C. C., ej. 30|6|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección Directorio y Síndicos;

4º Designación 2 accionistas para firma Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.418-v.27|10|60

S Y L E
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las once horas en Montevideo 643, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por un año y dentro de los mismos elección de Presidente y Vicepresidente

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.068-v.26|10|60

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"
Registro Nº 3.095

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960 a las 11 horas en Av. Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inciso 1º del C. C. Ejerc. 30|6 60.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 5.661.v.26|10|60

SANTA CELIA, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.370

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6º piso Izq., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para verificar votaciones y firmar acta.

2º Revaluación de activos.

3º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio por ejercicio al 30 de junio de 1960, y distribución de utilidades.

4º Elección directores y síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.072-v.26|10|60

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial Industrial
Registro Nº 5787

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, Reconquista 468, 6º piso izq., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1960;

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.075-v.26|10|60

SOLOVERA TEXTIL
S. A., Comercial e Industrial
Registro Nº 4732

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Reconquista 468, 6º piso izq., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de activos;

2º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades;

3º Elección 3 directores titulares y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.077-v.26|10|60

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
S A R A S U

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, las 17 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 740, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Tratar Revalúo Contable — Ley 15.272;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Director.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.084-v.26|10|60

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de oc

tubre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Sociedad "Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Bolívar 580, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º) Consideración de la memoria del directorio, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º) Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el décimo cuarto ejercicio.

3º) Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 4.000.000.- (cuatro millones de pesos min.).

4º) Elección de cinco directores titulares cuyo mandato durará dos años.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 4.800.— e.21|10-Nº 6.211 v.26|10|60

SUD AMERICA
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América, Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 12 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 38º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1960.

3º) Lectura del dictamen del síndico.

4º) Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, el número de miembros que han de constituir el directorio en el ejercicio 39º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º) Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º) Remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

7º) Revaluación contable (Ley 15.272).

8º) Aumento del capital social autorizado.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, octubre de 1960.

$ 6.800.— e.21|10-Nº 6.609 v.26|10|60

S. A. Cía. INMOBILIARIA
LA CANDELARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960 a las 12 horas, en Avda. Alvear 1693, para tratar:

1º) Considerar documentación art. 347 c.c. del ejercicio al 30|6|60;

2º) Aprobar el Revalúo Contable Ley 15.272;

3º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 5.606 v.26|10|60

Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
Bartolomé Mitre 226, Buenos Aires.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 226, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos art. 21 de los estatutos, ejercicio 30|6|60.

2º) Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Director.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 3.728 v.26|10|60

SUD AMERICA
TERRESTRE Y MARITIMA.
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 35 y 38 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima", Compañía de Seguros Generales a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 16:30 horas, en el local social Sarmiento 345, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 47 de los estatutos).

2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 42º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1960.

3º) Lectura del dictamen del síndico.

4º) Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el directorio en el ejercicio 43º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º) Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º) Remuneración del síndico (artículo 52 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 39 de los estatutos). — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|10-Nº 6.603 v.26|10|60

S. A. MINERA INDUSTRIAL
AGRICOLA GANADERA
ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Destino de las utilidades y de la reserva general.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 6.829 v.26|10|60

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA MISION
Nº de Registro 3.092

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1960, 10.30 horas en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. C. del Ejercicio 30|6|60.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|10-Nº 5.664 v.26|10|60

SUCUMAI
Compañía Inmobiliaria Agropecuaria,
Sociedad Anónima.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Suipacha 419, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º Ejercicio Social terminado el 30 de junio ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración de la propuesta del Directorio de elevar el Capital Autorizado a la suma de $ 20.000.000 m|n.

5º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el sexto ejercicio social y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 6.904 v.26|10|60

Sociedad Anónima
INSTITUTO MEDICO PIROVANO
Nº 4.597
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 20 horas, en el local de la Avenida del Libertador General San Martín 1850, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 341, inciso 1º del C. de Comercio, del 17º ejercicio al 30 de julio de 1960.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, por lo menos, con tres días de anticipación en nuestra sede, Pasteur 377, segundo piso, Capital Federal.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 5.747 v.26|10|60

SAN CARLOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro 6.288

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar el artículo 347 C. Comercio, del Ejercicio 30|6|60.

2º Tratar revalúo contable ley 15.272.

3º Autorizar al Directorio para comprar bienes inmuebles.

4º Elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 6.085 v.26|10|60

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
Registro Nº 3.094

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 10 horas, en Av. Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. C., Ejercicio 30|6|60.

2º Aprobar el revalúo contable Ley Nº 15.272.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 5.665 v.26|10|60

SADE
Sociedad Argentina de
Electrificación S. A.
CONVOCATORIA.

Se convoca a los accionistas de Sade Sociedad Argentina de Electrificación, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, en la calle Lavalle 465, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente a ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Designación de directores de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Revaluación contable del activo con arreglo a la Ley 15.272 y su reglamentación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21 de los estatutos en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 6.126 v.26|10|60

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE
INDUSTRIAS ARGENTINAS Ltda. S. A.
CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 9 horas, en el local social de la calle Azopardo 930, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.

3º Designación del síndico titular y suplente (art. 28 y|o 48 de los estatutos). — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.113 v.26|10|60

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE
INDUSTRIAS ARGENTINAS Ltda. S. A.
CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 9,30 horas, en el local social de la calle Azopardo 930, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Disolución de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.114 v.26|10|60

SAN RAMON
Sociedad Anónima Agropecuaria,
Forestal, Inmobiliaria, Comercial,
Industrial y Financiera.
(Nº 7590).
CONVOCATORIA.

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de octubre 1960, 9.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º) Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.

2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.123 v.26|10|60

SOCIEDAD ANONIMA
GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Número de Registro 3427

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en su local social Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1960.

2º) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º) Distribución del saldo de las utilidades y pago de dividendo en acciones.

4º) Obras de carácter social.

5º) Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

6º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 7.139 v.26|10|60

SOLIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
y Financiera
Malabia Nº 451|55 — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por el término de cinco días a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 20 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Malabia Nº 451, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.255 v.26|10|60

SARDELLONE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e
Industrial.
Santa Fe 1379 — Capital
CONVOCATORIA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en Santa Fe 1379, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.259 v.26|10|60

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Número de Registro 4.187

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1960, a las 10 y 30 horas, en su local social, Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimooctavo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1960.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución de utilidades.

4º Obras de carácter social.

5º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.142 v.26|10|60

SANTA ROSA ESTANCIAS S. A.
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Cangallo 667, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar balances generales, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, informe de los liquidadores hasta el 30 de junio de 1960.

2º Reestructuración y destino de los bienes de la empresa.

3º Designación de autoridades y de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 7.197 v.26|10|60

S. I. N. A. S. A.
Social Inmobiliaria Norteamericana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, corres-

pondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.223-v.26|10|60

SUDAMER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 730, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960 y distribución de resultados.

2º Fijación del número y designación de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.219-v.26|10|60

S A C O A R

Soc. An. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Carlos Pellegrini 651, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60. Distribución de utilidades;

2º Fijación número Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.282-v.26|10|60

S A C O A R

Soc. An. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 651, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Reforma Estatutos, aumento de Capital;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.283-v.26|10|60

SOMARGEN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Av. Pte. Julio A. Roca 610 — 6º P. Capital Federal

Registro Nº 7121

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de octubre de 1960, a las once horas, en el local social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960;

2º Fijar el número de Directores y proceder a su elección;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.257-v.26|10|60

S. A. ARROCERA MAZARUCA

Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 3 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Avda. Corrientes 569, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos y asuntos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.134-v.28|10|60

S. A. ARROCERA MAZARUCA

Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 3 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 569, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la o las personas que procederán a la liquidación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|10-Nº 7.135-v.28|10|60

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria INCERSA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local de la calle Callao 468, Piso 3, Escritorio 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director.

5º Elección de Síndico con mandato anual.

6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta, con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|10-Nº 7.495-v.28|10|60

S N I A F A S.A.I.C.

Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales

Registro Nº 5.343

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, calle Piedras 383, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, que incluye la remuneración del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Autorización para emitir acciones ordinarias tipo "A", de un voto, con destino especial.

3º Ratificación de la revaluación impositiva de los activos practicados y autorización al Directorio para proceder a la revaluación contable conforme a la Ley Nº 15.272, si lo estima conveniente.

4º Elección de cinco Directores titulares, cinco Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o en una Institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|10-Nº 7.518 v.28|10|60

SICAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local social Santiago del Estero 1460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio que ha terminado el 30 de junio de 1960.

2º Remuneración a los señores Directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores, por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|10-Nº 7.036 v.28|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 22|10|60.

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por el término de tres días a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el salón del Teatro Ateneo, Paraguay 918, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de directores en reemplazo de los doctores Pedro Guillermo Belmes y Antonio Couceiro por vencimiento del mandato y el doctor Gregorio Mirochnik por renuncia.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Revalúo de bienes de uso.

5º Destino del revalúo.

6º Forma de emisión y suscripción de acciones.

7º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|10-Nº 7.528-v.26|10|60

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las once horas en la Avda. Leandro N. Alem 413.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.542-v.28|10|60

"T"

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU

S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|60 a las 18.30 horas en Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2º Considerar documentos art. 347, del C. de Com., ejercicio al 30|6|60.

3º Fijar y elegir número de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.116-v.26|10|60

TURICUM S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1960 en Av. de Mayo 749 6º piso, of. 64, a las 9.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com. al 30|6|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndicos.

4º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.128 v.26|10|60

TRAFILAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, calle Herrera 225, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en el artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Proyecto de reforma a los artículos 10º y 13º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 7.479 v.28|10|60

TRAFILAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1960.

2º Remuneración Directores gerentes (art. 8º de estatuto).

3º Designación de Directores y síndicos, así como dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 7.480 v.28|10|60

T A M A R I

Talleres "Mari", Sociedad Anónima Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Talcahuano 736, Escr. 71, Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960 a las 9 horas, en su sede social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos y distribución correspondiente todo al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º) Elección directores y síndicos.

3º) Nombramiento accionistas firmantes. — Entrada cupón Nº 16.

$ 2.800.— e.22|10-Nº 7.315 v.27|10|60

TRISTAN SUAREZ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.082)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Córdoba 320, 3º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al 13º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de síndicos.

3º Modificación del estatuto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.092-v.26|10|60

30 DE OCTUBRE

Sociedad Anónima Comercial Rural, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11:30 hs., en Venezuela 637, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|60;

2º Determinación del número de miembros del directorio, elección de directores y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1960 — Nicanor Costa Méndez, presidente.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 6.833 v.26|10|60

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

A Realizarse el 31 de Octubre de 1960

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1960, a las 16, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960. Distribución de utilidades;

3º Revaluación contable del activo;

4º Remuneración a los directores asesores de la Administración;

5º Remuneración al síndico titular;

6º Integración del directorio;

7º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en San Martín 379, sexto piso, con tres días de anticipación, por lo menos, le corresponde al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito, recibirán un certificado que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a su personería. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 6.926-v.26|10|60

TAYR

Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en la sede Social, Av. Presidente Julio A. Roca 610, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de directores titulares por cesación en sus mandatos, y elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.971-v.26|10|60

TALLERES MUNRO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, segundo piso, oficina 26, Ciudad, el día 31 de octubre de 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.249 v.26|10|60

TAPIABAJA
Com., Ind. e Inmob. S. A.

So convoca a los señores accionistas de Tapiabaja Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social calle Pozos 55, de esta ciudad, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los que correspondan en su caso;
3º Elección de un síndico titular y un suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, octubre de 1960.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.165-v.26|10|60

TRANSPORTADORES ARGENTINOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de "Transportadores Argentinos", Compañía Argentina de Seguros S. A., que se realizará en su sede social, calle Florida 323, Capital, el día 31 de octubre de 1960, a las 21.30 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1960. Consideración de lo actuado por el Directorio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 7.244 v.26|10|60

TAPITI
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
(N.7589)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de octubre 1960, 15.00 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio; ejercicio 30|6|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.122-v.26|10|60

TESORO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Chacabuco 241, el día 29 de octubre de 1960, a las 12.45 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Determinación de número y elección de directores y suplentes;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Ratificación del convenio de transferencia del activo y pasivo de Carlos A. Giberti & Cía. y su transformación a esta Sociedad;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 7.170-v.26|10|60

TRENEL S. A.
Expte. 6869
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 31|10|60, 11.30 hs., en 25 de Mayo 347, esc. 341.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 (1º) Cód. Com. ejercicio 30|6|60.
2º Distribución utilidades. Remuneraciones.
3º Designación Directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.239 v.26|10|60

"U"

ULTRAMAR
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el local social, calle Florida número 556, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 1º, 4º, 17º y 31º de los estatutos sociales;
2º Autorización de una o varias personas para gestionar la aprobación de las reformas resueltas por la asamblea con facultad de aceptar las modificaciones aconsejadas por las autoridades competentes;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la celebración de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos o instituciones financieras.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 7.081-v.26|10|60

ULTRAMAR
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local social, calle Florida Nº 556, piso 2º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960;
2º Determinación de los honorarios a los directores y gerente;
3º Fijación de honorarios al síndico (Art. 21 estatutos);
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio en el próximo período;
5º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la celebración de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos o instituciones financieras.
$ 5.200.— e.21|10-Nº 7.082-v.26|10|60

"V"

VIÑAS CUYANAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, Viamonte 867, piso 7º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.137-v.26|10|60

VERUN
Sociedad Anónima
Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Av. R. Sáenz Peña 760, Esc. 206, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|960;
2º) Aumento de capital;
3º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|10-Nº 6.775 v.27|10|60

VELVET S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los art.: 347 inc. 1 y 361 del Código de Comercio al 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
4º Nombramiento de directores por un año con aplicación del art. 13 de los estatutos;
5º Designación de síndico titular y síndico suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 3.200.— e.22|10-Nº 7.450-v.27|10|60

"W"

WIMACO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Callao 468, 3º piso, escritorio 5

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 18.30 horas, en la sede social, Callao 468, 3º piso, escritorio 5, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de junio de 1960.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de tres Directores, por dos años, en lugar de los que cesan en su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
6º Ratificación de la posición tomada por el H. Directorio, referente a la revaluación impositiva, Ley 15.272 y amplia autorización para que el Directorio resuelva sobre la oportunidad y conveniencia de realizar la revaluación contable.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en nombre de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 7.191 v.26|10|60

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA
S. A. Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.704
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18º del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, avenida Belgrano 1670, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del mandato de gerencia;
4º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan;
5º Elección de directores suplentes;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 22 del Estatuto.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 6.552 v.26|10|60

"Y"

YUTY
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, 12 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, para tratar:
1º Documentos según art. 347 del C. de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.416-v.27|10|60

"Z"

ZELENO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Artículo 23º del Estatuto.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 6.834-v.26|10|60

ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

De conformidad con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1960, en su sede social, Bartolomé Mitre 754 (2º piso), Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que, de conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Certificados de Acciones en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 6.975-v.26|10|60

ZELCO, S. A.
I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1960, horas 18, en Florida 835, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 30|6|59.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 6.589-v.26|10|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Guillermo De Lorenzo y Miguel Randinella venden negocio de imprenta y artículos regalos de AV. GAONA 2765, Capital, a Juan Deluca, Carmelo Dodaro, José Deluca y Ruben Deluca. Reclamos de ley, domicilio de partes, Av. Gaona 3181, Dep. B, Capital.
$ 800.— e.25|10-Nº 7.605-v.29|10|60

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que José Marra y Francisco Marra venden a Angel José Buscemi y Angel Cosme Villanueva, negocio de bar con billares, sito en AV. FRANCISCO BEIRO 5728, Capital, libre de deudas. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.636-v.29|10|60

Raúl Otero y sucesión de Julio Otero venden a José Locascio su negocio de fabricación y venta de joyas y abridores, sito en ALSINA 812, escritorio 18, piso 2º. Reclamos de ley, Dr. Enrique Sece Pon, Suipacha 280, p. 1º, domicilio partes.
$ 800.— e.25|10-Nº 7.648-v.29|10|60

Oscar Yanigro, martillero, con oficina en la Av. Santa Fe 3024, Cap. Fed., domicilio partes, avisa: que el Sr. Carlos Gudano transfiere su sucursal de negocio de artículos para el hogar sito en la AV. SANTA FE Nº 2919, Cap. Fed., al Sr. Rodolfo Corsellas, continuando el primero en sus actividades en el mismo ramo en la casa central, Austria 1746, Cap Fed.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.629-v.29|10|60

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo número 1390, 2º p., T. E. 38-0640, avisan que: Pedro Muñoz vende a Hotel Alberti S. R. L., en formación, negocio hotel alojamiento, habilitación en trámite, ALBERTI 1255. Domicilio partes y reclamos de ley en oficinas.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.623-v.29|10|60

Lanza y Longhena, martilleros públicos, Río Bamba 436, avisan: José Ramón Prieto vende, libre de deudas y gravamen, a Francisco Eugenio Cabrerizo y María Mestrovic de Krstulovic, su negocio de garaje sito AVENIDA JUAN DE GARAY 3127, Capital. Domicilio partes y reclamaciones ley n/oficinas.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.637-v.29|10|60

Santos Spampinato, anuncia: aclarando publicación días 22|27 junio 1960, relacionada transferencia Avenida del Trabajo 5100, que continúa el giro de ese comercio en su nuevo y propio local, AVENIDA DEL TRABAJO número 5258, donde seguirá atendiendo normalmente todas sus obligaciones comerciales. Informaciones: Estudio Dr. Oscar Bronstein, Montevideo 326, 4º A, 40-7735.
$ 480.— e.25|10-Nº 7.632-v.26|10|60

Italo Américo Petrolo avisa que vende, libre de toda deuda y gravamen, a José Sánchez y Martín García, negocio de garage de alquiler, taller mecánico y venta de artículos para el hogar, sito AVENIDA DEL TRABAJO 3923 y 3925. Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.603-v.29|10|60

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención el señor José Certo vende libre de todo pasivo al señor Florentino Montero, su parte indivisa en el negocio e industria de panadería, venta de helados y elaboración y venta de empanadas sito en la calle ALVAREZ JONTE Nros. 5045|47. Reclamaciones de ley y

domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Cangallo 1615, piso 3º, of. 33, T. E. 35-9228.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.522-v.28|10|60

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención los señores Florentino Montero y Leopoldo Eduardo Leguizamón, venden libre de todo pasivo al señor Héctor Oscar Zaffaroni, su negocio e industria de panadería, venta de helados y elaboración y venta de emparedados sito en calle ALVAREZ JONTE Nros. 5045|47. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Cangallo 1615, 3er. piso, ofic. 33, T. E. 35-9228.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.520-v.28|10|60

E. J. Ramos, mart. público, avisa que Miguel Lopérfido vende a Gerardo Pedro Ferrone, su puesto Nº 11 de venta de carne del "Mercado Artilleros", ARTILLEROS Nº 2361, domicilio partes. Reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514.
$ 800.— e.24|10-Nº 7.513-v.28|10|60

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan: Serafín Fontaiña Piedra, Higinio González, Serafín Fontaiña López, Julio Fontaiña López, Antonio Rodríguez Martínez, Manuel Rodríguez García y Belarmino Abad ceden sus cuotas de "El Motivo S. R. Ltda.", AVENIDA CORDOBA Nº 2581 a Alejandro García Fernández y Cía. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas. Este edicto se publica al efecto de establecer deudas s|Ley 11.867.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.490-v.28|10|60

José D. Rizzo y Cía., balanc. y mart. públicos, Sarmiento 1663, T. E. 35-2423, Capital, avisan que Ansaldo Wildemar Berini vende a Timoteo Fuertes, Telmo Acuña, Florencio Campillo y José María Alvarez, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, churros, despacho de vino y cerveza, elaboración y venta de helados y ocho mesas en la acera, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5268, Capital. Domic. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.533-v.28|10|60

Avisa Organización Caram, Liberto Caram, martillero público, Lacarra 160, T. E. 67-7353, que Filomena Perrone de Gonzalbes vende a José Gul, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, AVDA. FRANCISCO BILBAO 6551, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.24|10-Nº 7.549-v.28|10|60

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Luis Francisco Verdeja, José Martínez y Francisca González venden a Perfecto Pereira y José Pereira Touriñan, negocio almacén y bar, sito AVENIDA DIAZ VELEZ Nros. 5195-99 esquina ACOYTE, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.456-v.28|10|60

Org. Campitelli, Mart. Públic.; G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa que Daniel Seijo vende a "La Primera S. R. L." (en formación) el garaje de alquiler, sito AVDA. CORDOBA 3370, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas domicilio partes.
$ 800.— e.22|10-Nº 7.357-v.27|10|60

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en la calle California 2184, Capital Federal, avisan que Eugenio Cantón, Luciano Pérez y Alberto Pardo venden a Isidoro Cuervo y Andrés Oscar Somosa el negocio de restaurant, café y bar, sito en la calle ALVARADO 2699 esquina SANTA ELENA, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.384-v.27|10|60

A. Valdueza, balanceador y comisionista, oficinas Núñez 2573, avisa: Faustino Vázquez Vázquez, Vicente Agis Pereyra y Patricio Taboada, venden a Emiliano Vázquez Vázquez, Ramón Iglesias y Domiciano Vázquez, negocio de "despacho por copas" de bebidas alcohólicas y casa de lunch, AVENIDA PUEYRREDON 964, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestra oficina.
$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.430-v.27|10|60

Gabieiro, Díaz y Barreiro, balanc., Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que José Canal, Manuel Souto, Sabino Canal y Sabino Canal hijo venden a Inocencio Fanego y Benjamín Villaver su negocio de bar y almacén, que tienen en la AV. GARAY Nº 1299, esquina STGO. DEL ESTERO, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a los balanceadores.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.130-v.26|10|60

Se hace saber por cinco días que la Sra. Ana María Erna Erica Heinrich de Sanguinetti vende a Liberty, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el establecimiento ubicado en la AVDA. SANTA FE 1026, dedicado a "Estudio Fotográfico", del que es propietaria y que gira en plaza bajo la denominación comercial de Foto-Estudio Annemarie Heinrich. Oposiciones: Estudio Dr. Piragine Durán, Florida 248, 1º, esc. 5 y 6, que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.286-v.26|10|60

El escribano Dr. José Manuel Pano, hace saber que "Bozzi Hermanos S.R.L.", dedicada a la explotación de la fabricación de mosaicos y afines, transfiere su fondo de comercio a "Bozzi Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera, ambas con domicilio en AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA 3525, Capital. Las oposiciones de ley deberán hacerse en Escribanía Pano, Av. de Mayo 634, piso 3º.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.274-v.26|10|60

José D. Rizzo y Cía., balanc. y martilleros públicos, Sarmiento 1663, Cap., T. E. 35-2423, avisan que Francisca Riazo de Barbagallo vende a: Victorio Virzi, Vicente D'Serio, Cesáreo Sisto, Raúl Alfredo Suárez y Manuel Rodríguez García el negocio de café, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA LA PLATA 1702|58, Capital Federal (Buffet Club San Lorenzo de Almagro). Domicilio partes y reclamos de ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 1.600— e.21|10-Nº 7.242-v.26|10|60

"B"

Avisa Organización Caram-Liberto, Caram Martillero Público, oficinas Lacarra 160, T. E. 67-7353, que Daniel Sancho, vende a Juan Teófilo Gebel, Elsa Gebel de Szupicuks y Dominga Amalia Carolina Giliberti de Lamonica, negocio Despensa Comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito BACACAY 5401, esquina MOLIERE, Capital. Domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.547-v.28|10|60

José Felipe Riso, martillero público, hace saber que Soraya S. R. L., restaurant, bar y confitería bailable, hace cesión de acciones y derechos al señor Atilio Balsano sobre su local sito en la calle BARTOLOME MITRE 1761 de esta Capital, dedicado a la explotación de restaurant, bar y confitería bailable. Domicilio contratante y reclamo de Ley, Estudio Jurídico del doctor Enrique Eduardo Villegas, Hipólito Yrigoyen 434, 5º piso, segundo cuerpo, oficina 11. Edicto Judicial Juicio Comercial de Acreedores Boletín Oficial 7|10-60 - 17|10|60.
$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.323-v.27|10|60

A. Valdueza, balanceador y comisionista, oficinas Núñez 2573, avisa: Juan Cucarella vende a Celia Rosemberg de Viacava, "fiambrería", calle BURELA 3201, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestra oficina.
$ 800.— e.22|10-Nº 7.431-v.27|10|60

Francisco Asenié, martillero público con oficinas en Avda. Nazca 1243, Capital, avisa: Livio Arveno Bonesso vende a Delia Amanda Outeda de Rocha, su negocio de: fiambrería y quesería, libre de toda deuda y|o gravamen, sito en esta Capital Federal, calle BOLIVIA 1324. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.051-v.26|10|60

Teófilo Molina, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., oficinas Av. de Mayo 1161, 2º, T. E. 38-6235, avisa al comercio que el señor Marcelino Gómez, vende al señor Eduardo Luis Manfredi, su negocio de carpintería mecánica, sita en BME. MITRE Nº 3160, Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.167-v.26|10|60

El escribano Ricardo Morello González, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 917, 5º piso J, hace saber que Carlos Ruben Giralt, Agustín Giralt y Juan Carlos Marcon, únicos integrantes de "Carlos R. Giralt y Compañía, Sociedad en Comandita", con negocio de compra-venta, elaboración, transformación, importación y exportación de maderas en general y explotación de aserraijes, transfieren su activo y pasivo a "Carlos R. Giralt y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", continuadora de aquella, con efecto retroactivo al 30 de junio último. Domicilio de las partes: Bartolomé Mitre 2227, 9º piso, Capital Federal. Oposiciones de ley, en mis oficinas. El fondo transferido está ubicado en BARTOLOME MITRE 2227, piso 9º.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.285-v.26|10|60

Ardáiz y Cía., martilleros públicos, Uruguay 251, Capital, avisa que Raúl Delfino Tagliani vende a Héctor Distasio negocio de peluquería para damas, sito en BAIGORRIA 2320, de Capital. domicilio de las partes. Reclamos Ley, mismo negocio. Se publica nuevamente por error en las 31|10 al 5|11|59.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.202-v.26|10|60

"C"

Se hace saber por cinco días que "C.O.R.E.M.A. Comercio, Representaciones y Mandatos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CANGALLO 328, de esta ciudad y dedicada a la explotación de toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, corretajes, comisiones y representaciones en general, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, transfiere su activo y pasivo a "C.O.R.E.M.A. Comercio, Representaciones y Mandatos Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Cangallo 328, de esta ciudad, con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta. — Reclamaciones de ley, al escribano Hernán Ceriani Cernadas, domiciliado en Cangallo 328, 5º piso, Capital.
$ 2.400.— e.25|10-Nº 7.624-v.29|10|60

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en V. Cevallos 481, Cap. Fed. T. E. 37-0860, avisan que queda sin efecto la venta del negocio de hotel, sito en esta capital calle CONSTITUCION Nº 1763, que Amalia Vázquez vendía a los señores José Fariña, María Fernández y Dionisio Burgos, publicado del 7 al 13 del 10|60. Domicilio de las partes y r|ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.601-v.29|10|60

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan que: Confitería San Miguel S. R. L., vende a Celestino Alfredo Ferro, Manuel Fernández, Adolfo González, Serafín Conde, Ubaldino Villanueva, Francisco Nuñez Fernández y Rodolfo Vallinas, negocio confitería sito CERRITO Nº 1199 esq. ARENALES. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.491-v.28|10|60

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Alberto Ignacio Colman vende a Abel Jesús Loyola, negocio de panadería mecánica, sito Capital, calle CAPITAN RAMON FREIRE 4426|28. — Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.148-v.26|10|60

Francisco Polidori, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Pedro Goyena Nº 1236, Capital, avisa que de acuerdo a la Ley Nº 11.867, el señor David Matías Rosa, vende a los señores: Joaquín Rosa Matías, Antonio Matías Rosa, Antonio Marques Monteiro y Manuel Rodríguez Guerreiro, libre de toda deuda y gravamen su parte indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en la calle CENTENERA Nº 142, Capital Federal, reclamos de ley, en el mismo negocio, que es el domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.234-v.26|10|60

"CH"

Antonio R. Giunta, mart. púb. Avda. de Mayo 1346, avisa: Valentín Lando, Francisco Chino Lando y Juan José Lando, venden despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas CHARLONE 702 esq. TEODORO GARCIA 3705, a Manuel Víctor Vidal, José Antonio Vidal y Máximo Vidal. — Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.628-v.29|10|60

Fernández Hnos., S. R. L. (en formación), mart. púb., con oficinas en Ayacucho 922, cap., avisan que por su intermedio el señor Celestino Ridruejo vende al señor Antonio Alexandre Pires quien compra en comisión el hotel alojamiento, sito en CHACABUCO 724, Cap. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.364-v.27|10|60

"D"

Al comercio, por cinco días, se hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que el señor Enrique Osvaldo Tognola, vende al señor Adelmar Scobino, libre de todo gravamen el kiosco de su exclusiva propiedad dedicado a la venta de golosinas envasadas, cigarrillos, artículos de tocador, escolares, etc., etc., ubicado en esta Capital, calle DEFENSA 945. Reclamos de Ley, en calle Perdriel 1381, Capital, domicilio legal de las partes contratantes.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.467-v.28|10|60

José Bornes, martillero público, México 1220, Cap., avisa que: F. A. Loureiro y Cía. S. R. L. vende a Alfredo Máximo Llaryora y Andrea del Carmen García de Osorio, componentes de "La Pastora S. R. L." (en formación), planta de fraccionamiento de vinos, sito en DEAN FUNES 440, Cap., domic. partes. Reclamos ley m|oficinas.
$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.437-v.27|10|60

"E"

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida de Mayo 1229, primer piso "B", T. E. 37-1236, avisan: Felipe Fernández, José María Blanco y Lucía Morrone de Vuletich, venden a Copetín Once S.R.L. (en formación), negocio de copetín, sito en el subsuelo ESTACION ONCE, del subterráneo "A". Domicilio de las partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.216-v.26|10|60

"F"

Elías M. Leston, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, 8º piso, of. 59, Capital Federal, avisa al comercio que la sociedad "Sloper y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a los señores Benigno Alvarez, Angel Puterman, Domingo Díaz Pelaez, Jacobo Silberberg, Enrique Bovalo Felipe Moralejo, José del Hoyo, Ramiro Moralejo, el negocio de artículos para señora y regalos, sito en la calle FLORIDA ciento veintidós y ciento veintiséis, de esta ciudad. Reclamos dentro del término de ley en mi domicilio, oficina del martillero interviniente don Ramón Roma, donde las partes constituyen domicilio a los fines pertinentes.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.070-v.26|10|60

Comunica el martillero Gerardo Revegno que la señora Magdalena Rizzi de Fermi ha transferido libre de toda deuda o gravamen a los señores Gerardo, Jesús y Alfredo Becerra, su fondo de comercio que, bajo el rubro de pizzería y heladería, funciona en la calle FRANCO Nº 2216|18, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, calle Cabezón 3307, Capital, que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.058-v.26|10|60

"G"

Aviso al comercio. José Vilariño e Ignacio Castro, transfieren su negocio de pizzería, heladería y venta de bebidas denominado "El Negro", de la calle GAONA Nº 4054, Capital, a Eduardo Oscar Rodríguez e Isabel Sara Martha Rodríguez de De Rocca. — Reclamos de ley, Canalejas Nº 3456, Capital. Domicilio partes.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.580-v.29|10|60

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que queda nula y sin efecto la venta del negocio sito en GUARDIA VIEJA 4000 esq. MEDRANO 793, Capital, que Dositeo Nogueira, Bernardino Nogueira y Francisco González efectuaban a Pedro Viego, Mercurino Cerredo y Martín Yarzábal, según publicación de fecha 24|5|60. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 7.586-v.29|10|60

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, primero "C", avisa que Alberto René Anchuvidart y Pedro Ernesto Anchuvidart venden a Dinora González de Talamanca y José Ramón Terán Gómez, su negocio de peluquería para damas, sito en GALLO 1641, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.325-v.27|10|60

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con oficina en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Elsa Blanca Espinosa de Ferreyra y Elba María Paulina Espinosa de Espinosa transfieren a Paulina Adelina Derbis de Cura, el negocio de peluquería para damas, establecido en la calle GAONA 3707, de esta ciudad, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.048-v.26|10|60

"H"

Alen y Vázquez, mart. Púb., Sgo. del Estero 325, Tel. 38-2190. Avisan: Ezio Colombo, vende a Manuel Guldris cigarrería y golosinas, HIPOLITO YRIGOYEN 1596. Reclamos ley y domicilio, n|ofic.
$ 800.— e.25|10-Nº 7.608-v.29|10|60

Mario Di Primio, Martínez, mart. públicos, ofic. Rivadavia 1183, Capital, avisan: que quedó sin efecto la venta que Constantino Arias, Oscar Alfredo Ubiría y Aldo Catarello hicieran a favor de José María Lorenzo de las partes indivisas del negocio de restaurant & bar, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1901, esquina POZOS, publicado el 15 del corriente por haberse efectuado para conocer pasivo.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.627-v.29|10|60

Sosa, Berón y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 349, de esta Capital, avisan al comercio que por el término de 5 días el señor Rogelio Higinio Fernández, vende a los señores Roque Micco y Héctor Mario Macaya, su negocio de despensa sito en la calle HOMERO 1233 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 7.574-v.29|10|60

Escribano Oscar E. Gagliardi, con oficina en Florida 248, 2º piso, avisa que Alfredo Parodi y Ricardo Gerónimo Ma-

sini, venden a Francisco L. Vitola, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "Fiambrería y Quesería Modelo", sito calle HOLMBERG Nº 2400, Capital. Reclamos mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.104-v.26|10|60

"I"

Clausi, Iglesias y Cía., balanc. y mart. púb., con oficinas en Mather 24, avisan que Bibiano Braña, vende a Catalina Casco, "despacho de pan y confitería"; calle INDEPENDENCIA Nº 8184. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.22|10-Nº 7.405-v.27|10|60

Escribano Marcelo S. Amoedo, hace saber que Palacio Independencia S. R. L., vende a Boedo Billar Club, el fondo de comercio del negocio de confitería, café, bar y restaurant instalado en INDEPENDENCIA 3064. Domicilio partes y reclamos de ley, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 8º.

$ 800.— e.22|10-Nº 7.433-v.27|10|60

"J"

Fernando Corral, Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1709, Capital, avisa: Patrocinia González de Rey vende a Marcial Rodil Leguspi, negocio despensa calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5497; domicilio partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 800.— e.21|10-Nº 7.047-v.26|10|60

Al comercio en general: Avisan lo escribanos Pompozzi y Bodo, con oficinas en Avda. de Mayo 963, primer piso, de Capital Federal, que la venta de la confitería y panadería San José de Flores, ubicada en la calle JUAN B. ALBERDI 2901 esquina SAN PEDRITO 191|3, de Capital Federal, que don Ceferino Pedro Copa y Cía. efectuaban a favor de los señores Bruno Parise, Enrique Hontalvilla, Fernando Hontalvilla y Horacio Hontalvilla, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley en las oficinas de los escribanos actuantes, domicilios de las partes.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.252-v.26|10|60

"L"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que José Neves y José Pizzini venden a Emilio Martínez y Francisco Pascual De Lorenzo, su negocio de garage y afines, sito en LAFINUR Nº 3050, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.622-v.29|10|60

"LL"

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención el señor Daniel González y la señora Leonor Rosalía García de Rocha, venden libre de todo pasivo, a los señores José María Zaffaroni y Ernesto Tibaldi, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de Graham. Centeno y similares, sito en calle LLAVALLOL Nrs. 2450|52. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Cangallo 1615 piso 3º, of. 33, T. E. 35-9228.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.521-v.28|10|60

"M"

Alen y Vázquez, mart. púb., Sgo. del Estero 325, tel. 38-2190. Avisan: Ramón Calviño vende a Manuel García, cigarrería y golosinas, MONTES DE OCA 292. Reclamos, ley y domicilio, n|oficinas.

$ 800.— e.25|10-Nº 7.607-v.29|10|60

El escribano E. Barcan, avisa que Farmacia San Carlos, MORENO 900, es vendida con su intervención por Farmacia San Carlos S. R. L. a Hilario Abercio González, en comisión. Reclamos, Avda. de Mayo 709 of. Nº 11, término legal. Domicilio de las partes.

$ 800.— e. 7.458-v.28|10|60

Pérez Portela, Martillero Público, con oficina Bolívar 218, Capital, avisan que Manuel Díaz y Andrés Barral, venden a Mario Soto, el negocio de Despensa sito calle MUÑIZ 1218, Capital. — Domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.24|10-Nº 7.525-v.28|10|60

Nuñez, Florestano, Vila y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9895, avisa que el señor Cesáreo Castillo, vende libre deudas y/o gravámenes, su parte mitad indivisa en el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle MORENO 2308, Capital, al señor Jesús Rey y a la señora María Rey. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.476-v.28|10|60

M. A. Palacios, balanceador, oficinas en Gral. César Díaz 3437 avisa que Carlos Aiello, Melincué 5150, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito MELINCUE 5150|52, al señor Jesús María García, domiciliado en Tandil 6037.

$ 800.— e.24|10-Nº 7.565-v.28|10|60

L. Villarejo Villar, mart. públ., of. Camacuá 71, avisa que: Francisco Alfonso Graziano vende restaurant y bar. MEJICO 1401|09 esq. SAN JOSE, a los Sres. Pedro Cortiñas, Antonio Méndez, Elba Pittaluga de Ujaque, Celestino Saria y Genaro Saria. Recl. de ley y dom. partes, oficinas.

$ 800.— e.24|10-Nº 7.560-v.28|10|60

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º Nº 641, T.E. 30-1828, avisan que José María Fernández, Angel Fernández, José María Antonio Fernández y Saúl Joaquín Romero, venden a José Maurelos, Francisco Ron, Daniel Cerdeira y Emilio Díaz, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito MORENO número 1500 esquina SAENZ PEÑA número 306, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.

$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.399 v.27|10|60

"N"

A. Monera y Cía., martilleros, Pozos 129, T.E. 48-7880, avisan: Queda nula y sin efecto venta que efectuaban Manuel Marcos y Guillermo Fernández a Perfecto Pereira y José Pereira Touriñan, negocio almacén, bar, NEUQUEN 502, Cap., según publicaciones 24|10|60 al 29|10|60. Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.365 v.27|10|60

"P"

Basse y Cía., corredores, avisan: Zulema Catalina del Papa de Báez vende a Oscar Alberto Tedesco, carnicería, sita en PORTELA 3421, domic. partes y rec. ley, mismo negocio.

$ 800.— e.25|10-Nº 7.597-v.29|10|60

Avisa Organización Caram —Liberto Caram—, martillero público, oficinas Lacarra 160, T. E. 67-7353, que José Manuel Angueira vende a Daniel Sancho, negocio despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito POLA 401 esquina PATRON, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.548-v.28|10|60

Avisa Organización Caram —Liberto Caram—, martillero público, Lacarra 160, T. E. 67-7353, que José Gui vende a Aurelia Ibáñez, instituto de belleza, POLA 2554, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.24|10-Nº 7.546-v.28|10|60

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Chacabuco 489 T.E. 30-6914, avisan que los señores Otilio González y Alfredo Barragán venden al señor José Antonio Suárez, negocio restaurant y bar, sito en la calle PATAGONES 2502|6|8 esq. MANUEL GARCIA 105, Capital Federal. Reclamaciones en término Ley n|ofic.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 7.446 v.27|10|60

Tessadro y Riva, martilleros públicos, Avda. Roque Sáenz Peña 682, 45-1129, avisan que el señor Alfonso Salvador Guido vende a los señores Héctor Di Stefano y Oscar Di Stefano, su negocio de fiambrería; quesería, rotisería, venta de bebidas envasadas y cocción, y venta de pizza, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2024, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.544-v.28|10|60

Empresa Constructora Lucio Cherny, con domicilio en la calle SAN MARTIN 674, Capital, transfiere a Cisplatina Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima, con el mismo domicilio, el activo y pasivo de la Empresa Constructora Lucio Cherny. Reclamos de Ley, San Martín 674, 1er. piso, Capital, que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.22|10-Nº 7.358-v.27|10|60

"R"

Ramos, García & Cía., martilleros, avisan que se vendió la pizzería y heladería, sita en la calle RIVADAVIA, 7932, Capital. Vendedores, Isidro Juan Vergini, Néstor Miguel Lucatti y Luis Morón. — Compradores, Manuel Méndez, Francisco Nacarato y Victoriano Méndez. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas, calle Sarmiento 1480.

$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.578-v.29|10|60

"T"

Basso y Cía., corredores, avisan: Angel Marcelino Moya vende a Andrés López, despensa, sita en TANDIL 2669. — Domic. partes y rec. ley, en Rivadavia 1575, Cap.

$ 800.— e.21|10-Nº 7.596-v.29|10|60

Ley 11.867. Avisa Marco Aurelio Pagés, que ha quedado nula sin efecto y sin ningún valor la venta que hacía al señor Pedro Greco, del hotel calle 3 DE FEBRERO Nº 945, Capital. Reclamos de ley, mart. Mario Berger, matr. 179, Fº 86, ofic. Alberti 232, Capital. Domicilio partes.

$ 800.— e.22|10-Nº 7.426 v.27|10|60

"Gran Norte Inmob. y Com. S.R.L.", rep. por R. O. Spinelli, mart. púb., of. Avda. Santa Fe 2489, T. E. 80-5640, avisan que Teodosio Morelli y Victoriano Prieto venden su parte indivisa a Moisés Taddeo y Servidio Pavan, negocio de "arreglos de calzado" sito TALCAHUANO Nº 173, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.21|10-Nº 7.207-v.26|10|60

Se hace saber por el término de cinco días que don Mauricio Selener, domiciliado en esta ciudad en la calle Tres Arroyos 1031, vende el negocio de despensa y fiambrería de su propiedad, denominado "Las Delicias", ubicado en la calle TRES ARROYOS 1089|99 esquina ESPINOSA 1500, a doña Fani Jupka de Goldin, con domicilio real en la ciudad de Tandil, calle Chacabuco 198 y con domicilio legal en la calle Paysandú 1883, de esta ciudad. Interviene escribano Juan R. Borzone, domiciliado en esta ciudad en la calle Salta Nº 347, piso 1 B. Reclamos por el término de ley en esos domicilios.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 7.267-v.26|10|60

Se hace saber por el término de cinco días que Gran Emporio Parque Chas, S. R. L., cede, vende y transfiere su negocio de mueblería que bajo la denominación de "Gran Emporio Parque Chas" tiene establecida en la calle TRIUNVIRATO Nº 3950|52, a "Davidovsky y Szpilberg" S. R. L., en formación, constituida por los señores Bernardo Davidovsky y José Szpilberg. Reclamos de ley, calle Triunvirato número 3950|52, donde todas las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.163-v.26|10|60

"U"

Al comercio: José Díaz Pardo, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, Capital, avisa que los señores Rubén A. Basanta, Néstor Ramón Vázquez, Marcial Benítez y Raúl E. Speroni venden al señor José Gabriel Mantilla su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas "Il Piccolo", ubicado en la calle URUGUAY Nº 295, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.22|10-Nº 7.404 v.27|10|60

"V"

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2101 y 2084 avisan: Roberto Domingo García y José Alberto González, venden a Rogelio Devesa, las partes indivisas que tienen y le corresponden del negocio hotel, restaurant "La Marina", sito en VENEZUELA Nº 831-33, Capital. Activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e. 25|10-Nº 7.570-v.29|10|60

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71. Avisa que: don Norberto Insausti, vende su negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en VELAZQUEZ 3108, a don Honorino García.
Reclamos términos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 800.— e.22|10-Nº 7.445 v.27|10|60

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

Casa Central: Corrientes Nº 2516 - Buenos Aires

Alfredo Van Gelderen, Sarmiento 643, T.E. 45-0040; Juan Carlos Nasn y Cía., Guido 1783, T.E. 42-4943; Luis Chantada, Reconquista 631, T.E. 32-4258; Alberto Evangelista, Paraná 552, of. 62; Felipe Ferrante Ariani, 25 de Mayo 347, of. 565, T.E. 32-5849; (En mancomún para esta venta), por orden del Banco Israelita del Río de la Plata S.A., Corrientes 2516, conforme art. 39 del Decreto 15348|46 (Ley 12962), rematarán el día 8 de noviembre, a las 14 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311:

4.596.449 kilos de arrabio ruso, semifosforoso y hematite; Base $ 4,90 el Kilogramo, libre de todo gravamen. En lotes desde 200.000 kilos.

Depositados en: San Antonio 1250, 113.530 kilos; José A. Cortejarena 1850, 433.196 kilos; Gral. Hornos 548, 897.957 kilos; W. Villafañe 1151, 960.256 kilos; Av. E. Madero 1200, 2.251.509 kilos, en cuyos locales podrá ser revisado en el horario de 7.30 a 11.30 y de 13.30 a 17.30 horas.

Los interesados en obtener facilidades de pago deberán concurrir a la Oficina de Asuntos Legales del Banco, con 8 días de anticipación a la fecha del remate.

El remate queda sujeto a la aprobación del Banco. Seña 20%. Comisión 3%. — Banco Israelita del Río de la Plata. — El Presidente. — El Secretario.

$ 2.640 e.25|10-Nº 7.614 v.27|10|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PEDRO A. FERRUCCI S. A.

Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del artículo 3º del estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir dos mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, o sean pesos 2.000.000 m|n., correspondiendo mil acciones a la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y mil acciones a la clase "B", con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.25|10-Nº 7.502 v.27|10|60

CIDELA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Comuníquese a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 1.400.000.— m|n. de acciones ordinarias al portador clase "B", que los actuales accionistas podrán suscribir en la proporción del 53,8415% sobre su tenencia. Los accionistas deberán efectuar el pago en efectivo y al contado, presentando el cupón Nº 2 y hacer uso del derecho de preferencia hasta 15 días contados de la última publicación del presente edicto. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.577 v.27|10|60

ONDABEL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a la suscripción las series 81a. a 100a., de acciones ordinarias, o sea m$n 1.000.000 c|l. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). La integración deberá efectuarse totalmente en el momento de la suscripción, en efectivo. Los actuales tenedores podrán hacer uso de su derecho de preferencia durante 90 (noventa) días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.576 v.27|10|60

PENNSYLVANIA

Sociedad Anónima Comercial

Florida 830 — Capital Federal

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, ha resuelto emitir la suma de m$n. 1.800.000.— en acciones ordinarias, con derecho a un voto, en concepto de distribución de dividendos. — El Directorio.

$ 960.— e.25|10-Nº 7.613 v.27|10|60

HEREDIA HNOS. Y CIA S.A.C. e I.

Alsina 1640 — Capital

Comunícase que por resolución de la Asamblea General de accionistas realizada el 24 de noviembre de 1959, se dispuso aumentar el capital de la sociedad, en la suma de $ 10.000.000.— m|n., elevándolo así el capital autorizado a la suma de $ 31.200.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.25|10-Nº 7.612 v.27|10|60

CORDONSED ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Tintorería Industrial

Se comunica a los accionistas la emisión de 24.000 acciones ordinarias de la clase "A". — El Directorio.

$ 480.— e.25|10-Nº 7.610 v.27|10|60

S. AJMECHET e HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir pesos moneda nacional dos millones, en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.25|10-Nº 7.645-v.27|10|60

ASOCIACION MUTUALISTA "LA ARGENTINA"

RETIRO DE CADAVERES Y CENIZAS CREMACION

La Asociación Mutualista "La Argentina" comunica que los ataúdes que se encuentran en los nichos de su Panteón Social del Cementerio de Chacarita, entrados hasta el 30 de octubre de 1955, deberán ser retirados antes del 30 de noviembre de 1960, pasada cuya fecha serán cremados, depositándose las cenizas en el Osario General de dicho Panteón. De igual modo se procederá con las cenizas depositadas hasta el 31 de diciembre de 1920. Informes en la se-

cretaría de la Asociación, calle Rodríguez Peña 361, de lunes a viernes, de 14 a 19 y sábados de 10 a 13, Capital Federal. — Antonio Guarasci, presidente. — Osvaldo F. Rufino, secretario.
$ 240.— e.25|10-Nº 7.600 v.29|10|60

THE STANDARD
Sociedad Anónima Ind. Com. Inm. y Fin.

Ofrécese a la suscripción 10.000 acciones ordinarias 1 voto, con dividendo a partir del 1º de julio de 1960; acreditando tenencia podrá suscribirse a la par una nueva por cada 13 y 8/10 que se posea, dentro 15 días última publicación este aviso, en Brandsen 1051, Capital, abonando 30 o/o al suscribir, resto cuando lo resuelva el Directorio.

Desde el 25 corriente, se abonará en Brandsen 1051, el dividendo (10 o/o) ejercicio cerrado 30 junio 1960, en acciones liberadas a la par, con goce dividendo a partir 1º julio 1960.
El Directorio.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.643-v.27|10|60

FLORIDA S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8/11/60, en Av. de Mayo 981, 3o piso, a las 18 horas, para tratar:
1º) Rescate de acciones preferidas y reforma del art. 4º de los estatutos.
2º) Designación de accionistas para firmar acta asamblea.
El Directorio
$ 1.600.— e.25|10-Nº 7.641-v.29|11|60

CRAWFORD, KEEN & COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias por un total de $ 2.000.000.—
Las acciones a emitirse, gozarán de dividendo en los ejercicios que se inician a partir del 1º de abril de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.25|10-Nº 7.619-v.27|10|60

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 28 septiembre 1960, el capital autorizado de la Sociedad ha quedado elevado a la suma de $ 340.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.25|10-Nº 7.647-v.27|10|60

C A P I. S P A N
S. A. C. F.

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 26 a 30 de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por un total de m$n. 5.000.000.—. Domicilio para suscripción: 25 de Mayo 267, Piso 2º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 720.— e.25|10-Nº 7.623-v.27|10|60

SUROCEAN S. A.
Industrial y Comercial
Industrialización de la Pesca

Se comunica a los señores accionistas, que la H. Comisión de Valores ha autorizado la inscripción en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de v$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), de iguales características que las que se encuentran en circulación.

La oferta de suscripción de estas acciones se efectúa a razón de una acción nueva por cada una que se posea, a la par y gozando de dividendo a partir del 1º de julio de 1960.

El pago deberá hacerse en la siguiente forma: 25 % al contado, en el acto de suscribir; 25 % dentro de los 30 días posteriores a la fecha de cierre de suscripción; 25 % dentro de los 60 días posteriores a la misma fecha ha indicada y 25 % a los noventa días de la precitada fecha.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias de la Sociedad, siendo el período de suscripción desde el 31 de octubre hasta el 14 de noviembre de 1960, inclusive, debiendo realizarse esta operación, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Díaz Vélez 4373, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 8, el que quedará nulo y sin valor luego de la fecha indicada de cierre. Las acciones no suscriptas, serán prorrateadas entre los suscriptores que las soliciten, en proporción a sus tenencias.

Las fracciones menores de $ 100.— serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.360.— e.25|10-Nº 7.620-v.27|10|60

E B O N O V A S. A.
Química Metalúrgica Industrial y Comercial
Registro Nº 9.562
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica la emisión de las series 5ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª, clase "A", y 10ª, 31ª, 32ª, 33ª, 34ª y 35ª, clase "B" de acciones ordinarias, por un total de $ 2.400.000 m|n., de las cuales las series 5ª y 10ª son acciones de 5 votos y las restantes de 1 voto, de acuerdo al artículo 4º del estatuto. — El Directorio.
$ 960.— e.25|10-Nº 7.634-v.27|10|60

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8317
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 7 de octubre de 1960 han quedado inscriptos en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de $ 30.000.000 a pesos 45.000.000, en quince series de un millón de pesos cada serie, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1960, y la emisión de las series X, Y, Z, A|1, B|2, C|3, D|4, E|5, F|6, G|7, H|8, I|9 y J|10 por valor de . 000.000 en acciones ordinarias liberadas al portador, que gozará de dividendos a partir del 1º de julio de 1960, para el pago de dividendos en acciones del cuarto ejercicio por pesos 12.600.000, ofreciéndose a la suscripción el saldo de $ 400.000, de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.680.— e.25|10-Nº 7.638-v.27|10|60

SAFCA AEROSOL S. A. C .I.

Hace saber que el Directorio en su sesión del 18|10|60, ha resuelto la emisión de 13 series de acciones ordinarias de v$n. 100.— cada acción, de 1.500 acciones cada serie, lo que hace un total de m$n. 1.950.000. — El Directorio.
$ 720.— e.25|10-Nº 7.626-v.27|10|60

W A T C O
WATSON, GORDONIZ Y CIA.
S. A. C. I. F.
Cangallo 328 (tercer p'so)
Reg. Nº 1289

A los señores accionistas:
En los términos del art. 7º de los estatutos, el Directorio emite acciones ordinarias de $ 100.— c|u. por $ 800.000 "A" de 5 votos y por $ 1.700.000 "B" de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960, o sea por todo el ejercicio en curso, que ofrece a la par, integrables 100 o|o con la suscripción. Los actuales accionistas gozarán de opción preferente de suscripción durante 15 días a partir de la última publicación (de 3), según art. 7º de los estatutos, a razón de 1 acción nueva por cada 3 acciones en circulación. Suscripciones con entrega del cupón Nº 4. Para informes: teléfono 33-0200.
$ 1.440.— e.25|10-Nº 7.625-v.27|10|60

EBONOVA S. A.
Química Metalúrgica Industrial y Comercial
Registro Nº 9562
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se informa a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1960, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad en $ 2.400.000 m|n., o sea a la suma de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.25|10-Nº 7.633-v.27|10|60

TYNGATU S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 de octubre de 1960, se pagará en Lavalle 391, 6 piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 7, el dividendo correspondiente al ejercicio 1958-1959: 5 % en efectivo y 30 % en acciones liberadas a las acciones preferidas y ordinarias, más el adicional del 10,066301 % a las primeras, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de enero de 1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.568-v.27|10|60

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.
Registro Nº 3.063

Se avisa que a partir del 26 de octubre de 1960 se pagará en nuestras oficinas, Florida 229, y contra cupón Nº 6 el dividendo en efectivo resuelto en A. G. Ordinaria, correspondiente al 25º ejercicio. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.489-v.26|10|60

RESINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General del 29|12|1959, el Directorio, por Escritura número 813, del 20|9|1960, pasada ante el Escribano A. Alvarez García, declaró: Primero: Aumentado el Capital Social Autorizado a 12.000.000.— de pesos moneda nacional, que deberá emitirse en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto; y Segundo: Emitida la serie de acciones número 26 del Capital Autorizado por un monto de 3.500.000.— pesos moneda nacional, compuesta de 35.000 acciones ordinarias y al portador de 100 pesos m|n. cada una. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|10-Nº 7.501-v.26|10|60

Q U I C H U A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 340, 4º Piso Capital

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 28 de octubre de 1960, tienen a su disposición en la sede social, el saldo del dividendo en efectivo del tercer ejercicio social.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.492-v.26|10|60

MUNDUS MADERAS S. A.
C. I. F. e I.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 13|6|60 aprobó el aumento de capital a 10.000.000.— de acciones clase "A".
$ 480.— e.24|10-Nº 7.499-v.26|10|60

ARNOTT - DRAKE
Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

El Directorio hace saber que por resolución del 6 de junio de 1960, Acta Nº 170, dictada de acuerdo al art. 6º de los Estatutos, se dispuso la emisión de acciones de las series 31a. a 60a. por un valor nominal de $ 3.000.000.— m|n. (tres millones de pesos m|n.) para ser distribuídas a los accionistas en proporción a las acciones que cada uno posea, lo que fué protocolizado ante el Escribano Federico Alvarado Alisedo por escritura del 27 de septiembre de 1960, al folio 502 del Registro Nº 163. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 7.515-v.26|10|60

MUEBLES RADIO M. KULIGOVSKI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica el aumento de su Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000.— y la emisión de acciones por valor de $ 5.000.000.— a su valor nominal de $ 100.— cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.516-v.26|10|60

ELMA S. A.
Com., Inmob. y Fin.
Lavalle 2646 — Cap.

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del art. 5º de los estatutos, la emisión de las series 11ª a 30ª inclusive, de m$n. 300.000,— cada serie, siendo de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.517-v.26|10|60

BULONERA GOLD
S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $. 60.000.000, series de $ 1.000.000: 10 de acc. ord. clase A y 50 de acc. ord. clase B. — Llámase suscripción, integración total por $ 10.000.000 acc. ord. clase A y $ 10.000.000 acc. ord. clase B. Av. R. Sáenz Peña 730, esc. 24, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.24-10-Nº 7.563-v.26|10|60

BUXTON - PETTERS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica por 3 días que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series 3a. a 10a. inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal total de m$n. 8.000.000.—, para la suscripción por los accionistas. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.564-v.26|10|60

INVREA SOCIEDAD ANONIMA
Inm. Comercial y Financiera

Llámase a suscripción e integración total par de $ 20.000.000.— de acciones ordinarias, calle Luis Sáenz Peña 747, Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.519-v.26|10|60

KINBAUM - FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones

Se comunica a los señores accionistas que, cumplimentando la resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1960, el Directorio ha protocolizado el aumento de capital de pesos 8.000.000 en acciones ordinarias categoría "A", emitiendo al efecto tres series de $ 1.000.000 cada una.

Se advierte que el presente aviso no es un llamado a suscripción de acciones. — El Directorio.
$ 960.— e.24|10-Nº 7.475-v.26|10|60

I. M. A. P. S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica emisión series 6º y 7º por m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. — El Directorio.
$ 480.— e.24|10-Nº 7.483-v.26|10|60

EGISTO ROCCHI e HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del artículo 5º de los estatutos, que se ha resuelto emitir treinta series de acciones ordinarias, numeradas 31a. a 60a., inclusive de cien mil pesos moneda nacional cada serie divididas en mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.530-v.26|10|60

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1960, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de $ 25.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.532-v.26|10|60

POLIVINIL S.A.I.C.I. y F.
Córdoba 1367 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 6ª de acciones de la clase "A" y las series 7ª a 10ª de acciones de la clase "B" para ofrecerlas en suscripción. Forma de integración: 20 o|o al contado y el saldo en 4 cuotas iguales mensuales y consecutivas, gozando de dividendo "a prorrata temporis" de las fechas de integración. — El Directorio.
$ 960.— e.24|10-Nº 7.534-v.26|10|60

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO. LTDA.

Se hace saber que la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & Co. Ltda., transfiere al Banco Tornquist, S. A. en concepto de aporte de capital los saldos convenidos de los activos y pasivos emergentes de las operaciones incluídos dentro del régimen legal bancario.

Reclamos en el domicilio constituído de las sociedades contratantes, ambas en la calle Bartolomé Mitre 531, de esta Capital, que es el domicilio del fondo transferido. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 7.557-v.28|10|60

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.— y la emisión de 150.000 acciones a su valor nominal de $ 100.— cada una y con derecho a un voto por acción. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 7.562-v.26|10|60

RAPPARD Y CIA. S. A. C. I. F. I.

Hace saber a los señores accionistas, a efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos hasta 15 días de la última publicación, que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción 60.000 acciones ordinarias clase "A" por un monto de m$n. 6.000.000, en las siguientes condiciones: integración en efectivo hasta el 30 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.24|10-Nº 7.474-v.26|10|60

EMECA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de Emeca S. A., Industrial y Comercial, que el Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1960, ha emitido las series 7ª a 10ª del capital autorizado representada cada una por 10.000 acciones ordinarias, 1 voto, con derecho a dividendo, a partir del 1º de enero 1960, con destino al pago del dividendo en acciones, aprobado por la citada Asamblea. El capital autorizado se eleva a la suma de $ 10.000.000.—. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|10-Nº 7.386-v.26|10|60

G R A F E X S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Garay 125 — Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL

Se lleva al conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de agosto de 1960, el Capital Autorizado de la sociedad fué elevado a m$n. 170.000.000.— El Directorio.
$ 960.— e.22|10-Nº 7.429-v.27|10|60

MUNDITAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber que ha emitido la serie 5ª del Capital Social por $ 600.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.22|10-Nº 7.397-v.27|10|60

W O B R O N
S. A. I. C.

Comunica que se han emitido las series treinta y seis a cuarenta y dos, ambas inclusive, en acciones ordinarias Tipo "B" con derecho a un voto por acción p un valor nominal y a la par de cien pesos cada una, con derecho preferente de suscripción a favor de los actuales tenedores de acciones y en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercitado dentro de 15 días. — Condiciones: al contado y con derecho a dividendo íntegro a partir del presente ejercicio inclusive. — Se recuerdan las disposiciones del artículo 10 de los Estatutos y las normas de la Comisión de Valores que se aplicarán en subsidio. — Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, de 16 a 19 horas.
$ 1.680.— e.21|10-Nº 7.281-v.26|10|60